

Imprenta Sevillana[®]

MODELACIÓN OFICIAL PARA AYUNTAMIENTOS Y JUZGADOS

INICIO: 24-Abril-2003 ACTA Nº 8
AL 15-SEPTIEMBRE-2005 ACTA Nº 15

TELÉFONOS: 954 22 59 56 - 954 21 65 94 - 954 53 15 78
ORTIZ DE ZÚÑIGA, 6 - FAX: 954 56 13 90 41004 - SEVILLA



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Año 2003

A C T A S

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

DILIGENCIA DE APERTURA.- El presente libro, compuesto de Documentos doce hojas de papel timbrado del Estado, numeradas del 04884001 al 04884212, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Alcalde/Alcaldesa, está destinado a contener las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Alcalde/de la señora Alcaldesa.



Monte de l. Sane, a 24 de Abrial de 2003

El Secretario/La Secretaria,

DILIGENCIA DE CIERRE.- El presente libro contiene actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, finalizando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Alcalde/de la señora Alcaldesa.



....., a de de 20.....

El Secretario/La Secretaria,

IMP. SEVILLANA, Ontz de Zúñiga, 6 - SEVILLA Modelo 0139901

Acta

ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2014, a las 10:00 horas, en el salón de sesiones, con asistencia de los señores Concejales, ha acordado lo siguiente:

1.º Se acuerda aprobar el expediente de contratación para la adquisición de...

2.º Se acuerda aprobar el expediente de contratación para la adquisición de...

3.º Se acuerda aprobar el expediente de contratación para la adquisición de...

4.º Se acuerda aprobar el expediente de contratación para la adquisición de...

5.º Se acuerda aprobar el expediente de contratación para la adquisición de...



0H8584001

CLASE 8.ª

Con respecto a la hostelería, entiendo que si no se perjudica a los hosteleros no pasa nada con que se hubiese tratado con ellos y se hubiese visto su punto de vista y los hubiese escuchados y solo se tomarían las decisiones que correspondieran.

El Grupo Municipal Socialista mantiene el dictamen de la Comisión

El Grupo Municipal Popular dice que para eventos sociales si pero para particulares como son las solicitudes no.

El Sr. Benitez Martín señala que eventos sociales de naturaleza privada dice no.

El Sr. Alcalde dice que está de acuerdo con el Grupo Socialista, de que cualquier persona pueda casarse en San Isidro si la cuestión religiosa se lo permite y la boda celebrarla aquí.

Es consciente de que hay empresarios privados en la localidad que pueden atender eso perfectamente allí, lo que le duele es que habiendo empresarios de hostelería cada vez haya más bodas que se celebren fuera.

Cree que no es incompatible la realización de una boda en San Isidro con la atención o realización de ese acto en cuestión hostelera, lo pueden atender perfectamente las empresas locales de hostelería. Lo que no entiende es que hayan personas que con su voto digan que no te puedes casar allí, no se a quién daña eso parece ser que la única cuestión es la hostelería, hay empresas que las pueden cubrir.

El Sr. Hidalgo Rivero expone que en la suya vinieron de fuera porque en el pueblo no le cogían el número de invitados. Si la hubiese hecho en San Isidro y hosteleros del pueblo se hubiesen ofrecido no hubiese tenido que avisar a los de fuera.

El Sr. Pino Mahedero dice que a la suya también vinieron de fuera.

El Sr. Balsera Romero expone que hay empresas locales que sirven catering fuera de la localidad.

El Sr. Benitez Martín explica que en la Comisión de Contratación dejó claro que estaba de acuerdo con que se celebrasen ceremonias tanto religiosas como bodas civiles, en eso no tiene problema porque eso no quita la utilización pública.

...///...

Con respecto a la hostelería, entiende que si no se perjudica a los hosteleros, no pasa nada con que se hubiese hablado con ellos y se hubiese visto su punto de vista, y se hubiese planteado algo. Él ha hablado con ellos y no están de acuerdo con el tema, objetivamente dice que coincide con ellos porque si ponen unas instalaciones municipales posibilitan la competencia con estas personas.

El sector de la competencia está muy equilibrado, en Monterrubio habrá quién tenga más o menos negocios. Cree que introducir eso puede provocar en algún caso serios problemas. En cualquier caso si los hosteleros estuvieran de acuerdo pero me parece que no ha habido ningún tipo de conversación o de acuerdo.

Se puede desequilibrar el sector de la hostelería. Se va la gente fuera, lo que no veo bien es que el propio Ayuntamiento preste las instalaciones para hacer la competencia, a no ser que se estuviera de acuerdo con ellos y ellos fueran la clave.

El Sr. Alcalde dice que no está de acuerdo ni en desacuerdo en que las bodas se celebren en San Isidro, eso no le compete. La cuestión religiosa lo va a decidir la Iglesia. Hemos hablado con hosteleros y no les parece bien, pero quien habla con los que le gustaría celebrar su boda en San Isidro.

El recinto de San Isidro es un recurso público-económico de Monterrubio de la Serena. Utilizar el recinto con una empresa de catering lo tendría que pagar el de la boda.

El Sr. Balsera Romero señala que parece que están hablando de los hosteleros de que se le consulte o no, pero hay que pensar en la gente que sirve los catering, los distribuidores, etc.

El Sr. Benítez Martín apunta que cada uno puede tener su posición, él tiene claro que todo lo que se haga por apoyar a la economía local es primordial. Defiende el sector público. Cree que hay hosteleros que dan más jornales al cabo del año que el mayor productor de aceituna de este pueblo. En este caso pretender enfrentar la opinión de los hosteleros con la de los ciudadanos es una tontería. Para él es una prioridad apoyar lo que ahora hay.

Hay otra historia, ha defendido que San Isidro está abierto pero si está ocupado por una boda, por respeto no va a ir nadie que no esté invitado a la boda.

...///...



0H8584002

CLASE 8.ª

Cree que el sector de la hostelería genera bastantes jornales al cabo del año.

El Sr. Alcalde explica que más que buscar contradicciones hay que buscar argumentos. Todos los días no hay bodas en Monterrubio, porque no vayan ese día tampoco pasa nada. También los empresarios locales, los empresarios de hostelería pueden con lo de San Isidro hacerse empresarios de catering con lo que habría crecimiento de empleo que es el objetivo final de la empresa.

En Monterrubio las empresas de construcción han hecho las obras de construcción. Las privadas ahora también las públicas. El hacer una obra pública supone obtener una calificación y las de aquí ya las tienen para poder hacerlas en cualquier sitio.

Cuando defienden de la competencia, defienden la esencia del mercado. Cree que todos tienen la sana intención de defender las empresas locales. No cree que se trate de enfrentar a unos u otros. Se trata de que las empresas de la localidad atiendan las bodas que se celebren en San Isidro y los que quieran celebrarlas en San Isidro los hagan con empresas de su localidad. Cree que esa es la cuestión porque beneficia a los consumidores y a las empresas.

El problema es, ¿si esta vía se abre, alguna de las bodas que se celebra fuera se celebraría en San Isidro? Ellos entienden que sí.

El Sr. Benítez Martín opina que las empresas tienen su inversión ya hecha, que con lo de porqué no se expanden, podrán expandirse pero si las pueden hacer en Monterrubio, las harán en Monterrubio.

Bodas hay las que hay, empresarios con sus instalaciones en el pueblo los hay, para ellos no es lo mismo trabajar en el pueblo que fuera. La posibilidad de que surja una nueva empresa está muy bien pero ya siempre en detrimento de estas personas.

Si después montan una empresa de catering que se dispare por toda la Serena de maravilla, pero está la otra contrapartida lo de aquí qué.



CLASE 2ª

Este es un tema que se podría haber tomado con más calma.

El Sr. Molina Romero explica que el tema no es sólo para bodas, sino para despedidas de soltero. Tiene conocimiento de que se ha negado el recinto para un bautizo, tenía permiso de los curas y la celebración no se le ha dejado hacer allí.

No sólo habla de bodas sino de comuniones, etc. Son cosas que los mismos locales que pagan sus impuestos se pueden ver perjudicados. El crear una empresa de catering es provocarles y lanzarles a hacer una nueva inversión que tienen hecha ya en sus locales y cree que desde el Ayuntamiento no debe facilitarse esa circunstancia.

El Grupo Municipal Popular se opone a la celebración de eventos particulares en San Isidro.

El Sr. Alcalde manifiesta que él no ha dicho que se cree una empresa nueva de catering. Ha dicho que a lo mejor una de las soluciones pasa por que las empresas de la localidad se adapten y puedan cubrir ese servicio de catering, y si se celebrasen bodas en San Isidro no traer empresas de fuera.

El Sr. Balsera Romero explica que ellos están apoyando a las empresas locales de hostelería.

El Sr. Hidalgo Rivero manifiesta que parece que están poniendo las instalaciones de San Isidro al servicio de la hostelería cuando es al servicio de los ciudadanos. Pensamos que es una forma de promover la hostelería en Monterrubio dando esas instalaciones a los ciudadanos y desde el Ayuntamiento se ayudará a los empresarios.

El Pleno por mayoría con los votos a favor de los Sres. Martín Calderón, Balsera Romero, López Romero, Pino Mahedero, Hidalgo Rivero y el propio Sr. Alcalde, y con los votos en contra de los Sres. Molina Romero, Pérez Moreno y Benítez Martín, acordó permitir el uso del Recinto de San Isidro para enventos públicos y cualquier otro que se organice con carácter público, así como para eventos particulares.

9º.- DAR CUENTA DE ESCRITO DE LA CONSEJERIA DE CULTURA RELATIVO A PINTURAS ESTUCO DE LA EXTINTA CAMARA AGRARIA LOCAL DE MONTERRUBIO DE LA SERENA.-

...///...



0H8584003

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito de la Consejería de Cultura remitido por D. Pedro Escribano Fernández, Jefe de Servicio de Patrimonio Histórico Artístico de la Dirección General de Patrimonio Cultural, referente a pinturas estucos de la antigua Cámara Agraria que dice:

"Que consultado los asientos del registro de entrada desde el 2.000 hasta la fecha no consta que haya tenido entrada ninguno que afectara a las pinturas estuco de la Antigua Cámara Agraria Local de Monterrubio de la Serena distinto del remitido desde el Ayuntamiento de la localidad el día 7 de marzo de 2.002, núm. de salida 200200003295".

Añadiendo que como hay alguien ha dicho por ahí que él ordenó que se picaran las paredes de la Antigua Cámara Agraria Local, por lo que se ha permitido pedir a la Consejería de Cultura que diga exactamente esto

Asimismo se le ha pedido al Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento informe sobre las obras de la Cámara Agraria y que dice lo siguiente:

"A petición del Excmo. Ayuntamiento y en relación con la solicitud efectuada por D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO, en calidad de Concejal Delegado de Obras para que se informe sobre las obras que en su día se realizaron en el edificio de la antigua Cámara Agraria, y más concretamente sobre la rehabilitación de la planta baja donde se encuentran pinturas y estucos a la cal en las bóvedas y partes altas de algunos paramentos verticales, de esta localidad INFORMA:

Que en su día el que suscribe en calidad de director técnico de la ejecución de las obras antes mencionadas, ordenó al maestro de obras que se procediera al raspado del papel existente en los parámetros verticales de las dependencias y posterior saneado de los mismos.

Que en ningún momento recibí ordenes para que se picara ningún paramento pintado o estucado del edificio, por parte de ningún responsable de este Ayuntamiento, y que por mi parte en ningún momento se pensó en tocar ningún parámetro pintado o estucado del edificio, sino todo lo contrario, pues en proyecto estaba la restauración y nunca la renovación de los acabados antes mencionados.

...///...

EL ALCALDE EN FUNCIONES



Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente informe en Monterrubio de la Serena a 23 de Abril de 2.003. Firmado y rubricado."

El Sr. Alcalde añade que hay un informe sobre la restauración de las pinturas remitido por el Director del Centro de Conservación y Restauración que dice lo siguiente:

" El día 23 de marzo de 2002 se realizó una visita, tras el escrito enviado el día 7 de del mismo mes por parte del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, a la antigua Cámara Agraria de dicha localidad. Tras examinar las pinturas hecha en estuco se vio la posibilidad de conservarlas en un 80% puesto que su estado de conservación no era excesivamente malo y por entrañas, más que un valor histórico o artístico, un valor sociológico que encierra toda una época: el esplendor de las cámaras agrarias en España.

Estas pinturas, ejecutadas por un maestro local, resumen el gusto de un período no tan lejano, y conforman un patrimonio que, por desgracia, ha desaparecido con gran rapidez de nuestros pueblos, sobre todo a partir del desarrollismo de los años sesenta y de la transición española. Por estas dos razones, la sociológica y la representativa de algo que se ha destruido en un plazo corto, aconsejan, desde la Dirección General de Patrimonio Cultural, su preservación, integrándolas de forma discreta en la remodelación del inmueble, salvándose aquellas zonas que den una lectura correcta del edificio y desechándose aquellas que apenas se conserven.

Para ello, es necesario contar con un pequeño proyecto que revalorice las pinturas y estucos, cubra las lagunas existentes y limpie la suciedad de las paredes y los techos. Indudablemente, estas labores sólo podrán hacerse una vez que las obras hayan terminado. La Dirección General de Patrimonio Cultural se encargaría de hacer el seguimiento de dichas intervenciones. Mérida, a 23 de enero de 2.003. Firmado y rubricado".

El Sr. Alcalde sigue diciendo que como estaban interesados en el tema se pidieron presupuestos a varias empresas a D. JOSE GALLEGO SANCHEZ de D. Benito, cuyo importe asciende a 42.772,26 euros + IVA vigente, DECORACIONES EL CANO, por importe aproximado de de 36.060, 00 euros, ya que no da un importe exacto.

...///...



0H8584005

CLASE 8.º

El coste para el Ayuntamiento será de CERO euros, lo hace la Consejería de Cultura a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural. D. Francisco Pérez Urbano, cuando estuvo en Monterrubio, no mintió.

Cuando alguien dice o escribe algo, como D^a María Soledad Martín Rodríguez, de que el Alcalde ordenó que se picaran las paredes y da a entender que él quería destruir las pinturas, miente ella.

Quien tenía interés en el tema, presentó el presupuesto correspondiente. El interés del Sr. Alcalde era conservarlas y que no costara dinero a este Ayuntamiento, no sabe cual sería el interés de otros.

El Sr. Hidalgo Rivero señala que una vez más se ve en las publicaciones, las mentiras que se vierten sobre la gestión del equipo de Gobierno y de su Alcalde a la cabeza.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

Y para que conste y a efectos remitir al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia en la Junta de Extremadura, expido la presente que visa y sella el Sr. Alcalde en Funciones, haciendo la salvedad de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente en Monterrubio de la Serena a veintinueve de Abril de dos mil tres.

Vº Bº
EL ALCALDE EN FUNCIONES



Vº Bº
EL ALCALDE EN FUNCIONES

no vale la pena

**DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTEARRUBIO DE LA SERENA
(BADAJOZ)**

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día veintinueve de Abril de dos mil tres, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

**SESIÓN NUMERO 9 EXTRAORDINARIA DE 29 DE ABRIL DE
2.003.**

PRESIDENTE

D. JOSÉ MARTÍN MARTÍN

VOCALES

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. ALEJANDRO LÓPEZ ROMERO
D. JOSÉ PINO MAHEDERO
D. ANA MARÍA MARTÍN CALDERÓN
D. JOSÉ MOLINA ROMERO
D. GABRIEL PÉREZ MORENO

NO ASISTIERON

D. PAULINO PRADO TAPIA
D. JOSÉ MANUEL RAMOS CALERO
D. GABRIEL BENITEZ MARTÍN

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día veintinueve de Abril de dos mil tres, se reúnen en las dependencias municipales sitas en los locales de la Universidad Popular, calle Rodeo s/n, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSÉ MARTÍN MARTÍN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

**PUNTO UNICO.- SORTEO, SI PROCEDE, DE LOS MIEMBROS DE
LAS MESAS ELECTORALES CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL
DEL 25 DE MAYO DE 2.003.-**



0H8584004

CLASE 8.ª

DISTRITO 1º SECCION 1ª MESA A

Dada cuenta de la necesidad de proceder a la designación mediante sorteo de los miembros de las Mesas Electorales que se constituirán el próximo día 25 de Mayo de 2.003 con motivo del Proceso Electoral y de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio del Régimen Electoral General, por el Pleno se procedió a realizar dicho sorteo dando el siguiente resultado:

DISTRITO 1º SECCION 1ª MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A. D./D.ª	FERNANDO CALDERON CRUZ	ELECTOR N.º 224
1.º VOCAL: D./D.ª	RAQUEL CABALLERO SORIA	ELECTOR N.º 208
2.º VOCAL: D./D.ª	M.ª LETICIA BARATA PAREDES	ELECTOR N.º 128

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./D.ª	JOSE GARCIA DAVILA	ELECTOR N.º 360
DE PRESIDENTE/A: D./D.ª	JUANA ALCALDE VELEZ	ELECTOR N.º 28
DE 1.º VOCAL: D./D.ª	GLORIA BENITEZ ROMERO	ELECTOR N.º 197
DE 1.º VOCAL: D./D.ª	M. MERCEDES ALCALDE AREVALO	ELECTOR N.º 14
DE 2.º VOCAL: D./D.ª	FRANCISCA AREVALO GOMEZ	ELECTOR N.º 50
DE 2.º VOCAL: D./D.ª	ISABEL LOPEZ MURILLO	ELECTOR N.º 457

...///...



DISTRITO 1º SECCION 1ª MESA B

TITULARES

	PRESIDENTE/A. D./D.*	M. PILAR MATIAS NAVAS	ELECTOR N.º 43
1.º	VOCAL: D./D.*	FCO. JAVIER PAREDES CABALLERO	ELECTOR N.º 173
2.º	VOCAL: D./D.*	DAVID MARTIN ARANDA	ELECTOR N.º 7

SUPLENTE

	DE PRESIDENTE/A. D./D.*	ANTONIA SORIANO MARTIN	ELECTOR N.º 353
	DE PRESIDENTE/A. D./D.*	MANUELA RUFO TENA	ELECTOR N.º 315
DE 1.º	VOCAL: D./D.*	ANGEL MACHIO TAPIA	ELECTOR N.º 2
DE 1.º	VOCAL: D./D.*	MERCEDES NOGALES CALVO	ELECTOR N.º 126
DE 2.º	VOCAL: D./D.*	ANGEL TENA CRUZ	ELECTOR N.º 412
DE 2.º	VOCAL: D./D.*	ANTONIO SUAREZ RAYO	ELECTOR N.º 362

PUNTO UNICO - SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL DEL 25 DE MAYO DE 2003.///.....



0H8584006

CLASE 8.ª

DISTRITO 1º SECCION 2ª MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A. D./D.ª	Mª. EMILIA MURILLO VAZQUEZ	ELECTOR N.º 532
1.º VOCAL: D./D.ª	JUANA Mª. AIRES GUIASADO	ELECTOR N.º 4
2.º VOCAL: D./D.ª	ANTONIO M. MURILLO TORRES	ELECTOR N.º 529

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A. D./D.ª	TERESA GODOY DIAZ	ELECTOR N.º 337
DE PRESIDENTE/A. D./D.ª	ROSALIA GOMEZ ROMERO	ELECTOR N.º 346
DE 1.º VOCAL: D./D.ª	CRISPULO BALSERA BALSERA	ELECTOR N.º 61
DE 1.º VOCAL: D./D.ª	PASCASIO BARQUERO JIMENEZ	ELECTOR N.º 111
DE 2.º VOCAL: D./D.ª	JOSEFA BARQUERO TAMAYO	ELECTOR N.º 113
DE 2.º VOCAL: D./D.ª	J. CARLOS CABALLERO CABELLO	ELECTOR N.º 158

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas y siete minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE EN FUNCIONES

...///...

DISTRITO 1º SECCION 2ª MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A. D./D.ª	PEDRO PALOMAR CALDERON	ELECTOR N.º	45
1.º VOCAL: D./D.ª	MARIA POZO CUADRADO	ELECTOR N.º	110
2.º VOCAL: D./D.ª	HERMINIA PEÑA BARATA	ELECTOR N.º	93

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A. /D.ª	ISIDORA ROMERO MARTIN	ELECTOR N.º	150
DE PRESIDENTE/A. D./D.ª	M. JOSE RODRIGUEZ PIZARRO	ELECTOR N.º	133
DE 1.º VOCAL: D./D.ª	SANTOS ROMERO CARRASCO	ELECTOR N.º	145
DE 1.º VOCAL: D./D.ª	ANTONIO LUIS NUÑEZ BALSERA	ELECTOR N.º	7
DE 2.º VOCAL: D./D.ª	CONSUELO PIZARRO PAREDES	ELECTOR N.º	105
DE 2.º VOCAL: D./D.ª	JOSE SANCHEZ NUÑEZ	ELECTOR N.º	196

...///...



0H8584007

CLASE 8.ª

DISTRITO 2º SECCION 1ª MESA U

TITULARES

PRESIDENTE/A. D./D.ª	ANTONIO S. TELLO CALERO	ELECTOR N.º 479
1.º VOCAL: D./D.ª	MANUELA CANSECO LEON	ELECTOR N.º 99
2.º VOCAL: D./D.ª	LUISA Mª. VILLAR PRADO	ELECTOR N.º 540

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A. D./D.ª	EDUARDO AMIANA GARZON	ELECTOR N.º 6
DE PRESIDENTE/A. D./D.ª	ANTONIO M. LEON FERNANDEZ	ELECTOR N.º 246
DE 1.º VOCAL: D./D.ª	RAUL COBO MOLINA	ELECTOR N.º 126
DE 1.º VOCAL: D./D.ª	EDUARDO CADENA MURILLO	ELECTOR N.º 84
DE 2.º VOCAL: D./D.ª	RAQUEL FLORES AREVALO	ELECTOR N.º 167
DE 2.º VOCAL: D./D.ª	JUAN P. BLAZQUEZ RODRIGUEZ	ELECTOR N.º 60

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas y siete minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE EN FUNCIONES



DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día veinte de mayo de dos mil tres, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NUMERO 10 EXTRAORDINARIA DE 20 DE MAYO DE 2.003.

PRESIDENTE

D. JOSÉ MARTÍN MARTÍN

VOCALES

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. JOSÉ PINO MAHEDERO
D. ANA MARIA MARTIN CALDERON

NO ASISTIERON

D. ALEJANDRO LOPEZ ROMERO
D. JOSÉ MOLINA ROMERO
D. GABRIEL PÉREZ MORENO
D. GABRIEL BENITEZ MARTÍN
D. PAULINO PRADO TAPIA
D. JOSÉ MANUEL RAMOS CALERO

SECRETARIO

JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las diez horas y cuarenta y tres minutos del día veinte de Mayo de dos mil tres, se reúnen en las dependencias municipales sitas en los locales de la Universidad Popular, calle Rodeo s/n, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSÉ MARTÍN MARTÍN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Antes de entrar en el estudio del orden del día, excusó la asistencia de D. José Molina Romero y D. Gabriel Pérez Moreno.

El Sr. Alcalde propone al amparo del artículo 87 párrafo 2º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, suspender el Pleno por diez minutos como cortesía por si se incorpora a la sesión algún Concejal mas, propuesta que se aprueba por unanimidad, suspendiéndose el Pleno a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, reanudándose a las once horas.

...///...



0H8584008

CLASE 8.ª

1º.- DAR CUENTA DE LOS EXPEDIENTES NÚM. 06/110/III/05/03 Y 06/110/III/06/03 REFERENTE A LA CONTRATACION DE DESEMPLEADOS EN EL MEDIO LOCAL. RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

El Sr. Alcalde dado que el presente punto no se encuentra dictaminado por la Comisión correspondiente, de conformidad con lo dispuesto del artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone la ratificación por el Pleno Municipal de la inclusión de este punto en el orden del día, propuesta que se aprueba por unanimidad.

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones correspondiente a los expedientes núms. **06/110/III/05/03 Y 06/110/III/06/03** para la contratación de desempleados en el medio local con destino a la construcción de dos naves por importe de **23.404,80 euros y 30.718,80 euros respectivamente para mano de obra.**

Visto lo cual el Pleno municipal por unanimidad acordó lo siguiente:

- 1º.- Prestar su aprobación a los expedientes arriba indicados.
- 2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o sucede en el cargo, o al Delegado correspondiente para ultimar los tramites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.
- 3º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 3/2.003 del Presupuesto Municipal, a efectos de la adecuada gestión de ambos expedientes.
- 4º.- Exponer el correspondiente expediente al público por plazo de quinde días hábiles, previo anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edicto del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.
- 5º.- Que este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

2º.- ADJUDICACION, SI PROCEDE, DE EQUIPAMIENTO PARA EL PUNTO DE ATENCION CONTINUADA Y NUEVO CONSULTORIO MEDICO. RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

...///...



Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Contratación por el que se solicita informe al Trabajador Social de este Ayuntamiento D. ANTONIO LOPEZ CORTES de las ofertas presentadas por distintas empresas para el equipamiento para el Punto de Atención Continuada y Nuevo Consultorio Médico de esta localidad, con un importe de 42.787,74 euros

Habiendo comprobado el Trabajador Social las ofertas de las distintas empresas, propone la de la **empresa CALVARRO S.L.**, por ser la mas completa en equipamiento y ahorro.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó facultar al Sr. Secretario para realizar las gestiones con la empresa **CALVARRO S.L.**, que ha **presentado la oferta mas ventajosa para este Ayuntamiento, a efectos de completar la oferta suscrita por dicha empresa hasta el total de la subvención concedida por importe de 42.787,74 euros.**

3º.- DAR CUENTA DE ADQUISICION DE BASCULA ELECTRONICA PARA PESAJE.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Contratación por el que Arquitecto Técnico municipal informa sobre la solicitud de presupuestos para la adquisición de una báscula para el pesaje de camiones con monedero a **TECNICAS DE ELECTRONICA Y AUTOMATISMOS S.A., MICROGRAM INSTRUMENTS ESPAÑOLA S.A. Y S.I.P. JOSE MONTES MILLAN**

Visto lo cual el Pleno Municipal por unanimidad y según informe emitido por el Arquitecto Técnico municipal acordó lo siguiente:

1º.- Ratificar la adjudicación de la adquisición de una báscula para el pesaje de camiones con monedero a **TECNICAS DE ELECTRONICA Y AUTOMATISMOS S.A.** por importe de 14.725,00 euros + I.V.A. vigente, por ser el más ventajoso para este Ayuntamiento.

57.- Que este expediente será concluido definitivamente en el mes de mayo de 2011.

RESOLUCIONES A ADOPTAR - EL PROCESO DE EQUIPAMIENTO PARA EL PUNTO DE ATENCION CONTINUADA Y NUEVO CONSULTORIO MEDICO



0H8584009

CLASE 8.ª

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o sucede en el cargo, o al Delegado correspondiente para ultimar los tramites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 4/2.003 del Presupuesto Municipal, a efectos de su adecuada gestión y de otros servicios municipales.

4º.- Exponer el correspondiente expediente al público por plazo de quinde días hábiles, previo anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edicto del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

5º.- Que este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Una vez finalizado el presente punto y por considerarlo de interés general para la población, el Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta, remitida por fax, de la Directora General de la Vivienda de iniciar expediente para la adquisición directa de un solar propiedad de D. JOSE ROMERO TOBAJAS sito en Avda. Extremadura con destino a la construcción de viviendas de protección pública, ampliándose el plazo de la encuesta hasta el día 16 de junio, inclusive.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas y treinta minutos de la que se extiende el presente borrador del acta que como Secretario certifico.

Y para que conste y a efectos de exposición al público, expido la presente que visa y sella el Sr. Alcalde en Funciones, haciendo la salvedad de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente en Monterrubio de la Serena a veintiséis de mayo de dos mil tres.



Vº Bº
EL ALCALDE EN FUNCIONES

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTEERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día diez de junio de dos mil tres, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 11 EXTRAORDINARIA DE 10 DE JUNIO DE 2.003.

PRESIDENTE

D. JOSÉ MARTÍN MARTÍN

VOCALES

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. JOSÉ PINO MAHEDERO
D. ANA MARIA MARTIN CALDERON
D. ALEJANDRO LOPEZ ROMERO
D. GABRIEL PEREZ MORENO
D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

NO ASISTIERON

D. JOSÉ MOLINA ROMERO
D. PAULINO PRADO TAPIA
D. JOSÉ MANUEL RAMOS CALERO

SECRETARIO

JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las diez horas y veinte minutos del día diez de Junio de dos mil tres, se reúnen en las dependencias municipales sitas en los locales de la Universidad Popular, calle Rodeo s/n, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSÉ MARTÍN MARTÍN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

1º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2.002.-

...///....



0H8584010

CLASE 8.ª

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente la aprobación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2.002.

Toma la palabra el Sr. Benítez Martín para decir que va a votar en contra en este punto y en los cuatro siguientes, ya que el Grupo de Izquierda Unida va a proponer en su día la realización de una auditoria en este Ayuntamiento.

El Sr. Pérez Moreno por el Grupo Popular se manifiesta en el mismo sentido.

El Sr. Hidalgo Rivero portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que es una Corporación la que sale y quieren dejar a la que entra las cuentas preparadas. Está de acuerdo con la auditoria y pide que sus resultados se hagan públicos.

El Sr. Alcalde indica que votar en contra sin haber visto la Liquidación es un contrasentido.

Visto lo cual el Pleno por mayoría con los votos a favor de los Sres. Balsera Romero, Pino Mahedero, Hidalgo Rivero, Martín Calderón, López Romero y el propio Sr. Alcalde y con los votos en contra de los Sres. Benitez Martín y Pérez Moreno acuerdan la aprobación de la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2.002.

2º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL EJERCICIO 2.002.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente la aprobación del Presupuesto de la Universidad Popular del ejercicio 2.002.

El Sr. Benitez Martín indica lo mismo que en el punto 1º.

El Sr. Pérez Moreno por el Grupo Popular se manifiesta en el mismo sentido.

El Sr. Hidalgo Rivero portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que es una Corporación la que sale y quieren dejar a la que entra las cuentas preparadas. Está de acuerdo con la auditoria y pide que sus resultados se hagan públicos.

...///...

El Sr. Alcalde indica que votar en contra sin haber visto la Liquidación es un contrasentido.

Visto lo cual el Pleno por mayoría con los votos a favor de los Sres. Balsera Romero, Pino Mahedero, Hidalgo Rivero, Martín Calderón, López Romero y el propio Sr. Alcalde y con los votos en contra de los Sres. Benitez Martín y Pérez Moreno acuerdan la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de la Universidad Popular del ejercicio 2.002.

3º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DE FERIA Y FIESTAS DEL EJERCICIO 2.002.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente la aprobación del Presupuesto del Patronato de Feria y Fiestas del ejercicio 2.002.

El Sr. Benitez Martín reitera lo mismo que en el punto 1º.

El Sr. Pérez Moreno por el Grupo Popular se manifiesta en el mismo sentido.

El Sr. Hidalgo Rivero portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que es una Corporación la que sale y quieren dejar a la que entra las cuentas preparadas. Está de acuerdo con la auditoria y pide que sus resultados se hagan públicos.

El Sr. Alcalde indica que votar en contra sin haber visto la Liquidación es un contrasentido.

Visto lo cual el Pleno por mayoría con los votos a favor de los Sres. Balsera Romero, Pino Mahedero, Hidalgo Rivero, Martín Calderón, López Romero y el propio Sr. Alcalde y con los votos en contra de los Sres. Benitez Martín y Pérez Moreno acuerdan la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Patronato de Feria y Fiestas del ejercicio 2.002.

4º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS.-



0H8584011

CLASE 8.ª

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente la aprobación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos.

El Sr. Benitez Martín reitera lo mismo que en el punto 1º.

El Sr. Pérez Moreno por el Grupo Popular se manifiesta en el mismo sentido.

El Sr. Hidalgo Rivero portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que es una Corporación la que sale y quieren dejar a la que entra el Inventario de Bienes y Derechos preparados.

El Sr. Alcalde indica que votar en contra sin haber visto el Inventario de Bienes y Derechos es un contrasentido.

Visto lo cual el Pleno por mayoría con los votos a favor de los Sres. Balsera Romero, Pino Mahedero, Hidalgo Rivero, Martín Calderón, López Romero y el propio Sr. Alcalde y con los votos en contra de los Sres. Benitez Martín y Pérez Moreno acuerdan la aprobación del Inventario de Bienes y Derechos.

5º.- DAR CUENTA DE ATESTADO AL CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO. RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Régimen Interior y Asuntos Internos por el que se informa favorablemente la petición de informe al interesado y a los servicios jurídicos del Ayuntamiento.

El Sr. Benítez Martín indica que pretender que una multa se quite por que testigos manifiesten lo contrario que el denunciante es absurdo. Es una situación grave. Había una urgencia. El Sr. Hidalgo Rivero es requerido para que haga algo y es grave que no colabore y si es autoridad mas grave. Hubo testigos que oyeron decir al Sr. Hidalgo Rivero "mañana os vais a enterar" y es mas grave. No entiende que esto venga a Pleno del Ayuntamiento, el cual no es responsable del comportamiento de sus concejales. Espera que la próxima Corporación puedan intervenir los vecinos en el Pleno e incluso propondrá que el Ayuntamiento se persone como acusación particular en estos hechos.

...///...

El Sr. Alcalde manifiesta que va a pedir una suscripción popular para el pago de la multa. Si un cargo público detiene el coche en el lugar de los hechos y pregunta que ha pasado, lo primero que le dicen es que retire el coche, previa su identificación como autoridad. Que se desconozca al cargo público le parece reprochable. Lo que no tiene sentido es que una persona sin haber escuchado a la otra parte, haya dictado sentencia y suena a persecución personal. El coche se quitó una vez identificado su titular y el que va a interesarse por lo que está pasando, ejerciendo su cargo, es el denunciado por mal aparcamiento y amenazas. El Ayuntamiento no ha podido acceder al expediente, ni a través del Juzgado de Castuera, ni Guardia Civil ni Fiscalía. Lo grave lo hubiera sido no colaborar.

El Sr. Pérez Moreno indica que su Grupo se va a abstener en este tema porque no conoce lo que pasó, y le gustaría conocer la versión del afectado, y que se ha dicho en el expediente por miembros de la Policía Local.

El Sr. Alcalde indica que a ver si se va a poner en duda la representación democrática de algunos. El Sr. Hidalgo Rivero se identifica previamente como Concejal y Teniente-Alcalde del Ayuntamiento de Monterrubio y hace meses el mismo número de la Guardia Civil, pero e identifico al Sr. Hidalgo Rivero.

El Sr. Benítez Martín indica que está acusando a la Guardia Civil de persecución y eso es grave y al Sr. Hidalgo Rivero le requirieron dos veces para que retirara el coche. Le gustaría que ese interés fuera para todos los asuntos. A su juicio intenta utilizar un cargo público en beneficio particular. Si se piensa que la Guardia Civil persigue a los ciudadanos, que se actúe.

El Sr. Alcalde le contesta que se está hablando de persecución, cuando lo dice una persona que solo escucha a una de las partes, que culpabiliza a un Concejal. ¿Qué puede hacer la Corporación en defensa de un cargo público?, ese es el tema de hoy. La Guardia Civil presta un excelente servicio en Monterrubio y en el resto de España. Cuando un número de la Guardia Civil desconoce a una persona que se identifica como autoridad es desconocer la representatividad democrática.

El Sr. Benítez Martín indica que los cargos públicos tienen que ser reconocidos y están para servir. Aquí se ha acusado a un número de la Guardia Civil de que en cierta ocasión, pidió una identificación y ha sido el mismo en este caso. Se pretende llevar la desconfianza y manifiesta su apoyo absoluto a los actuantes de la Guardia Civil.

...///...



CLASE 8.ª



0H8584012

El Sr. Alcalde indica que de acusaciones a un número de la Guardia Civil, nada. Ni acusamos ni absolvemos, serán los Jueces los que dicten sentencia. La Constitución dice que todos los ciudadanos gozan de la presunción de inocencia. Se trata de averiguar la verdad.

El Sr. Benítez Martín indica que cree que se han equivocado de punto de orden del día, él cree que el 5º punto debía decir: DAR CUENTA DEL HECHO GRAVE DE QUE NO LE QUIERE RECONOCER AL SR. CONCEJAL TENIENTE-ALCALDE D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO SU CONDICION DE TAL POR LA GUARDIA CIVIL DE MONTERRUBIO, porque es eso "no se le quiere reconocer su condición", cree que lo grave es la posible infracción de tráfico, la desobediencia a dos números de la Guardia Civil y lo grave es. la frase "mañana os vais a enterar", la multa no tiene importancia antes estos hechos. Sigue diciendo que él no está condenando a Enrique, lo que dice es que el Sr. Alcalde está cambiando el orden del día, que no es dar cuenta, sino acusar a la Guardia Civil de que no ha reconocido su condición de cargo público y eso es para el Alcalde el hecho grave, bueno, pues ya está, cambia el orden del día.

El Sr. Alcalde dice que no hubo desobediencia porque el Sr. Hidalgo Rivero retiró el vehículo. Él no ha acusado a la Guardia Civil de persecución y sí al Sr. Benítez Martín de persecución al Sr. Hidalgo Rivero.

El Sr. Alcalde propone que los servicios jurídicos del Ayuntamiento lleven a cabo las actuaciones correspondientes en estos hechos acaecidos el 14 de mayo actual en los que intervino el concejal Teniente-Alcalde y Delegado de Empleo el Sr. Hidalgo Rivero, para aclarar la verdad de los mismos, a saber, si obró legalmente y si tiene alguna relevancia jurídica que no se le reconozca como Teniente-Alcalde.

El Sr. Benítez Martín propone que el interesado haga lo que tenga que hacer, pero el Ayuntamiento no tiene nada que ver en este tema por ser una cuestión personal.

Sometidas a votación ambas propuestas dieron el siguiente resultado:

A favor de la propuesta del Sr. Alcalde lo hacer a favor los Sres. Balseira Romero, Pino Mahedero, Hidalgo Rivero, Martín Calderón, López Romero y el propio Sr. Alcalde, en contra el Sr. Benítez Martín y la abstención del Sr. Pérez Moreno.

...///....



A favor de la propuesta del Sr. Benítez Martín, el Sr. Benitez Martín y con los votos en contra de los Sres. Balseira Romero, Pino Mahedero, Hidalgo Rivero, Martín Calderón, López Romero y el propio Sr. Alcalde,

El Grupo Municipal Popular se abstiene en ambas propuestas.

Visto lo cual el Pleno Municipal por mayoría acordó proponer que los servicios jurídicos del Ayuntamiento lleven a cabo las actuaciones correspondientes en estos hechos acaecidos el 14 de mayo actual en los que intervino el concejal Teniente-Alcalde y Delegado de Empleo el Sr. Hidalgo Rivero, para aclarar la verdad de los mismos, a saber, si obro legalmente y si tiene alguna relevancia jurídica que no se le reconozca como Teniente-Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas y quince minutos de la que se extiende el presente borrador del acta que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE EN FUNCIONES





0H8584013

CLASE 8.ª

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día once de junio de dos mil tres, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 12 EXTRAORDINARIA DE 11 DE JUNIO DE 2.003.

PRESIDENTE

D. JOSÉ MARTÍN MARTÍN

VOCALES

**D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. JOSÉ PINO MAHEDERO
D. ANA MARIA MARTIN CALDERON
D. ALEJANDRO LOPEZ ROMERO
D. GABRIEL PEREZ MORENO
D. GABRIEL BENITEZ MARTIN**

NO ASISTIERON

**D. JOSÉ MOLINA ROMERO
D. PAULINO PRADO TAPIA
D. JOSÉ MANUEL RAMOS CALERO**

SECRETARIO

JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las diez horas y cincuenta minutos del día once de junio de dos mil tres, se reúnen en las dependencias municipales sitas en los locales de la Universidad Popular, calle Rodeo s/n, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JOSÉ MARTÍN MARTÍN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

PUNTO UNICO.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

...///...



Se da cuenta de los borradores de actas de sesiones anteriores y que son las siguientes:

AÑO 2.000:

- Núm. 6 de 20 de Junio
- Núm. 7 de 20 de Junio
- Núm. 8 de 20 de Junio
- Núm. 9 de 28 de Julio
- Núm. 10 de 16 de Agosto
- Núm. 11 de 25 de Agosto
- Núm. 12 de 28 de Noviembre
- Núm. 13 de 18 de Diciembre
- Núm. 14 de 18 de Diciembre

AÑO 2.001:

- Núm. 1 de 16 de Enero
- Núm. 2 de 6 de Marzo
- Núm. 3 de 19 de Abril
- Núm. 4 de 19 de Abril
- Núm. 5 de 17 de Mayo
- Núm. 6 de 12 de Julio
- Núm. 7 de 18 de Julio
- Núm. 8 de 21 de Agosto
- Núm. 9 de 12 de Septiembre
- Núm. 10 de 20 de Septiembre
- Núm. 11 de 4 de Octubre
- Núm. 12 de 16 de Octubre
- Núm. 13 de 30 de Octubre
- Núm. 14 de 30 de Octubre
- Núm. 15 de 8 de Noviembre
- Núm. 16 de 13 de Noviembre
- Núm. 17 de 19 de Noviembre
- Núm. 18 de 21 de Noviembre
- Núm. 19 de 28 de Diciembre
- Núm. 20 de 28 de Diciembre

...///...



0H8584014

CLASE 8.ª

AÑO 2.002:

- Núm. 1 de 8 de Febrero
- Núm. 2 de 19 de Febrero
- Núm. 3 de 27 de Febrero
- Núm. 4 de 11 de Marzo
- Núm. 5 de 13 de Marzo
- Núm. 6 de 14 de Marzo
- Núm. 7 de 14 de Marzo
- Núm. 8 de 14 de Marzo
- Núm. 9 de 27 de Marzo
- Núm. 10 de 15 de Abril
- Núm. 11 de 18 de Abril
- Núm. 12 de 30 de Abril
- Núm. 13 de 7 de Mayo
- Núm. 14 de 14 de Mayo
- Núm. 15 de 30 de Mayo
- Núm. 16 de 30 de Mayo
- Núm. 17 de 11 de Junio
- Núm. 18 de 18 de Junio
- Núm. 19 de 27 de Junio
- Núm. 20 de 17 de Julio
- Núm. 21 de 18 de Julio
- Núm. 22 de 18 de Julio
- Núm. 23 de 22 de Julio
- Núm. 24 de 6 de Septiembre
- Núm. 25 de 17 de Septiembre
- Núm. 26 de 30 de Septiembre
- Núm. 27 de 3 de Octubre
- Núm. 28 de 5 de Noviembre
- Núm. 29 de 5 de Noviembre
- Núm. 30 de 5 de Noviembre
- Núm. 31 de 31 de Noviembre
- Núm. 32 de 21 de Noviembre
- Núm. 33 de 20 de Diciembre



AÑO 2.003:

- Núm. 1 de 8 de Enero
- Núm. 2 de 15 de Enero
- Núm. 3 de 7 de Febrero
- Núm. 4 de 11 de Febrero
- Núm. 5 de 11 de Febrero
- Núm. 6 de 6 de Marzo
- Núm. 7 de 18 de Marzo
- Núm. 8 de 24 de Abril
- Núm. 9 de 29 de Abril
- Núm. 10 de 20 de Mayo
- Núm. 11 de 10 de Junio



0H8584015

CLASE 8.ª

Visto las cuales se han detectado los siguientes errores:

SESION NÚMERO 11 EXTRAORDINARIA DE 10 DE JUNIO DE 2.003

En el punto núm. 5 "DAR CUENTA DE ATESTADO INCOADO AL CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO. RESOLUCIONES A ADOPTAR".-

Donde dice: El Sr. Alcalde indica que lo que parece claro es que el Sr. Hidalgo Rivero actuó mal y es culpable. De acusaciones a un número de la Guardia Civil, nada. Ni acusamos ni absolvemos, serán los Jueces los que dicten sentencia. La constitución dice que todos los ciudadanos gozan de la presunción de inocencia. Se trata de averiguar la verdad"

Debe decir: El Sr. Alcalde indica que de acusaciones a un número de la Guardia Civil, nada. Ni acusamos ni absolvemos, serán los Jueces los que dicten sentencia. La Constitución dice que todos los ciudadanos gozan de la presunción de inocencia. Se trata de averiguar la verdad.

Donde dice: El Sr. Benitez Martín indica que lo grave es la desobediencia a unos números de la Guardia Civil y la frase "mañana os vais a enterar", la multa no tiene importancia.

Debe decir: El Sr. Benítez Martín indica que cree que se han equivocado de punto de orden del día, él cree que el 5º punto debía decir: DAR CUENTA DEL HECHO GRAVE DE QUE NO LE QUIERE RECONOCER AL SR. CONCEJAL TENIENTE-ALCALDE D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO SU

CONDICION DE TAL POR LA GUARDIA CIVIL DE MONTERRUBIO, porque es eso "no se le quiere reconocer su condición", cree que lo grave es la posible infracción de tráfico, la desobediencia a dos números de la Guardia Civil y lo grave es. la frase "mañana os vais a enterar", la multa no tiene importancia antes estos hechos. Sigue diciendo que él no está condenando a Enrique, lo que dice es que el Sr. Alcalde está cambiando el orden del día, que no es dar cuenta, sino acusar a la Guardia Civil de que no ha reconocido su condición de cargo público y eso es para el Alcalde el hecho grave, bueno, pues ya está, cambia el orden del día.

Donde dice: A favor de la propuesta del Sr. Benitez Martín.

Debe decir: A favor de la propuesta del Sr. Benitez Martín, el Sr. Benitez Martín y con los votos en contra de los Sres. Balsera Romero, Pino Mahedero, Hidalgo Rivero, Martín Calderón, López Romero y el propio Sr. Alcalde,

Añadiendo a continuación: " Visto lo cual el Pleno Municipal por mayoría acordó proponer que los servicios jurídicos del Ayuntamiento lleven a cabo las actuaciones correspondientes en estos hechos acaecidos el 14 de mayo actual en los que intervino el concejal Teniente-Alcalde y Delegado de Empleo el Sr. Hidalgo Rivero, para aclarar la verdad de los mismos, a saber, si obro legalmente y si tiene alguna relevancia jurídica que no se le reconozca como Teniente-Alcalde".

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas y quince minutos de la que se extiende el presente borrador del acta que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE EN FUNCIONES





0H8584016

CLASE 8.ª

SESIÓN NÚMERO 13 DE 14 DE JUNIO DE 2.003.

ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO

CONCEJALES DE LA CORPORACION

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

ASISTENTES

D. JOSE MARTIN MARTIN
D. ANA MARIA MARTIN CALDERON
D. JOSÉ PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. RAMONA GARCIA LOPEZ
D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
D. GABRIEL BENITEZ MARTIN
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
D. JOSE MOLINA ROMERO

SECRETARIO

JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las once horas y cinco minutos del día catorce de Junio de dos mil tres, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio del Régimen Electoral General y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditativas de su personalidad y justificada la presentación de la oportuna declaración a efectos del Registro de Intereses de los miembros de la Corporación..

Queda formada la mesa de edad integrada por D. RAMONA GARCIA LOPEZ y D. SONIA PARTIDO NUÑEZ, Concejales electos de mayor a menor de edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona, presidiendo D. RAMONA GARCIA LOPEZ, por ser el de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma que lo es de esta Corporación D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA.

Seguidamente, comprobado que han asistido la mayoría absoluta de los Concejales electos, y previo juramento o promesa prestado personalmente por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, toman posesión de sus cargos.

...///...

Acto seguido se procede a la elección de alcalde a cuyo efecto de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1.985 de 19 de Junio, se presentan como candidatos para la Alcaldía los Concejales que encabezando sus respectivas listas seguidamente se relacionan:

D. JOSE MARTIN MARTIN
D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

Los Concejales presente proceden a la votación en papeleta secreta y efectuando el recuento de los votos emitidos se obtiene el resultado siguiente:

NOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
D. GABRIEL BENITEZ MARTIN	SEIS
D. JOSE MARTIN MARTIN	CINCO

Total de votos emitidos: ONCE; votos en blanco: NINGUNO, votos anulados: NINGUNO.

A continuación el Sr. Benitez Martin presta la correspondiente promesa de cumplir fielmente sus obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y guardar y hacer guardas la Constitución como norma fundamental del Estado, pasando seguidamente a ocupar la presidencia.

El Sr. Benítez Martín se dirige a los ciudadanos, siendo interrumpida su intervención por el público asistente en varias ocasiones, por lo que levanta la sesión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las once horas y veinticinco minutos, de la que se extiende la presente acta de que como Secretario certifico.





0H8584017

CLASE 8.ª

SESIÓN NÚMERO 14 EXTRAORDINARIA DE 19 DE JUNIO DE 2003.

PRESIDENTE

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

VOCALES

D. JOSE MARTIN MARTIN
D. ANA MARIA MARTIN CALDERON
D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALERA ROMERO
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. JOSE MOLINA MARTIN
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. RAMONA GARCIA LOPEZ
D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ

SECRETARIO

JOSÉ MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas y tres minutos del día diecinueve de Junio de dos mil tres, se reúnen en las dependencias municipales sitas en los locales de la Universidad Popular, calle Rodeo S/n, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. GABRIEL BENITEZ MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

1º.- DETERMINACION, SI PROCEDE, DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO MUNICIPAL.-

El Sr. Alcalde expresa que trae la propuesta de que los plenos ordinarios se celebren cada dos meses. La legalidad obliga a que sean por lo menos uno cada tres meses, pero su propuesta es que sean cada dos.

El Sr. Martín Martín expone que al Grupo Municipal Socialista les da igual, que harán el control correspondiente de la acción de gobierno desde el Grupo Socialista y les da igual que se hagan mensualmente, bimensualmente o trimensualmente. Lo que no cabe duda es que si lo harán.

...///...

El Pleno por mayoría con los votos a favor de los Sres. Molina Romero, Sra. Quintana Tobajas, Partido Medina, Alcalde Rodríguez, García López y el propio Sr. Alcalde y con la abstención de los Sres. Martín Martín, Balsera Romero, Pino Mahedero, Partido Núñez y Martín Calderón, acuerda que la celebración de los plenos ordinarios se celebren el segundo jueves de los meses Febrero, Abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre de cada año y la hora a las 21:00 horas.

2º.- CREACION Y COMPOSICION, SI PROCEDE, DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DE CONTRATACION.-

El Sr. Alcalde señala que las Comisiones Informativas que se crean son las siguientes:

- Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas.**
- Comisión de Contratación.**
- Comisión de Juventud, Cultura, Deportes y Participación Ciudadana.**
- Comisión de Empleo y Desarrollo Económico.**
- Comisión de servicios comunitarios, la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales.**
- Comisión de Régimen Interior y Asuntos Internos.**

La propuesta de composición de estas comisiones es que están formadas por cuatro concejales más el Alcalde, con lo cual para cumplir el requisito que dice la ley de que todos los grupos estén presentes cada grupo deberá designar un representante y un suplente para cada una de las comisiones habidas.

El Sr. Alcalde señala que espera se proceda por cada Grupo comunicarlo cuanto antes.

El Sr. Martín Martín dice que el Grupo Municipal Socialista no está de acuerdo, porque no se respeta, ni hay uniformidad ni proporcionalidad, no es lo mismo tener 1059 votos y 5 concejales que tener 2 concejales y 393 votos y tener la misma representación en las comisiones, no es lo mismo tener 611 votos y 3 concejales que tener 1059 votos y 5 concejales y tener la misma representación. No les parece que eso responda a ningún criterio de proporcionalidad, pero si a uno de uniformidad, lo que consideran injusto.

...///...



0H8584018

CLASE 8.ª

El Alcalde pregunta al Sr. Martín Martín que si el Grupo Municipal Socialista tiene alguna propuesta.

El Sr. Martín Martín responde que se haga con criterios de proporcionalidad.

El Alcalde le contesta que hay una propuesta concreta que se va a votar.

El Sr. Martín Martín insiste en que no se respeta la proporcionalidad.

El Sr. Alcalde explica que no hay ninguna propuesta concreta por parte del Grupo Socialista y se va a votar la propuesta presentada por el Sr. Presidente.

El Pleno por mayoría con los votos a favor de los Sres. Molina Romero, Quintana Tobajas, Partido Medina, Alcalde Rodríguez, García López y el propio Sr. Alcalde y con los votos en contra de los Sres. Martín Martín, Balsera Romero, Pino Mahedero, Partido Núñez y Martín Calderón, debido a que no hay proporcionalidad sino uniformidad, y además no se ha concedido la palabra para explicarlo en 2º turno, aprueba la propuesta del Sr. Alcalde.

3º.- DESIGNACION, SI PROCEDE, DE REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO EN ORGANISMOS E INSTITUCIONES PUBLICAS Y CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la designación de representantes de este Ayuntamiento en Organismos e Instituciones Públicas y Caja de Ahorros de Badajoz y que es siguiente:

CENTRO DE SALUD.
CAJA DE AHORROS
CEDER
CONSEJO ESCOLAR
MANCOMUNIDAD

D. JOSE MOLINA ROMERO
D. JESUS ALCALDE RODGUEZ.
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA

...///...

El Sr. Martín Martín señala que su compañera Ana M^a Martín Calderón había solicitado el expediente del Pleno para ver las propuestas y no había nada en él. El Grupo Municipal Socialista propone para representantes en los distintos Organismos e Instituciones a los siguientes:

CENTRO DE SALUD	D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
CONSEJO ESCOLAR	D. ANA M ^a MARTIN CALDERON
MANCOMUNIDAD	D. JOSE MARTIN MARTIN
CAJA DE AHORROS	D. JOSE PINO MAHEDERO
CEDER	D. JOSE PINO MAHEDERO

El Alcalde explica que en el expediente deben estar las cosas que son obligadas de traer, tampoco había ninguna propuesta del PSOE y podía haberse incorporado por cualquier grupo político. Le hubiese gustado que este sistema se hubiese utilizado en los años anteriores y no se ha hecho.

Visto lo cual el Pleno por mayoría con los votos a favor de los Sres. Molina Romero, Partido Medina, García López, Alcalde Rodríguez, Quintana Tobajas y el propio Sr. Alcalde y con los votos en contra de los Sres. Martín Martín, Martín Calderón, Balsera Romero, Pino Mahedero y Partido Nuñez, acordó aprobar la propuesta del Sr. Alcalde.

4º.- DAR CUENTA DE LAS DELEGACIONES EFECTUADAS POR EL SR. ALCALDE Y DE LOS TENIENTES DE ALCALDE.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las delegaciones efectuadas por el Sr. Alcalde y de los Tenientes de Alcalde con todas las atribuciones necesarias:

EMPLEO Y DESARROLLO:

D. EDUARDO PARTIDO MEDINA

SERVICIOS COMUNITARIOS:

D. JOSE MOLINA ROMERO

HACIENDA

D. RAMONA GARCIA LOPEZ

...///...



0H8584019

CLASE 8.ª

JUVENTUD, CULTURA, DEPORTES Y PARTICIPACION CIUDADANA:

D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS

AGRICULTURA, GANADERIA Y RECURSOS NATURALES:

D. JESUS ALCALDE RODRÍGUEZ

COMO TENIENTES DE ALCALDE:

- 1.- EDUARDO PARTIDO MEDINA
- 2.- JOSE MOLINA ROMERO
- 3.- REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS

5º.- DESIGNACION, SI PROCEDE, DE TESORERO MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde indica que de conformidad con lo establecido en el art. 41.14 y 19 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, viene a decretar el **nombramiento de la Concejala D. RAMONA GARCIA LOPEZ como TESORERA MUNICIPAL.**

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y quince minutos de la que se extiende el presente borrador del acta que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE



...///...

SESIÓN NÚMERO 15 EXTRAORDINARIA DE 3 DE JULIO DE 2.003.

PRESIDENTE

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

VOCALES

D. ANA MARIA MARTIN CALDERON
D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALERA ROMERO
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. JOSE MOLINA MARTIN
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ

NO ASISTIO

D. RAMONA GARCIA LOPEZ

SECRETARIO

JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas del día tres de Julio de dos mil tres, se reúnen en las dependencias municipales sitas en los locales de la Universidad Popular, calle Rodeo S/n, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. GABRIEL BENITEZ MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

El Sr. Alcalde toma la palabra, y antes de empezar el orden del día, en nombre propio y en el de los Concejales, para felicitar a D. JOSE MARTIN MARTIN.

El Sr. Pino Mahedero indica que su Grupo también se une a la felicitación y se congratula con el nombramiento.

D. JOSE MOLINA ROMERO

HACIENDA

D. RAMONA GARCIA LOPEZ//.....



0H8584020

CLASE 8.ª

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Se da cuenta de los borradores de actas de sesiones de 14 y 19 de junio actual. La Sra. Quintana Tobajas indica que en el borrador del acta del día 14 de junio donde dice:

"El Sr. Benítez Martín se dirige a los ciudadanos, siendo interrumpida su intervención por el público asistente en varias ocasiones, por lo que levanta la sesión", debe sustituirse por:

"El Sr. Benítez Martín se dirige a los ciudadanos, siendo interrumpida su intervención por los gritos e insultos del público asistente, pese a lo cual intenta nuevamente retomar el discurso señalando que hay que saber perder, siendo nuevamente interrumpido, escuchándose desde una ventana lateral la amenaza de colocar una bomba. Tras un nuevo intento, tras permitir que una asistente al pleno hablara, cuando nuevamente hace uso de la palabra y ante la complicidad de dos concejales del PSOE con los que gritaban e insultaban, y la falta de colaboración del resto de los concejales del PSOE, decide levantar la sesión, reproduciéndose los insultos por parte de los asistentes, quienes corearon repetidamente la frase "Instituto ya".

En el borrador del acta del 19 de junio, hay un error, debe poner que el representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Municipios "La Serena" es **D. GABRIEL BENITEZ MARTIN**

El Sr. Pino Mahedero por el Grupo Municipal Socialista manifiesta que no está de acuerdo con la modificación del punto del borrador del acta del día 14 de junio y propone que se recoja literal la intervención del Sr. Gabriel Benitez Martín, añadiendo también que en el punto 2 del orden del día de 19 de junio de 2.003, donde dice "**Ni hay uniformidad**", debe suprimirse porque no se dijo.

El Sr. Alcalde en relación con la propuesta del Sr. Pino Mahedero de que se haga una transcripción literal de lo acaecido el pasado 14 de junio, en el acta no se hace, pero si eso es lo que quiere el Sr. Pino, se va a hacer una transcripción literal de lo ocurrido, incluidas fotos.

...///...



1ª.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INFORME DE GORRIARDO DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

En el orden del día de la sesión de hoy figura el punto 1º de la orden del día, relativo a la lectura y aprobación del Proyecto de Informe de Gorriardo de Actas de Sesiones Anteriores.

El Sr. Alcalde, Sr. García Martínez, informa de que el Sr. Alcalde, Sr. García Martínez, ha leído el Proyecto de Informe de Gorriardo de Actas de Sesiones Anteriores, y que el Sr. Alcalde, Sr. García Martínez, ha leído el Proyecto de Informe de Gorriardo de Actas de Sesiones Anteriores, y que el Sr. Alcalde, Sr. García Martínez, ha leído el Proyecto de Informe de Gorriardo de Actas de Sesiones Anteriores.

En el orden del día de la sesión de hoy figura el punto 1º de la orden del día, relativo a la lectura y aprobación del Proyecto de Informe de Gorriardo de Actas de Sesiones Anteriores.

El Sr. Alcalde, Sr. García Martínez, informa de que el Sr. Alcalde, Sr. García Martínez, ha leído el Proyecto de Informe de Gorriardo de Actas de Sesiones Anteriores, y que el Sr. Alcalde, Sr. García Martínez, ha leído el Proyecto de Informe de Gorriardo de Actas de Sesiones Anteriores.

El Sr. Alcalde, Sr. García Martínez, informa de que el Sr. Alcalde, Sr. García Martínez, ha leído el Proyecto de Informe de Gorriardo de Actas de Sesiones Anteriores, y que el Sr. Alcalde, Sr. García Martínez, ha leído el Proyecto de Informe de Gorriardo de Actas de Sesiones Anteriores.



0H8584021

CLASE 8.ª

Sometida a votación la propuesta de modificación del acta del 14 de junio por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, fue aprobada por mayoría con los votos a favor de los Sres. Molina Romero, Quintana Tobajas Alcalde Rodríguez, Partido Medina y el propio Sr. Alcalde y con los votos en contra, por no estar de acuerdo como se quiere redactar referida modificación del borrador, los Sres. Pino Mahedero, Balsera Romero, Martín Calderón y Partido Núñez, quedando aprobado con la corrección indicada el borrador del acta de dicha sesión.

Asimismo el Sr. Alcalde propone una transcripción literal del acta, incluidas fotos, de la sesión 14 de junio del actual, para que el pueblo sepa lo que aquí ocurrió.

Sometida a votación fue aprobada por mayoría con los votos a favor de los Sres. Molina Romero, Quintana Tobajas Alcalde Rodríguez, Partido Medina y el propio Sr. Alcalde y no participando en la votación los Sres. Pino Mahedero, Balsera Romero, Martín Calderón y Partido Nuñez

Efectuadas las correcciones propuestas al borrador del acta del día 19 de junio actual fue aprobada por unanimidad.

2º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DE DIMISION PRESENTADO POR D. JOSE MARTIN MARTIN. RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito presentado por **D. JOSE MARTIN MARTIN**, Concejal por el Partido Socialista Obrero Español, por el cual comunica su dimisión con carácter irrevocable del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena al tener conocimiento de su próximo nombramiento como Consejero de Hacienda y Presupuestos de la Junta de Extremadura.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Darse por enterado de la dimisión presentada por **D. JOSE MARTIN MARTIN** como concejal de este Ayuntamiento por el Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

2º.- Solicitar de la Junta Electoral de Zona la designación del candidato siguiente en la lista del Partido Socialista Obrero Español.

El Sr. Alcalde solicita que este trámite se realice lo antes posible y no haya retraso en la toma de posesión del nuevo Concejal del Grupo Municipal Socialista

3º.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS DE PLENOS ANTERIORES SOBRE: CELEBRACION DE EVENTOS PRIVADOS EN EL RECINTO DE SAN ISIDRO Y EXPEDIENTE DE ATESTADO INCOADO A D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO. RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Se da cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 24-04-03 sobre autorización para la celebración de eventos públicos y privados en el Recinto de San Isidro.

El Sr. Alcalde señala que de conformidad con el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es necesario se ratifique su inclusión en el orden del día al no estar dictaminado por la Comisión correspondiente, acordándose por mayoría con los votos a favor de los Sres. Molina Romero, Quintana Tobajas, Alcalde Rodríguez, Partido Medina y el propio Sr. Alcalde y con los votos en contra los Sres. Pino Mahedero, Martín Calderón, Balsera Romero y Partido Núñez, ratificar su inclusión en el orden del día.

El Sr. Molina Romero por el Grupo Municipal Popular dice que, como ha manifestado anteriormente, su oposición es rotunda a celebrar bodas y banquetes o eventos privados, no a celebrar la ceremonia.

La Sra. Quintana Tobajas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida se opone también a celebrar eventos privados en San Isidro, se oponen al acuerdo que se aprobó y su deseo es revocarlo y no pueden permitir que los que hay aprobados se celebren, porque sería un grave comparativo con más gente que está solicitando de palabra celebrar diferentes eventos. Su deseo es revocar este acuerdo. Si en otros plenos posteriores se aprueba la normativa, la tasa que los regule, pues bien, pero de momento le parece que no por lo que están completamente en contra.

El Sr. Partido Medina por el Grupo Municipal Unión por el Pueblo de Monterrubio ha comprobado el acuerdo tomado por la anterior Corporación, que hay anomalías en las actas, puesto que no hay regulación para todos aquellos que los solicitasen, que no se determinan unas tasas que habría que cobrar por la utilización del recinto y que de todas formas es contrario a que el Ayuntamiento se pueda crear una competencia con los demás hosteleros. Apuestan porque ahora y en lo sucesivo todos los actos sean públicos y no privados.

...///...



0H8584022

CLASE 8.ª

El Sr. Pino Mahedero por el Grupo Municipal Socialista explica que lo que tuvieron que decir ya lo dijeron, pero decir que se está yendo en contra de unos acuerdos tomados, la Administración no puede ir nunca en contra de sus propios acuerdos sea cual sea la Corporación que los tomara. Solicita la intervención del Secretario en este punto.

El Sr. Secretario expone que ya han solicitado el uso de San Isidro para eventos privados cuya celebración es muy cercana, pueden considerarse lesionados sus derechos o expectativas de derechos.

El Sr. Alcalde pregunta al Secretario si puede un Pleno revocar otro.

El Secretario contesta que sí, si no lesiones a los derechos de terceras personas.

El Sr. Alcalde dice que según el Secretario se puede incurrir en una ilegalidad, si se toma una decisión. Hace un recordatorio del acta del día 24/04/03 en las que el PSOE dice que mantiene el dictamen de la Comisión Informativa que recoge que se elaborará un reglamento en el que se regule el uso de las instalaciones de San Isidro.

El Sr. Alcalde explica que no sabe si será el más perjudicado el Ayuntamiento por la decisión de una Corporación de permitir hacer uso de unas instalaciones, sin saber a que precio ni en que condiciones. Cree que eso que se hace en la recta final de la Corporación anterior con una significación de personas vinculadas a la Corporación que gobernaba se convirtió en un acto puramente propagandístico de algo que para algunos era un santo y seña. No sabe si el perjuicio será la contratación de la empresa, que por cierto eso también se tiene que regular en el reglamento, o las invitaciones.

Aunque el Secretario dice que puede ser dudoso, tanto que sea legal como no, él cree en la democracia y cree que una Corporación que decide algo que tenga que pasar cuando haya otra Corporación no es nada democrático. El Sr. Partido Medina ha planteado una cosa con la que está completamente de acuerdo. Van a hacer caso al dictamen del PSOE en su día. Se va a elaborar un reglamento de usos públicos y privados. Cuando se elabore ese reglamento se actuará en consecuencia.

No se puede tomar un acuerdo sobre algo que se va a hacer mañana, siendo otros los que vayan a determinar el uso o abuso de las cosas. Cuando ese reglamento se haga hablarán, contando con el pueblo.

...///...



La Sra. Quintana Tobajas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida indica que en relación con lo que ha hablado el Sr. Alcalde, no sólo en este punto sino en cualquier dictamen de la Corporación anterior o de esta misma que ellos vean que se está pasando por encima o que se puede perjudicar al conjunto de la ciudadanía de Monterrubio, van a revocarlo y a acatar las consecuencias que nos traiga. Por encima de todos los acuerdos está la ciudadanía.

El Sr. Partido Medina por el Grupo Municipal UPM se ratifica en lo indicado en su intervención anterior.

El Sr. Pino Mahedero por el Grupo Municipal Socialista explica que se remontan a la ley del Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, saben que se está afectando la lesividad a terceras personas, se reservan todos los derechos habidos y por haber. No se puede utilizar el tema de San Isidro para decir que no se puede utilizar para unos menesteres y coger las cosas y traérselas para otros.

El Sr. Alcalde señala que viene a defender a los empresarios locales. Lo de los columpios suena a chufa, en San Isidro había dos juegos de columpios completos y en ese parque seguía habiendo los mismos columpios que ya son ilegales.

El Sr. Alcalde propone una resolución a la que da lectura para que se apruebe en el Pleno.

REVISIÓN ACUERDOS SOBRE USO DE S. ISIDRO PARA EVENTOS PRIVADOS

En el Pleno del 24 de abril de 2003, se aborda este tema, manteniendo el PSOE el dictamen de la Comisión Informativa de 13 de marzo de 2003, dictamen que a la postre fue aprobado por el Pleno.

El dictamen recogía lo siguiente:

1. Permitir el uso para eventos públicos
2. Elaborar un Reglamento para uso y disfrute de las instalaciones de S. Isidro para su aprobación en Pleno

Pese a estas afirmaciones, el Pleno de 24 de abril concluye de forma contradictoria:

No existe regulación alguna del uso de las instalaciones de S. Isidro, pero se aprueba por mayoría el autorizar la celebración de algunos banquetes de boda.

...///...



0H8584023

CLASE 8.ª

En el día de hoy, la posición del equipo de gobierno, manifestada por los portavoces de los grupos que lo integran es la siguiente:

- Apoyar el uso de las instalaciones de S. Isidro para la celebración de eventos públicos.
- Rechazar el uso de las instalaciones municipales de S. Isidro para la celebración de eventos particulares, en tanto en cuanto no se elabore un reglamento de uso y disfrute de las mismas, y se fije la tasa correspondiente, con la elaboración obligada de la ordenanza fiscal que le de soporte.
- Hechos estos, de llevarse a cabo, se haría con la participación de los vecinos y los empresarios de la localidad, en el órgano de participación ciudadana que se cree al efecto.

Por todo ello, queda en suspenso la autorización dada en su día, en base a las siguientes razones:

- No existe regulación del uso, como la anterior corporación se comprometió a hacer
- No existe ordenanza fiscal que determine la tasa a cobrar por dicho uso.
- El autorizar la celebración de las bodas solicitadas constituiría a nuestro modo de ver un agravio comparativo con posteriores solicitudes, además de ser claramente irregular al no existir ni Reglamento de uso ni ordenanza donde se contemple la tasa correspondiente.
- Declaramos asimismo que el problema que pueda surgir derivado de esta posición, no podrá ser imputable sino a quienes, en su día, con prisas, sin rigor, y con un afán claramente propagandístico, quisieron usar S. Isidro como arma electoral contra quienes hoy detentan el Gobierno Municipal.

Visto lo cual el Pleno por mayoría con los votos a favor de los Sres. Molina Romero, Quintana Tobajas, Alcalde Rodríguez, Partido Medina y el propio Sr. Alcalde y con los votos en contra de los Sres. Pino Mahedero, Martín Calderón, Balsera Romero y Partido Núñez, acordó aprobar la resolución arriba indicada.

....///....

Se pasa al segundo tema de este punto y es **EXPEDIENTE DE ATESTADO INCOADO A D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO**

El Sr. Molina Romero por el Grupo Municipal Popular dice que como concejal que estuvo en la anterior legislatura, el hacer uso y decir que eres autoridad de Monterrubio, cree que infringe una norma vial como en este caso hizo el Sr. Enrique Hidalgo, pues si está sancionado debe pagarla. Para él es un abuso de autoridad. Nunca se ha identificado como concejal. Nunca lo traerá a un pleno, para llamar la atención de que él ha aparcado mal el coche o ha arrollado a alguien.

La Sra. Quintana Tobajas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida explica que desde aquí se aclaró en el Pleno anterior. Les pareció increíble que por muy autoridad que fuese se pudiera desobedecer una orden de una autoridad ya sea guardia civil, policía municipal pero más increíble aún, que desde el Ayuntamiento se proponga a los servicios jurídicos del mismo a estar en servicio de lo ocurrido porque no se donde llegaríamos si tuviésemos que poner los servicios jurídicos del Ayuntamiento a servicio de cualquier ciudadano. Cree y ahora que está aquí más que nunca que los concejales por mucho teniente de alcalde que sean algunos, no dejan de ser ciudadanos y desde luego deben cumplir las órdenes y no pueden aparcar en un sitio donde está prohibido aparcar y más en una situación como la que había el día que ocurrieron los hechos. Les parece increíble que se trajera eso a Pleno, ya se lo pareció entonces y se lo sigue pareciendo, por eso lo que quieren es reiterar su apoyo que ya lo dieron a la guardia civil. Que siga cumpliendo con su deber, que siendo concejales o no si les tienen que pedir la documentación por la calle se la pidan. Cree que está todo dicho y que lo único es reiterar su apoyo y desde luego rechazar los argumentos que aquí se dieron para que los servicios jurídicos del Ayuntamiento apoyaran esa petición del Sr. Hidalgo Rivero.

El Sr. Partido Medina por el Grupo Municipal Unión por el Pueblo de Monterrubio explica que ha comprobado también que es un acuerdo tomado en la anterior Corporación, viendo las actas anteriores se pronuncia en el sentido de que el Ayuntamiento no puede entrar a amparar a las personas que aún siendo concejales son denunciadas por la realización de actos estrictamente privados que son de su sola responsabilidad. Con este comportamiento el Ayuntamiento pone en tela de juicio el funcionamiento de las Fuerzas Públicas. Creen que es la justicia la que debe de seguir su curso. Ellos no deben de entrar en el contenido de la denuncia, y como estamos en un estado democrático, y creen en la justicia aceptarán la resolución que en su día se de.



0H8584024

CLASE 8.ª

El Sr. Pino Mahedero por el Grupo Municipal Socialista manifiesta que siguen diciendo que es una revisión de oficio de los acuerdos tomados por la anterior Corporación, en la cual uno de los actos era pedir un informe jurídico, que consta ya en el Ayuntamiento en el que entre otras razones viene a enfocar que parece claro que le llevaron a adoptar esa aptitud y que precisamente de esa circunstancia se puede deducir que en ningún momento existió el tirado de elementos subjetivos de tipo, esto es que en ningún momento hubo ánimo de desprecio a los agentes de la autoridad ni de menoscabar el ejercicio de sus funciones, eso lo dice el asesor jurídico del Ayuntamiento. Por todo ello debe llegarse a las siguientes conclusiones:

Seguidamente da lectura al informe jurídico remitido por D. TOMAS DE SANDE MURILLO.

El Sr. Partido Medina por el Grupo Municipal Unión por el Pueblo de Monterrubio se abstiene.

La Sra. Quintana Tobajas dice que no cree que las Fuerzas de Orden Público necesiten testigos a la hora de poner una multa. LO de que ho se comete infracción, no sabe si desobedecer dos veces a la hora de decir que quiten un coche de un sitio que no se puede aparcar no supone una infracción. Eso lo dirá quién lo tenga que decir.

La UPM mantiene su postura.

El Sr. Pino Mahedero dice que ellos mantienen lo mismo y da lectura al informe jurídico.

El Sr. Alcalde señala que parece claro que se han olvidado del primer hecho, y es que hubo una infracción. Eso lo determinará quién lo tenga que determinar (si hubo falta o delito).

Quizás haya que hacer otra revisión de oficio en el Ayuntamiento y es enterarnos de quien va a hacer los informes jurídicos del Ayuntamiento porque si alguien hace un informe jurídico tendrá que basarse en hechos objetivos no en opiniones que esas si están claramente dadas por que coinciden con las dadas aquí en el Pleno, por quién quiso que el Pleno supiese que había sido transgredido en su derecho Teniente-Alcalde, porque se llegó a decir el delito es que no se haya reconocido la autoridad no que se haya desobedecido, que se haya amenazado, o se haya infringido normas de tráfico. Por eso ese informe tiene la validez que tiene, sirve a quien lo encarga. Ellos no saben si tiene responsabilidad penal o no, eso lo determinarán los tribunales. Pero si tienen claro que si a un ciudadano de pie se le pide por 10, a un ciudadano que es autoridad se le tiene que pedir por 20.

...///...

Vamos a informarnos y a ver quién es el asesor jurídico que hace los informes jurídicos.

Da lectura a la propuesta de resolución.

REVISIÓN ACUERDOS SOBRE EXPEDIENTE INCOADO A D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO

En el Pleno Municipal de 10 de Junio de 2003, con los votos del PSOE, que representaban la mayoría de la Corporación anterior, se acordó proponer que los servicios jurídicos del Ayuntamiento actuaran para aclarar la verdad del expediente incoado a D. Enrique Hidalgo Rivero, en esos momentos Teniente de Alcalde, para ver si obró legalmente y si tiene relevancia jurídica que no se le reconociera como Teniente-Alcalde.

Los Grupos Municipales de PP, IU y UPM no pueden dar por zanjado el tema, por cuanto que la Institución Municipal puede quedar en entredicho, así como, la propia Guardia Civil por los acontecimientos referidos.

Por todo ello sometemos a la consideración del Pleno la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Consideramos que los concejales de un Ayuntamiento, máxime si tienen responsabilidad de Gobierno han de ser ejemplo para el conjunto de los ciudadanos en el cumplimiento de sus deberes cívicos y de las normas que rigen la convivencia democrática.
2. Consideramos reprobable, sea considerado delito o no por quien es competente para ello, que un concejal atendiendo a su cargo desatienda la observación realizada por dos Guardias Civiles cuando le indican que ante los problemas de aparcamiento que pudieran surgir para la ambulancia que se estaba esperando para el auxilio de un accidentado. Mucho más reprobable, sea considerado delito o no por quien es competente para ello, resulta el que lanzara la amenaza: "mañana os vais a enterar".
3. Consideramos sorprendente el informe jurídico aportado por el Ayuntamiento pues el informador se erige en juez al dar por sentado que el Sr. Hidalgo Rivero no respondió de manera altanera y amenazante a la Guardia Civil; y aún se erige en legislador, al negar validez a cualquier declaración efectuada por la Guardia Civil si no presenta testigos.

...///...



0H8584025

CLASE 8.ª

4. Consideramos indigno de una Corporación que en la argumentación para defender una actuación lamentable, sea considerado delito o no por quien es competente para ello, se llegue a acusar de persecución a la Guardia Civil, porque en otra ocasión "se atrevieron" a pedir al citado concejal que se identificara en la carretera, y se dé por sentado que los informes jurídicos que se encarguen por el propio Ayuntamiento sean los que determinen la verdad de los hechos, así como se le dé potestad para reconocer si constituye delito el no reconocer a un teniente-alcalde.

POR TODO ELLO, RESOLVEMOS:

1. Rechazar de plano los argumentos, informes jurídicos presentados y conclusiones del Pleno en que se abordó este tema.
2. Rechazar de plano que el Ayuntamiento como institución se involucre en la defensa personal de un concejal por unas actuaciones de las que sólo es responsable la persona en cuestión.
3. Recordar que en un estado de derecho son los tribunales y no los informes de parte los que determinan la inocencia o culpabilidad de las personas.
4. Instamos a que este asunto se resuelva en la vía judicial, poniendo fin a la implicación del Ayuntamiento en ningún tipo de defensa del ex - concejal en cuestión, reservándonos el derecho de actuar como parte si llegado el caso el nombre de la Institución Municipal se viera perjudicado.
5. Reiterar nuestro apoyo a la actuación llevada a cabo por la Guardia Civil.

Visto lo cual el Pleno por mayoría con los votos a favor de los Sres. Molina Romero, Quintana Tobajas, Alcalde Rodríguez, Partido Medina y el propio Sr. Alcalde y con los votos en contra de los Sres. Pino Mahedero, Martín Calderón, Balsera Romero y Partido Núñez, acordó aprobar la presente resolución.

4º.- DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE DE CONSTRUCCION DE Balsa AL SITIO POYATOS. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del expediente de construcción de Balsa al sitio Poyatos, quedando sobre la mesa hasta nueva sesión plenaria.

...///...

5º.- CREACION, SI PROCEDE, DEL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES VECINALES.-

El Sr. Alcalde señala que de conformidad con el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es necesario se ratifique su inclusión en el orden del día al no estar dictaminado por la Comisión correspondiente, acordándose por mayoría con los votos a favor de los Sres. Molina Romero, Quintana Tobajas, Alcalde Rodríguez, Partido Medina y el propio Sr. Alcalde y con los votos en contra los Sres. Pino Mahedero, Martín Calderón, Balsera Romero y Partido Núñez, ratificar su inclusión en el orden del día.

El Sr. Molina Romero por el Grupo Municipal Popular dice que como concejal de la anterior legislatura y presidente de la Asociación de Padres siempre han pedido dinero al Ayuntamiento y nunca se les ha dado nada. Han visto que otras asociaciones en ese sentido se han visto beneficiadas, no tiene que dar nombres. Lo que quieren hacer es que todas las asociaciones de Monterrubio se registren para que sepan lo que les va a corresponder cada año. Él en este caso se tiene que quejar de la que ha sido miembro, parte y se han hecho montones de cosas y hasta ahora, le parece no ha recibido ni un duro por parte de la anterior Corporación saliente. Espera que esta forma se haga un registro cuanto antes, para que los presupuestos sean repartidos equitativamente, a todas aquellas asociaciones que están registradas, que para eso hay un libro que están dispuestos a llevar a cabo.

La Sra. Quintana Tobajas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida explica que ha habido un problema de subvenciones de personas que han solicitado y nunca se les ha dado nada, a otros que sí, eso lo determinaba la anterior Corporación. En primer lugar ellos quieren acabar con eso y en segundo lugar como todos saben, ellos tienen una apuesta por la participación ciudadana. Uno de los instrumentos principales son las asociaciones de vecinos de cualquier clase. El registro se debe de crear ya, en primer lugar para conocer las asociaciones que hay en nuestra localidad y las que se puedan crear (todas ellas registradas y con la documentación que corresponda y que marque la ley aportada en el Ayuntamiento) y en segundo lugar hacer cumplir la ley de las Entidades Locales. Como para ellos es prioritario quieren que se cree el registro a partir de hoy.

El Sr. Pino Mahedero por el Grupo Municipal Socialista manifiesta que están de acuerdo, si consideran necesario que se cree el registro. Animan a las asociaciones creadas y a las que se puedan crear, que se le de un tiempo en estos seis meses para que puedan también participar en los recursos presupuestados. Ellos así lo van a incitar para que haya más asociaciones. Ellos en la anterior Corporación no lo consideraron necesario pero, que si ellos lo consideran, lo ponen en marcha.



0H8584026

CLASE 8.ª

El Sr. Partido Medina por el Grupo Municipal Unión por el Pueblo de Monterrubio expresa que tiene claro que en los tiempos actuales están surgiendo una cantidad de asociaciones que duran la mayoría muy poco tiempo, no sabe que tipo de subvenciones hayan podido tener no sólo a nivel municipal sino a nivel de otras instituciones. Lo que si está claro es que las asociaciones se deben llevar a un registro. Estas asociaciones deben presentar algún proyecto de las actividades que van a realizar y de acuerdo con ese proyecto, la corporación será quién le asigne los fondos.

El Sr. Molina Romero por el Grupo Municipal Popular explica que ha visto asociaciones que han recibido prestación del Ayuntamiento, las cuales tienen sólo presidente, tesorero, algún secretario y eso, desde luego, el haber estado luchando desde una asociación como es la de padres y no haber recibido ni un duro del Ayuntamiento, eso es muy duro. Siempre han dicho que mientras más asociaciones haya mejor y habrá más participación ciudadana.

La Sra. Quintana Tobajas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida dice que para la Corporación anterior no fue necesario, pero para nosotros no es necesario es imprescindible, porque se evitarán desigualdades. Dependiendo de su actividad se subvencionará como le corresponda y se evitará la desigualdad.

El Sr. Pino Mahedero por el Grupo Municipal Socialista explica que las asociaciones hasta ahora han funcionado de la forma que han funcionado, ha sido plataforma para otras cosas, se remiten a los hechos. De alguna manera el asociacionismo es un tema que contempla la ley. Para ellos no ha sido necesario si los demás lo es, ellos no van a entrar.

El Sr. Alcalde apunta que no es que sea necesario, es legal. Da lectura al art. 236 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Aquí si me hubiese gustado ver que se aplicara la ley, porque entonces tendríamos que haber visto porqué hasta una fecha algunas asociaciones tenían un trato normal (no excesivamente bueno, porque normalmente no se ha apoyado a casi nadie) y porqué hasta otra fecha que a lo mejor coincide con el cambio de directiva, a la asociación de este pueblo y que se ha movido por la lucha más justa no se le financió absolutamente nada. Ya creo que no les era necesario, las asociaciones eran plataformas, claro que sí, por eso algunas en los patronatos, otras sí porque los solicitaron, por eso algunas de ellas disponen de medios. Esto se lleva planteando ocho años en la oposición.

...///...

850482640



El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de resolución siguiente:

Creación del registro Municipal de Asociaciones Vecinales

Durante 8 años, desde que izquierda Unida llegó a la Corporación Municipal, se ha venido reclamando la necesidad de elaborar un Reglamento de Participación Ciudadana, siendo imposible debatir sobre el tema.

Incluso en ausencia del mismo, la Ley de Bases del régimen Local y su Reglamento establece una serie de posibilidades, y obligaciones, que tampoco se han venido aplicando en Monterrubio.

Mientras elaboramos ese Reglamento, entendemos fundamental empezar a aplicar la ley, en lo relativo al tejido asociativo, y hoy, venimos a dar a conocer la propuesta de apertura del registro de Asociaciones Vecinales, como instrumento que nos permita en primer lugar saber qué asociaciones legales existen en Monterrubio, el grado de actividad que desarrollan, y hacer transparente las subvenciones que reciben unas y otras Asociaciones tanto en dinero, como en especie.

Hay Asociaciones a las que se les ha requerido documentación en la anterior corporación, a otras no, pero en cualquier caso llega el momento de legalizar la situación a efectos de política presupuestaria municipal y de representatividad del tejido asociativo monterrubiano.

Así pues lo que traemos al pleno es la siguiente

MOCIÓN

1. Abrir el registro Municipal de Asociaciones Vecinales
2. Registra de inmediato a aquellas que hayan hecho llegar la documentación exigida al Ayuntamiento.
3. Comprometernos a crear el Consejo Municipal de participación Ciudadana para abordar entre otros temas:
 - Distribución de subvenciones.
 - Utilización de inmuebles municipales
 - Poner en marcha los Presupuestos Participativos del año 2004.

Visto lo cual el Pleno por mayoría con los votos a favor de los Sres. Molina Romero, Quintana Tobajas, Alcalde Rodríguez, Partido Medina y el propio Sr. Alcalde y con la abstención de los Sres. Pino Mahedero, Martín Calderón, Balsera Romero y Partido Núñez, acordó aprobar la resolución arriba indicada.

...///...



0H8584027

CLASE 8.ª

**6º.- CESION, SI PROCEDE, DE LOCALES DE LA CAMARA AGRARIA.
RESOLUCIONES A ADOPTAR.-**

El Sr. Alcalde señala que de conformidad con el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es necesario se ratifique su inclusión en el orden del día al no estar dictaminado por la Comisión correspondiente, acordándose por mayoría con los votos a favor de los Sres. Molina Romero, Quintana Tobajas, Alcalde Rodríguez, Partido Medina y el propio Sr. Alcalde y con los votos en contra los Sres. Pino Mahedero, Martín Calderón, Balsera Romero y Partido Núñez, ratificar su inclusión en el orden del día.

El Sr. Molina Romero en nombre del Grupo Popular indica que en la anterior Corporación se pidieron locales para Asociaciones, y dado que la reforma de la Antigua Cámara Agraria está terminada se pueden utilizar sus locales.

La Sra. Quintana Tobajas en nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida entiende que demorar la entrega de locales es perjudicar a las Asociaciones Agrarias que son las que tienen preferencia y si sobran locales cederlas al resto de las Asociaciones.

El Sr. Partido Medina en nombre del Grupo Municipal Unión por Monterrubio ratifica lo indicado por la Sra. Quintana Tobajas.

El Sr. Pino Mahedero en nombre del Grupo Municipal Socialista indica que este punto se ha debido tratar primero en Comisión, añadiendo que según el convenio firmado entre este Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura la Antigua Cámara Agraria se ha de destinar a usos agrarios.

En el segundo turno de intervenciones el Sr. Molina Romero en nombre del Grupo Municipal Popular indica que la Cámara Agraria no la ha hecho el Partido Socialista sino que viene de atrás, y lo que se ha subvencionado ha sido la reforma de la misma.

Los Sres. Quintana Tobajas y Partido Medina en nombre de los Grupos Municipales de Izquierda Unida y Unión por el Pueblo de Monterrubio se ratifican en lo manifestado en el primer turno de intervenciones.

.....///.....

El Sr. Pino Mahedero en nombre del Grupo Municipal Socialista indica que las pinturas se restauraron hace poco, sin coste para este Ayuntamiento y que el Consejero de Agricultura manifestó su deseo de realizar la entrega del edificio, añadiendo el Sr. Pino Mahedero que dicho edificio está para uso y disfrute de los ganaderos y agricultores de Monterrubio de la Serena, habiéndola hecho con total satisfacción.

El Sr. Alcalde indica que al Consejero de Agricultura se le invitará a la inauguración, añadiendo que lo que se hace con dinero público es de todos los extremeños y si se ha entregado al Ayuntamiento, lo lógico es que el local se preparase.

Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de resolución siguiente:

CESIÓN DE LOCALES EN LA ANTIGUA CÁMARA AGRARIA A LAS ASOCIACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS

De acuerdo con la ley 3/1997 de 20 de marzo, y el decreto 107/1997 de 29 de Julio, firmado el 23 de noviembre de 2000 el convenio de cesión de los antiguos locales de la Cámara Agraria, cedidos a los Ayuntamientos es obligado se habiliten dependencias para las organizaciones profesionales agrarias con implantación en la localidad.

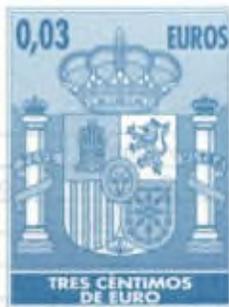
En base a ello, este Pleno, una vez finalizadas las obras de adecuación aprueba la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Convocar a las Asociaciones agrarias implantadas en la localidad (UPA, ASAJA y COAG), así como a la ADS a personarse próximamente, en los locales de la extinta Cámara Agraria para
2. Proceder a la asignación, mediante sorteo de los locales destinados a su uso.
3. Con posterioridad a dicho acto se procederá firmar el protocolo de uso y mantenimiento de los citados locales entre Ayuntamiento y las organizaciones antes mencionadas.
4. En una próxima reunión de la Comisión de Gobierno, y una vez abierto el Registro de Asociaciones Vecinales de Monterrubio, se procederá a distribuir los espacios disponibles en los distintos inmuebles propiedad del Ayuntamiento entre las organizaciones inscritas en el mismo.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación a la resolución arriba indicada, así como invitar al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura.

...///...



0H8584028

Clase	Cantidad	Valor	Clase	Cantidad	Valor
CLASE 8.ª	1	0,03			
	2	0,06			
	3	0,09			
	4	0,12			
	5	0,15			
	6	0,18			
	7	0,21			
	8	0,24			
	9	0,27			
	10	0,30			

7º.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE RETRIBUCIONES DE CONCEJALES Y GRUPOS MUNICIPALES.-

El Sr. Alcalde señala que de conformidad con el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es necesario se ratifique su inclusión en el orden del día al no estar dictaminado por la Comisión correspondiente, acordándose por mayoría con los votos a favor de los Sres. Molina Romero, Quintana Tobajas, Alcalde Rodríguez, Partido Medina y el propio Sr. Alcalde y con los votos en contra los Sres. Pino Mahedero, Martín Calderón, Balsera Romero y Partido Núñez, ratificar su inclusión en el orden del día.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de resolución siguiente:

PROPUESTA DE ASIGNACIÓN A GRUPOS POLÍTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEERRUBIO DE LA SERENA

La ley de bases de Régimen Local, tras su modificación en 1999, permite la asignación de dinero a los Grupos políticos si así lo decide el pleno.

Caso de que se acordara en Pleno tal hecho, la ley es clara y concluyente:

- Esa asignación deberá constar de dos partes bien diferenciadas
 - Una parte fija e igual para cada grupo, sea cual sea su representatividad
 - Una parte variable, en función de la representatividad de cada grupo.

En el pasado no se ha cumplido este precepto legal, al no existir la cantidad fija que la ley establece, se trata por tanto de restablecer la legalidad en primer lugar y en este sentido proponemos **una asignación mensual para cada uno de los grupos que componen la corporación de 150 euros.**

Con respecto a la asignación variable, y una vez garantizado el funcionamiento básico de los Grupos Municipales, y con el fin del reducir los gastos en este concepto, se trataría de primar la responsabilidad de los distintos grupos, y a tal fin planteamos la siguiente asignación mensual:

Por cada concejal con responsabilidades de Delegación: **60 euros**

Por cada concejal que no tengan responsabilidades de delegación: **24 euros.**

A la vista de esta propuesta la asignación final a cada Grupo es la siguiente:
...///...

	Fija	Variable		Total mes	Total año	
		Concejales	C.Gobierno			Concejales
PP	150 €	1	60 €	- €	210 €	2.520,00 €
IU	150 €	2	120 €	- €	270 €	3.240,00 €
UPM	150 €	3	180 €	- €	330 €	3.960,00 €
PSOE	150 €	5	- €	120 €	270 €	3.240,00 €
					1.080,00 €	12.960,00 €

El Sr. Molina Romero por el Grupo Municipal Popular dice que está de acuerdo.

La Sra. Quintana Tobajas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida también está de acuerdo, la primera razón es porque no se estaba cumpliendo y pide explicaciones de porqué no se cumplían. En segundo lugar por ahorro del Ayuntamiento y también para los grupos que pueden seguir funcionando perfectamente con estas asignaciones. A los ciudadanos y al Ayuntamiento también les beneficia que el coste de los políticos, que no se presentan para ganar nada sino para hacer un servicio público, sea el menos posible.

El Sr. Partido Medina por el Grupo Municipal de Unión por el Pueblo de Monterrubio expresa que está de acuerdo con ella, si la ley marca una cantidad fija. Está de acuerdo con ella porque con esa cantidad pueden estar cubiertos los gastos de administración que cada grupo pueda tener. En resumidas cuentas entiende que se reduce en más de un 50% el gasto que los grupos le hacían al Ayuntamiento.

El Sr. Pino Mahedero por el Grupo Municipal Socialista expresa que ellos consideran que cuando no se cumple la ley se denuncia. Están de acuerdo en que se siga manteniendo la asignación como en la anterior legislatura, si bien se encuentran con que el Grupo Popular con 233 votos cobra 60 euros menos que el PSOE con 1059, IU con 393 votos cobra igual y la UPM cobra 60 euros más. Esto es como una familia numerosa. Consideran que debe hacerse como en la anterior legislatura.

El Sr. Alcalde indica que la ley señala que todos los Grupos Municipales tendrán un mínimo vital. Antes el PSOE se embolsaba 3.500.000 ptas al año. IU sólo 300.000 ptas, once veces más, casi un 300%.

El coste que tendríamos presupuestado por el anterior sistema 30.785 euros con 3 grupos sin restablecer la ley el coste que vamos a tener 12.960 euros, ha habido una reducción del 58%. Vamos a restablecer la legalidad y nos vamos a ahorrar el 60%.

Visto lo cual el Pleno por mayoría con los votos a favor de los Sres. Molina Romero, Quintana Tobajas, Alcalde Rodríguez, Partido Medina y el propio Sr. Alcalde y con la abstención de los Sres. Pino Mahedero, Martín Calderón, Balsera Romero y Partido Núñez, acordó aprobar la resolución arriba indicada.

...///...



0H8584029

CLASE 8.ª

8º.- DETERMINACION, SI PROCEDE, DEL SUELDO DEL ALCALDE

El Sr. Alcalde explica que en el Pleno del 17/03/93 se incluía un punto sobre la aprobación si procede de la moción del grupo municipal socialista sobre dedicación exclusiva del Alcalde. El Pleno por mayoría acuerda aprobar la dedicación exclusiva del Alcalde José Martín Martín siendo las retribuciones a percibir de la misma cuantía que las percibidas por la persona citada del Ministerio de Educación y Ciencia.

Manteniendo el mismo criterio, pero adaptando el acuerdo a una nueva realidad plantean la siguiente:

MOCION

El Alcalde en función de su dedicación exclusiva, de producirse, percibiría como máximo, los mismos ingresos brutos que percibiría de seguir trabajando en Telefónica (TESAU).

Caso de compatibilizar su responsabilidad de Alcalde con cualquier otro trabajo de cuenta ajena, en su actual empresa o en otra, la suma de sus ingresos más lo que perciba del Ayuntamiento no podrán superar nunca esa cantidad máxima señalada anteriormente.

Los Sres. Molina Romero por el Grupo Municipal Popular, Quintana Tobajas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida y Partido Medina por el Grupo Municipal de Unión del Pueblo por Monterrubio están de acuerdo.

El Sr. Pino Mahedero en nombre del Grupo Municipal Socialista indica que de 1.987 a 1.993 José Martín Martín no cobró nada, con lo cual el Ayuntamiento obtuvo unos ingresos, teniendo en cuenta el sueldo del Sr. Martín Martín de 18 millones de pesetas.

El Sr. Alcalde apunta que José Martín Martín no cobró porque le crearon una plaza en Monterrubio. Eso lo he visto bien siempre. El mes de junio no le voy a costar al Ayuntamiento ni una peseta. De julio a diciembre le voy a costar la mitad de mi nómina, por eso se pone lo de dedicación parcial. Y cuando lleguen los presupuestos siguientes si en mi empresa suben un 5% y en el Ayuntamiento "% a mi me subirán un 2% porque el Alcalde no va a tener más subida que ningún trabajador.

Visto lo cual el Pleno por mayoría con los votos a favor de los Sres. Molina Romero, Quintana Tobajas, Alcalde Rodríguez, Partido Medina y el propio Sr. Alcalde y con los votos en contra de los Sres. Pino Mahedero, Martín Calderón, Balsera Romero y Partido Núñez, acordó aprobar la moción arriba indicada.

...///...

08284028



9º.- ANUNCIO, SI PROCEDE, DE VACANTE DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.-

El Sr. Secretario da lectura a un escrito del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura por el que solicita que por Pleno Municipal se proponga un Juez de Paz Sustituto.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento para que los interesados puedan presentar la correspondiente solicitud para dicho puesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta y siete minutos, de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE





0H8584030

CLASE 8.ª

SESIÓN NÚMERO 16 EXTRAORDINARIA DE 22 DE JULIO DE 2.003.

PRESIDENTE

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

En Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas y tres minutos del día veintidós de Julio de dos mil tres, se reúnen en las dependencias municipales sitas en los locales de la Universidad Popular, calle Rodeo S/n, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. GABRIEL BENITEZ MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

VOCALES

- D. ANA MARIA MARTIN CALDERON
- D. JOSE PINO MAHEDERO
- D. FRANCISCO BALERA ROMERO
- D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
- D. JOSE MOLINA ROMERO
- D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
- D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
- D. RAMONA GARCIA LOPEZ

NO ASISTIO

D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ

SECRETARIO

JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

Antes de pasar a los puntos del orden del día el Sr. Alcalde indica que los puntos 3º y 4º de esta sesión se retiran de esta sesión.

1º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE OPERACIÓN DE TESORERIA POR IMPORTE DE 540.000,00 EUROS. RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

El Sr. Alcalde da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda por el que se informa favorablemente la formalización de una Operación de Tesorería por importe de 540.000,00 euros con BANESTO, CAJA DE EXTREMADURA y CAJA DE BADAJOZ, a razón de 180.000,00 euros con cada Entidad y con las condiciones siguientes:

Plazo: Un año.

...///...

	BANESTO	CAJA EXTREMADURA	CAJA BADAJOZ
Tipo de interés:	euribor anual sin redondeo+0,15%	euribor anual sin redondeo+0,25%	euribor anual sin redondeo+1%
Comisión apertura:	0,20%	0,25%	0,50%

El Sr. Alcalde indica que todas las ofertas de interés variable son sin redondeos y que las tres Entidades mantienen las mismas condiciones.

El Sr. Pino Mahedero en nombre del Grupo Municipal Socialista indica la diferencia que existe entre unas ofertas y otras.

El Sr. Molina Romero señala que una vez visto en la Comisión de Hacienda, se acordó abrir campo y no ser solo una entidad bancaria.

La Sra. Quintana Tobajas indica que se ha tenido en cuenta muchas cosas, una de ellas en diversificar. Las condiciones se han estudiado y hay que tener en cuenta la Obra Social de Caja de Badajoz y Caja de Extremadura.

El Sr. Partido Medina señala que hay que dar oportunidades a todas las Entidades.

El Sr. Pino Mahedero indica que le parece muy bien el planteamiento, pero existe una diferencia de casi 1.000.000 ptas y es bastante importante. Están de acuerdo de que se le de a tres Cajas o cuatro, pero a las tres Entidades que sean los mismos intereses preferenciales y lo vamos a aprobar, pero que se estudie esa diferencia.

El Sr. Molina Romero dice que el tema no está en mirar la diferencia, si no la obra social que llevan para Monterrubio.

La Sra. Quintana Tobajas insiste en lo mismo y saben la diferencia del millón de pesetas, pero la diferencia se divide entre las tres Entidades.

El Sr. Partido Medina mantiene el dictamen de la Comisión.

El Sr. Pino Mahedero sigue diciendo que Caja de Extremadura y Caja de Badajoz hacen obras sociales y mantienen lo dicho en la diferencia que existe. Si lo tenemos claro nosotros lo aprobamos.

...///...



0H8584031

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde dice que ha habido una explicación por parte el Equipo de Gobierno que es clara. La obra social determina que siempre tenderán a apoyar las Cajas de Ahorros frente a cualquier otra Entidad financiera. Añadiendo que la Operación de Tesorería sirve para adelantar pagos, por tanto en ningún caso esta Corporación va a liquidar la Operación de Tesorería y si de diera todo a Caja de Badajoz en vez de a Caja de Extremadura habría, si se liquida, una diferencia de 300.000 ptas. No son 90 millones lo que se va a meter el Ayuntamiento en el bolsillo, sino 30 millones, porque hay que pagar 60 millones de la anterior Corporación, estamos hablando de una diferencia solo de 300.000 ptas y lo que ha que diversificar. Sigue diciendo que este Ayuntamiento tendrá que endeudarse, y que el problema de este Ayuntamiento es por que a un mes de la toma de posesión, tiene que acudir a un préstamo de 90 millones, porque no había bastantes dinero para pagar a trabajadores , facturas...

El Sr. Alcalde pasa a señalar la gestión servicios, indicando la rentabilidad de los servicios, la guardería ha tenido superávit y si hubiera sido gratis, no hubiera tenido pérdida. Los caminos han tenido pérdida con el rulo y motoniveladora y encima entramos en Mancomunidad, tenemos que patas 41.000 euros de déficit. Ahora ya sabemos los servicios que son deficitarios, que dice mucho de la gestión que se ha hecho. Este Ayuntamiento tiene necesidad de la Operación de Tesorería porque tiene que hacer frente a muchos pagos. Otro hecho es el de un trabajador que ha denunciado al Ayuntamiento para ser fijo en su trabajo, si quiere meter a esta Corporación en un lío, este Ayuntamiento se va a defender, no va a permitir una cascada de denuncias.

El Sr. Pino Mahedero pide si puede replicar en un nuevo turno. El Sr. Alcalde dice que no, porque el Alcalde ha cerrado el debate. Los Sres. Balsera Romero y Pino Mahedero insiste en que se les conceda un nuevo turno. El Sr. Alcalde les apercibe que se callen y de seguir en su actitud les expulsará del salón de sesiones. Continúan los Sres. Balsera Romero y Pino Mahedero en que se les conceda un nuevo turno de intervención. Y ante la insistencia el Sr. Alcalde avisa a la Policía Local, presente en el Salón de Plenos, para que los Sres. Balsera Romero y Pino Mahedero desalojen la sala.

Siendo las 21,35 horas los Sres. Pino Mahedero y Balsera Romero abandonan la misma. A continuación y siendo las 21,36 horas abandonan la sala las Sras. Partido Núñez y Martín Calderón.

El Sr. Alcalde indica que lamenta lo sucedido.

...///...

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación al dictamen de la Comisión de Hacienda, y en consecuencia, adoptar los siguientes acuerdos:

1º.- Formalizar una Operación de Tesorería por importe de **QUINIENTOS CUARENTA MIL EUROS (540.000,00 EUROS)** entre **BANESTO, CAJA DE EXTREMADURA y CAJA DE BADAJOZ** a razón de **180.000,00 euros** por cada **Entidad** y con las condiciones siguientes:

Plazo: Un año.

	BANESTO	CAJA EXTREMADURA	CAJA BADAJOZ
Tipo de interés:	euribor anual sin redondeo+0,15%	euribor anual sin redondeo+0,25%	euribor anual sin redondeo+1%
Comisión apertura:	0,20%	0,25%	0,50%

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

2º.- CONTRATACION, SI PROCEDE, DE TRABAJADORES. RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión de Contratación por la que se aprueba favorablemente la contratación de 8 trabajadores para limpieza de calles, parques y edificios públicos, así como 2 oficiales de 1ª y 2 peones para obras, así como de los baremos par su selección

Presentación de instancias: Hasta el día 28 de julio de 2.003, inclusive.

Presentación de reclamaciones: 29, 30 y 31 de julio

Lista definitiva de seleccionados: 31 de julio

Fecha de inicio de contrato: 1 de agosto

La obra se efectuará bajo la modalidad de obra o servicios.

Asimismo se da cuenta de los criterios generales de selección de trabajadores.

Por otro lado se da cuenta de la necesidad de crear una plaza de Agente en la plantilla de la Policía Local, así como una plaza de monitor deportivo en la plantilla de funcionarios.

...///...



0H8584032

CLASE 8.ª

A continuación el Sr. Alcalde indica que las bases que se presentan van a regir a partir de ahora. Bolsa que se elabora los criterios, documentación y que una vez se publique, el personal sabrá cuando va a trabajar y detrás de quien va. Los criterios que se van a utilizar para esta contratación, y para esa bolsa, siempre que no precise titulación o que no sean puestos de especial responsabilidad, son los siguientes:

Desempleo: 25 puntos.

Desglosados:

Por el tiempo que se haya permanecido en desempleo en los últimos 5 años: 0,166 puntos por mes

Por no cobrar subsidio: 0,25 puntos por mes.

Documentación a aportar: Vida laboral, cdo. de INEM....

El Sr. Alcalde añade que la Comisión se reserva acudir a cualquier otro medio para verificar documentación.

Situación familiar: 25 puntos (2 puntos por cada miembro que no reciba rentas de ningún tipo)

Unidad familiar: Cónyuge e hijos menores de 25 años.

Rentas familiares: Se divide las rentas por los miembros, hasta 13 puntos sino alcanza los 3.000 euros.

Experiencia: 10 puntos (0.166 puntos por mes)

Tiempo no trabajado en el Ayuntamiento en 5 años: 0,5 puntos por cada mes.

Formación: Puntuación según curso.

El Sr. Alcalde sigue diciendo que sin perjuicio de la inclusión de toda persona que lo solicite en la bolsa genérica de trabajo municipal, se abrirá bolsa exclusiva para los siguientes colectivos en el volumen total de contrataciones y son los siguientes:

Jóvenes de 16 a 30 años.

Cabeza de familias monoparentales

Personal con riesgo de exclusión laboral.

...///...

Minusválidos.

El Sr. Alcalde indica que la Comisión de Contratación acuerda que se convocará próximamente una plaza jardinero profesional, una plaza de Agente de Policía Local como funcionario y una plaza de monitor deportivo por promoción interna de los trabajadores del Ayuntamiento.

Finalmente el Sr. Alcalde señala que cuando se trata de elegir persona de confianza, al personal que contratemos será eventual. El equipo de Gobierno lo nombra y lo cesa el mismo. Cuando cesa el Alcalde cesa el personal contratado.

El Sr. Molina Romero mantiene el dictamen de la Comisión de Contratación y añade que está molesto por la situación vivida por el Grupo Municipal Socialista.

La Sra. Quintana Tobajas hace mención a la situación por el Grupo Municipal Socialista y no se puede consentir lo que han hecho, y vota a favor del dictamen de la Comisión de Contratación.

El Sr. Partido Medina señala una pequeña matización referente a las bases, cuando se habla de cargas familiares se refieren a hijos menores de 25 años o disminuidos físicos. Referente al suceso producido por el Grupo Municipal Socialista indica que parece que estos han ganado y ellos han perdido, Unión del Pueblo por Monterrubio da su apoyo al Sr. Alcalde.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó aprobar el dictamen de la Comisión de referencia y en consecuencia, la contratación de trabajadores para los trabajos mencionados y los baremos de selección con la matización indicada por el Sr. Partido Medina.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos de la que se extiende el presente borrador del acta que como Secretario certifico.





0H8584033

CLASE 8.ª

SESIÓN NÚMERO 17 EXTRAORDINARIA DE 28 DE JULIO DE 2.003.

PRESIDENTE

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

VOCALES

D. ANA MARIA MARTIN CALDERON

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. FRANCISCO BALERA ROMERO

D. SONIA PARTIDO NUÑEZ

D. JOSE MOLINA ROMERO

D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS

D. EDUARDO PARTIDO MEDINA

D. RAMONA GARCIA LOPEZ

D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ

SECRETARIO

JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de Julio de dos mil tres, se reúnen en las dependencias municipales sitas en los locales de la Universidad Popular, calle Rodeo S/n, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. GABRIEL BENITEZ MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

1º.- NOMBRAMIENTO DEL CONCEJAL ELECTO D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ.-

El Sr. Alcalde señala que se incluye en el orden del día el nombramiento de D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ, como concejal electo del Partido Socialista Obrero Español, de conformidad con el escrito remitido a los Sres. Concejales. Seguidamente el Sr. Blázquez Rodríguez jura su cargo con arreglo a la formula legal establecida al efecto. El Sr. Alcalde felicita al nuevo Concejal.

...///...

2º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE OBRAS A REALIZAR CON CARGO A AEPSA 2.003.-

El Sr. Alcalde indica que este punto no se ha dictaminado por la Comisión de Contratación y requiere la ratificación por el Pleno de su inclusión en el orden del día, de conformidad con el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, porque de lo contrario se perdería la asignación presupuestaria. Se somete a votación, aprobándolo por mayoría con los votos a favor de los Sres. Molina Romero, Quintana Tobajas, García López, Alcalde Rodríguez, Partido Medina y el propio Sr. Alcalde y con los votos en contra los Sres. Pino Mahedero, Balsera Romero, Partido Núñez y Blázquez Rodríguez al considerar que ha habido suficiente tiempo para convocarla.

El Sr. Alcalde señala que con la facultad que le concede la Ley, ésta establece que el Alcalde dirige el Pleno y puede dar 2 o mas tiempos de turno a los Grupos Municipales, hasta que el Alcalde quiera y cuando se cierra el punto por el Alcalde, nadie interviene.

Pasa a decir que el importe asignado al Ayuntamiento para AEPSA 2.003 es de 184.600 euros, para mano de obra, la Junta aporta un tanto por ciento para materiales y las obras son: Realización de badenes, Adecuación entorno de las Lagunillas, Urbanización calle Portillo de la Carrera y Urbanización calle Santo.

El Sr. Molina Romero en nombre del Grupo Municipal Popular señala que está de acuerdo con las propuestas de las obras a realizar.

La Sra. Quintana Tobajas indica que ha estado presente en la Comisión y está de acuerdo con las propuestas.

El Sr. Partido Medina acepta el dictamen de la Comisión.

El Sr. Pino Mahedero en nombre del Grupo Municipal Socialista toma la palabra para decir que no asisten a las Comisiones y el Sr. Benítez Martín sabe el motivo, pero eso no quita para que este punto estuviera en el expediente y si quiere el Sr. Alcalde cerrar los puntos que lo haga, pero que de la oportunidad de que los Grupos Municipales se manifiesten. Referente a las obras propuestas, estas eran planteamientos del Grupo Municipal Socialista al Aparejador municipal, además indica que se incluyan los pasos de cebra, la canalización aérea, los accesos de la calle Valsequillo y adecentamiento.

...///...



0H8584034

CLASE 8.ª

En un segundo turno de intervención, el Sr. Molina Romero indica sobre las obras a incluir propuestas por el Grupo Municipal Socialista, que éstas las propuso el Grupo Municipal Popular en su día y se harán cuando se puedan, porque están en la mente de todo el Equipo de Gobierno.

La Sra. Quintana Tobajas señala que está de acuerdo con las obras propuestas por el Sr. Alcalde y con las del Grupo Municipal Socialista, si bien la Comisión de Contratación aprobó las primeras por ser prioritarias y las otras ya se harán.

El Sr. Partido Medina indica que está de acuerdo con las obras a incluir del Grupo Municipal Socialista, pero las inicialmente son prioritarias.

El Sr. Alcalde manifiesta porque el Grupo Municipal Socialista ha explicado porque no viene a las sesiones y le invita al Sr. Pino Mahedero a debatir sobre las mentiras. Si las obras que han propuesto, las propuso el Grupo Municipal Socialista, deben estar contentos, pero hay obras que no están terminada, como son los pasos de cebrá y canalización de la red. Si hay dinero se arreglará la Carretera de de Valsequillo. Tanto dinero invertido en San Isidro y la sacristía se está cayendo. Y con la asignación que nos han sido concedida, solo tenemos para las obras propuestas que son prioritarias.

Visto lo cual el Pleno por mayoría con los votos a favor con los votos a favor de los Sres. Molina Romero, Quintana Tobajas, García López, Alcalde Rodríguez, Partido Medina y el propio Sr. Alcalde y con los votos en contra los Sres. Pino Mahedero, Balsera Romero, Partido Núñez y Blázquez Rodríguez acordó lo siguiente:

1º.- Prestar su aprobación a la realización de las obras **REALIZACION DE BADENES, URBANIZACION ZONA LAGUNILLAS, URBANIZACION PORTILLO DE LA CARRERA y URBANIZACION CALLE DEL SANTO.**

2º.- Compromiso de que lo que no financie la Junta de Extremadura para materiales y el Instituto Nacional de Empleo para mano de obra, será a cargo del Ayuntamiento, consignándose la correspondiente reserva de créditos en el Presupuesto de 2.003 para hacer frente a dichos gastos.

3º.- Facultad al Sr. Alcalde o a quien le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para ultimar los tramites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

...///...

3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ORAS A REALIZAR CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO ESTABLE.-

El Sr. Alcalde indica que este punto no se ha dictaminado por la Comisión de Contratación y requiere la ratificación por el Pleno de su inclusión en el orden del día, de conformidad con el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, porque de lo contrario se perdería la asignación presupuestaria. Se somete a votación, aprobándolo por mayoría con los votos a favor de los Sres. Molina Romero, Quintana Tobajas, García López, Alcalde Rodríguez, Partido Medina y el propio Sr. Alcalde y con los votos en contra los Sres. Pino Mahedero, Balsera Romero, Partido Núñez y Blázquez Rodríguez al considerar que ha habido suficiente tiempo para convocarla.

El Sr. Alcalde señala la asignación para el Plan de Empleo Estable que es de 20 millones de pesetas. El Equipo de gobierno hace la propuesta de la construcción de una nave para un Taller de Imprenta, se ubicará en el almacén de herramientas del SEXPE, ya que la cimentación está hecha. Se está elaborando el proyecto del Taller de Imprenta para la formación de gente de Monterrubio.

El Sr. Molina está de acuerdo con la propuesta de una Taller de Imprenta para la formación de jóvenes.

La Sra. Quintana Tobajas señala que le parece una buena idea y puede crear trabajo estable, generando ingresos. Añadiendo que Montaraz y la Cámara Agraria no ha creado empleo y el Empleo Estable está para ello.

El Sr. Partido Medina vota a favor de la propuesta.

El Sr. Pino Mahedero indica que cuando quiera pueden tener un debate. y referente al parque infantil que el Sr. Benítez Martín se dedique a gobernar y los pasos de cebra no sabe si están estropeados o no. En cuanto a la sacristía de San Isidro, él está en el Gobierno y el sabrá lo que tiene que hacer y sobre los columpios ya le dirán donde los tiene que poner y su misión es gobernar. Sobre los cuarteles de Montaraz siguen apostando por el Turismo Rural.

El Sr. Molina Romero señala que ha habido muchas cosas sin hacer y una de ella es la sacristía de San Isidro y no sabe como se ha hecho tanto en San Isidro y se ha quedado la sacristía. Referente al parque infantil se quitará de los presupuestos y de los columpios de San Isidro se van a traer el resto de ellos. Los pasos de cebra ya hemos tenido accidente y además están muchos rotos y se tendrán que reponer. El Museo del Aceite se ha dado por terminado la obra. En la piscina se hará obra para poder abrirla, por las deficiencias que había. Y vamos a gobernar lo mejor que podamos.

...///...



0H8584035

CLASE 8.ª

La Sra. Quintana Tobajas dice que en cuanto a Montaraz no sabe en que situación se encuentra, si va a crear empleo o no, quiere que se informe. Los columpios hemos tomado la decisión de traerlos aquí por razones de bienestar. Y aquí se les da mas uso que allí en San Isidro. Los pasos de cebrá se pueden no ver, pues están en malas condiciones. Pide la opinión del Sr. Pino Mahedero sobre la propuesta del Taller de Imprenta. No se va a destruir nada y lo que este mal se va a hacer. Lo de la sacristía de San Isidro se podía haber arreglado antes.

El Sr. Partido Medina está de acuerdo con que los columpios se hayan traído aquí. El Empleo Estable toda subvención son buenas y el Grupo Municipal Socialista las aprobó. Lo que hay que preguntarse y si son rentables. Monterrubio no es un Don Benito para hacer grandes obras y si no hay dinero el Ayuntamiento lo tiene que aportar.

El Sr. Pino Mahedero indica que ellos sabían las deficiencias e incluso se acordó aprobar arreglarlas. En cuanto a Montaraz fue aprobado por todo el Equipo de Gobierno para Turismo Rural y ellos no conocen el proyecto actual.

El Sr. Molina Romero señala que la misión del Equipo de Gobierno es de reponer lo estropeado y se traerá aquí la gestión de Montaraz, porque es una labor nuestra.

La Sra. Quintana Tobajas vuela a reiterar que se va a arreglar lo que haya que arreglar y se apuesta por el Turismo Rural, es una apuesta válida y se va seguir para delante.

El Sr. Partido Medina está e acuerdo con el Turismo Rural pero quiere saber lo que se ha gastado el Ayuntamiento en Montaraz.

El Sr. Pino Madero señala que no sabe como estará el presupuesto de Montaraz pero que si se tiene que debatir, se debatirá.

El Sr. Molina Romero indica que las obras se van a terminar y le pide al Sr. Pino Mahedero que no se le ha escuchado sobre la propuesta del Taller de Imprenta y quiere conocerla.

La Sra. Quintana Tobajas dice que se manifieste el Sr. Pino Mahedero sobre la propuesta.



F. ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS A REALIZAR
CON CARGO AL PLAN DE TURISMO RURAL.

El Sr. Partido Medina apuesta por el Turismo Rural y se está haciendo estudios para ello. Obras faraónicas ha habido bastantes y el Turismo Rural se va a llevar a cabo.

El Sr. Pino Madero no apuesta por el proyecto de Taller de Imprenta porque no lo conoce, ellos hablan por la obra que conocen.

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice que el Sr. Pino no sabe como está Montaraz, y no sabe de lo que aquí proponemos, añadiendo que Montaraz no es del Ayuntamiento, sino de la Junta de Parceleros y cuando ellos quieran lo pueden quitar, se espera que no. La empresa de Turismo Rural es una empresa nuestra y el Grupo Municipal Socialista lo sabe. El Taller de Imprenta está garantizado por estudios que se han hechos. El equipo de Gobierno va a explotar el Turismo Rural, aunque Montaraz no es nuestro. La misión del Gobierno es gobernar y para eso estamos aquí, pero el Consejero a ser Consejero y que no se dedique a azuzar a los Monterrubianos contra el equipo de gobierno, eso es lo que queremos. Solo pedimos 100 días y después debatimos y con un reglamento que fijen el Partido Socialista. Insta al Grupo Municipal Socialista que opine sobre el Taller de Imprenta, sabiendo lo que ya sabe del mismo. Es una propuesta muy ambiciosa que puede generar empleo a gente de aquí y gente de fuera y que va a permitir riqueza para Monterrubio.

Visto lo cual el Pleno por mayoría con los votos a favor de los Sres. Molina Romero, Quintana Tobajas, García López, Alcalde Rodríguez, Partido Medina y el propio Sr. Alcalde y con los votos en contra los Sres. Pino Mahedero, Balsera Romero, Partido Núñez y Blázquez Rodríguez acordó lo siguiente:

1º.- Prestar su aprobación a realización de la obra de **CONSTRUCCION DE UNA NAVE PARA UN TALLER DE IMPRENTA.**

2º.- Compromiso de que lo que no financie la Junta de Extremadura para materiales y el Instituto Nacional de Empleo para mano de obra, será a cargo del Ayuntamiento, consignándose la correspondiente reserva de créditos en el Presupuesto de 2.003 para hacer frente a dichos gastos.

3º.- Facultad al Sr. Alcalde o a quien le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para ultimar los tramites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

...///...

...///...



0H8584036

CLASE 8.ª

4º.- DESIGNACION, SI PROCEDE, DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE BADAJOZ.

Se da cuenta del escrito remitido por la Delegación de Economía y Hacienda en Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3e) del artículo 13 de la Orden Ministerial de 18 de noviembre de 1999 por la que desarrolla el Real Decreto 390/1998, del 13 de marzo, que regula las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda y determina la composición y funciones de los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria, por el que comunica la designación a un Ayuntamiento, entre los que tengan menos de 20.000 habitantes.

El Sr. Alcalde propone como representante en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Badajoz al Ayuntamiento de Zalamea de la Serena.

El Sr. Pino Mahedero por el Grupo Municipal Socialista propone como representante en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Badajoz al Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena.

Visto lo cual el Pleno por mayoría con los votos a favor de los Sres. Molina Romero, García López, Partido Medina, Alcalde Rodríguez, Quintana Tobajas y el propio Sr. Alcalde acordó designar representante al Ayuntamiento de Zalamea de la Serena, haciéndolo a favor del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena los Sres. Pino Mahedero, Balsera Romero, Blázquez Rodríguez, Martín Calderón y Partido Núñez.

5º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA NÚM. 35 SE 2003 CC "RESTAURAR ARROYO PASADERAS Y ADECUACION" EN LA LOCALIDAD DE MONTERRUBIO DE LA SERENA.

El Sr. Alcalde señala que el proyecto de la obra núm. 35 SE 2003 CC "Restaurar Arroyo Pasaderas y Adecuación" fue aprobado por el Pleno de fecha 12 de septiembre de 2.001, contando con la aportación del Ayuntamiento, Excm. Diputación y FEDER.

A continuación el Sr. Alcalde da lectura del escrito remitido por la Excm. Diputación Provincial por el que comunica el cambio de aportación que cada parte tiene que hacer. Diputación pagaba 90 millones, siguiendo lo mismo, el Ayuntamiento aportaba 15 millones, lo rebajan a 10 millones y el FEDER 420.000 ptas. El Ayuntamiento va a aportar 5 millones menos. No tienen ningún problema en aprobarlo.

...///...

El Sr. Molina Romero indica que el Grupo Municipal Popular lo apoyó anteriormente y sigue apoyándolo.

La Sra. Quintana Tobajas dice que si está aprobado y además nos cuentas 5 millones menos, lo aprueba.

El Sr. Partido Medina lo aprueba también.

El Sr. Pino Mahedero señala que referente a Montaraz se puede crear puestos de trabajos, añadiendo que el Sr. Consejero no viene a azuzar a los ciudadanos y referente al escrito de Diputación aprueban el cambio de aportación.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

PRIMERO:- Se aprueba la siguiente inversión:

Nº obra: **35 SE** Anualidad: **2003** Plan: **CC**

Denominación de la obra: **RESTAURAR ARROYO PASADERAS Y ADECUACION**

Presupuesto y financiación:

- Aportación FEDER:	450.759,08 euros
- Aportación Diputación:	90.151,81 euros
- Aportación Municipal:	60.101,21 euros

PRESUPUESTO: 601.012,10 euros.

SEGUNDO: Se acuerda que la obra se adjudique por la C.H.G. y en consecuencia la corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan de la forma que se establezca en el convenio a suscribir entre la Diputación de Badajoz y la C.H.G. para la ejecución del Plan.



0H8584037

CLASE 8.ª

6º.- DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE DE CONSTRUCCION DE UNA Balsa AL SITIO POYATOS. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente de construcción de una balsa de alperujo al sitio Poyatos promovido por la empresa ANDOPE MONTERRUBIANA S.A. y efectuando la propuesta de iniciar el correspondiente expediente de conformidad con lo solicitado por la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes de la Junta de Extremadura en su escrito de 13 de enero actual

Visto lo cual el Pleno por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal, acordó prestar su aprobación a dicha propuesta.

El Sr. Pino Mahedero por el Grupo Municipal Socialista solicita que se salvaguarde el camino de acceso a la balsa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y diez minutos de la que se extiende el presente borrador del acta que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE



SESIÓN NÚMERO 18 EXTRAORDINARIA DE 18 DE AGOSTO DE 2.003.

PRESIDENTE

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

En Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas y tres minutos del día dieciocho de agosto de dos mil tres, se reúnen en las dependencias municipales sitas en los locales de la Universidad Popular, calle Rodeo S/n, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. GABRIEL BENITEZ MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

VOCALES

D. ANA MARIA MARTIN CALDERON
D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALERA ROMERO
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ
D. JOSE MOLINA ROMERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. RAMONA GARCIA LOPEZ
D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ

SECRETARIO

JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

1º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna corrección al borrador del acta núm. 15 de 3 de julio actual, indicando que el presente Pleno sustituye al del día 14 al no poderse celebrar el mismo.

El Sr. Pino Mahedero dice que su Grupo no tiene ningún problema y la próxima vez solicita se avise de la no celebración.

El Sr. Alcalde señala que se toma nota y se avisará.

El Sr. Molina Romero y la Sra. Quintana Tobajas están de acuerdo con el borrador del acta del día 3 de julio de 2.003.

...///...



0H8584038

CLASE 8.ª

El Sr. Partido Medina indica que observa un error al transcribirlo, porque donde dice: **se da lectura del informe jurídico emitido por D. Tomás de Sande Murillo. El Sr. Partido Medina por el Grupo Municipal Unión del Pueblo por Monterrubio se abstiene, esto es una errata.**

El Sr. Pino Mahedero hace una matización para decir que donde dice **el Sr. Alcalde toma la palabra para felicitar en nombre propio y en el del equipo de gobierno a D. José Martín Martín debe añadir "por su nombramiento como Consejero de Hacienda y Presupuesto.**

El Sr. Pino sigue diciendo referente a la corrección del borrador del acta indicada que en el primer punto donde aparece el escrito de Izquierda Unida, son suposiciones suyas referente a insultos de vecinos a Gabriel Benítez, están en contra del escrito. En el cuarto punto en el que dice **Se da cuenta de la construcción de balsa al sitio Poyatos. Resoluciones a adoptar**, ellos no lo vieron en el expediente. En el séptimo punto donde dice **"Visto lo cual el Pleno por mayoría, con los votos a favor de los Sres. Molina Romero, Quintana Tobajas, Alcalde Rodríguez, García López, Partido Medina y el propio Sr. Alcalde y con la abstención de los Sres. Pino Mahedero, Martín Calderón, Balsera Romero y Partido Núñez, acordó aprobar la resolución arriba indicada"**, debe decir **"Visto lo cual el Pleno por mayoría, con los votos a favor de los Sres. Molina Romero, Quintana Tobajas, Alcalde Rodríguez, García López, Partido Medina y el propio Sr. Alcalde y con los votos en contra de los Sres. Pino Mahedero, Martín Calderón, Balsera Romero y Partido Núñez, acordó aprobar la resolución arriba indicada.** En el punto ocho y referente al sueldo del Alcalde, el Sr. Benítez no se manifestó.

El Sr. Partido Medina indica que referente al escrito del Grupo Municipal Izquierda Unida lo aprueba y sobre la construcción de la balsa se dijo que se quedaba sobre la mesa.

La Sra. Quintana Tobajas señala sobre el escrito presentado por el Grupo Municipal Socialista que fue una corrección al borrador del acta que se estaba aprobando, se recoge su aprobación textualmente.

El Sr. Alcalde indica que sobre la construcción de la balsa se quedó sobre la mesa y sobre la votación en contra en el punto núm. 7, ellos mas que nadie sabe lo que votaron. Se recoge en acta que lo que dice la Sra. Quintana Tobajas en su escrito fue un hecho, todo lo que allí dice. No se trata de insinuaciones, sino de hechos.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó aprobar las correcciones arriba indicada al borrador del acta del 3 de julio de 2.003, si bien la corrección solicitada por el Sr. Pino Mahedero del punto primero de dicho borrador fue aprobada con los votos a favor de los Sres. Molina Romero, Remedios Quintana, Alcalde Rodríguez, García López, Partido Medina y el propio Sr. Alcalde, y en contra los Sres. Pino Mahedero, Martín Calderón, Balsera Romero, Partido Núñez y Blázquez Rodríguez.

2º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde señala que ha habido dos Grupos que han presentado preguntas y han sido fuera de plazo, pero se van a responder a ellas. Va a responder a las presentadas por el Grupo Municipal Socialista en el orden que sigue:

Pregunta 22.- El día 22 de julio de 2003 el Sr. Benítez Martín puso un juicio de faltas a tres ciudadanos de Monterrubio de la Serena por escándalo público. En el citado juicio Vd. denunció a los Socialistas porque le llaman ilegítimo ¿Cuál fue la respuesta de la Jueza?

El Sr. Alcalde indica que la demanda fue por insultos y amenazas al Alcalde. El juicio no ha acabado porque allí había personas que decían que no había pasado nada. La Fiscal ha pedido que se muestre el video y el día 23 de septiembre culminará el juicio y no saben lo que fallará la Jueza.

El Sr. Pino Mahedero indica que hay dos puntos que no se han incluido en el orden del día como son Resoluciones de Alcaldía y sección de urgencia.

...///...

Pregunta 27.- De nuevo instamos al Sr. Benítez Martín a que diga a los Monterrubianos/as cuanto ha cobrado en eles de Julio por ocupar el sillón que los votos no le dieron en las elecciones del 25 de Mayo, y cuantos nos va a costar en lo sucesivo.

El Sr. Alcalde contesta que por ocupar el sillón que los votos le han dado, no va a cobra ahora ni nunca. Por ser Alcalde y tener dedicación parcial, el mes de Julio y los 16 días de junio 1.300,00 euros.

El Sr. Pino Mahedero pregunta que en lo sucesivo cuanto va a cobrar.

El Sr. Alcalde dice que dependerá de la colaboración del Grupo Municipal Socialista, Los gastos por dedicación parcial nunca superará a lo que Monterrubio pagaban a los Grupos Políticos o Concejales anteriores o los que tenían sueldo. La paga extra que le corresponde ya está prorrateada, son 1.300,00 euros mes.

El Sr. Pino señala que su Grupo está trabajando por Monterrubio. La asignación de los Grupos Políticos ya se verá.

...///...



0H8584039

CLASE 8.ª

Pregunta 14.- ¿Se ha utilizado toda la arena de filtrar adquirida por el Ayuntamiento para esta temporada en la Piscina Municipal?

El Sr. Alcalde indica que es una preocupación grande lo de la compra de arena y no entiende esa pregunta. Se ha comprado 5.600 kg a 18 céntimos y lo que dice al pueblo de Monterrubio es que esa arena se va a quedar en la Piscina y no a ninguna casa particular.

A las preguntas 10, 11, 15, 16, 17 y 18, el Sr. Alcalde las va a contestar juntas, ya que hacen referencia a trabajadores y contrataciones y que son las siguientes:

Pregunta 10.- ¿Nos podría decir la puntuación obtenida por cada uno de los seleccionados para cubrir los puestos de la piscina (taquillero, socorristas, personal de mantenimiento y limpiadoras) según las bases de selección?.-

Pregunta 11.- ¿Puede indicarnos la puntuación obtenida por los seleccionados para cubrir los puestos de 8 limpiadoras, peones y maestros de obras según las bases de selección?

Pregunta 15.- Sabemos de la preocupación de esta nueva Corporación por la creación de Empleo. ¿Podría decirnos el Sr. Benítez Martín si todas las nuevas contrataciones efectuadas, los contratados/as eran desempleados/as?.

Pregunta 16.- ¿Han finalizado los 10 días para los que fueron contratados los trabajadores D. José Balsera Gallego y D. Javier Paredes Caballero que les eran necesarios para acceder a las prestaciones sociales?

Pregunta 17.- ¿Todas las personas contratadas por la nueva Corporación están empadronadas en Monterrubio de la Serena?. Si es así ¿Doña Antonia Calvo Acedo y Don Ricardo Motiño Malaver desde cuando estaban empadronadas?.

Pregunta 18.- ¿Qué puntuación obtuvo Don Doroteo Giraldo para su contratación como gestor de Feria y Fiestas en las pruebas convocadas públicas el pasado mes de Junio-Julio?.

El Sr. Alcalde pasa a contestarla indicando que la puntuación obtenidas por las personas seleccionadas están ahí. Se han hecho tres listas con distintas categorías, solo se sacó una lista. Que según las bases toda persona que trabaje, pasará al final de la lista y volverá a trabajar. Los expedientes están ahí. Si eran desempleados o no, no lo sabíamos pues presentaron vida laboral y en ese momento no estaban trabajando. Referente a si estaban empadronados en Monterrubio, las bases no dice nada, pero ha entrado una persona que no se sabía si estaba empadronado o no y ese trabajador era el único Oficial 1ª. A los Sres. Paredes Caballero y Balsera Gallego se les ha contratado porque hacía falta oficiales y peones para terminar Montaraz, pero esto de la contratación para completar periodos se va a frenar. Al Sres. Balsera Fernández y Martín Calderón les faltaban días y están trabajando y seguirán. El Sr. Doroteo Giraldo entró con 3 auxiliares y nosotros contratamos al Sr. Giraldo para la Feria y eso lo ha hecho el Alcalde porque el Alcalde ha querido. Si el Grupo Municipal Socialista había notado alguna irregularidad haber asistido a las Comisiones y denunciarlas.

El Sr. Pino ha visto los expedientes, pero no las puntuaciones. Se ha observado que había certificaciones del INEM que no eran correctas, porque había trabajadores que estaban contratados por otras empresas y no sabe si se han valorado o no. En las Comisiones no participamos y el lo sabe, porque queremos mas representabilidad. No tenemos ninguna objeción por las personas contratadas. Referente al gestor de Feria indica que ya había una persona que se encargaba de la Feria.

El Sr. Alcalde pide al Grupo Municipal Socialista se lea las bases y comprueben la puntuación. El Agente de Desarrollo Local lo seleccionó el Sexpe y un Tribunal, el voto de calidad lo tenía el Sexpe y ha salido quien lo tenía que salir.

El Sr. Pino Mahedero señala que si una persona necesita 10 días o lo que sea, se le da, sea una Corporación u otra, no cree que nadie se eche para atrás.

El Sr. Alcalde dice que se va a conceder los días necesitados, pero se va a rotar con todos los trabajadores. Referente al Verano Cultural se va a hacer un balance y después se responderá.

Las preguntas 20, 21, 22 y 23 se responderá después.

Pregunta 12.- ¿Ha adquirido el Ayuntamiento algún equipo de neopreno para algún socorrista de la Piscina Municipal?

No.

Pregunta 14.- ¿Ha adquirido el Ayuntamiento alguna hamaca/cama para algún socorrista de la Piscina Municipal?

No.

...///...



0H8584040

CLASE 8.ª

Pregunta 25.- ¿Quién ha nombrado Concejal Delegado de Agricultura a Don Jesús Alcalde Rodríguez?

El Sr. Alcalde contesta que lo nombra el Alcalde y cada uno piense lo que quiera.

El Sr. Pino Mahedero indica que solo ha hecho una pregunta.

Pregunta 24.- ¿Se conocen ya los motivos por los que el candidato a la Alcaldía por UPM Don Antonio Partido Díaz en las Elecciones Municipales de 2.003, no llegó a tomar posesión de su cargo de Concejal siendo la segunda lista más votada?

El Sr. Alcalde contesta que se lo pregunte a la persona interesada.

Pregunta 26.- Instamos al Sr. Secretario de la Corporación Don José María Peña Bedia que de a conocer públicamente los votos obtenidos de los ciudadanos por las candidaturas a la Alcaldía de PPE, IU, UPM y PSOE en las elecciones municipales celebradas el pasado día 25 de mayo.-

El Sr. Alcalde indica que el Sr. Secretario no va a responder, porque el resultado lo proclama la Junta Electoral.

Pregunta 1.- El cargo de Secretaria del Juzgado de Paz de Doña Valentina Acedo Dávila acordado el 14 de julio de 2003, ¿es para el mencionado cargo de Secretaria del Juzgado de Paz o para el de Secretaria del Registro Civil?

El Sr. Alcalde contesta que es para el Registro Civil.

Las preguntas del 2 al 7 las agrupa juntas y son las siguientes:

Pregunta 2.- ¿Podría decirnos el Sr. Benítez Martín si el cargo que ocupa Doña Valentina Acedo Dávila obedece a su formación o bien es como consecuencia de una relación de confianza?

Pregunta 3.- ¿Podría decirnos el Sr. Benítez Martín si el cargo que ocupa Doña Valentina Acedo Dávila obedece a su don de gentes o bien es como consecuencia de una relación de confianza?

Pregunta 4.- ¿Podría decirnos el Sr. Benítez Martín si el cargo que ocupa Doña Valentina Acedo Dávila obedece a sus conocimientos jurídicos o bien es como consecuencia de una relación de confianza?

...///...

Pregunta 5.- ¿Podría decirnos el Sr. Benítez Martín si el cargo que ocupa Doña Valentina Acedo Dávila obedece a su experiencia o bien es como consecuencia de una relación de confianza?

Pregunta 6.- ¿Podría decirnos el Sr. Benítez Martín si el cargo que ocupa Doña Valentina Acedo Dávila obedece a preparación o bien es como consecuencia a una relación de confianza?

Pregunta 7.- ¿Podría decirnos el Sr. Benítez Martín si el cargo que ocupa Doña Valentina Acedo Dávila obedece cualificación laboral o bien es como consecuencia a una relación de confianza?

El Sr. Alcalde indica que el Juzgado no depende del Ayuntamiento, sino que depende del Tribunal Superior de Justicia, le da un dinero al Ayuntamiento y este presta sus locales que garanticen un mayor servicio y confidencialidad a los ciudadanos. Al Secretario del Registro lo propone la Jueza de Paz junto con el Ayuntamiento, siendo este puesto con el criterio de confianza y el criterio de confidencialidad. La Comisión de Gobierno de la Corporación anterior nombró a un funcionario del Ayuntamiento, cuando se produce el cambio de Corporación, hay una queja por parte de la Jueza de Paz, que no le gusta como funciona el Registro, debido a que desde septiembre de 2001 no se ha registrado nada. Por ello se lleva a la Comisión de Gobierno el cambio de nombramiento del Secretario del Registro, por ineficacia del anterior y desconfianza de la titular y esto es lo que pasó y ahora se garantiza la confidencialidad de las cosas.

El Sr. Pino Mahedero indica que espera que esto se lleve a cabo. El Grupo Municipal Socialista apoya a la gente, sea de su partido o converso.

El Sr. Alcalde le contesta que para el puesto de Secretario, no se necesita cualificación especial. Solo añadir que de 27 preguntas 9 de ellas hagan referencia al puesto de Secretario del Registro, vaya problema que tiene Monterrubio, si estos son los problemas, no hace falta hacer elecciones.

El Sr. Pino Mahedero le señala que ya habrá temas políticos.

El Sr. Alcalde le indica al Grupo Municipal Socialista que no debe señalar a personas con nombre y apellidos en el Pleno, si quieren que denuncien al Alcalde si hay que hacerlo.

El Sr. Molina Romero señala que estas preguntas no son la forma de trabajar del Grupo Municipal Socialista y deben preguntar cosas mas preocupantes que las presentadas.//....

El Sr. Alcalde pasa a contestar las preguntas presentadas por el Grupo Municipal Izquierda Unida.



0H8584041

CLASE 8.ª

Pregunta 1.- ¿Cuáles son las gestiones que está realizando el Ayuntamiento para que en Monterrubio de la Serena haya un Instituto de Enseñanza Secundaria Obligatoria? ¿Se han mantenido conversaciones con la Consejería de Educación? En definitiva ¿en que punto se encuentra el Instituto de nuestro pueblo?.-

El Sr. Molina Romero contesta que se ha pedido entrevista con el Consejero de Educación, hasta la fecha nada, estamos recopilando datos de otros pueblos en la misma situación. El expediente está bastante adelantado y desde el Ayuntamiento, si no lo conceden, lo haremos nosotros.

El Sr. Alcalde señala que no renuncian a un acuerdo con la Junta. Espera que nos ayuden y no nos vamos a quedar en pedir, sino que actuaremos. Los Colegios son nuestros y vamos a obrarlos y cuando tengamos el CESO hecho ya se verá. Para el Presupuesto de 2004 va a aparecer la adaptación de uno de los Colegios para crear el Instituto del CESO y esa es la puesta política de este equipo de gobierno.

La pregunta 2ª es retirada.

Pregunta 3.- Después de encontrarnos todos los días con un cartel anunciando la próxima construcción de un Polígono Industrial, la pregunta de Izquierda Unida es la siguiente: ¿se va a comenzar el Polígono Industrial?

El Sr. Alcalde dice que los ciudadanos propietarios de este terreno no están de acuerdo con lo acordado con la anterior Corporación. Tenemos una apuesta mas ambiciosa y este terreno nos vale, pero no será polígono industrial, será algo pero no polígono, porque este equipo de gobierno quiere un polígono, donde aparte de almacenamiento y distribución, sea de transformación de recursos naturales, que incluso empresas de fuera vengan y creen empresas aquí.

Pregunta 4.- Ante la proximidad de la Feria 2003 a celebrar del 1 al 6 de septiembre, ¿se va a celebrar Espectáculos Taurino como se venía haciendo en los últimos años? Si no es así ¿Cuáles son las razones para no celebrarlo?.

El Sr. Alcalde referente a esta pregunta dice que se ha aprobado la Feria pero no va haber toros, vaquillas si, pero toros no. El empresario de los toros pide un dinero fijo y las entradas para ello y eso no, porque es un gasto que el Ayuntamiento no puede afrontar.

...///...

Pregunta 5.- Después de ver y vivir las situaciones tan lamentables ocurridas en nuestro Ayuntamiento y en nuestro pueblo en los últimos meses, la pregunta de izquierda Unida al Sr. Alcalde de Monterrubio es la siguiente ¿Quién o quienes van a dar el primer paso para conseguir la tan deseada unión de nuestro pueblo?.

El Sr. Alcalde responde que el primer paso lo va a dar el Alcalde, que es quien gobierna. Estamos para respetar todo lo hecho o tratar de enmendar lo que a nuestro juicio son los errores. El Alcalde debe gobernar para todos los Monterrubianos y da el paso, aunque esto no quiere decir que va a dejar pasar algunas cosas.

Pregunta 6.- ¿Cuáles son los criterios que se han seguido para la elaboración de las bases para la contratación de trabajadores? ¿Estas bases son las mismas que se van a utilizar para la creación de la Bolsa de Empleo?.

El Sr. Alcalde dice que los principios básicos de criterios de selección van a ser los que se han pregonado durante la campaña electoral. Se trata de repartir el trabajo, de no mirar el color político, rentas familiares....Vamos a apostar y fijar el porcentaje de personas con problemas de inclusión de trabajo. Es una apuesta política y hay que cambiar el sistema de selección.

El Sr. Alcalde indica que el día de la Patrona va a ser el día 1 de septiembre, por acuerdo entre el Ayuntamiento y la Parroquia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta y minutos, de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE





0H8584042

CLASE 8.ª

A continuación D. Ramona García López, tesorera municipal, lee un análisis

SESIÓN NÚMERO 19 EXTRAORDINARIA DE 19 DE AGOSTO DE 2.003.

PRESIDENTE

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

En Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas del día diecinueve de agosto de dos mil tres, se reúnen en las dependencias municipales sitas en los locales de la Universidad Popular, calle Rodeo S/n, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. GABRIEL BENITEZ MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

VOCALES

- D. JOSE PINO MAHEDERO
- D. FRANCISCO BALERA ROMERO
- D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
- D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ
- D. JOSE MOLINA ROMERO
- D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
- D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
- D. RAMONA GARCIA LOPEZ
- D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ

SECRETARIO

JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

PUNTO UNICO.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2.003.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda por la que se informa favorablemente el Proyecto de Presupuesto Municipal del ejercicio 2.003.

Seguidamente el Sr. Secretario explica de manera detallada las partidas que integran el Proyecto de Presupuesto tanto en ingresos como en gastos.

.....

Preparada en: Dirección de Plan y Vivir las situaciones lamentables
ocurridas en nuestro Ayuntamiento y en nuestro pueblo en los últimos meses.

A continuación D. Ramona García López, tesorera municipal, realiza un análisis económico del Ayuntamiento, indicando que dicho proyecto de Presupuesto debe adaptarse a la fecha actual, recogiendo las inversiones del Grupo Socialista, debiendo endeudarse este Ayuntamiento para hacer frente a las inversiones previstas, añadiendo que el presupuesto del ejercicio 2.004 se aprobará antes de terminar el presente ejercicio. Indica asimismo que el 90% de las obras están acabadas o en marcha y para hacer frente a esos pagos, aunque no seamos responsables, hay que endeudarse. Existen servicios que son deficitarios. Unas obras se han parado por considerarlas innecesarias y otras se han acabado por su estado de ejecución. Considera que la obra del Ayuntamiento es un despilfarro y en los Cuarteles de Montaraz se ha realizado inversiones en algo que no es el del Ayuntamiento. En otras obras estamos de acuerdo, pero con problemas, P.A.C. y PISCINA, habiéndose adoptado medidas para reducir gastos corrientes como son las aportaciones a Grupos Municipales y líneas de teléfonos fijos y móviles. El dinero para la compra de terrenos del campo de fútbol será abonado. Para el proyecto del Presupuesto de 2.004 se realizará un estudio a fondo de los servicios y su financiación, así como un plan de saneamiento riguroso, realización de una auditoria porque ha entrado mucho dinero, pero no se han visto los resultados. Para el año 2.004 como obras se realizarán una mejora en la entrada de la carretera de Bel alcázar y los servicios del Auditorio, así como una nave para un taller de imprenta, y readaptar los edificios existentes, apoyando a la cultura de Monterrubio y hacer el instituto.

El Sr. Pino Mahedero indica que no se explica a que viene lo del Instituto, porque se está tratando el tema de los presupuestos y para el Instituto no hay aprobado ni una peseta y por tanto ya se discutirá en el 2.004, así como lo del tema asociativo ya vendrá en las partidas presupuestarias. Que según lo comentado por Ramona García, Monterrubio va a ser maravilloso, añadiendo que cuando se hereda se recibe lo bueno y lo malo, indicando que se han hecho bastantes inversiones desde 1.987, así como hasta el 14 de junio actual el Grupo Municipal Socialista asume todo lo que se ha hecho y a partir de esa fecha es otra Corporación que lo gestiona. En cuanto a la reducción de gastos corrientes veremos sus resultados. En cuanto al Museo del Aceite y Montaraz indica que había un gran proyecto para ellos, si ellos no tienen idea de llevarlo a cabo, ellos verán. Lo del Punto de Atención continuada es un éxito para Monterrubio. La reforma en la Piscina se aprobó en su día, pero nadie se acordó del aire acondicionado. En cuanto al campo de fútbol si la nueva Corporación no lo quiere, con devolver lo no gastado es suficiente, o en su caso reconvertirlo. En cuanto al plan de saneamiento riguroso no se ha demostrado. En cuanto a la auditoria está de acuerdo con ella, y así se comprobará como han encontrado Monterrubio y como lo tiene que recoger cuando tengan que dejar el Gobierno. En cuanto a las obras previstas de entrada por Belalcazar lo tenía previsto el Grupo Socialista y están de acuerdo con ellas. Referente a la Nave de Imprenta esperan no encontrarse con una Nave de Imprenta y sin 5 ó 6 puestos de de trabajo y en el tema del Instituto, Instituto ya.

...///...



0H8584043

CLASE 8.ª

La Sra. Quintana Tobajas toma la palabra para indicar que estos presupuestos son del Partido Socialista con pequeñas modificaciones, añadiendo que nuestros presupuestos para el 2.004 lo defenderán en diciembre. En cuanto a como está el pueblo, el Grupo Municipal Socialista ya lo han mostrado en su precampaña, a esto ella lo llama progreso natural en pueblos avanzados, añadiendo que se ha visto el pueblo por fuera y no por dentro y si se hubiera ido casa por casa, se hubiera visto el número de habitantes, disminuido desde el año 1.987 al actual.

El Sr. Pino Mahedero, en otro turno de palabras, señala que ellos conocían al pueblo y el tema de la emigración, ellos no lo controlaban, pero que esto ha sucedido en otros pueblos.

El Sr. Molina Romero indica que ha encontrado al Ayuntamiento endeudado, no son nuestros presupuestos, pero los vamos a aprobar. En cuanto al CESO no ha venido a Monterrubio, aunque los Monterrubianos lucharon por ello, porque alguien que estaba en esta mesa votó en la Junta de Extremadura NO. Este Equipo de Gobierno va a seguir en el empeño, porque la LOCE contempla que se puede tener un CESO de una sola línea, nos hubiera gustado que el Grupo Socialista no hubieran apoyado, como Paco lo hizo en su día. Referente a las parcelas en el campo de fútbol se van a pagar, no sabemos si tendremos equipo de fútbol, pero si una escuela deportiva, y esas parcelas se van a utilizar. Este equipo de gobierno lo va a pasar mal, pero seguirán y se sentirán orgullosos de Monterrubio.

El Sr. Partido Medina señala que apoyan estos presupuestos que hasta junio son del Partido Socialista, habiéndose introducido pequeñas modificaciones, indicando que hay obras que se están haciendo que han sido muy costosas y no se les están sacando el rendimiento adecuado o bien no han creado puesto de trabajo alguno.

El Sr. Pino Madero indica que el endeudamiento se puede eliminar vendiendo elementos patrimoniales del Ayuntamiento. En cuanto al rendimiento de las obras señala por su parte que hay que rentabilizarlas y el Partido Socialista sabe como rentabilizar San Isidro, Museo del Aceite y Montaraz y ustedes no.

El Sr. Molina Romero indica que el equipo de Gobierno tiene las ideas claras en cuanto a esas obras y no desea vender sino adquirir mas patrimonio.

La Sra. Quintana Tobajas indica que el endeudamiento merecerá la pena o no según los usos que se de a las inversiones.

...///...

El Sr. Partido Medina insiste en que no se han creado puestos de trabajos con esas obras. Si el Grupo Socialista tienen las ideas claras en este asunto, no tienen inconveniente reunirse con ellos para ver que proyectos se pueden llevar a cabo con dichas obras y traerlas al Pleno para su aprobación .

El Sr. Pino Mahedero acepta la sugerencia del Sr. Partido Medina.

El Sr. Alcalde manifiesta que la situación económica del Ayuntamiento es mala, indicando que existe un déficit en las previsiones de ingresos y gastos hasta diciembre, y así a finales de año el Ayuntamiento tendrá que buscar unos quinientos mil euros mas el reembolso de la operación de tesorería formalizada por importe de 540.000 en julio actual. Da cuenta de diferentes obras que entiende no tienen utilidad real, por ejemplo el Museo del Aceite que se dedicará a biblioteca y asociaciones. La obra del campo de fútbol incluye césped y no tenemos equipo. La obra de reforma de Cámara Agraria se ha realizado con Plan de Empleo Estable y no se ha creado puesto de trabajo alguno. Indica que los Ayuntamientos deben estar endeudados porque al realizar proyectos que sean rentables permiten recuperar la inversión. Este presupuesto lo debería defender el Grupo Socialista, pero se ha traído para tratar de sanear. En cuanto al personal eventual de confianza se van a designar dos personas que cesarán cuando cambie la Corporación. Los servicios públicos, salvo dos, son deficitarios. Uno de los rentables, servicio de Guardería, su tasa se eliminará para el 2.004. Hay que corregir los servicios deficitarios. En estos presupuestos el 14% de la inversión son del equipo de Gobierno, el resto del Partido Socialista. Indica que hay que controlar el gasto y es bueno que trabajemos todos juntos y espera llegar a acuerdos con el Partido Socialista. En cuanto a la auditoria su finalidad es ver donde se ha despilfarrado.

El Sr. Pino Mahedero indica en cuanto a la auditoria que el Sr. Benítez Martín ha sido concejal en la legislatura anterior y se hubiese dado cuenta del despilfarro lo podía haber advertido. En cuanto al endeudamiento, desde 1.987 también el Grupo Socialista ha tenido problemas y no ha ocurrido nada. Monterrubio tiene recursos suficiente para seguir adelante. Y si el equipo de Gobierno tiene las ideas claras en cuanto a las obras no sabe para que se le pide sugerencias. En materia de limpieza se han contratado ocho personas con el consiguiente incremento del gasto. En cuanto a la transparencia debe ser como ha sido de aquí para atrás.

El Sr. Molina Romero indica que se tiene la impresión de que van a venir menos subvenciones a Monterrubio, y de hecho en algunas cuestiones así ha sido.

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que quiere que Monterrubio tenga claro cuales son las ideas fuerza de este equipo de gobierno. Tenemos que invertir para crear empleo para poder frenar la emigración polígono industrial, Agencia de Desarrollo Local...). En cuanto al Instituto ya, el Sr. Alcalde invita al Sr. Pino a que si el Sr. Consejero de Educación sigue sin concedernos la entrevista, venga con nosotros para hacer lo que hizo la gente de Monterrubio aquí haciendo presión, para acabar con la injusticia y olvido, porque nadie en Extremadura pueda decir que haya un pueblo como el nuestro que no pueda tener a sus niños solo hasta los 12 años.

...///...

...///...



0H8584044

CLASE 8.ª

Sigue diciendo que se va a pedir 120 millones, se debe 80 millones de motoniveladora, polideportivo y demás inversiones. Si se gasta todo sería 200 millones y lo mas que nos podemos endeudar, sin autorización, teniendo un saldo positivo, es del 110% de los gastos corrientes. No pasa nada si el Grupo Socialista reconoce que se han equivocado en la gestión, o a la mejor no. Tenemos ideas pero queremos que la compartáis con nosotros. Conquistar la democracia es repartir el trabajo, repartir beneficios que pueda generar Monterrubio entre todas las empresas y permitir la participación de los vecinos, no someterse a jefes, sea de su partido o no.

El Sr. Alcalde sigue diciendo que no se ha podido empezar en junio a sanear las cuentas, porque era imposible, pero a partir del mes de enero se verá y se podrá empezar desde cero a hacer proyectos que el equipo de gobierno tiene.

Visto lo cual el Pleno por mayoría con los votos a favor de los Sres. Molina Romero, Quintana Tobajas, Alcalde Rodríguez, García López, Partido Medina y el propio Sr. Alcalde, con la abstención de los Sres. Pino Mahedero, Partido Núñez, Balsera Romero y Blázquez Rodríguez haciendo constar que se hacen responsable de lo actuado en el Ayuntamiento hasta el 14 de junio actual, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal del ejercicio 2.003, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	523.000
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	36.000
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	426.420
4	TRANSFERENCIAS COORRIENTES	975.100
5	INGRESOS PATRIMONIALES	241.000

...///...

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	144.000
7	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	1.308.600
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	659.200
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		4.313.920

GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	1.614.300
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	609.900
3	GASTOS FINANCIEROS	39.350
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	290.827
6	INVERSIONES REALES	1.678.800
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0
9	PASIVOS FINANCIEROS	67.500
TOTAL ESTADO DE GASTOS		4.300.677

2º.- Aprobar, en consecuencia, las plantillas de personal que en dicho Presupuesto se contempla.

3º.- Que dicho Presupuesto Municipal se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

4º.- Que este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo e exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez se hay cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas y cincuenta minutos de la que se extiende el presente acta que como Secretario certifico.



Vº Bº
EL ALCALDE



0H8584045

CLASE 8.ª

SESIÓN NÚMERO 20 EXTRAORDINARIA URGENTE DE 19 DE AGOSTO DE 2.003.

PRESIDENTE

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALERA ROMERO
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ
D. JOSE MOLINA ROMERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. RAMONA GARCIA LOPEZ
D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ

SECRETARIO

JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veintidós horas del día diecinueve de agosto de dos mil tres, se reúnen en las dependencias municipales sitas en los locales de la Universidad Popular, calle Rodeo S/n, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. GABRIEL BENITEZ MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

1º.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

El Sr. Alcalde indica las razones que han motivado la convocatoria urgente de este Pleno, siendo ratificada la misma por unanimidad.

2º.- DAR CUENTA DE LA DIMISION COMO CONCEJALA, PRESENTADA POR D. ANA MARIA MARTIN CALDERON. RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito presentado por D. ANA MARIA MARTIN CALDERON, Concejala por el Partido Socialista Obrero Español, por el cual comunica su dimisión del cargo de Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena por motivos personales.

.....

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Darse por enterado de la dimisión presentada por **D. ANA MARIA MARTIN CALDERON** como concejala de este Ayuntamiento por el Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.).

2º.- Solicitar de la Junta Electoral de Zona la designación del candidato siguiente en la lista del Partido Socialista Obrero Español.

El Sr.Alcalde indica que espera que el Concejal sustituto, al menos manifieste un respeto a esta Institución que la Sra. Martín Calderón no ha tenido y ha depreciado a esta Institución con una actitud repudiable que nunca ha visto.

El Sr. Pino Mahedero indica que la Sra. Martín Calderón ha tenido respeto siempre y le agradece la colaboración que ha prestado.

El Sr. Alcalde indica que no se valora el trabajo realizado por D. Ana Martín, pero no se puede venir con una revista a las sesiones plenarias desde que está esta nueva Corporación lo cual es una falta de respeto y una actitud altanera y alguien debía habérselo dicho, y se alegra que la Sra. Martín Calderón se vaya.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintitrés horas de la que se extiende el presente acta que como Secretario certifico.





0H8584046

CLASE 8.ª

SESIÓN NÚMERO 21 EXTRAORDINARIA DE 2 DE OCTUBRE DE 2.003.

PRESIDENTE

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALERA ROMERO
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ
D. JOSE MOLINA ROMERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. RAMONA GARCIA LOPEZ
D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ

SECRETARIO

JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna y dos minutos del día dos de octubre de dos mil tres, se reúnen en las dependencias municipales sitas en los locales de la Universidad Popular, calle Rodeo S/n, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. GABRIEL BENITEZ MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE OPERACIÓN DE CREDITO A LARGO PLAZO POR IMPORTE DE 659.200,00 EUROS. RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Contratación por el que se relaciona las ofertas solicitadas para la formalización de una operación de crédito a largo plazo de importe 659.200,00 euros a las Entidades siguientes:

BANCO DE CREDITO LOCAL
CAJA SUR
CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO
CAJA DE EXTREMADURA
CAJA DE BADAJOZ
BANCA PUEYO

...///...

De estas Entidades, solo han presentado oferta las siguientes:

BANCO DE CREDITO LOCAL
CAJA DE EXTREMADURA
CAJA DE BADAJOZ
CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO

Visto lo cual y una contrastadas las condiciones ofertadas por el Sr. Alcalde y la Tesorera Municipal el Pleno por unanimidad y que representa la mayoría absoluta acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar inicialmente la Operación crediticia contenida en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2.003, cuyas características son las siguientes:

Entidad:	BANCO DE CREDITO LOCAL
Importe:	659.200,00 euros.
Amortización:	15 años.
Carencia:	2 años.
Tipo de interés:	Euribor trimestral +0,24%
Comisión de apertura:	0,09 %.
Liquidaciones :	mensuales.

2º.- Que dicha operación crediticia se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

3º.- Que este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo e exposición pública.

4º.- Prestar su aprobación al Plan de Saneamiento Financiero elaborado al efecto.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien le sustituya o suceda en el cargo o al Delegado correspondiente para realizar las gestiones oportunas.

...///...



0H8584047

CLASE 8.ª

2º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL PARA EL PLAN LOCAL Y/O GENERAL 2.004.

El Sr. Alcalde da cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no estar dictaminado el presente punto procede que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día.

El Pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, Alcalde Rodríguez, García López, Partido Medina, Molina Romero y el propio Sr. Alcalde, y contra los Srs. Blázquez Rodríguez, Balsera Romero, Pino Mahedero, y Partido Nuñez, acordó ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

El Sr. Alcalde propone destinar referida inversión a la Reforma y Adaptación del Colegio Público Nuestra Sra. de Consolación.

Los Srs. Quintana Tobajas, Partido Medina y Molina Romero portavoces respectivamente de los Grupos Municipales Izquierda Unida, U.P.M. y Partido Popular están de acuerdo con referida propuesta.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta por parte que ha habido tiempo suficiente para remitir la propuesta a la Diputación Provincial, añadiendo que el día 1 de Octubre ya se envió la propuesta a la Corporación Provincial, debiendo tenerlo Diputación como máximo el día 15 de septiembre, y el día 30 de septiembre recibe la convocatoria de este pleno.

El Sr. Alcalde indica que según el Grupo Municipal Socialista ahora somos los culpables, pero pregunta a dicho Grupo si está de acuerdo con referida obra. Se trata solamente de un asunto burocrático.

Se abre un segundo turno de intervenciones donde los Grupos Municipales de Izquierda Unida, U.P.M. y Partido Popular se ratifican en su postura.

.....//.....

El Sr. Pino Mahedero indica que el Grupo Municipal Socialista no tiene intención alguna de perder esa inversión ni rechazarla, venga de donde venga. En el expediente solo figura el escrito de Diputación y no la propuesta. Se ha escondido al Grupo Municipal Socialista y no se nos ha convocado para pedir nuestra opinión.

El Sr. Alcalde da las gracias al Grupo Municipal Socialista por su intención, pero esto es el Ayuntamiento y no se puede venir en plan salvador, añadiendo que quién pretenda hurtar la autonomía a este Ayuntamiento estará frente a él.

Sometida a votación la propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, Alcalde Rodríguez, García López, Partido Medina, Molina Romero y el propio Sr. Alcalde, no participando en la votación los Srs. Blázquez Rodríguez, Balseira Romero, Pino Mahedero y Partido Nuñez, acordó aprobar la propuesta de inversiones consistente en la Reforma y Adaptación del Colegio Público Nuestra Sr. Consolación para la anualidad 2.004.

3º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACION DEL EQUIPAMIENTO DEL CONSULTORIO MEDICO Y PUNTO DE ATECION CONTINUADA DE ESTA LOCALIDAD.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Contratación de veintidós de septiembre actual por el que se informa de manera favorable la adjudicación del equipamiento del Nuevo Consultorio y Punto de Atención Continuada de esta localidad a **CALVARRO S..L. por importe de 42.781,86 euros I.V.A. incluido**, siendo la relación del material y mobiliario siguiente:

<u>CANTIDAD</u>	<u>DESCRIPCION</u>
1	RECEPCION-CONSERJERIA
2	CONSULTA DE MEDINA GENERAL
3	CONSULTA DE ENFERMERIA
1	SALA DE ESPERA
1	ASEOS-ASEO MINUSVALIDOS
2	ALMACEN-ARCHIVO
2	OFICIO
1	CONSULTA URGENCIAS
1	OBSERVACION
1	ESTAR DE PERSONAL-OFICIO COCINA
3	DORMITORIOS PERSONAL DE GUARDIA
2	ASEOS-VESTUARIO DE PERSONAL
1	DESPACHO VETERINARIO
1	DESPACHO T. SOCIAL
1	SALA DE JUNTAS-POLIVALENTE

...////...



0H8584048

CLASE 8.ª

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

Aprobar el presupuesto presentado por la empresa CALVARRO S.L., cuyo importe asciende a la cantidad de **CUARENTA Y DOS MIL SETESCIENTAS OCHENTA Y UN MIL EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO I.V.A. INCLUIDO (42.781,86 euros)**.

Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por importe de **CUARENTA Y DOS MIL SETESCIENTAS OCHENTA Y UN MIL EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO I.V.A. INCLUIDO (42.781,86 euros)**.

Compromiso de este Ayuntamiento, en su caso, de sufragar, con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca.

Compromiso de esta Corporación Local de destinar el Centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.

Autorizar al Sr. Alcalde o a quien le sustituya o suceda en el cargo o al Delegado correspondiente para realizar las gestiones oportunas.

4º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACION DE UN DESFIBRILADOR PARA EL CONSULTORIO MEDICO.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Contratación de veintidós de septiembre actual por el que se informa de manera favorable la adjudicación de un DESFIBRILADOR para el Consultorio Médico de esta localidad a **CALVARRO S..L. por importe de 11.090,00 euros I.V.A. incluido**, siendo la relación del material y mobiliario siguiente:

<u>CANTIDAD</u>	<u>DESCRIPCION</u>
-----------------	--------------------

1	DEFIBRILADOR-MONITOR
1	CARRO DE PARADAS

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

Aprobar el presupuesto presentado por la empresa **CALVARRO S.L.**, cuyo importe asciende a la cantidad de **ONCE MIL NOVENTA EUROS I.V.A. INCLUIDO (11.090,00 euros)**.

...////...

Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por importe **de ONCE MIL NOVENTA EUROS I.V.A. INCLUIDO (11.090,00 euros).**

Compromiso de este Ayuntamiento, en su caso, de sufragar, con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca.

Compromiso de esta Corporación Local de destinar el Centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.

Autorizar al Sr. Alcalde o a quien le sustituya o suceda en el cargo o al Delegado correspondiente para realizar las gestiones oportunas.

5º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE CESION DEL SUELO A LA CONSEJERIA DE FOMENTO PARA LA CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICIA AL SITIO C/ MARTIRES.-

El Sr. Alcalde da cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al no estar dictaminado el presente punto procede que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día.

El Pleno por unanimidad acordó ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

Se da cuenta del escrito de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura de fecha 15 de Julio actual por el que solicita, entre otra documentación, el acuerdo del Pleno Municipal de cesión gratuita del suelo a favor de la Junta de Extremadura respecto del grupo de 25 viviendas en la calle Mártires (BA-89/342).

Visto lo cual el Pleno por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47.2 letra ñ) de la Ley 7/85 de 2 de Abril y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1.372/86 de 13 de Junio, acordó lo siguiente:

1º.- Ceder de manera gratuita a la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura el terreno urbano de propiedad municipal al sitio calle Mártires, de cabida 2.250 m/2 aproximadamente, para la construcción de 25 viviendas de promoción pública, cuyos linderos y demás elementos descriptivos son los siguientes:

Derecha entrando: Travesía calle Mártires.

...///...



0H8584049

CLASE 8.ª

Izquierda entrando: Ayuntamiento y Hermanos Sánchez Rojas.

Fondo: Ayuntamiento.

Frente: Calle Mártires.

2º.- Exponer al público este acuerdo por el plazo de quince días hábiles mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin que haya sido presentada reclamación alguna, el citado acuerdo de cesión gratuita quedará elevado a definitivo.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado Municipal correspondiente, para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

6º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL Y ORGANISMOS AUTONOMOS DEL EJERCICIO 2.002.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente de la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto Municipal y Organismos Autónomos del ejercicio 2.002, no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

El Sr. Molina Romero señala que no está de acuerdo con la misma por estar en contra de los Presupuestos del ejercicio 2.002.

La Sra. Quintana Tobajas indica que como Concejala que no formaba parte de la Corporación anterior debía abstenerse, pero como portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida que en su día emitió su voto negativo contra de los Presupuestos del ejercicio 2.002, va a votar en contra.

El Sr. Partido Medina en nombre del Grupo Municipal Unión del Pueblo de Monterrubio indica que se va a abstener por que su Grupo no formaba parte de la Corporación anterior que aprobó los Presupuestos del ejercicio 2.002.

El Sr. Pino Mahedero indica que el Grupo Socialista va a votar a favor.

El Sr. Alcalde dice que va a votar en contra.

...///...



Señalar de la Comisión de Hacienda y Consumo una subvención por importe de ONCE MIL NOVECIENTOS DOS I.V.A. INCLUIDO (11.990,00 euros).

Izquierda entrando: Ayuntamiento y Hermanos Sánchez Rojas.

Fondo: Ayuntamiento.

Frente: Calle Mártires.

2º.- Exponer al público este acuerdo por el plazo de quince días hábiles mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin que haya sido presentada reclamación alguna, el citado acuerdo de cesión gratuita quedará elevado a definitivo.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado Municipal correspondiente, para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

6º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL Y ORGANISMOS AUTONOMOS DEL EJERCICIO 2.002.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente de la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto Municipal y Organismos Autónomos del ejercicio 2.002, no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

El Sr. Molina Romero señala que no está de acuerdo con la misma por estar en contra de los Presupuestos del ejercicio 2.002.

La Sra. Quintana Tobajas indica que como Concejal que no formaba parte de la Corporación anterior debía abstenerse, pero como portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida que en su día emitió su voto negativo contra de los Presupuestos del ejercicio 2.002, va a votar en contra.

El Sr. Partido Medina en nombre del Grupo Municipal Unión del Pueblo de Monterrubio indica que se va a abstener por que su Grupo no formaba parte de la Corporación anterior que aprobó los Presupuestos del ejercicio 2.002.

El Sr. Pino Mahedero indica que el Grupo Socialista va a votar a favor.

El Sr. Alcalde dice que va a votar en contra.

Después de leerse el texto ...////...



0H8584050

CLASE 8.ª

Visto lo cual el Pleno por mayoría con los votos a favor de los Sres. Pino Mahedero, Partido Núñez, Balsera Romero y Blázquez Rodríguez, en contra los Sres. Molina Romero, Quintana Tobajas, y el propio Sr. Alcalde y la abstención de los Sres. García López, Alcalde Rodríguez y Partido Medina acordó aprobar la Cuenta General del Presupuesto Municipal y Organismos Autónomos del ejercicio 2.002.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE



[Handwritten signature]



SESIÓN NÚMERO 22 EXTRAORDINARIA DE 23 DE OCTUBRE DE 2.003.

PRESIDENTE

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
 D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
 D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
 D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ
 D. JOSE MOLINA ROMERO
 D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
 D. RAMONA GARCIA LOPEZ
 D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ

NO ASISTIO

D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS

SECRETARIO

JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintitrés de octubre de dos mil tres, se reúnen en las dependencias municipales sitas en los locales de la Universidad Popular, calle Rodeo S/n, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. GABRIEL BENITEZ MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día, excusando el Sr. Alcalde la asistencia de la Concejala DOÑA REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS.

1º.- DETERMINACION, SI PROCEDE, DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2.004.-

El Sr. Alcalde indica que dicho punto no ha sido dictaminado por la Comisión informativa correspondiente por lo que procede que el Pleno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales ratifique su inclusión en el orden del día, siendo aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde manifiesta que el equipo de gobierno propone como fiestas locales para el año 2.004, los días 23 de Febrero y 1 de Septiembre.

.....//III//...



0H8584051

CLASE 8.ª

Los portavoces de los Grupos Municipales U.P.M. y Partido Popular, Srs. Partido Medina y Molina Romero respectivamente, están de acuerdo con esa propuesta.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que el pleno ordinario debía haberse celebrado el 2º jueves de este más, es decir el día 9 y no el 23, recibiendo una llamada telefónica de un funcionario del Ayuntamiento el día 13 comunicando el aplazamiento, entendiéndose que dicha llamada debía haberla efectuado un miembro del equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde le contesta que el cambio de fecha del pleno se debió a la imposibilidad de asistencia del propio Alcalde, añadiendo que en anteriores legislaturas muchos plenos ordinarios se cambiaron de fecha. Lo que hizo el funcionario fué seguir las instrucciones de la Alcaldía, y no tiene tanta importancia que haya sido un funcionario, un concejal o el propio Alcalde. A partir de ahora en todos los Plenos se incluirá el punto de ruegos y preguntas. El lunes de carnaval se propone al coincidir en sábado el día 15 de mayo, y en cuanto al día 1 de septiembre, porque es la fecha de la Patrona e inicio de la Feria.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó señalar como fiesta local para el año 2.004 el día 23 de Febrero, lunes de carnaval, y por mayoría con los votos a favor de los Srs. Alcalde Rodríguez, García López, Partido Medina y el propio Sr. Alcalde y la abstención de los Srs. Blázquez Rodríguez, Balsera Romero, Pino Mahedero y Partido Nuñez.

2º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde señala que la misión de los ruegos y preguntas es controlar al equipo de gobierno, por tanto no procede hacer preguntas a personas que no son miembros de la Corporación, sino a los que forman parte del equipo de gobierno, ni admitir discusiones sobre asunto objeto de pregunta. Se va a reglamentar que el público asistente pueda formular preguntas al equipo de gobierno.

En cuanto a las preguntas planteadas por el Grupo Municipal Socialista, al no encontrarse presente la Delegada de Cultura se van a dejar para un próximo Pleno específico sobre la Feria de septiembre y verano cultural 2.003.

A continuación el Sr. Alcalde pasa a contestar a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal Socialista.

Es posible informar a la ciudadanía del horario de ciberocio durante los fines de semana y si por su utilización se para algún precio.

.....//////...

El Sr. Alcalde responde que hay que reestructurar los servicios. En el local se están realizando cursillos y se va a reabrir de inmediato y no va a cobrarse nada.

¿ Quién es el concejal responsable del Museo del Aceite, y qué actividades se celebran en el mismo ?

El Sr. Alcalde responde que el Museo del Aceite se va a denominar Casa de la Cultura y en él se han celebrado eventos (Feria de Muestras, Día del Mayor , Patrona de la Guardia Civil, etc.) y se va a ubicar la Biblioteca Municipal y va a seguir como Museo y exposiciones, se van a ubicar los despachos de las Asociaciones Culturales. No hay ningún concejal responsable del Museo del Aceite. La Casa de la Cultura depende de la delegación de Educación y Cultura.

¿ Podría informar a los monterrubianos, si es posible y es deseable, y de cuando se va a poner en marcha el cine de invierno ?

El Sr. Alcalde responde que se va a poner en marcha. No es deseable el déficit que tiene el cine y se está estudiando un mecanismo que sin subir los precios permita ajustar el coste a los ingresos. Va a haber cine y mejor y más económico.

Pide la palabra, y se le concede, el portavoz del Grupo Municipal Popular Sr. Molina Romero para manifestar que no le gusta que el Sr. Alcalde conteste a unas sillas vacías, y, ante la ausencia de los concejales del Grupo Municipal Socialista, pide se levante el pleno.

Pide la palabra y se le concede el Sr. Partido Medina, portavoz del Grupo Municipal U.P.M., para indicar que se trata de responder a preguntas del Grupo Municipal Socialista y puede haber personas interesadas en sus respuestas y en consecuencia el pleno debe seguir.

El Sr. Alcalde manifiesta que está de acuerdo con lo señalado por el portavoz del Grupo Municipal U.P.M.. Se han presentado unas preguntas y posiblemente en cuya elaboración a lo mejor han intervenido más personas, no solo concejales del Grupo Municipal Socialista.

¿ Cuales son las Asociaciones que hacen uso del Centro Social?. En base a qué criterios se permite su uso.

El Sr. Alcalde responde que del Centro Social hacen uso quienes lo piden, dando cuenta de qué Asociaciones lo han utilizado (Nuevos Surcos, etc.), añadiendo que nunca se ha utilizado como hasta ahora.

¿ Quién es el responsable del Ayuntamiento en materia de arreglo y conservación de caminos y cuales son los criterios de actuación que se utilizan?

El Sr. Alcalde responde que es el Delegado Municipal de Agricultura, Sr. Alcalde Rodríguez y con los mismos criterios de actuación anteriores. Se va a poner en marcha un plan de caminos que contará con participación ciudadana.



0H8584052

CLASE 8.ª

¿ Cual fue la fecha en que se reunió la Junta Agrícola y Ganadera para sacar a subasta el aprovechamiento de pastos y rastrojeras?

La Junta Agrícola y Ganadera no se reunió. Antes estas subastas las realizaba la Cámara Agraria y luego al desaparecer éstas la Junta Agrícola y Ganadera, con la que no estamos de acuerdo en cuanto a su composición y simplemente se celebró la subasta con la asistencia del Delegado Municipal de Agricultura y un funcionario.

¿Sabe el Sr. Benítez Martín si el teniente de alcalde DON JOSE MOLINA, haciendo uso de su cargo, ha tenido algún percance durante la celebración de algún evento público con algún habitante de la localidad?

El Sr. Alcalde responde que no. A nivel personal no deberíamos decirlo y no se puede arrojar sombras sobre un concejal cuando un Grupo Municipal va a tener un concejal que ha sido condenado por desobediencia a la Guardia Civil.

¿Tenía conocimiento la Policía Local de que el coche con matrícula BA-09431-L estaba estacionado en la Plaza de España, en zona peatonal y ante un vado permanente durante la celebración de un evento público.¿Se utilizará en adelante la misma zona como lugar de aparcamiento del resto de los ciudadanos?

El Sr. Alcalde da lectura al informe elaborado al efecto por la Policía Municipal, del que se desprende que la matrícula de dicho vehículo no se corresponde con ninguna del territorio nacional, debiendo sin duda de un error a la hora de anotar la matrícula, así como que en tales eventos (Carnavales, Feria, etc.), que se celebran en la Plaza de España se deja estacionar a ciertos vehículos. Añade el Sr. Alcalde que parece tratarse de un coche de la organización para transportar a la feria elemento de la misma, y cuando finalizó el evento el vehículo no pudo salir y con la autorización pertinente el vehículo estuvo aparcado en esa zona.

¿Podría informar a la ciudadanía de la relación de trabajadores contratados en los dos últimos meses y qué criterios de selección se han adoptado?

El Sr. Alcalde responde que las listas han sido publicadas y los baremos también.

Sabemos de la preocupación de esta nueva Corporación por la creación de empleo, ¿Podría decirnos el Sr. Benítez Martín si todas las nuevas contrataciones efectuadas, los contratados/as eran desempleados/as?

El Sr. Alcalde responde que si el Grupo Municipal Socialista tiene constancia de que si alguna persona no estaba desempleada su obligación es denunciarlo. Si se refieren a personas de la economía sumergida, pueden hacer sus propuestas y trabajar con este equipo de gobierno. Ningún trabajador de este Ayuntamiento que han contratado se encuentra trabajando en dos sitios y otros que contrató la Corporación anterior estaban en dos sitios.

¿Cuáles son las obras a ejecutar o que se van a poner en marcha, logradas por los Partidos Políticos en el poder que justifique la contratación de dos Maestros de Obra, "seleccionados" como personal de confianza?. ¿Cuánto les cuesta al monterrubiano/a esas contrataciones?

El Sr. Alcalde contesta que fueron designadas no simulando una convocatoria, prorrogando el contrato y luego hacerlo fijo. Han tenido un caso que puede costarle al Ayuntamiento más de dos millos de pesetas, añadiendo que va a instar un expediente informativo, porque se han estado prorrogando contratos de personas manera ilegal y se van a depurar responsabilidades.

A continuación da cuenta de las obras: Servicios del auditorio; Sacristía de San Isidro; Aepsa; Plan de Empleo Estable; Reforma y adaptación del edificio del Grupo Escolar Viejo; Caminos; Pista poliderpotiva; Viviendas construidas por el Ayuntamiento. Tener asimismo un mayor control de las obras realizando convenios directos con empresas suministradoras y abaratar los materiales. En cuanto al coste en el Presupuesto se encuentra:

¿Cuáles son las funciones de los ocho trabajadores contratados por el Ayuntamiento como personal de limpieza, qué ámbito de actuación tienen dentro del municipio y cuanto nos cuesta dicho servicio?

En cuanto a las funciones, está claro. En cuanto al coste, se les aplica el convenio provincial de limpieza.

El Sr. Alcalde desea aclarar que el trabajo es sagrado, pero el dinero público también. Se está elaborando un convenio del Ayuntamiento con su personal. Sabemos qué puestos tienen carácter estructural que se deben cubrir con personal fijo. Se aumentará el plazo para formar parte de la bolsa de trabajo hasta el próximo día 28 de Octubre. El trabajador debe ser responsable en su trabajo. No se va a tolerar la picaresca ni el pasotismo. Se defenderán los derechos de los trabajadores, pero también se les exigirá sus responsabilidades.

De nuevo instamos al Sr. Benítez Martín a que diga a los Monterrubiano/as cuanto ha cobrado en el mes de Julio, Agosto y Septiembre por okupar el sillón que los votos no le dieron en las elecciones del 25 de Mayo, y cuanto nos va a costar en lo sucesivo?

El Sr. Alcalde responde que el Grupo Municipal Socialista vea el vídeo, porque ya lo dijo en su día, pero lanza un reto, posiblemente haya costado menos al Ayuntamiento los tres meses que lleva gobernando, que el anterior Alcalde en el mes de Junio.

.....//lll...



0H8584053

CLASE 8.ª

¿En qué fecha se envió la documentación para ocupar el cargo vacante de concejal del Grupo Municipal Socialista?

El Sr. Alcalde responde que el 28 de agosto actual. Estamos deseando que se incorpore el nuevo concejal.

¿Nos puede decir el Sr. Benítez en qué número iba en las listas de Izquierda Unida las elecciones de 1.995, cuantos concejales obtuvo dicha candidatura y si llegó a ser concejal es esa legislatura?

El Sr. Alcalde contesta que concurrió a las elecciones locales de 1.995. En enero de 1.995 el Concejal de Izquierda Unida presentó su dimisión, y hasta el 17 de Marzo no se cursa la misma. En abril tomó posesión como Concejal de Izquierda Unida. En definitiva la Corporación tardó tres meses en hacer caso en lo que un Concejal en su libre albedrío se iba. Seguro que la anterior Corporación tenía miedo de que entrara el número 14 de la lista de su partido.

El Sr. Alcalde señala que la institución merece un respeto y si el Grupo Municipal Socialista sigue utilizando la expresión ocupar se estudiará.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos de la que se extiende el presente borrador del acta de que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE



6204823H0

El Sr. Alcalde responde que... (faint text)

SESIÓN NÚMERO 23 EXTRAORDINARIA DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2.003.

PRESIDENTE

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

VOCALES

- D. JOSE PINO MAHEDERO
- D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
- D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ
- D. JOSE MOLINA ROMERO
- D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
- D. RAMONA GARCIA LOPEZ
- D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
- D. EDUARDO PARTIDO MEDINA

NO ASISTIO

D. SONIA PARTIDO NUÑEZ

SECRETARIO

JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y dos minutos del día tres de noviembre de dos mil tres, se reúnen en las dependencias municipales sitas en los locales de la Universidad Popular, calle Rodeo S/n, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. GABRIEL BENITEZ MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en

la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día, disculpando el Sr. Alcalde la ausencia de la Concejala DOÑA SONIA PARTIDO NUÑEZ por causa de enfermedad y felicita al Concejal DON ANTONIO BLAZQUEZ TAMAYO en nombre del equipo de gobierno por haber sido padre, añadiendo que en relación con el 2º punto del orden del día, las preguntas del Grupo Municipal Socialista que presentó en el pleno anterior, que estaban relacionadas con la Feria de Septiembre, quedaron pendientes de contestar en dicho pleno, se contestarán en el 1º punto.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del Grupo Municipal Socialista, indica que en relación con el 2º punto, el Grupo Municipal Socialista desea que el resto de las preguntas presentadas se contesten cuando los concejales de dicho Grupo se encuentren presentes.

El Sr. Alcalde le contesta que le parece bien, pero que en cualquier caso quedó claro en el Pleno pasado que las preguntas se contestan solo una vez, el Grupo Socialista se ausentó, porque le pareció bien, y no está previsto dar respuesta a esas preguntas y solo se dará respuestas a las relacionadas con le Feria.

.....////.....



0H8584054

CLASE 8.ª

**1º.- DAR CUENTA DEL VERANO CULTURAL Y FERIA DE SEPTIEMBRE 2.003.-
RESOLUCIONES A ADOPTAR.-**

Toma la palabra la Delegada Municipal de Cultura DOÑA REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS, quién inicia su exposición indicando que los trabajos de la Comisión de Festejos se iniciaron a primeros de julio, integrándose en ella una serie de personas de confianza del equipo de gobierno. A mediados de septiembre elaboró un informe pormenorizado sobre el verano cultural y la feria, dando lectura al mismo, donde se detalla cómo se ha llevado a cabo la organización de cada evento en los días señalados, y resultados económicos. Empieza por el verano cultural, realizando asimismo una autocrítica de los errores que a su juicio se han detectado (publicidad, aceptación e inexperiencia). Señala que en conjunto el verano cultural ha sido novedoso y aceptable, a pesar de los fallos cometidos, y quizás la experiencia del Grupo Municipal Socialista hubiera salvado alguno de los errores.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del Grupo Municipal Socialista, señala que a su juicio el verano cultural no ha sido tan cultural y agradece la sinceridad de la Delegada de Cultura, indicando que en la anterior Corporación esta clase de eventos se trataban en el Patronato de Feria con unos estatutos aprobados por el Pleno y en esa nueva Corporación se realiza a través de la Comisión de Festejos. En anteriores legislaturas en los veranos se han realizado actividades culturales, señalando que el coste de las actividades ha sido muy alto y con los fallos que ha señalado la Delegada de Cultura.

El Sr. Molina Romero, portavoz del Grupo Municipal Popular, comienza su intervención para agradecer el esfuerzo realizado por los componentes de la Comisión de Festejos, indicando que la oferta ha sido amplia y variada y exitosa. No hay que mirar solo el coste y sí el disfrute de los vecinos.

El Sr. Partido Medina, portavoz del Grupo Municipal U.P.M., apoya el informe de la Delegada de Cultura, muy crítico por cierto, pero lo ha hecho con el corazón. Destaca que ha habido mucha participación. En efecto, el coste ha sido alto, pero que hay que ver si ese coste con el disfrute de los vecinos ha merecido la pena. Y los fallos se irán corrigiendo.

La Sra. Quintana Tobajas pide la palabra para indicar que el Sr. Pino Mahedero ha hablado de números y de un verano no tan cultural. Ella ha preferido presentar un informe real y crítico e intentar corregir los fallos. Olvida el Grupo Municipal Socialista, sigue manifestando, que el ballet ruso fue un acto puramente cultural. Con la oferta presentada todos los sectores del pueblo han estado cubiertos. No entiende que se mire solamente el coste, porque la cultura de por sí es deficitaria. La gente que ha disfrutado de este verano cultural ha dado la enhorabuena.

.....////.....

El Sr. Pino Mahedero pide la palabra para señalar que nadie discute el trabajo de la Comisión. Otra cosa es la composición de la Comisión de Festejos. Agradece la sinceridad de la Delegada de Cultura. No ha dicho que sea anticultural, pero no entiende que sea cultura, y en cambio el cine que sí es cultura, no se realiza. No cree que haya llegado a todos los sectores de la población y no se dado respuesta a las expectativas previstas. Falta por contestar preguntas del Grupo Municipal Socialista sobre entradas y número de aparcamientos.

El Sr. Partido Medina, portavoz del Grupo Municipal U.P.M., manifiesta su apoyo a la Delegada de Cultura. Las personas que han colaborado con la Comisión de Festejos han sido nombradas por los distintos grupos que integran el equipo de gobierno.

La Sra. Quintana Tobajas contesta en relación con las entradas que a los concejales no se les ha regalado entrada alguna. Los integrantes que han colaborado con la Comisión de Festejos no han presentado gasto alguno de kilometraje y se les ha regalado la entrada, un poco en compensación a su trabajo. En relación con las personas que han entrado sin entrada, lo desconoce. En cuanto al número de plazas de aparcamiento, se hizo para favorecer el acceso y desconoce que sabía que tenía que contarlos.

El Sr. Pino Mahedero señala por su parte que cada uno entiende la cultura como quiere y el Grupo Municipal Socialista no entiende que el verano cultural sea cultura. No se ha llamado al Grupo Municipal Socialista para colaborar. Siempre se han rendido cuentas de la feria en el Patronato Municipal de Feria y se han aprobado por unanimidad. En ferias anteriores todos los concejales han pagado su bono. En cuanto a los aparcamientos, no se sabían las direcciones de los pueblos limítrofes, porque se cambiaron las señales. Había mucho mas ambiente festivo el último fin de semana de agosto que en septiembre.

El Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que estamos ante una situación esperpéntica. Los patronatos fueron aprobados por el Pleno Municipal y en su día se quedó en cambiar su composición para dar entrada a diferentes asociaciones. El Patronato de Feria era un órgano unipersonal que no gustaba al equipo de gobierno y se ha funcionado de otra forma. Estamos orgullosos de la Comisión de Festejos y de los vecinos. No recuerda un solo acto de autocrítica en el anterior equipo de gobierno. Si este verano no es tan cultural, el Grupo Socialista anteriormente se limitaba a traer unas orquestas al menos de igual o peor calidad. Han revitalizado la Plaza de España, que estaba muerta. Las verbenas han sido todo un éxito. En general la oferta cultural ha sido amplia, el nivel muy alto y la juventud se volcó. Hubo que pedir permisos a la Junta de Extremadura por vez primera, y la valoración total es totalmente positiva. No se puede confundir la autocrítica con la falta de participación y de éxito. Seguramente el año próximo la participación será mayor. No recuerda un verano cultural como éste, siendo el mejor que se ha realizado hasta ahora y se mejorará en años próximos, habiendo conseguido amplia participación vecinal.

.....////.....



0H8584055

CLASE 8.ª

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del Grupo Municipal Socialista, pide la palabra para señalar que en el informe presentado por la Delegada de Cultura se indica que en el concierto del Mago de Oz hubo unas 2.000 personas aproximadamente, siendo el precio de la entrada 10 euros la recaudación debería ser 20.000,00 euros y no 10.000,00 euros como se indica en referido informe. La representación de los patronatos fue acordada por el pleno de forma unánime. La Plaza de España no la estropeó el Grupo Socialista. También el Grupo Socialista ha hecho autocritica, trajo un grupo y fallaron las expectativas y recibió críticas del Grupo Municipal Popular. Los socialistas han dejado el listón muy alto y el Sr. Alcalde tiene que superarlo, y se sienten muy orgullosos de lo hecho. Así no se sanear las cuentas.

El Sr. Alcalde señala que gastar el dinero que se está gastando en el edificio del Ayuntamiento no es sanear las cuentas. Insiste en el éxito de las verbenas, la amplitud de la oferta cultural y en la participación y alegría vecinal. El equipo de gobierno apoya la Comisión de Festejos y debemos aprender de los errores que hemos cometido. Estamos orgullosos de lo hecho.

En cuanto a la Feria de Septiembre, el Sr. Alcalde señala que el espectáculo de vaquillas se suspendió por la mala organización del empresario en cuanto se detectó la falta de la ambulancia. Una vez que estuvo presente la ambulancia el espectáculo se reanudó. Cree que se trató de una artimaña del empresario encargado de la organización del evento. Da cuenta a continuación de los costes de las actuaciones y orquestas de la Feria, añadiendo que volver a poner el día 1 de Septiembre como fecha de inicio de la Feria, fue un acierto. La matiné sobrepasó todas las previsiones de asistencia y aceptación. En cuanto a las actuaciones en el Auditorio el éxito fue rotundo, lo mismo que los conciertos en el campo de futbol, que además son compatibles con las actuaciones en el Recinto Ferial. En general el balance de la Feria de Septiembre ha sido positivo.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del Grupo Municipal Socialista, señala que los servicios del Auditorio en algunos momentos estuvieron cerrados.

Le contesta la Delegada de Cultura que solo fue un día.

El Sr. Pino Mahedero insiste en el coste, a su juicio excesivo, de la Feria de Septiembre, que han de abonar los monterrubianos así como la entrada de los asistentes de localidades limítrofes que se han desplazado a esta localidad a las actuaciones al ser gratuitas.

El Sr. Molina Romero, portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta sentirse orgullosos de la feria que han realizado, añadiendo, que han recibido muchas felicitaciones de lo pueblos limítrofes.

.....//.....

El Sr. Partido Medina, portavoz del Grupo Municipal U.P.M., felicita a la Delegada de Cultura por el informe autocrítico realizado, añadiendo que U.P.M. ha apostado por la feria que se ha hecho, ya que es partidario de una feria popular.

Seguidamente la Delegada de Cultura, Sra. Quintana Tobajas, da cuenta de los ingresos y gastos de la feria de septiembre (63.000,00 y 95.000,00 euros respectivamente) . En cuanto a los ingresos, la Denominación de Origen del Aceite Monterrubio realizaba aportaciones a la Feria y este año ha solicitado un informe antes de realizar aportación alguna y están a la espera de su respuesta. Frente a una feria de 95.000 euros en el 2.003, la del año 2.002 ascendió en sus gastos a 123.000 euros, y siendo el déficit el mismo que el del 2.002 y sin cobrar nada a los monterrubianos, está todo dicho. Los que vienen de fuera a disfrutar de la feria no pagan impuestos, pero el dinero lo dejan en la Feria de otra forma. La feria ha sido muy exitosa y da la enhorabuena a sus colaboradores.

El Sr. Pino Mahedero señala que en el año 1.987 el Grupo Municipal Socialista eliminó el cañizo del Ferial y el tema de los bonos ha sido la mejor herencia recibida de la derecha de Monterrubio, permitiendo que la Feria fuera popular. El año pasado se realizó un esfuerzo importante en el patrocinio del aceite de Monterrubio por parte del Ayuntamiento. En cambio este año al aceite solo se le han destinado 600.000 pts. . Falta incluir las retribuciones y seguros sociales del personal que ha trabajado en la Feria. A él también le han dicho que la Feria no ha sido tan buena, eliminándose actividades que empezaban, como el Foro y la Feria de Muestras.

El Sr. Molina Romero, portavoz del Grupo Municipal Popular, insiste en el éxito de la Feria.

El Sr. Partido Medina, portavoz del Grupo Municipal U.P.M., señala que el Grupo Socialista llamó en su día al bono impuesto revolucionario y después realizó una estructura de hormigón (Auditorio) cobrando lo que antes llamaba impuesto revolucionario.

La Delegada de Cultura señala que quizás la feria de muestras pueda realizarse en otras fechas, no exclusivamente en la feria de septiembre.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del Grupo Municipal Socialista, cree que nunca han llamado impuesto revolucionario al bono, y sí al cañizo, por que los vecinos para bailar tenían que pagar. Han intentado que la feria de muestras se incluya dentro del calendario de la Junta de Extremadura, poco a poco, porque primero tenía que consolidarse. Ha sido una feria no productiva, porque no se han empleado recursos suficientes para promocionar nuestros productos. Ha sido poco participativa, insatisfactoria, incumplidora, porque el programa del Partido Polar incluía un plaza de toros que no ha realizado, oscurantista, porque antes de someterla a la aprobación del pleno, ya se conocía en la calle los nombres de las actuaciones, aprovecha, porque se critica la gestión del Partido Socialista, pero se aprovechan de lo el Grupo Socialista hizo.

El Sr. Molina Romero, portavoz del Grupo Municipal Popular, se queja de actitud tan negativa del Grupo Municipal Socialista, y sigue insistiendo que la feria de septiembre ha sido muy positiva.

.....////.....



0H8584056

CLASE 8.ª

El Sr. Partido Medina, portavoz del Grupo Municipal U.P.M., señala que de las palabras del portavoz socialista parece que tengamos que pagar por utilizar las cosas que hizo el Grupo Socialista, y entiende que la promoción del aceite debé hacerse fuera, porque aquí lo conocemos bien.

La Delegada de Cultura señala que no le parece oportuno calificar la feria de cateta, porque antes han venido atracciones que llevaban mucho tiempo en el mundo del espectáculo. No esperaba esos calificativos por parte del Grupo Socialista, y pide la participación del Grupo Socialista para el invierno cultural.

El Sr. Pino Mahedero contesta señalando que la negatividad cada uno la entiende como quiere. No dice que haya que pagar ningún alquiler, pero siempre se tiene la costumbre de decir que los socialistas solo han dejado deudas, han dejado mas cosas de las que disfrutan los monterrubianos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que va a cerrar el debate y no va a permitir mas intervenciones, señalando que lo del impuesto revolucionario él lo ha oído. De lo dicho por el portavoz del Grupo Socialista no ha oído crítica alguna al contenido de la feria, solo se ha fijado en el aspecto económico. En cuanto a la Feria de muestras, estaba y está muriendo, el 80 por ciento de los expositores son del pueblo. A los de Monterrubio no les tienen que promocionar el aceite. Ahora la denominación de Origen, que por cierto es del Sr. Pino, por vez primera pide informe para conceder una ayuda y que seguramente solo será el importe gastado en la promoción del aceite. La feria ha sido productiva, participativa de forma completa y en libertad, ha sido cumplidora de un compromiso por Monterrubio y en cuanto a aprovechada, lo que hay es patrimonio del pueblo y le sacaremos el máximo provecho. En definitiva están orgullosos de la Feria de septiembre.

El Sr. Pino Mahedero pide la palabra para intervenir por alusiones, porque el Sr. Alcalde en su intervención ha mentado su nombre. El Sr. Alcalde le contesta que no. El Sr. Pino Mahedero insiste. El Sr. Alcalde le manifiesta que como siga por ese camino, no tendrá mas remedio que pedirle que abandone el Salón de plenos. Ante la insistencia del Sr. Pino Mahedero en intervenir, el Sr. Alcalde pide al Sr. Pino Mahedero que abandone el Salón de plenos. El Sr. Balsera Romero solicita del Sr. Alcalde que deje intervenir al Sr. Pino Mahedero por alusiones. Siendo las 23,00 horas abandonan el salón de plenos los Srs. Pino Mahedero, Balsera Romero y Blazquez Tamayo.

.....//III//.....

IMPUESTOS MUNICIPALES:

ADAPTACION A LA LEY 61/2002



© Sr. Partido Madina portavoz del Grupo Municipal U.P.M. - Socialista - la Delegada de Cultura por el informe auto-critico de la feria de Septiembre que U.P.M. ha aprobado por la feria que se ha hecho ya que va de acuerdo con la linea popular

El Sr. Alcalde señala que ultimamente esta ocurriendo lo mismo, añadiendo que cuando el Sr. Alcalde cierra el debate, lo cierra y no hay mas intervenciones. Finaliza su intervencion para señalar que el equipo de gobierno está de acuerdo con lo hecho en la Feria de Septiembre, ha sido mas barata que otros años y va a continuar por esa linea.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintitrés horas y un minuto, el Sr. Alcalde levanto la sesion de la que se extiende el presente borrador del acta de que como secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

[Handwritten signature]

Forma la palabra el Sr. Alcalde para señalar que va a cerrar el debate y no va a permitir intervenciones. Señala que el informe auto-critico de la feria de Septiembre de la feria por el portavoz del Grupo Municipal U.P.M. - Socialista no ha sido alguna la feria de Septiembre. En cuanto a la feria de Septiembre, el Sr. Alcalde señala que el equipo de gobierno está de acuerdo con lo hecho en la feria de Septiembre, ha sido mas barata que otros años y va a continuar por esa linea. Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintitrés horas y un minuto, el Sr. Alcalde levanto la sesion de la que se extiende el presente borrador del acta de que como secretario certifico.

El Sr. Pío Madina, portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que el Sr. Alcalde cierra el debate y no permite intervenciones. Señala que el informe auto-critico de la feria de Septiembre de la feria por el portavoz del Grupo Municipal U.P.M. - Socialista no ha sido alguna la feria de Septiembre. En cuanto a la feria de Septiembre, el Sr. Alcalde señala que el equipo de gobierno está de acuerdo con lo hecho en la feria de Septiembre, ha sido mas barata que otros años y va a continuar por esa linea. Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintitrés horas y un minuto, el Sr. Alcalde levanto la sesion de la que se extiende el presente borrador del acta de que como secretario certifico.

El Sr. Miguel Romero, portavoz del Grupo Municipal Popular, se queda de acuerdo con lo que ha dicho el Sr. Alcalde y el Sr. Pío Madina, y señala que el Sr. Alcalde cierra el debate y no permite intervenciones. Señala que el informe auto-critico de la feria de Septiembre de la feria por el portavoz del Grupo Municipal U.P.M. - Socialista no ha sido alguna la feria de Septiembre. En cuanto a la feria de Septiembre, el Sr. Alcalde señala que el equipo de gobierno está de acuerdo con lo hecho en la feria de Septiembre, ha sido mas barata que otros años y va a continuar por esa linea. Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintitrés horas y un minuto, el Sr. Alcalde levanto la sesion de la que se extiende el presente borrador del acta de que como secretario certifico.



0H8584057

CLASE 8.ª

SESIÓN NÚMERO 24 EXTRAORDINARIA DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2.003.

PRESIDENTE

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ
D. JOSE MOLINA ROMERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. RAMONA GARCIA LOPEZ
D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ

NO ASISTIO

D. SONIA PARTIDO NUÑEZ

SECRETARIO

JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas del día trece de noviembre de dos mil tres, se reúnen en las dependencias municipales sitas en los locales de la Universidad Popular, calle Rodeo S/n, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. GABRIEL BENITEZ MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE MODIFICACIONES DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2.004.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente la modificación de Impuestos Municipales, Imposición y modificación de Tasas Municipales, y ordenanzas de policía y buen gobierno para el ejercicio 2.004, siguientes:

IMPUESTOS MUNICIPALES:

ADAPTACION A LA LEY 51/2002:

.....

IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
IMPUESTO DE INCREMENTO DEL VALOR DE LO TERRENOS DE
NATURALEZA URBANA
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

TASAS MUNICIPALES:

MODIFICACIONES EN LAS TARIFAS:

- T-13: TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE GUARDERIA
- T-14: TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
- T-17: TASA POR PRESTACION DE SERVICIO DE CONSERVACION Y MEJORA DE CAMINOS PUBLICOS.
- T-22: TASA POR PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL Y TELECOMUNICACION
- T-24: TASA POR LICENCIA DE OBRA
- T-11: TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE FAX
- T-16: TASA POR PRESTACION DE SERVICIO DE FOTOCOPIAS Y COMPULSA DE DOCUMENTOS.
- T-8: TASA POR OCUPACION DE LAS VIAS PÚBLICAS CON MESAS Y SILLAS.

IMPOSICION:

TASA POR OCUPACION DE LA VIA PÚBLICA CON CONTENEDORES,
INSTALACIONES O APARATOS ANALOGOS

ORDENANZAS DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO:

CORTE DE CALLES
CONSERVACION DE INMUEBLES
OBRAS EN LA VIA PUBLICA

DEROGACION DE TASAS:

T-5: ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS CERRADOS, TERRAZAS, MIRADORES,
BALCONES, MARQUESINAS, TOLDOS, PARAVIENTOS Y OTRAS
INSTALACIONES SEMEJANTES.

T-26: SOBRE AUTORIZACION PARA UTILIZAR EN PLACAS EL ESCUDO DEL MUNICIPIO.

...////...



0H8584058

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde explica de forma detallada el contenido de las imposiciones y modificaciones arriba indicadas

Los Sres. Molina Romero, Partido Medina y Quintana Tobajas en nombre de sus respectivos Grupos mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Pino Mahedero portavoz del Grupo Municipal Socialista agradece el cambio de hora y manifiesta como ha indicado en otras ocasiones que el Grupo Socialista no ha asistido a la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas hasta tanto no se le de la representación que entiende le corresponde.

Seguidamente analiza las propuestas de imposición y modificación de impuestos y tasas municipales, indicando que la modificación de la tarifa de la tasa de guardería representa una bajada muy alta y en cuanto a la tarifa de caminos, ayuda a domicilio e IBI urbana supone una repercusión para los vecinos. La de veladores supone una diferencia importante de precio y se mantiene la categoría de calles y en cuanto a la de servicios de telecomunicación ya se ven los resultados de la Escuela Taller que aprobó la anterior Corporación.

El Sr. Pino Mahedero desea saber el coste económico que estas modificaciones representan.

En un segundo turno de intervención no intervienen los Grupos Partido Popular, UPM e Izquierda Unida.

El Sr. Alcalde explica el contenido económico de estas modificaciones indicando que la plusvalía se adapta a la Ley 51/2002 y no se ha calculado su importe; en cuanto al IBI urbana su subida será progresiva y en cuanto a los veladores se justifica porque las zonas no están en igualdad de condiciones.

A continuación el Sr. Alcalde indica que se va a pasar a la votación, haciéndolo a favor del dictamen de la Comisión los Srs. Quintana Tobajas, Alcalde Rodríguez, García López, Partido Medina, Molina Romero y el propio Sr. Alcalde, pidiendo el Sr. Alcalde que emita su voto el Grupo Municipal Socialista, señalando el Sr. Pino Mahedero que desea intervenir, contestándole el Sr. Alcalde que se ciña a la votación. Insiste el Sr. Pino Mahedero que desea intervenir, advirtiéndole el Sr. Alcalde que de no ceñirse a la votación deberá desalojar el salón de sesiones. Como insiste, el Sr. Alcalde le pide que abandone el salón de plenos, ausentándose el Sr. Pino Mahedero siendo las 23,00 horas. El Sr. Alcalde se dirige al Grupo Municipal Socialista pidiendo que emita su voto, contestando el Sr. Balsera Romero que apoya la postura del Sr. Pino Mahedero, indicando que el Sr. Alcalde debe dejar hablar, cuando lo solicite su Grupo. Insiste el Sr. Alcalde que se ciña a la votación, abandonando los Srs. Balsera Romero y Blazquez Tamayo el salón de sesiones a las 23,01 horas.

...////...

En consecuencia, el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de impuestos municipales, imposición y modificación de tasas municipales, y ordenanzas de policía y buen gobierno.

2º.- Exponer el presente acuerdo al público por plazo de treinta días hábiles a efectos de reclamaciones, mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Caso de que no se produzcan reclamaciones en el plazo indicado en el apartado anterior, el acuerdo de aprobación provisional quedará elevado a definitivo.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo, o al Sr. Delegado Municipal correspondiente, para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

2º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS NÚM. 5/2003.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente el expediente de Modificación de Créditos núm. 5/2.003 del Presupuesto Municipal.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación al citado expediente, adoptando en consecuencia, los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos num. 5/2.003 del Presupuesto Municipal.

2º.- Exponer el correspondiente expediente al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

3º.- Que este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

3º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NÚM. 6/2003.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente el expediente de Modificación de Créditos núm. 6/2.003 del Presupuesto Municipal.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación al citado expediente, adoptando en consecuencia, el siguiente acuerdo:

Aprobar el expediente de modificación de créditos num. 6/2.003 del Presupuesto Municipal.

.....//////.....



0H8584059

CLASE 8.ª

4º.- RENUNCIA, SI PROCEDE, A LA SUBVENCION CONCEDIDA POR LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO POR IMPORTE 360,61 EUROS PARA EQUIPAMIENTO DEL CENTRO SANITARIO.-

Se da cuenta de la Resolución de la Consejería de Sanidad y Consumo de fecha 29 de diciembre de 2.000, por la que se asigna a este Ayuntamiento una subvención por importe de 360,61 euros (60.000 ptas) para el equipamiento del Centro Sanitario.

Dado que la Consejería de Sanidad y Consumo contempla otorgar una subvención por importe 42.787,74 euros con destino al equipamiento del Nuevo Consultorio Medico y Punto de Atención Continuada, el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Renunciar a la subvención que por importe de 360,61 euros tiene concedida la Consejería de Sanidad y Consumo a este Ayuntamiento para el equipamiento del Centro Sanitario arriba indicada.

2º.- Facultad al Sr. Alcalde o a quien le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para ultimar los tramites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

5º.- RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPUESTAS.-

El Sr. Alcalde que no se han presentado ruegos, preguntas ni propuestas por parte de los Grupos Municipales, añadiendo que en la próxima semana se llevará a la Comisión de Gobierno una propuesta para reglamentar en los Plenos la intervención de las Asociaciones y vecinos de Monterrubio de la Serena y explica en qué sentido irá la propuesta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintitrés horas y cinco minutos, de la que se extiende el presente borrador del acta de que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

1º. Aprobar provisionalmente el Plan de Actuación de Emergencias de Protección de Patrimonio Cultural, Monumental y Mobiliario, y el Plan de Actuación de Emergencias de Protección de Patrimonio Natural y Medio Ambiente.

SESIÓN NÚMERO 25 EXTRAORDINARIA DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2.003.

PRESIDENTE

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

VOCALES

- D. JOSE PINO MAHEDERO
- D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
- D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ
- D. JOSE MOLINA ROMERO
- D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
- D. RAMONA GARCIA LOPEZ

NO ASISTIERON

- D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
- D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
- D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ

SECRETARIO

JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil tres, se reúnen en las dependencias municipales sitas en los locales de la Universidad Popular, calle Rodeo S/n, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. GABRIEL BENITEZ MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en

la forma legal al efecto.

1º.- DECLARACION INSTITUCIONAL, SI PROCEDE, SOBRE DIA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.- Antes de entrar en el en el tratamiento del orden día el Sr. Alcalde excusa la asistencia de los Srs. Concejales PARTIDO MEDINA por enfermedad y ALCALDE RODRIGUEZ y PARTIDO NUÑEZ por motivos personales.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Concejala y a la vez Presidenta de la Asociación de Mujeres para dar lectura al Manifiesto siguiente que transcrito literalmente dice:

“DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO. NO CIERRES LOS OJOS. Este es el eslogan del día de hoy, 25 de noviembre, un día como otros, porque todos los días se habla de la violencia de género, la diferencia es que hoy hablamos todas y todos y los demás días del año, hablan los medios de comunicación para informarnos de que ha vuelto a suceder.

La violencia de género o para ser más claros, la violencia contra las mujeres, provoca la muerte de 5.000 mujeres al año en Europa. Todos sabemos que las cifras son muy frías, pero ésta en concreto puede hacer que nos hierva la sangre.

Alguien puede pensar que no solo las mujeres sufren malos tratos y por supuesto que es así, pero por desgracia las cifras y las informaciones que nos llegan son más que suficientes para alertar a la sociedad de que el maltrato a las mujeres está muy por encima de cualquier otro tipo de violencia.

...////...



0H8584060

CLASE 8.ª

Hoy estamos aquí no sólo para hablar de esta lacra sino para entre todos y todas, cada uno desde nuestro entorno, intentar evitar que siga sucediendo.

La cuestión es ¿CÓMO?. Si los problemas y la justicia con los medios que tienen no son capaces de solucionar este problema, ¿Qué podemos hacer nosotras?

Desde esta Asociación de Mujeres pensamos, que intentar acabar con la violencia contra las mujeres pasa por comenzar desde abajo. El primer paso es el más difícil, pero también es el más importante.

Si la mujer maltratada por diversas razones como pueden ser el miedo o la vergüenza, no comparte con nadie lo que le está sucediendo, poco podemos hacer para ayudarla.

Romper ese miedo es difícil, pero lo será menos si sabemos que hay alguien que nos va a escuchar y que va a poner a nuestra disposición todos los medios y toda la información que necesitamos. Y siempre existe ese alguien dispuesto a ayudar, en nuestro pueblo tenemos a esta Asociación de Mujeres y por supuesto a nuestro Ayuntamiento. Acudid a cualquiera de ellos si teneis ese problema o si conoceis a alguien que lo esté sufriendo y que no se atreve a denunciarlo. Por supuesto se os tratará con todo el respeto y con toda la privacidad que el tema merece.

La labor del resto de la sociedad o sea de todas y todos nosotros, es, como dice el eslogan, abrir los ojos y no quedarse con los brazos cruzados y a la vez exigir a los Gobiernos y la Justicia que endurezcan la Leyes y que, por supuesto, se cumplan.

La mujer no ha sido nunca ni lo es ahora el sexo débil, hemos demostrado sobradamente nuestra fortaleza día a día, somos independientes y capaces de superar cualquier situación, por eso no podemos permitir la violencia ni los malos tratos contra nadie y vamos a abrir los ojos y a trabajar para evitar todas las situaciones de violencia de género que se suceden día a día en nuestra sociedad. Monterrubio de la Serena, a 25 de noviembre de 2.003."

Todos los Grupos Municipales manifiestan su total conformidad con el Manifiesto al que se ha dado lectura, señalando que no se puede dar la espalda a este problema que afecta a todos.

Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura a una Declaración Institucional consensuada por todos los Grupos Municipales y que transcrita literalmente dice:

"Cada año, la fecha del 25 de noviembre, se convierte en la mayoría de los países, en un día de denuncia de las situaciones de violencia que se ejercen contra las mujeres y de sensibilización de la sociedad ante las continuas violaciones de los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes en todo el mundo.

En España, desde hace años estamos asistiendo a un proceso de visibilización social del problema de la violencia de género, el número de mujeres asesinadas sigue siendo alarmante, desde enero hasta finales de septiembre, el número asciende a 69. Por otra parte el incremento en el número de denuncias viene a confirmar que la violencia de género, es generalizada y no hace distinción alguna en función de la situación económica, social o familiar de las mujeres.

...////...

La violencia de género es un delito execrable, pues se ampara en la indefensión de quienes la padecen, en la superioridad de quienes la ejecutan, y en la todavía complicidad social hacia un delito que muchos consideran reservados a la esfera doméstica, y, por tanto donde nadie ajeno puede intervenir.

Esta pasividad social, que poco a poco va siendo vencida, aunque con mucha lentitud, se manifiesta en estudios, como el que recientemente ha elaborado el Instituto de la Mujer que señala que entre los escolares existe una cierta permisividad hacia este tipo de violencia, lo que sin duda refleja la realidad de una sociedad machista en la que la mujer es considerada propiedad del marido, y, por tanto sujeta de cuantos insultos, amenazas, vejaciones o maltratos decida el "propietario".

Pero para erradicar esta lacra social, se necesitan instrumentos legales y políticas que afronten y respondan realmente a las necesidades y los derechos de las mujeres. En este sentido, valoramos que sigue siendo necesaria una ley integral contra la violencia de género que permita establecer y desarrollar medidas en los diferentes ámbitos: legislativo, sanitario, asistencial, educativo, etc.

No obstante, consideramos un paso positivo la presentación en el Congreso de los Diputados y la aprobación por parte de todos los grupos parlamentarios de la Orden de Protección de las víctimas de la violencia doméstica, un instrumento que nos será útil si no cuenta con los recursos suficientes y necesarios, tanto en el ámbito jurídico como en el policial y por supuesto en el asistencial, para que su puesta en marcha y su desarrollo pueda garantizar los derechos de las mujeres.

Por último, porque la tolerancia cero hacia la violencia contra las mujeres tiene que ser una constante en la actividad municipal, y porque es responsabilidad de toda la sociedad acabar con esta lacra social, los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena presentan la siguiente **MOCION**, para su consideración y aprobación por el Pleno.

El Pleno del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, ante el día 25 de noviembre, día internacional contra la violencia de género, aprueba lo siguiente :

1º.- Nuestra solidaridad con todas aquellas personas que sufran o hayan sufrido cualquier tipo de maltrato, sea éste físico o psíquico, y lo hayan sufrido tanto en su persona como en la de cualquier familiar, amigo o conocido.

2º.- Su total rechazo a la violencia que se viene ejerciendo contra las mujeres en España y en el mundo.

3º.- El apoyo sin reservas a cualquier persona que se siente maltratada, tanto física como psicológicamente, por su condición de mujer y persona libre.

4º.- Nuestro apoyo sin reservas y nuestra puesta a disposición de aquellas instituciones o asociaciones que escuchen, denuncien y apoyen a las víctimas de la violencia de género.

5º.- Nuestro ofrecimiento desde esta institución municipal de toda la ayuda necesaria, tanto a nivel de información, de búsqueda de cauces de asesoramiento, o de protección , llegado el caso, mediante la adopción de medidas que sean necesarias, en colaboración con las Asociaciones o Instituciones antes mencionadas.

...////...



OH8584061

CLASE 8.ª

6º.- Desde esta institución, la más cercana a los ciudadanos de Monterrubio, animamos sin reserva a que se rompa el silencio de una vez por todas, a que se pierda el miedo y a que ninguno de nosotros cierre los ojos ante una situación de violencia de género, convirtiéndonos en cómplices de los verdugos, porque en Monterrubio también se maltrata.

7º.- Exigir al Gobierno de la Nación que disponga y articule los recursos necesarios en colaboración con las Comunidades Autónomas, para que la Orden de Protección a las víctimas de la violencia doméstica, pueda ser efectiva y garantizar los derechos de las mujeres, conforme al compromiso adquirido en el Congreso de los Diputados y apoyado por todos los Grupos de la Cámara.

8º.- Dotar de más recursos a la Justicia, los Cuerpos de Seguridad del Estado, las estructuras de coordinación de la Orden, etc., para garantizar la atención jurídica, psicológica y social, así como la protección efectiva de las mujeres."

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación a la Declaración Institucional arriba indicada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las diecinueve horas y veintisiete minutos, de la que se extiende el presente borrador del acta de que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE



SESIÓN NÚMERO 26 EXTRAORDINARIA DE 9 DE DICIEMBRE DE 2.003.

PRESIDENTE

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ
D. ENRIQUE HDALGO RIVERO
D. JOSE MOLINA ROMERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
D. RAMONA GARCIA LOPEZ
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ

NO ASISTIO

D. SONIA PARTIDO NUÑEZ

SECRETARIO

JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las diecinueve horas y tres minutos del día nueve de diciembre de dos mil tres, se reúnen en las dependencias municipales sitas en los locales de la Universidad Popular, calle Rodeo S/n, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. GABRIEL BENITEZ MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden día, excusando la asistencia de la Concejala DOÑA SONIA PARTIDO NUÑEZ.

1º.- NOMBRAMIENTO DEL CONCEJAL ELECTO D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.-

Recibida la credencial de Concejal de la Junta Electoral Central a favor de DON ENRIQUE HIDALGO RIVERO, en sustitución de DOÑA ANA MARIA MARTIN CALDERON, pasa a tomar posesión de su cargo, prometiendo cumplir el cargo con arreglo a la fórmula legal establecida al efecto.

El Sr. Alcalde, una vez tomada posesión de su cargo, concede la palabra al Sr. Hidalgo Rivero, el cual manifiesta que a su juicio detecta una falta de democracia en los Plenos de la Corporación, al haberse negado el uso de la palabra al portavoz del Grupo Municipal Socialista y ser expulsado hasta tres veces de los mismos.

...///...



0H8584062

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde por alusiones, recuerda al Sr. Hidalgo Rivero que se está cumpliendo escrupulosamente la ley, añadiendo que el Alcalde habla bastante menos que el portavoz del Grupo Municipal Socialista. La ley señala que acabadas las intervenciones de los portavoces, cierra el debate el Alcalde y así se está haciendo. Algo habrá que hacer para que los Plenos finalicen con todos sus componentes. Se alegra de que el Grupo Municipal Socialista se encuentre completo y felicita al nuevo Concejal.

Seguidamente el Sr. Hidalgo Rivero pide permiso para intervenir y el Sr. Alcalde se lo deniega.

2º.- ESTUDIO APROBACION, SI PROCEDE, DE CONVENIO DE COLABORACION CON LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO PARA EL MANTENIMIENTO DEL PUNTO DE ATENCION CONTINUADA, PARA LA CONTRATACION DE TRES CELADORES.-

El Sr. Alcalde da cuenta al convenio de colaboración con la Consejería de Sanidad y Consumo para mantener el Punto de Atención Continuada de esta localidad mediante la contratación de TRES CELADORES durante el ejercicio 2.004, añadiendo que al no estar dictaminado el Pleno debe pronunciarse sobre la inclusión de este punto en el orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acordándose por mayoría con los votos a favor de los Srs. Molina Romero, Quintana Tobajas, Alcalde Rodríguez, Partido Medina, García López y el propio Sr. Alcalde y en contra los Srs. Hidalgo Rivero, Balsera Romero, Blázquez Rodríguez y Pino Mahedero por entender que ha habido tiempo suficiente para su tratamiento en la Comisión Informativa correspondiente, aunque el Grupo Municipal Socialista no asista por las razones de todos conocidas, y conocer la opinión del equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde plantea suscribir el convenio de referencia y realizar un nuevo proceso selectivo para cubrir esas tres plazas.

El Sr. Pino Mahedero manifiesta que se alegra de que la Consejería de Sanidad y Consumo siga apostando por el P.A.C. y si se va a ir a un nuevo proceso selectivo que se realice por oposición y que los que están ocupando actualmente esas plazas puedan acceder en condiciones de igualdad, pues tiene noticias de que ya hay personas que están pidiendo el temario antes de este Pleno.

El Sr. Molina Romero solicita por su parte que el Servicio Extremeño Público de Salud se haga cargo estos trabajadores y en las bases de selección se dará opción a todas las personas.

La Sra. Quintana Tobajas está asimismo de acuerdo que se dé oportunidad a todos los monterrubianos y que la Junta de Extremadura se haga cargo de los trabajadores del P.A.C.

El Sr. Partido Medina se manifiesta en el mismo sentido, añadiendo que se ha decidido hacerlo así antes de este Pleno.

El Sr. Pino Mahedero que el equipo de gobierno haga a la Consejería de Sanidad y Consumo las propuestas que considere oportunas, añadiendo que los anteriores procesos selectivos fueron transparentes y lo mismo desean ahora.

El Sr. Alcalde por su parte señala que como el Grupo Municipal Socialista no viene a las Comisiones, quizás sea mejor tratarlo en Pleno directamente y conocer así sus propuestas. Se podía tirar de la bolsa de trabajo, pero momentos antes de este Pleno se ha decidido realizar nuevo proceso selectivo mediante oposición pura, pero ese sistema no supone que se seleccione a los mejores, pues contestar al cuestionario de la Junta no es difícil, dado que se repite en todos los procesos de selección. Añade que no desean seguir firmando esta clase de convenios con la Junta de Extremadura, ya que lo mejor sería que los celadores dependieran directamente de ésta y que sus retribuciones y condiciones de trabajo estén homologadas y evitar discriminaciones entre Ayuntamientos ricos que pueden realizar aportaciones al sueldo y pobres que no, y pide al Sr. Pino Mahedero que no arroje dudas sobre lo que vamos a hacer.

El Sr. Pino Mahedero indica que hace unos años el ahora Alcalde propuso se incluyera en Presupuesto una partida de 5.000.000 pts. para contratar un médico y ahora se queja de que el Ayuntamiento tenga que aportar dinero. Desea que el Sr. Alcalde predique con el ejemplo y no ocurra con estas contrataciones lo que ha pasado con otras como de la Piscina Municipal.

El Sr. Partido Medina señala por su parte que los criterios de selección que apoya su Grupo serán válidos para toda la legislatura.

El Sr. Alcalde indica que lo único que desea es que los trabajadores del P.A.C. dependan de la Junta de Extremadura de manera que sus retribuciones y condiciones de trabajo estén homologadas, añadiendo que el proceso selectivo será transparente.

Sometido a votación el convenio con la Consejería de Sanidad y Consumo para el año 2.004 de mantenimiento del P.A.C., el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Prestar su aprobación al mismo.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma del referido convenio.

Sometido a votación la realización de un nuevo proceso selectivo de los trabajadores del P.A.C., el Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación al mismo, indicado el Sr. Pino Mahedero, portavoz del Grupo Municipal Socialista, que su Grupo está a favor de aquel siempre que sea oposición pura y dura.

3º.-ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE CESION A LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DEL INMUEBLE DE LA EXTINTA CAMARA AGRARIA A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA.-

El Sr. Alcalde da lectura íntegra del escrito del Director General de Patrimonio y Política Financiera de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de fecha 24 de Noviembre actual por el que indica que el inmueble procedente de la extinta Cámara Agraria Local de esta localidad siguiente: "**RUSTICA (Ermita), sita en el paraje " El Coto " (Valle Infierno) polígono 41, parcela 144 a), b) y c); con una superficie de 15.000 metros cuadrados en los que se encuentra construida una Ermita, Término Municipal de Monterrubio de la Serena. Finca registral número 5890.**", añadiendo que al no estar dictaminado el Pleno debe pronunciarse sobre la inclusión de este punto en el orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acordándose por mayoría con los votos a favor de los Srs. Molina Romero, Quintana Tobajas, Alcalde Rodríguez, Partido Medina, García López y el propio Sr. Alcalde y en contra los Srs. Hidalgo Rivero, Balsera Romero, Blázquez Rodríguez y Pino Mahedero por entender que ha habido tiempo suficiente para su tratamiento en la Comisión Informativa correspondiente, aunque el Grupo Municipal Socialista no asista por las razones de todos conocidas, y conocer la opinión del equipo de



0H8584063

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde propone la aprobación de la cesión de referido inmueble a favor de este Ayuntamiento y con el destino siguiente:

- Conmemoración y celebración de la festividad y romería de S. Isidro Labrador, de acuerdo con la tradición.
- Celebración de eventos de naturaleza lúdico-festivos abiertos al público, organizados por entidades o asociaciones sin ánimo de lucro.
- Uso como merendero y lugar de encuentro familiar.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del Grupo Municipal Socialista, señala que la propuesta del Sr. Alcalde es corta en sus pretensiones, y entiende que el destino debe ser más extensivo, como consta en el programa electoral socialista para el 2.003, dando cuenta de los mismos.

El Sr. Alcalde indica que la inmensa mayoría de los usos que ha señalado el Sr. Pino Mahedero están incluidas en la propuesta del equipo de gobierno arriba indicada.

Los Srs. Molina Romero, Quintana Tobajas y Partido Medina, portavoces respectivamente de los Grupos Municipales Popular, Izquierda Unida y U.P.M., están de acuerdo y el destino es muy amplio.

El Sr. Pino Mahedero señala que su Grupo está de acuerdo con la cesión, si bien con la matización de incluir dentro de los usos los eventos particulares (Bodas, Bautizos, Comuniones etc.).

Visto lo cual, el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Solicitar a la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura la cesión a favor del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena de la finca descrita en la parte expositiva de este acuerdo.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

En cuanto al destino o usos del inmueble de referencia se presentan dos propuestas. Una de los Grupos Municipales Popular, Izquierda Unida y U.P.M.:

- Conmemoración y celebración de la festividad y romería de S. Isidro Labrador, de acuerdo con la tradición.
- Celebración de eventos de naturaleza lúdico-festivos abiertos al público, organizados por entidades o asociaciones sin ánimo de lucro.
- Uso como merendero y lugar de encuentro familiar.

Otra del Grupo Municipal Socialista en el sentido de añadir a la propuesta de PP, IU y UPM el destino o uso siguiente:

El Ayuntamiento de Badajoz, en su sesión de fecha 14 de mayo de 2014, aprobó el siguiente acuerdo:

- Eventos particulares como bodas, bautizos y comuniones.

Sometidas a votación ambas propuestas, el Pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Molina Romero, Quintana Tobajas, Alcalde Rodríguez, García Lopez, Partido Medina y el propio Sr. Alcalde y en contra los Srs. Hidalgo Rivero, Pino Mahedero, Balsera Romero y Blázquez Rodríguez, acordó aprobar la propuesta de los Grupos Popular, Izquierda Unida y U.P.M., en cuanto al destino o uso de la finca o inmueble objeto de solicitud de cesión siguiente:

- Conmemoración y celebración de la festividad y romería de S. Isidro Labrador, de acuerdo con la tradición.
- Celebración de eventos de naturaleza lúdico-festivos abiertos al público, organizados por entidades o asociaciones sin ánimo de lucro.
- Uso como merendero y lugar de encuentro familiar.

Y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas de que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE EN FUNCIONES



[Handwritten signature in blue ink]



0H8584064

CLASE 8.ª

SESIÓN NÚMERO 27 EXTRAORDINARIA DE 18 DE DICIEMBRE DE 2.003.

PRESIDENTE

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

D. SONIA PARTIDO NUÑEZ

D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS

D. EDUARDO PARTIDO MEDINA

D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ

D. RAMONA GARCIA LOPEZ

D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO

NO ASISTIO

D. JOSE MOLINA ROMERO

SECRETARIO

JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las diecinueve horas y treinta y un minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil tres, se reúnen en las dependencias municipales sitas en los locales de la Universidad Popular, calle Rodeo S/n, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. GABRIEL BENITEZ MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó seguidamente al tratamiento del punto único incluido en el orden del día.

PUNTO UNICO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPUESTAS.-

El Sr. Alcalde señala que todos los Grupos Municipales han presentado preguntas. En relación con las preguntas presentadas por el Grupo Municipal Socialista, las 9 primeras ya han sido contestadas en otro Pleno y no se van a contestar, pasando a continuación a responder a las siguientes:

¿Con qué criterios se han elaborado las bases por parte del equipo de gobierno en relación con la contratación de los tres celadores del P.A.C.?

El Delegado de Empleo, Sr. Partido Medina, responde que priman en las bases la claridad e igualdad de oportunidades elaboradas por la Comisión de Contratación. Pide al Sr. Secretario se dé copia al Grupo Municipal Socialista de los criterios de selección.

.....//.....

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del Grupo Municipal Socialista, pide leer las 9 primeras preguntas, y procede a leerlas. El Sr. Alcalde le señala que esas preguntas no se van a leer y se contestarán en otro sitio. El Sr. Pino Mahedero insiste en leerlas. El Sr. Alcalde le interrumpe indicándole que de seguir con la lectura de dichas preguntas tendrá que abandonar el salón de sesiones. El Sr. Hidalgo Rivero protesta por la actitud del Sr. Alcalde, indicándole éste que abandone el Pleno. Los Srs. Pino Mahedero e Hidalgo Rivero, siendo las 19,36 horas se levantan del pleno, si bien antes de ausentarse, el Sr. Hidalgo Rivero desea conste en acta lo siguiente: " Antes de abrir la boca me expulsa. Tenía razón Ana Martín cuando te llamó fascista".

El Sr. Balsera Romero toma la palabra para indicar que hasta ahora ningún pleno ordinario se ha cambiado de fecha, y quiere dar lectura a la primera de las preguntas presentadas por el Grupo municipal Socialista. El Sr. Alcalde le pide que se calle. El Sr. Balsera Romero insiste en que no se va a callar y ante la insistencia en hablar, el Sr. Alcalde le expulsa del salón de sesiones por desobediencia, siendo las 19,39 horas.

La Sra. Partido Nuñez toma la palabra para indicar que va a seguir dando lectura a las preguntas presentadas por el Grupo Municipal Socialista. El Sr. Alcalde le pide que se calle. La Sra. Partido Nuñez insiste en que no se va a callar y ante la insistencia en hablar, el Sr. Alcalde la expulsa del salón de sesiones por desobediencia, siendo las 19,40 horas.

El Sr. Blázquez Tamayo pregunta al Sr. Alcalde la causa de no querer contestar a las preguntas del Grupo municipal Socialista. El Sr. Alcalde le contesta que esto no es una tertulia de bar y si el Sr. Blázquez Tamayo insiste en dar lectura a las 9 primeras preguntas del Grupo Socialista, tendrá que abandonar el salón de plenos, haciéndolo el Sr. Blázquez Tamayo a las 19,41 horas.

El Sr. Alcalde manifiesta que hay quién se empeña en no acabar los plenos y esto se verá en otros sitios. No se reconoce al equipo de gobierno. En el último pleno, el portavoz del Grupo Municipal Socialista, acabado el mismo,

quisó tomar la palabra. Se le indicó que el Pleno había terminado y se cortó la emisión de la Televisión Local. En el momento del corte, el portavoz del Grupo Municipal Socialista abandonó el Salón, anunciando que iba a presentar en el Registro algún documento y que ha resultado ser una solicitud de pleno extraordinario con los siguientes puntos:

1º.-Elaborar bases para los celadores del P.A.C.

.....//....



0H8584065

CLASE 8.ª

2º.- ¿Por qué están contratados los maestros de obras y cómo fueron contratados?

3º.- Algo relativo a lo que había sucedido en el pueblo.

Sobre el punto 1º se le contestó que las bases las elaboraba la Comisión de Contratación y no procedía incluirlo en el Pleno. Sobre el 3º punto, no se iba a hablar porque era un tema muy delicado y sobre el 2º punto, no había ningún problema, contestando al Grupo Municipal Socialista que si quería solicitar un pleno extraordinario tenía que pedirlo al Sr. Alcalde, no al Sr. Benitez, añadiendo que sólo se podía celebrar dicho pleno con el punto 2º, y el Grupo Municipal Socialista no respondió al escrito de la Alcaldía, señalando que si se va a celebrar el pleno y se van a contestar a muchas cosas (Adjudicaciones, contrataciones del Grupo Socialista, etc.).

A continuación pasa a responder el Sr. Alcalde las preguntas del Grupo Municipal Izquierda Unida:

1.- ¿En qué punto se encuentra la ejecución de las obras de reforma del Colegio Público?

El Sr. Alcalde contesta que en fechas pasadas el arquitecto que va a redactar el proyecto de adaptación del Colegio Público se encuentra de viaje. La financiación está ya concedida por la Diputación Provincial. Desea que las obras se inicien lo antes posible.

2.- ¿Tenemos seguridad de que una vez realizadas las obras, se podrán impartir las clases de 1º,2º,3º y 4º de la E.S.O.?

El Sr. Alcalde responde que la normativa dice que en aquellas localidades donde no se impartan la totalidad o parte de los estudios obligatorios, los Ayuntamientos podrán colaborar en su impartición, añadiendo que en Monterrubio se cursará 1º,2º,3º y 4º de la E.S.O., aunque el Ayuntamiento tenga que pagar a los profesores.

3.- ¿En qué punto se encuentra la construcción del polígono industrial?

.....//IIII....

.....//IIII....



El Sr. Pío Martínez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, pregunta al Sr. Alcalde sobre el estado de los locales municipales. El Sr. Alcalde contesta que se convocó a los propietarios de parcelas al sitio Eras del Tomillar donde la anterior Corporación pretendía ubicar el polígono industrial, y solo un propietario quería vender. Como Alcalde va a retirar el cartel de polígono industrial colocado en dichas Eras, añadiendo que siguen interesados en adquirir esos terrenos para otros usos, y ver otras zonas para ubicar el polígono industrial, ya que según el Presidente de la Junta de Extremadura, una esté vez disponible el terreno, la Junta haría el polígono.

4.- ¿Qué reglamentación se está siguiendo para la utilización de los locales del Ayuntamiento?

El Sr. Alcalde contesta que los locales de propiedad municipal deben ser utilizados para fines públicos, (Ayuntamiento, Asociaciones sin fin de lucro, etc.). También puede que haya particulares que oferten sus servicios y que sean de interés a los vecinos. Se ha hecho una reglamentación para el uso de las instalaciones municipales, al que seguidamente da lectura.

5.- ¿Por qué está prevista la instalación de una carpa para las fiestas de navidad?

Responde la Delegada Municipal de Cultura que en las próximas fiestas de navidad habrá baile popular. Se vieron diferentes locales, ninguno cumplía los requisitos exigidos y se optó por alquilar una carpa, estado todos los componentes del equipo de gobierno y de la Comisión de Festejos de acuerdo.

6.- ¿Por qué sigue habiendo caminos en malas condiciones? Casablanca, Camino de los Baños, Entrada del Coto.

El Sr. Alcalde responde que se van a destinar 72.000 euros a caminos, entre los que se encuentra el camino de Casablanca, dentro de la 3ª inversión para caminos de la Mancomunidad de la Serena. Recuerda a los vecinos que en el Ayuntamiento hay modelos para que reflejen las incidencias de los caminos. Se va a constituir una Comisión específica de caminos integrada por miembros del equipo de gobierno.

7.- ¿Cómo han resultado las Asambleas de los Presupuestos participativos?

El Sr. Alcalde contesta que ha sido la primera experiencia en este tema y han sido positivas, y sus resultados se plasmarán en el Presupuesto del 2.004.

.....//////...



0H8584066

CLASE 8.ª

8.- ¿En qué fase se encuentran los Presupuestos del 2.004?

El Sr. Alcalde contesta que una vez conocido el sentir de los vecinos y sobre todo la reforma del Colegio Público y viviendas se plasmarán en los Presupuestos del 2.004. Cada Delegación sabrá lo que dispone dentro de los Presupuestos Municipales.

9.- ¿Se van a construir viviendas de promoción pública? Y si es así, ¿Se conoce la demanda real de vivienda en nuestro pueblo?

El Sr. Alcalde responde que sí, añadiendo que el arquitecto ya ha visto los terrenos. La idea es hacer 30 viviendas en una primera fase, con la reserva legal para minusválidos y jóvenes. En cuanto a la demanda de viviendas, se han presentado 57 solicitudes. El promotor y constructor será una empresa municipal.

10.- Conocemos la nominación del Sr. Alcalde, pero ¿Sabemos cuando será la expulsión?

El Sr. Alcalde contesta que aquí se dijo que estaba nominado para el 31 de diciembre. La expulsión del Alcalde no va a depender del portavoz del Grupo Municipal Socialista ni de uno que le ha llamado fascista y que ha sido condenado, sino de los grupos que me apoyan y del suyo. Pide al portavoz del Grupo Municipal Socialista que explique sus ideas sobre el polígono industrial, agua, etc.. Habrá que reglamentar el funcionamiento de los plenos, porque no se puede permitir que un pleno se convierta en un ataque e insultos, no al Alcalde ni al equipo de gobierno, sino a 1.200 monterrubianos que decidieron este equipo de gobierno, señalando que al Partido Socialista no le importa Monterrubio.

A continuación el Sr. Alcalde pasa a dar respuesta a las preguntas del Grupo Municipal U.P.M., y que son las siguientes:

Todos los años la Denominación de Origen de Aceite Monterrubio ha contribuido a las fiestas con una cantidad sobre 2.500.000 de las antiguas pts. ¿Han contribuido este año con alguna cantidad?, ¿La Corporación ha hecho las gestiones pertinentes?

El Sr. Alcalde contesta que la Denominación de Origen de Aceite Monterrubio exigió al Ayuntamiento por vez primera un informe valorado con fotos, etc.. Hasta ahora no la Denominación ha respondido y teme que no de nada. Su Presidente es el Sr. Pino Mahedero. El Ayuntamiento ha realizado las gestiones solicitadas. Eso es trabajar por Monterrubio.

¿Qué contactos ha tenido la Comisión encargada de la gestión del riego con el Alcalde?

El Sr. Alcalde responde que ninguno. El Alcalde y el Delegado Municipal de Agricultura solicitaron de forma verbal mantener una reunión con la Comisión y sorprendentemente indicaron que la petición fuese por escrito y hasta la fecha no han contestado.

¿Qué disposición tiene esta Corporación con el riego?

El Sr. Alcalde contesta que una vez los agricultores decidieron tirar para adelante, esta Corporación apoyará lo que haga falta. Hoy han venido empresarios de Almería para tratar el cultivo bajo abrigo y para eso hace falta el agua. Parece que hay alguien que quiere sacrificar el riego por otros intereses políticos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y veinte minutos, de la que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE EN FUNCIONES





0H8584067

CLASE 8.ª

SESIÓN NÚMERO 1 EXTRAORDINARIA DE 30 DE ENERO DE 2.004.

PRESIDENTE

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. JOSE MOLINA ROMERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. RAMONA GARCIA LOPEZ

NO ASISTIO

D. JOSE MOLINA ROMERO

SECRETARIO

JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día treinta de enero de dos mil cuatro, se reúnen en las dependencias municipales sitas en los locales de la Universidad Popular, calle Rodeo S/n, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. GABRIEL BENITEZ MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

El Sr. Alcalde excusa la ausencia del Sr. Molina Romero por razones profesionales.

1º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL Y ORGANISMOS AUTONOMOS PARA EL EJERCICIO 2.004.-

El Sr. Alcalde da lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de cuenta por el que informa de forma favorable el proyecto del Presupuesto municipal y Organismos Autónomos (Patronato Municipal de Deportes y Universidad Popular) para el ejercicio 2.004.

La Sra. Quintana Tobajas en nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida y el Sr. Partido Medina en nombre del Grupo Municipal Unión del Pueblo de Monterrubio mantienen el dictamen de la Comisión.

...../III/.....

El Sr. Pino Mahedero en nombre del Grupo Municipal Socialista no se pronuncia sobre el dictámen de la Comisión.

A continuación el Sr. Secretario explica el contenido de los presupuestos tanto en su estado de Ingresos como en su estado de Gastos.

El Sr. Pino Mahedero solicita explicaciones de los criterios que han servido de base para la confección de estos presupuestos.

El Sr. Alcalde le contesta que estos presupuestos en primer lugar son novedosos porque se aprueban en el mes de enero, con un mes de retraso. Representan un salto cualitativo en su claridad, conociendo cada Delegado el importe del que disponen. Recogen las inversiones planteadas en las asambleas vecinales convocadas al efecto y en los programas electorales del equipo de gobierno. Suponen disciplina presupuestaria en gastos corrientes con reducción de los mismos. Recogen una racionalización entre el importe de las tasas y el coste de los servicios. No hace falta acudir al endeudamiento para nivelar el presupuesto. Recoge la equiparación del personal a los distintos convenios colectivos y se potencia el deporte a través del Patronato Municipal de Deportes, así como la Universidad Popular.

El Sr. Pino Mahedero indica que en las anteriores legislaturas se ponía a disposición de los Concejales la documentación correspondiente con un mes de antelación y quien quisiera podía plantear modificaciones. Existe un compromiso electoral de Izquierda Unida de presentar el presupuesto en diciembre y se ha hecho en enero. Se preguntamos a cada Delegado Municipal seguramente no sabe el importe de su delegación, No se han visto en Televisión Local las asambleas en las que han participado vecinos de este pueblo, que por cierto, han sido muy pocos, luego no son participativos. Los programas electorales están para cumplirse y faltan en el Presupuesto las del Partido Popular y UPM. De cada 100 ptas, 19,49 ptas pagan de mas los vecinos de Monterrubio sobre lo que abonaron en el ejercicio 2.003, habiéndose incrementado la presión fiscal para este ejercicio. En el capítulo de inversiones son regresivos porque disminuyen. Se deriva personal a otros Organismos Autónomo y son insolidarios con lo que se puede obtener del resto de los extremeños a través de la Junta de Extremadura. No van a interferir en el tema del I.E.S.O.

El Sr. Alcalde indica que la deuda financiera del Ayuntamiento es alta, siendo el ahorro neto negativo. En cuanto a la ayuda de domicilio, se trata de un servicio social y se prestaría a aquellas personas con escasos ingresos y quienes tengas ingresos altos verán incrementado el coste de la tasa. En cuanto a las obras veremos lo que ha costado el Ayuntamiento, el Museo del Aceite, etc. Las obras hay que mantenerlas. En cuanto al IESO, se hará, la ley dice que donde no haya estudios obligatorios el Ayuntamiento puede colaborar. Las inversiones, las necesarias. Los presupuestos han sido participativos y han participado los que han querido. Echa de menos presupuestos alternativos a los que han elaborado y son claros, y en cuanto a si Monterrubio avanza o no, se verá.

.....//IIII//.....



0H8584068

CLASE 8.ª

El Sr. Pino Mahedero portavoz del Grupo Municipal Socialista indica que a su juicio el Presupuesto no recoge prácticamente ninguna de las propuestas electorales del Partido Popular ni de U.P.M. y en cambio sí las de Izquierda Unida.

EL Sr. Partido Medina portavoz de U.P.M. manifiesta por su parte que los programas electorales son para cuatro años. Cuando se negocia hay que ceder y las propuestas que recoge el Presupuesto le parecen adecuadas. No conocían la situación del Ayuntamiento antes de entrar y en este presupuesto no es necesario acudir al crédito. Dentro de cuatro años los monterrubianos se pronunciarán.

El Sr. Alcalde señala que en programa electoral socialista los niños del primer ciclo de la ESO no salían de Monterrubio.

El Sr. Pino Mahedero indique que el Grupo Municipal Socialista va a votar en contra porque el Presupuesto presentado no es mejor que el peor presupuesto socialista.

El Sr. Alcalde, siendo las 19 horas y diez minutos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, interrumpe el Pleno, reanudándose la sesión a las 19 horas y quince minutos.

El Sr. Alcalde señala que el debate presupuestario es muy importante y él se va a abstener en la votación. Sometidos la votación el Proyecto de Presupuesto Municipal y Organismos Autónomos del ejercicio 2.004 se abstienen los Srs. Quintana Tobajas, Alcalde Rodríguez, García López, Partido Medina y el propio Sr. Alcalde al no encontrarse presente el Sr. Molina Romero y pueda contestar al Sr. Pino Mahedero, no interviniendo en la votación los Srs. Blázquez Rodríguez, Balsera Romero, Pino Mahedero, Hidalgo Rivero y Partido Nuñez.

En consecuencia, no quedan aprobados los Presupuestos Municipal y Organismos Autónomos (Universidad Popular y Patronato Municipal de Deportes) del ejercicio 2.004.

2º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA DELEGACION AL ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACION DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE LA SOLICITUD DE COMPENSACION A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO POR PERDIDA DE INGRESOS DERIVADA DE LA REFORMA DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS.



El Sr. Alcalde indica que dicho punto no ha sido dictaminado por la Comisión informativa correspondiente por lo que procede que el Pleno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales ratifique su inclusión en el orden del día, siendo aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde indica que el Ayuntamiento tiene delegada la gestión censal del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz.

De conformidad con la Orden Hac/3154/2.003, de 12 de noviembre establece el plazo de remisión de información para el cálculo de la liquidación definitiva de la compensación a favor de las entidades locales por pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas.

La disposición adicional décima de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece los plazos de remisión de la información para el cálculo de la compensación definitiva.

El apartado 2, posibilita la delegación de la solicitud de la compensación por parte de los Ayuntamientos en otras entidades supramunicipales en los que tengan encomendada la gestión recaudatoria del I.A.E.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal acordó delegar en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, la petición de la compensación a favor de este Ayuntamiento motivada por la pérdida de ingresos derivada de la reforma del Impuesto sobre actividades Económicas, correspondiente al año 2003, en las condiciones que establezca la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, así como facultar al Sr. Alcalde Facultar o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- DESAFECTACION, SI PROCEDE, DEL EDIFICIO DESTINADO AL MATADERO MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde indica que el presente punto, a petición de un Concejales del Grupo Municipal Socialista esta misma mañana, se retira del orden del día para su tratamiento previo en la Comisión Informativa correspondiente.

...../.....



0H8584069

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde, Sr. García López, donó el presente acta a la Diputación Provincial de Badajoz, para su archivo y a efectos de su publicación en el Boletín Municipal de Badajoz, el día 8 de febrero de 2004.

4º.- RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPUESTAS.-

No se han presentado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos de la que se extiende el presente borrador del acta de que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE



[Handwritten signature]

PUNTO ÚNICO.- PREGUNTA DE CONFIANZA DEL SR. ALCALDE VINCULADA A LA APROBACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL EJERCICIO 2004.

La Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de la Ley Orgánica 2/1987 de 27 de febrero, de modificación de la Ley Orgánica 5/1985 de 18 de junio, del Régimen Electoral General, indica que los Presupuestos Generales y Organismos Autónomos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2004 fueron aprobados en la sesión plenaria de 30 de marzo de 2004, y que en la sesión plenaria de 18 de marzo de 2004 se aprobó el presente borrador del acta de que como Secretario certifico.

SESIÓN NÚMERO 2 EXTRAORDINARIA DE 5 DE FEBRERO DE 2.004.

PRESIDENTE

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

VOCALES

D. JOSE MOLINA ROMERO
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. RAMONA GARCIA LOPEZ

NO ASISTIERON

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. JOSE MOLINA ROMERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ

SECRETARIO

JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y cinco minutos del día cinco de febrero de dos mil cuatro, se reúnen en las dependencias municipales sitas en los locales de la Universidad Popular, calle Rodeo S/n, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. GABRIEL BENITEZ MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde excusa la asistencia del concejal DON JESUS ALCALDE RODRIGUEZ por encontrarse enfermo, pasándose seguidamente al tratamiento del punto único del orden del día.

PUNTO UNICO.- CUESTION DE CONFIANZA DEL SR. ALCALDE VINCULADA A LA APROBACION DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL Y ORGANISMOS AUTONOMOS PARA EL EJERCICIO 2.004.

A continuación el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 bis de la Ley Orgánica 8/1.999 de 21 de Abril de modificación de la Ley Orgánica 5/1.985 de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, indica que los Presupuestos General y Organismos Autónomos (Universidad Popular y Patronato Municipal de Deportes) del ejercicio 2.004 fueron debatidos en la sesión plenaria de 30 de enero de 2.004, y procede realizar la votación de los mismos que se ha de efectuar mediante sistema nominal de llamamiento y por orden alfabético.

....////....



0H8584070

CLASE 8.ª

El pleno por unanimidad de los asistentes, Srs. García López, Molina Romero, Partido Medina y el propio Sr. Alcalde, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar inicialmente los Presupuestos Municipal y Organismos Autónomos (Universidad Popular y Patronato Municipal de Deportes) del ejercicio 2.004, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO MUNICIPAL		
CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
INGRESOS		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	622.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	60.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	539.120,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.261.300,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	148.600,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	269.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	453100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		3.353.120,00

GASTOS		
CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	1.597.585,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	500.300,00
3	GASTOS FINANCIEROS	49.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	285.550,00
6	INVERSIONES REALES	848.685,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	71.400,00

....////....



TOTAL ESTADO DE GASTOS 3.353.120,00

UNIVERSIDAD POPULAR

INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	7.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	104.950,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	300,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		112.250,00

GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	72.150,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	25.100,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	15.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS		112.250,00

...////...



0H8584071

CLASE 8.ª

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**INGRESOS**

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	49.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	81.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.200,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		163.000,00

GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	58.500,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	19.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	85.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS		163.000,00

...///...

17048280

2º.- Aprobar, en consecuencia, las plantillas de personal que en dichos Presupuestos se contemplan.

3º.- Que dichos Presupuestos se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

4º.- Que este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refieren, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 d 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en al artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y seis minutos, de la que se extiende el presente borrador del acta de que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

CAPITULOS	DEMONIACION	EUROS
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES	18.500,00
2.1	GASTOS DE PERSONAL	18.500,00
2.2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES	0,00
2.3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
2.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
2.5	GASTOS FINANCIEROS	0,00
2.6	INVERSIONES REALES	0,00
2.7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
2.8	INVERSIONES REALES	0,00
2.9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
2.10	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
2.11	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
2.12	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	18.500,00



0H8584072

CLASE 8.ª

SESIÓN NÚMERO 3 EXTRAORDINARIA DE 13 DE FEBRERO DE 2.004.

PRESIDENTE

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

VOCALES

- D. JOSE MOLINA ROMERO
- D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
- D. RAMONA GARCIA LOPEZ
- D. JOSE PINO MAHEDERO
- D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
- D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ
- D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
- D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
- D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ

SECRETARIO ACCIDENTAL

RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas del día trece de febrero de dos mil cuatro, se reúnen en las dependencias municipales sitas en los locales de la Universidad Popular, calle Rodeo S/n, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. GABRIEL BENITEZ MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

El Sr. Alcalde, da lectura al escrito presentado por el Grupo Municipal Socialista solicitando celebración de Pleno Extraordinario Urgente, manifestando que va a hacer un estricto uso del Reglamento y la Ley en el tratamiento de este Pleno.

Asimismo el Sr. Alcalde indica que este Pleno puede suspenderse de hecho por la falta de documentación aportada, y en consecuencia inexistente en el expediente.

A continuación el Sr. Pino Mahedero pide que se cambie el segundo punto del orden del día por el primero, ya que se podía caer en alguna irregularidad.

El Sr. Alcalde pregunta a los reunidos si había algún impedimento para el cambio en el orden del día, no habiendo objeción alguna.

.....///.....

2º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA SIGUIENTE PROPUESTA: NINGUN CONCEJAL PODRÁ SER PRIVADO DE SU DERECHO DE VOTO EN EL EJERCICIO DE SU CARGO.-

Comenzado el tratamiento del segundo punto el Sr. Alcalde manifiesta que el tratamiento y votación de este punto puede considerarse por si mismo como una irregularidad a poderse entender que en esta Corporación se tiene negado el elemental derecho de votos de los concejales.

Tras varios intentos del Sr. Alcalde de proseguir con el orden del día, quisieron hacer el uso de la palabra el Sr. Pino Mahedero, portavoz del Grupo Municipal Socialista, y D. Enrique Hidalgo del mismo Grupo, así como D. José Molina Romero del Grupo Municipal Popular, que no tuvieron el permiso de la Presidencia, siendo apercibido de expulsión los dos primeros en dos ocasiones y en una el Sr. Molina Romero.

Reiterado el intento de uso de la palabra el Sr. Hidalgo Rivero sin permiso de la presidencia, ésta dio el tercer aviso al mencionado Concejel y requirió los servicios de la Policía Local que procedió al desalojo de la sala del Sr. Hidalgo Rivero, en cuyo momento el Sr. Pino Mahedero pretendió hacer uso de la palabra por lo que asimismo el Sr. Alcalde expulsó al mencionado concejal, con cuya salida se produjo a continuación un tumulto y conato de altercados con el público asistente, por lo que el Sr. Alcalde procedió a levantar la sesión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y veintidós minutos, de la que se extiende el presente borrador del acta de que como Secretario certifico.





0H8584073

CLASE 8.ª

SESIÓN NÚMERO 4 EXTRAORDINARIA URGENTE DE 17 DE FEBRERO DE 2.004.

PRESIDENTE

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

VOCALES

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. JOSÉ PINO MAHEDERO
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ
D. JOSÉ MOLINA ROMERO
D. RAMONA GARCIA LOPEZ
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS

NO ASISTIO

D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las dieciocho horas y tres minutos del día diecisiete de Febrero de dos mil cuatro, se reúnen en las dependencias municipales sitas en los locales de la Universidad Popular, calle Rodeo s/n, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. GABRIEL BENITEZ MARTÍN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

El Sr. Alcalde explica las razones que motivan la urgencia de la convocatoria de este pleno. El Sr. Pino Mahedero, portavoz del Grupo municipal Socialista excusa la ausencia del Sr. Hidalgo Rivero por razones de trabajo y pide que la próxima vez la convocatoria se realice con mayor antelación.

El pleno por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación acordó ratificar la urgencia de la convocatoria.

2º.- SORTEO, SI PROCEDE, DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL DEL 14 DE MARZO DE 2.004.-

Dada cuenta de la necesidad de proceder a la designación mediante sorteo de los miembros de las Mesas Electorales que se constituirán el próximo día 14 de Marzo de 2.004 con motivo del Proceso Electoral y de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio del Régimen Electoral General, por el Pleno se procedió a realizar dicho sorteo dando el siguiente resultado:

DISTRITO 1º SECCION 1ª MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./D.ª	MERCEDES ALCALDE AREVALO	ELECTOR N.º 15
1.º VOCAL: D./D.ª	LUISA AREVALO PEREA	ELECTOR N.º 60
2.º VOCAL: D./D.ª	CLEMORISA AREVALO ROMERO	ELECTOR N.º 63

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./D.ª	SIMON AREVALO BENITEZ	ELECTOR N.º 46
DE PRESIDENTE/A: D./D.ª	BERNARDO ARIZA SANCHEZ	ELECTOR N.º 79
DE 1.º VOCAL: /D0.ª	JUANA ALCALDE VELEZ	ELECTOR N.º 29
DE 1.º VOCAL: D./D.ª	PURIFICACION BALSERA ROMERO	ELECTOR N.º 109
DE 2.º VOCAL: D./D.ª	MARIA CARMEN ALCALDE NUÑEZ	ELECTOR N.º 24
DE 2.º VOCAL: D./D.ª	NATIVIDAD FRANCISCA AREVALO MORENO-VAQUERIZO	ELECTOR N.º 54

DISTRITO 1º SECCION 1ª MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./D.ª	MARIA JOSE NUÑEZ MURILLO	ELECTOR N.º 154
1.º VOCAL: D./D.ª	DULCENOMBRE MORENO-VAQUERIZO BALSERA	ELECTOR N.º 84
2.º VOCAL: D./D.ª	FRANCISCA MOYANO PIZARRO	ELECTOR N.º 90

...////...



0H8584074

CLASE 8.ª

SUPLENTE
SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D./D.ª	CONCEPCION MEDINA TAPIA	ELECTOR N.º 60
DE PRESIDENTE/A: D./D.ª	LEONOR RIVERO TELLO	ELECTOR N.º 261
DE 1.º VOCAL: D./D.ª	MARIA REMEDIOS NUÑEZ RUIZ	ELECTOR N.º 161
DE 1.º VOCAL: D./D.ª	MANUELA ROMERO TAPIA	ELECTOR N.º 299
DE 2.º VOCAL: D./D.ª	ANTONIA PARRA PARRA	ELECTOR N.º 180
DE 2.º VOCAL: D./D.ª	ISABELINO RIVERO MARTIN	ELECTOR N.º 255

DISTRITO 1º SECCION 2ª MESA A**TITULARES**

PRESIDENTE/A: D./D.ª	RUFINO GARCIA-BERMEJO SERRANO	ELECTOR N.º 347
1.º VOCAL: D./D.ª	FELICIDAD CARRILLO TAMAYO	ELECTOR N.º 230
2.º VOCAL: D./D.ª	JOSE ANTONIO ALCALDE AREVALO	ELECTOR N.º 6

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D./D.ª	MARIA ISABEL MURILLO CALERO	ELECTOR N.º 528
DE PRESIDENTE/A: D./D.ª	JUAN MANUEL ALCALDE PASCUAL	ELECTOR N.º 12
DE 1.º VOCAL: D./D.ª	MARIA LUZ ALCALDE AREVALO	ELECTOR N.º 7
DE 1.º VOCAL: D./D.ª	JUANA ARANDA BLAZQUEZ	ELECTOR N.º 33
DE 2.º VOCAL: D./D.ª	PIEDAD BRAVO DE MEDINA MARTIN-MOYANO	ELECTOR N.º 156
DE 2.º VOCAL: D./D.ª	ANTONIO MANUEL CRUZ ALONSO	ELECTOR N.º 256

...../IIII/.....

DISTRITO 1º SECCION 2ª MESA B

TITULARES

	PRESIDENTE/A: D./D.ª	ASUNCION PARRA GARCIA-BERMEJO	ELECTOR N.º	54
1.º	VOCAL: D./D.ª	DOLORES NUÑEZ GARCIA	ELECTOR N.º	22
2.º	VOCAL: D./D.ª	OSCAR PAREDES CABALLERO	ELECTOR N.º	47

SUPLENTE

	DE PRESIDENTE/A: D./D.ª	ANTONIO LUIS SANZ DURAN	ELECTOR N.º	217
	DE PRESIDENTE/A: D./D.ª	MARIA CANDIDA TENA RODRIGUEZ	ELECTOR N.º	324
DE 1.º	VOCAL: D./D.ª	ANTONIA PARTIDO AREVALO	ELECTOR N.º	61
DE 1.º	VOCAL: D./D.ª	REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS	ELECTOR N.º	117
DE 2.º	VOCAL: D./D.ª	ANTONIO MANUEL NUÑEZ GARCIA	ELECTOR N.º	19
DE 2.º	VOCAL: D./D.ª	CARMEN SOLEDAD NUÑEZ MURILLO	ELECTOR N.º	29

Siendo las dieciocho horas y veintidós minutos hace su entrada en el Salón de Sesiones y se incorpora al plano el concejal DON JOSE MOLINA ROMERO .

DISTRITO 2º SECCION 1ª MESA U

TITULARES

	PRESIDENTE/A: D./D.ª	CARLOS RODRIGUEZ LLERENA	ELECTOR N.º	408
1.º	VOCAL: D./D.ª	LEONOR GUDIÑO BENITEZ	ELECTOR N.º	213
2.º	VOCAL: D./D.ª	RAQUEL FLORES AREVALO	ELECTOR N.º	169

...../.....



0H8584075

CLASE 8.ª

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D./D.*	ESTEBAN SERRANO TAMAYO	ELECTOR N.º 453
DE PRESIDENTE/A: D./D.*	JUAN PEDRO CANSECO MARTIN	ELECTOR N.º 100
DE 1.º VOCAL: D./D.*	MARIA PILAR MARTIN TAPIA	ELECTOR N.º 292
DE 1.º VOCAL: D./D.*	DULCENOMBRE IBARRA BALSERA	ELECTOR N.º 233
DE 2.º VOCAL: D./D.*	ANA BRAVO CASALLO	ELECTOR N.º 63
DE 2.º VOCAL: D./D.*	JOSE INOCENTE ALCANTARA RODRIGUEZ	ELECTOR N.º 3

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las dieciocho horas y veintiseis minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE



SESIÓN NÚMERO 5 EXTRAORDINARIA URGENTE DE 12 DE MARZO DE 2.004.

PRESIDENTE

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. JOSE MOLINA ROMERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. RAMONA GARCIA LOPEZ

SECRETARIO

JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las dieciocho horas y doce minutos del día doce de marzo de dos mil cuatro, se reúnen en las dependencias municipales sitas en los locales de la Universidad Popular, calle Rodeo S/n, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. GABRIEL BENITEZ MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

Por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación, se ratifica la urgencia de la convocatoria.

2º.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO MUNICIPAL SOBRE ATENTADO OCURRIDO EN MADRID EL 11 DE MARZO.-

El Sr. Alcalde manifiesta que, por acuerdo unánime de los portavoces de los Grupos Municipales reunidos el día 11 de marzo, va a dar lectura a una Declaración Institucional, que es la misma en todas las instituciones nacionales, provinciales, autonómicas y locales, que transcrita literalmente dice:

.....//.....



0H8584076

CLASE 8.ª

"El Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, como representante de los ciudadanos de nuestra ciudad desea expresar, a través de esta Declaración Institucional, su condena más rotunda por el bárbaro y criminal atentado ocurrido en el día de ayer en Madrid.

Deseamos dejar patente en este Pleno, nuestra conmoción, desolación y repulsa por la muerte de tantos inocentes, y expresar, al mismo tiempo, nuestra solidaridad más profunda y nuestras condolencias más sinceras a tantas familias que se han visto privadas de sus seres más queridos, así como trasladar nuestro consuelo y deseo de pronta recuperación a cuantos han sido heridos en esta vil hazaña.

Ante estos crueles asesinos, que desean provocar la desunión de los demócratas, debemos reaccionar de la forma más clara y contundente, potenciando la unidad de todos, mostrando nuestras más firmes convicciones democráticas, reafirmando nuestro inequívoco compromiso con la Constitución y con los valores que representa y rechazando de la forma más contundente cualquier tipo de terrorismo sea cual sea su origen.

Es en estas situaciones tan execrables como éste cuando, más que nunca, debemos reforzar los organismos e instituciones del Estado apoyando al Gobierno de la Nación y a los Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado en aquellas medidas que adopten frente a este salvaje atentado.

El Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena quiere unirse a las manifestaciones que se realizarán en el día de hoy en toda España animando a todos los ciudadanos a estar presentes en todos los actos que se convoquen para expresar su repulsa, condenar este criminal atentado terrorista y solidarizarse con las víctimas y sus familiares.

El Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena se suma a los tres días de luto que el resto de Instituciones del Estado han declarado.

Deseamos terminar esta declaración expresando nuestras honras a los fallecidos y reiterando nuestro afecto y solidaridad con los heridos, con sus familias, ciudadanos pacíficos, en definitiva, que contribuyen día a día y de manera anónima a la consolidación de la democracia y al progreso de este país, y con la convicción más firme de que ningún acto terrorista supondrá un lastre para los valores democráticos en los que los ciudadanos españoles creemos con total firmeza. **"Con las víctimas, con la Constitución, por la derrota del terrorismo".**

.....////.....

785284078



CLASE 2ª

El Pleno por unanimidad aprobó la Declaración Institucional arriba indicada.

Seguidamente el Sr. Alcalde invita a los vecinos a sumarse a la manifestación que, como repulsa a los atentados terroristas del pasado 11 de marzo, saldrá a las 18,30 horas desde la calle Rodeo, donde provisionalmente se ubica el Ayuntamiento, hasta la Plaza de España donde se dará lectura a esta Declaración Institucional.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las dieciocho horas y diecisiete minutos, de la que se extiende el presente borrador del acta de que como Secretario certifico.



Handwritten signature in blue ink, written over the stamp and extending upwards.

El Ayuntamiento de Montijo, de la zona sur-provinciana de las manifestaciones que se realizan en el día de hoy por las organizaciones de todos los ciudadanos a esta premisa en todos los actos que se convocan para expresar su repulsa a los atentados terroristas y solidaridad con las víctimas y sus familias.

El Ayuntamiento de Montijo, de la zona sur-provinciana de la Corporación, se declara institucionalmente en solidaridad con las víctimas y sus familias.

Declaramos también esta declaración expresando nuestras honras a los familiares y víctimas de los atentados terroristas del pasado 11 de marzo, en especial a los familiares de los fallecidos y heridos, en el momento de la declaración de esta paz, y con la convicción más firme de que ningún acto de violencia puede ser el camino para la consecución de los objetivos de la democracia y el progreso de esta país. Con las víctimas y sus familias, con la convicción más firme de que ningún acto de violencia puede ser el camino para la consecución de los objetivos de la democracia y el progreso de esta país.



0H8584077

CLASE 8.ª

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del Grupo Municipal Socialista, señala que en el Pleno de 29 de Octubre de 2003 se trata la desamortización de este lote de 2.004 metros cuadrados de terreno que se encuentra en el término municipal de Monterrubio de la Serena.

SESIÓN NÚMERO 6 EXTRAORDINARIA DE 25 DE MARZO DE 2.004.

PRESIDENTE

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. RAMONA GARCIA LOPEZ

NO ASISTIO

D. JOSE MOLINA ROMERO

SECRETARIO

JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas del día veinticinco de marzo de dos mil cuatro, se reúnen en las dependencias municipales sitas en los locales de la Universidad Popular, calle Rodeo S/n, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. GABRIEL BENITEZ MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día, excusando la asistencia del Sr. Molina Romero por encontrarse hospitalizado y a quién desea una pronta recuperación.

1º.- ELECCIÓN, SI PROCEDE, DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LA JUNTA AGRÍCOLA GANADERA.

El Sr. Alcalde da lectura al dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana del día 18 de marzo actual.

La Sra. Quintana Tobajas y el Sr. Partido Medina portavoz del Grupo Municipal U.P.M. mantienen el dictamen de la Comisión.

.....////.....

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del Grupo Municipal Socialista, señala que en el Pleno de 29 de Diciembre de 2.003 se traía la desaparición de este Organismo y quedó sobre la mesa, añadiendo que en septiembre de 2.003 hubo un anuncio de la Junta Agrícola convocando una subasta de pastos que se celebró con la asistencia del Delegado Municipal de Agricultura y un funcionario, sin que este asunto fuera tratado por ella. En un pleno ordinario este Grupo Municipal presentó una pregunta sobre este tema que fue contestada sin encontrarse presente el Grupo Socialista, y ahora se propone incluir en la Junta Agrícola y Ganadera al Delegado Municipal de Agricultura y no se disuelve, indicando que el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente propuesta:

"El Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E), obtuvo en las pasadas elecciones municipales 1.059 votos, siendo el partido político más votado en las mismas.

El dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, celebrada el pasado día 18 de Marzo de 2.004, integrada por la totalidad de los miembros electos de I.U, P.P y U.P.M, no asistiendo a la misma el P.S.O.E por considerar que no tiene la representatividad que le corresponde en dicha comisión, ha decidido incorporar en cumplimiento del art. 3 de los Estatutos vigentes a un representante de la Organización Agraria COAG así como de las Sociedades Cooperativas Agrarias de la localidad.

También propone a los funcionarios de este Ayuntamiento D. Ambrosio Domínguez Romero y D.Benito Dávila Carmona (Arquitecto Municipal), para ocupar los puestos de vocales técnicos con voz pero sin voto.

Proponen de igual forma la modificación de los Estatutos al objeto de que pase a obtener representación el Concejal Delegado de Agricultura.

Los reunidos prestaron su conformidad al esquema planteado para su propuesta a Pleno.

El Grupo Municipal Socialista, al amparo de la Legislación Vigente plantea al Pleno las siguientes propuestas:

1º.- Proponer tal y como definía el Programa Electoral del P.S.O.E, Partido Político más votado en las pasadas elecciones municipales, la elección de los miembros que componen la Junta Agrícola y Ganadera mediante proceso de ELECCION DIRECTA.

.....////...



0H8584078

CLASE 8.ª

2º.- Proponer que se adapten en la parte que corresponda, los citados Estatutos de dicha Junta Agrícola y Ganadera para poder permitir la elección directa de los miembros que la integren dando un papel democrático indiscutible a los mismos.

3º.- Proponer que la Junta Agrícola-Ganadera de gran importancia socio-económica del entorno de nuestra localidad se complete con la siguientes competencias:

- Gestión administrativa, económica y de ejecución de la política municipal de caminos.
- Servicio de Guardería Rural.
- Catastro.
- Política medio ambiental y cinegética.
- Gestión de sondeos.
- Regulación de restos de podas.

4º.- Proponer la realización de un Proyecto que crearán los miembros elegidos directamente cuyo Presupuesto una vez debatido y aprobado se integrará en el municipal del Ayuntamiento.

5º.- Proponer que quede sin efecto la Comisión de Participación Ciudadana llevada al Pleno Municipal del pasado 29 de Diciembre de 2.003 en la que se proponía la desaparición de la Junta Agrícola y Ganadera, en el cual no se tomó decisión alguna hasta nuevo estudio quedando el acuerdo para un posterior Pleno.

Estas propuestas realizadas por el Grupo Municipal Socialista la sometemos a votación del Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Monterrubio de la Sna.-Monterrubio de la Serena, veintitrés de marzo de dos mil cuatro. POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA. Firmado."

...III/III...

048284078

El Sr. Alcalde contesta que no hay contradicción en el sentido de que antes se trajo a Pleno para su disolución y ahora se mantiene, porque en el Pleno de diciembre quedó la disolución de la Junta Agrícola y Ganadera sobre la mesa a propuesta del Sr. Alcalde porque faltaba documentación. En cuanto a la subasta de los aprovechamientos tenía que realizarse. Posteriormente se ha valorado su no disolución y mantenerla con modificaciones. El Ayuntamiento no tiene representantes en esa Junta y por eso propone la inclusión entre sus vocales del Delegado Municipal de Agricultura y llevar a sus reuniones la opinión del Ayuntamiento. La propuesta del Grupo Municipal Socialista supone una modificación total de la Junta Agrícola y Ganadera y no se va a someter a votación, porque además no la conocen, si bien el Sr. Alcalde se compromete a incluirla en el primer Pleno que se celebre, porque a lo mejor enriquece el debate.

El Sr. Pino Mahedero pregunta al Sr. Secretario si esa propuesta se puede admitir, contestándole que sí.

El Sr. Partido Medina portavoz del Grupo Municipal U.P.M. y la Sra. Quintana Tobajas inciden en el contenido del dictamen, manifestando asimismo su conformidad con estudiar la propuesta socialista e incluirla en el próximo Pleno.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del Grupo Municipal Socialista, señala que los agricultores son los que tienen que elegir directamente a sus representantes en la Junta Agrícola y Ganadera y así iba en el programa electoral socialista.

El Sr. Alcalde le contesta que espera que el Grupo Socialista mantenga ese criterio de elección directa por los ciudadanos.

Sometido a votación la admisión de la propuesta del Grupo Municipal Socialista fue aprobada por mayoría con los votos a favor de los Sres. Balsera Romero, Blázquez Tamayo, Pino Mahedero, Hidalgo Rivero y Partido Núñez, en contra los Srs. García López, Alcalde Rodríguez, Partido Medina y el propio Sr. Alcalde y la abstención de la Sra. Quintana Tobajas.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana fue aprobado por mayoría con los votos a favor de los Srs. García López, Alcalde Rodríguez, Partido Medina y el propio Sr. Alcalde y la abstención de la Sra. Quintana Tobajas, no interviniendo en la votación los Srs. Balsera Romero, Blázquez Tamayo, Pino Mahedero, Hidalgo Rivero y Partido Núñez.

.....////...



0H8584079

CLASE 8.ª

Sometida a votación la propuesta del Grupo Municipal Socialista fue aprobada por mayoría con los votos a favor de los Sres. Balsera Romero, Blázquez Tamayo, Pino Mahedero, Hidalgo Rivero y Partido Núñez, en contra los Srs. García López, Alcalde Rodríguez, Partido Medina y el propio Sr. Alcalde y la abstención de la Sra. Quintana Tobajas.

En consecuencia, se aprueba el dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, así como la propuesta del Grupo Municipal Socialista en el sentido ésta última de tener por solicitada la modificación de los Estatutos de la Junta Agrícola y Ganadera para su adaptación a la propuesta aprobada y su tratamiento en un próximo Pleno.

2º.- DISOLUCIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PATRONATOS DE FESTEJOS Y SAN ISIDRO. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

El Sr. Alcalde da lectura al dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana por el que se informa de manera favorable la disolución de los Patronatos Municipales de Feria y Fiestas, y San Isidro.

El Sr. Partido Medina, portavoz del Grupo Municipal U.P.M. mantiene el dictamen de la Comisión.

La Sra. Quintana Tobajas indica que su postura va a ser la abstención.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del Grupo Municipal Socialista, señala por su parte que el Patronato Municipal de Feria y Fiesta fue consensuado por todos los Grupos políticos, indicando que el Grupo Municipal Socialista presenta a la siguiente propuesta:

"El Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E), obtuvo en las pasadas elecciones municipales 1.059 votos, siendo el partido político más votado en las mismas.

El dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, celebrada el pasado día 18 de Marzo de 2.004, integrada por la totalidad de los miembros electos de I.U, P.P y U.P.M, no asistiendo a la misma el P.S.O.E por considerar que no tiene la representatividad que le corresponde en dicha comisión, ha decidido por no encajar en el actual esquema de trabajo de esta Corporación la disolución de los Patronatos de Feria y Fiestas así como del Patronato de San Isidro, pasando a ejercer las competencias que éstos tenían la Delegación de Cultura, Juventud y Deportes.

.....////...



Los reunidos manifestaron su conformidad a la propuesta planteada.

Los Patronatos de Feria y Fiestas y de San Isidro fueron aprobados por unanimidad de todos los grupos políticos presentes en el Ayuntamiento (P.S.O.E, P.P y I.U) en la legislatura 95-99 al igual que sus Estatutos.

El funcionamiento de dichos Patronatos ha sido ejemplar, contando siempre con la máxima transparencia, y demostrando año tras año sus integrantes y después del compromiso adquirido, siempre envuelto en una constante superación en base al trabajo y propuestas realizadas que han conducido a los mejores resultados.

El Grupo Municipal Socialista, al amparo de la Legislación Vigente plantea al Pleno las siguientes propuestas:

1º.- Proponer al y como definía el Programa Electoral del P.S.O.E, Partido Político más votado en las pasadas elecciones municipales, la elección de los miembros que componen los Patronatos de Feria y Fiestas y de San Isidro mediante proceso de ELECCION DIRECTA.

2º.- Proponer que se adapten en la parte que corresponda, los citados Estatutos de dichos Patronatos de Feria y Fiestas y de San Isidro para poder permitir la elección directa de los miembros que la integran dando un papel democrático indiscutible a los mismos.

3º.- Proponer la realización de un Proyecto que crearán los miembros elegidos directamente cuyo Presupuesto una vez debatido y aprobado será el que se ejecute, conociendo los vecinos en todo momento los acuerdos tomados en dichos Patronatos.

4º.- Proponer que quede sin efecto la Comisión de Participación Ciudadana del día 18 de Marzo de 2.004 y de otras anteriores donde se ha podido tomar el acuerdo de disolución de dichos Patronatos por considerar que su funcionamiento es de vital importancia para el transcurrir social y económico de nuestra localidad como ha venido sucediendo con anterioridad, expresando nuestro total rechazo a otros esquemas puestos en marcha por la Corporación actual y que han cosechado reiterados fracasos.

Estas propuestas realizadas por el Grupo Municipal Socialista la sometemos a votación del Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Monterrubio de la Sna.Monterrubio de la Serena, veintitrés de marzo de 2.004.POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.Firmado."

.....////...



0H8584080

CLASE 8.ª

La Sra. Quintana Tobajas está de acuerdo con la propuesta del Grupo Municipal Socialista, pero desconoce el método de elección.

El Sr. Partido Medina, portavoz del Grupo Municipal U.P.M., indica que la elección se puede realizar de la forma que se quiera.

El Sr. Alcalde indica que el Patronato Municipal de Feria y Fiesta no tiene toda la representatividad, porque después de su creación aparecieron organizaciones nuevas, y se dijo que el Patronato tenía que aprobar previamente su inclusión y nunca se trató ni en Patronato ni en Pleno. Cuando entró la nueva Corporación, es la Delegación Municipal de Cultura la responsable de festejos con la participación de personal voluntario que lo deseara, al formar los festejos parte integrante de la cultura. En cuanto al Patronato Municipal de San Isidro, tiene poca entidad y hay una Asociación (Amigos de San Isidro) que gestiona San Isidro.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del Grupo Municipal Socialista, le responde que es el Sr. Alcalde el que no permite funcionar estos Patronatos, y en este Pleno se van a tratar otros Patronatos. La propuesta de su Grupo consiste en la elección directa de sus propios representantes, previa su presentación voluntaria.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, lo hacen a favor los Srs. García López, Alcalde Rodríguez, Partido Medina y el propio Sr. Alcalde, en contra los Srs. Blázquez Rodríguez, Balsera Romero, Pino Mahedero, Hidalgo Rivero y Partido Núñez, absteniéndose la Sra. Quintana Tobajas, no quedando, en consecuencia, aprobado el mismo.

3º.- ELECCIÓN, SI PROCEDE, DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.

El Sr. Alcalde da lectura al Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, señalando que se trata de rellenar de nombres el contenido del dictamen.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del Grupo municipal Socialista, propone la elección directa por los vecinos.

El Sr. Alcalde le contesta que no procede tratarlo porque la propuesta socialista supone una modificación de estatutos y no procede tratarlo en este punto, correspondiendo al Grupo Socialista dos vocales. Pide a los Grupos Municipales que designen sus representantes.

...../!!!...

4º.- ELECCIÓN, SI PROCEDE, DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

El Sr. Alcalde da lectura al dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, señalando que se trata de rellenar de nombres el contenido del dictamen, y se remitirá un escrito a los distintos Grupos Municipales para que designen sus representantes.

5º.- ELECCIÓN, SI PROCEDE, DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE MONTEERRUBIO DE LA SERENA.

El Sr. Alcalde da lectura al dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana por el que informa el reparto de los vocales del Consejo de Administración de la empresa municipal del Suelo y Vivienda de Monterrubio de la Serena.

Los Srs. Quintana Tobajas y Partido Medina, portavoz del Grupo Municipal U.P.M., mantiene el dictamen de la Comisión.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del Grupo Municipal Socialista, indica que en la última Comisión de Contratación se ha designado al Gerente de esta empresa municipal.

El Sr. Alcalde le contesta que se trata de un error material, porque hasta que no esté constituido el órgano directo no se puede designar Gerente, y a quién se ha contratado ha sido a una persona encargada de su promoción, que finalizará su trabajo cuando la empresa municipal de constituya.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del Grupo Municipal Socialista, indica que su Grupo no va a intervenir en la votación ni interferir en la empresa.

El Sr. Alcalde indica que son siete los vocales a designar, proponiendo que hay dos personas especialmente capacitadas en la plantilla municipal de personal (un Arquitecto Técnico y un Licenciado en Derecho), y el resto, cinco, a repartir entre los Grupos Municipales.

La Sra. Quintana Tobajas que no va a intervenir en la votación.

El Pleno por mayoría, con los votos a favor de los Srs. García López, Alcalde Rodríguez, Partido Medina y el propio Sr. Alcalde, no interviniendo en la votación los Srs. Blázquez Rodríguez, Balsera Romero, Pino Mahedero, Hidalgo Rivero, Partido Nuñez, y Quintana Tobajas, prestó su aprobación al dictamen con la enmienda del Sr. Alcalde.



0H8584081

CLASE 8.ª

6º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DESAFECTACIÓN DEL MATADERO MUNICIPAL.-

El Sr. Alcalde da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de favorable la iniciación del procedimiento de desafectación, y no obstante, si dentro del plazo de un año se produjera una propuesta de un uso público o privado que diese utilidad al mismo se revisaría. Añade el Sr. Alcalde que se le ha sugerido posteriormente la posibilidad de hacer en el local del Matadero la actividad de Escuela Taller o Taller de Empleo de Despiece.

Visto lo cual el Pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, García López, Alcalde Rodríguez, Partido Medina y el propio Sr. Alcalde, absteniéndose los Srs. Blázquez Rodríguez, Balsera Romero, Pino Mahedero, Hidalgo Rivero, y Partido Nuñez, por no haber tenido tiempo de estudiarlo, prestó su aprobación al dictamen de la Comisión.

8º.- RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPUESTAS.

El Sr. Alcalde indica que no se han presentado.

El Sr. Alcalde desea hacer dos propuestas al Grupo Municipal Socialista:

1ª.- Ante los cambios normativos producidos por la Ley 57/2.003 desde el 01-01-04 propone mantener una reunión con todos los portavoces para tratar de consensuar esos aspectos.

2ª.- En algún Pleno ha salido el tema del Hogar del Pensionista con Piso Tutelado, y ha que darle una solución consensuada a los servicios de la tercera edad, proponiendo mantener una reunión con todos los portavoces para tratar de consensuar estos aspectos.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del Grupo Municipal Socialista, pide que cada vez que corresponda celebrar Pleno Ordinario, se convoque, añadiendo que el Pleno extraordinario solicitado por el Grupo Municipal Socialista y que fue suspendido debía haberse convocado ya.

.....////...



8º.- ELECCIÓN, SI PROCEDE, DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

6º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DESAFECTACIÓN DEL MATADERO MUNICIPAL.-

El Sr. Alcalde da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de favorable la iniciación del procedimiento de desafectación, y no obstante, si dentro del plazo de un año se produjera una propuesta de un uso público o privado que diese utilidad al mismo se revisaría. Añade el Sr. Alcalde que se le ha sugerido posteriormente la posibilidad de hacer en el local del Matadero la actividad de Escuela Taller o Taller de Empleo de Despiece.

Visto lo cual el Pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, García López, Alcalde Rodríguez, Partido Medina y el propio Sr. Alcalde, absteniéndose los Srs. Blázquez Rodríguez, Balsera Romero, Pino Mahedero, Hidalgo Rivero, y Partido Nuñez, por no haber tenido tiempo de estudiarlo, prestó su aprobación al dictamen de la Comisión.

8º.- RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPUESTAS.

El Sr. Alcalde indica que no se han presentado.

El Sr. Alcalde desea hacer dos propuestas al Grupo Municipal Socialista:

1ª.- Ante los cambios normativos producidos por la Ley 57/2.003 desde el 01-01-04 propone mantener una reunión con todos los portavoces para tratar de consensuar esos aspectos.

2ª.- En algún Pleno ha salido el tema del Hogar del Pensionista con Piso Tutelado, y ha que darle una solución consensuada a los servicios de la tercera edad, proponiendo mantener una reunión con todos los portavoces para tratar de consensuar estos aspectos.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del Grupo Municipal Socialista, pide que cada vez que corresponda celebrar Pleno Ordinario, se convoque, añadiendo que el Pleno extraordinario solicitado por el Grupo Municipal Socialista y que fue suspendido debía haberse convocado ya.

.....////...



0H8584082

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde le contesta que en cuanto a lo primero, está de acuerdo y en cuanto a lo segundo el pleno se celebró, si bien el Sr. Secretario informará sobre el particular. Asimismo el Sr. Alcalde le plantea al Sr. Pino Mahedero que en un clima normal no hace falta solicitar plenos extraordinarios, sino constituir la Junta de Portavoces que elabore los órdenes del día.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas y diez minutos, de la que se extiende el presente borrador del acta que como secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE





El Sr. Alcalde indica que no se ha practicado.

El Sr. Alcalde desta forma ha leído las propuestas del Grupo Municipal Socialista:

1ª.- Ante los cambios normativos producidos por la Ley 5/2003 de 11 de mayo de 01-01-04 propone mantener una reunión con todos los portavoces para tratar de concretar estos aspectos.

2ª.- En según Plano ha leído el texto del Itegrar del Personal con Plan Tuñado, y ha ido dando una opinión consensuada a los servicios de la letrada está, proponiendo mantener una reunión con todos los portavoces para tratar de concretar estos aspectos.

El Sr. Pío Matheo, portavoz del Grupo Municipal Socialista, pide que cada vez que correspondiera celebrar Pleno Ordinario, se convoque a la asamblea que el Pleno extraordinario solicitado por el Grupo Municipal Socialista y que fue suspendido deca por ser convocada ya.

8ª.- RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPUESTAS

El Sr. Alcalde indica que no se ha practicado.

El Sr. Alcalde desta forma ha leído las propuestas del Grupo Municipal Socialista:

1ª.- Ante los cambios normativos producidos por la Ley 5/2003 de 11 de mayo de 01-01-04 propone mantener una reunión con todos los portavoces para tratar de concretar estos aspectos.

2ª.- En según Plano ha leído el texto del Itegrar del Personal con Plan Tuñado, y ha ido dando una opinión consensuada a los servicios de la letrada está, proponiendo mantener una reunión con todos los portavoces para tratar de concretar estos aspectos.

El Sr. Pío Matheo, portavoz del Grupo Municipal Socialista, pide que cada vez que correspondiera celebrar Pleno Ordinario, se convoque a la asamblea que el Pleno extraordinario solicitado por el Grupo Municipal Socialista y que fue suspendido deca por ser convocada ya.



OH8584083

CLASE 8.1

SESION NÚMERO 7 EXTRAORDINARIA DE 19 DE ABRIL DE 2004.

PRESIDENTE

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

VOCALES

- D. JOSE PINO MAHEDERO
- D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
- D. ANTONIO BLATQUEZ RODRIGUEZ
- D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
- D. ENRIQUE HIDALGO WIVERO
- D. REMEDIOS QUINTANA TORALAN
- D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
- D. EDUARDO PARRIDO MEDINA
- D. RAMONA GARCIA LOPEZ
- D. JOSE MARIA PERA REOLA

SECRETARIO

JOSÉ MARIA PERA REOLA

En el Ayuntamiento de la Serena, siendo las veinte horas y tres minutos de la noche de diecinueve de abril de dos mil cuatro, se reunió en las dependencias municipales situadas en los locales de la Universidad Pública Calle Rodolfo III, en número veintidós de esta calle al número se veintidós, convocados tal y como el Pleno de este Ayuntamiento, al efecto de celebrar una extraordinaria sesión de presidencia de su Ayuntamiento, presidida por mi Sr. Secretario de la Corporación, de acuerdo con la convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, este indicó que este Pleno correspondiente al Pleno Ordinario a celebrar el día 8 de abril, Jueves Santo, trasladándose por tal motivo al siguiente jueves, día 15 de abril, postergándose para el día de la fecha a petición del portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Pino Mahedero por coincidir con la celebración de una Asamblea General de la Cooperativa "La Unidad". Seguidamente se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- CESIÓN, SI PROCEDE, A IBERDROLA S.A. DE LA LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN AL SITIO SAN ISIDRO.

El Sr. Alcalde indica que este asunto proviene de la anterior Corporación, y dado que el punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente ordena que el Pleno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de Reglamento de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ratifique su inclusión en el orden del día siendo aprobada por unanimidad.

046284083



PA 00435

[The main body of the document contains several lines of text that are almost entirely illegible due to extreme fading and a large, faint 'X' mark drawn across the page.]



0H8584084

CLASE 8.ª

SESIÓN NÚMERO 7 EXTRAORDINARIA DE 19 DE ABRIL DE 2.004.

PRESIDENTE

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. RAMONA GARCIA LOPEZ
D. JOSE MOLINA ROMERO

SECRETARIO

JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y tres minutos del día diecinueve de abril de dos mil cuatro, se reúnen en las dependencias municipales sitas en los locales de la Universidad Popular, calle Rodeo S/n, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. GABRIEL BENITEZ MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, éste indica que este Pleno corresponde al Pleno Ordinario a celebrar el día 8 de abril, Jueves Santo, trasladándose por tal motivo al siguiente jueves, día 15 de abril, posponiéndose para el día de la fecha a petición del portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Pino Mahedero por coincidir con la celebración de una Asamblea General de la Cooperativa La Unidad. Seguidamente se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día,

1º.- CESIÓN, SI PROCEDE, A IBERDROLA S.A. DE LA LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN AL SITIO SAN ISIDRO.

El Sr. Alcalde indica que este asunto proviene de la anterior Corporación, y dado que el punto no ha sido dictaminado por la Comisión informativa correspondiente procede que el Pleno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales ratifique su inclusión en el orden del día, siendo aprobada por unanimidad.

.....///.....

Indica el Sr. Alcalde que la propuesta del equipo de gobierno es ceder dicha línea de media tensión de propiedad municipal al sitio San Isidro a **IBERDROLA S.A.**

La Sra. Quintana Tobajas está de acuerdo con dicha propuesta, así como los Srs. Partido Medina y Molina Romero, portavoces respectivamente de los Grupos Municipales U.P.M. y Popular.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del Grupo Municipal Socialista también está de acuerdo, si bien condicionado a que por los servicios técnicos se informe que la calidad del servicio no se va a ver afectada, así como que durante un plazo largo (4, o 5 años) a contar desde que se haga efectiva dicha cesión, los derechos o beneficios económicos de los futuros enganches a esa línea repercutan a favor del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Ceder a **IBERDROLA S.A.** la línea de media tensión de propiedad municipal al sitio San Isidro, siempre que los servicios técnicos informen que la calidad del servicio no se va a ver afectada por dicha cesión, así como que durante un plazo largo (4, o 5 años) a contar desde que se haga efectiva referida cesión, los derechos o beneficios económicos de los futuros enganches a esa línea repercutan a favor del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para llevar a cabo la gestión del acuerdo indicado en el punto 1º, así como para ultimar los trámites correspondientes.

2º.- DAR CUENTA DE LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS DE CESIÓN DE FINCA DE LA EXTINTA CÁMARA AGRARIA LOCAL AL SITIO SAN ISIDRO. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

El Sr. Alcalde indica que este punto no ha sido dictaminado por la Comisión informativa correspondiente y procede que el Pleno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales ratifique su inclusión en el orden del día, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura a la Orden de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura de 3 de Marzo actual por la que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, para que sea destinado a fines de interés general agrario, el bien inmueble procedente de la extinta Cámara Agraria Local, que tiene carácter patrimonial, y se encuentra inscrito en el Inventario General de Bienes de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y cuyas características son las siguientes:

...../III/.....



0H8584085

CLASE 8.ª

RUSTICO (Ermita), sito en el paraje "El Coto" (polígono 41, parcela 144, a),b) y c), con una superficie de 15.000 metros cuadrados; linda al Norte, María Marín Caballero y Gabriel Balsera y cuatro más; Sur, Finca matriz de donde se segrega; Este, Vereda de la Picuda y Finca matriz y Oeste, Miguel Tena Tena. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castuera con el número 5890.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aceptar la cesión gratuita del bien inmueble descrito anteriormente.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites pertinentes, incluida la firma de la escritura pública de cesión gratuita.

3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 1/2004 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde indica que este punto no ha sido dictaminado por la Comisión informativa correspondiente y procede que el Pleno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales ratifique su inclusión en el orden del día, siendo aprobada por unanimidad.

Se da cuenta del expediente de Modificación de Créditos núm. 1/2.004 del Presupuesto Municipal.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación al citado expediente, adoptando en consecuencia, los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos num. 1/2.004 del Presupuesto Municipal.

2º.- Exponer el correspondiente expediente al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

3º.- Que este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS.

Antes de iniciar el tratamiento de este punto y siendo las 20 horas y 20 minutos, el Sr. Balsera Romero se ausenta por afectarle de forma directa el presente asunto.

El Sr. Alcalde indica que este punto no ha sido dictaminado por la Comisión informativa correspondiente y procede que el Pleno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales ratifique su inclusión en el orden del día, siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde explica el alcance de esta modificación puntual de las Normas Subsidiarias elaborada por el Arquitecto D. TOMAS BENITEZ RODRIGUEZ.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar de forma inicial el expediente de modificación de las Normas Subsidiarias consistente en la **redelimitación de la Unidad de Ejecución nº 1 (UE-1)** de la Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal.

2º.- Exponer el correspondiente expediente al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario HOY y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

3º.- Que este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

El Sr. Alcalde señala que esta modificación va a representar un menor coste a los propietarios afectados con la reducción de los viales afectados y su ejecución a través de la Empresa Municipal de Obras.

5º.- RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPUESTAS.

Siendo las 20 horas y 30 minutos se incorpora de nuevo al Salón de sesiones el Sr. Balsera Romero.

El Sr. Alcalde señala que el Grupo Municipal Socialista ha presentado las preguntas vía fax que llegó el día 18 de abril a las 19 horas, y que no va a responder en este Pleno, habiendo recibido información de alguna en el día de hoy, y en próximos plenos irá contestándolas y pide al Grupo Socialista que las presente con más antelación, máxime sabiendo que este pleno fue pospuesto para este día a petición del portavoz de dicho grupo.

.....//.....



0H8584086

CLASE 8.ª

El Sr. Pino Mahedero manifiesta por su parte que en febrero debió celebrarse el pleno ordinario y no se convocó, añadiendo que el Sr. Alcalde está en su derecho de contestar las preguntas presentadas.

El Sr. Alcalde manifiesta que no va a responder preguntas dirigidas al Sr. Secretario del Ayuntamiento, ni aquellas que no sean decorosas con las instituciones municipales, añadiendo que si bien el pleno ordinario de febrero no se convocó, en todos los plenos se incluye un punto de ruegos, preguntas y propuestas.

El Sr. Pino Mahedero solicita del Sr. Alcalde que aunque no las responda, al menos dé lectura a las mismas, que seguidamente realiza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende el presente borrador del acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE



Handwritten signature in blue ink.

4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE PARTICIPACIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS.

SESIÓN NÚMERO 8 EXTRAORDINARIA DE 11 DE MAYO DE 2.004.

PRESIDENTE

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. JOSE MOLINA ROMERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. RAMONA GARCIA LOPEZ

NO ASISTIO

D. JOSE MOLINA ROMERO

SECRETARIO

JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las once horas y cinco minutos del día once de mayo de dos mil cuatro, se reúnen en las dependencias municipales sitas en los locales de la Universidad Popular, calle Rodeo S/n, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. GABRIEL BENITEZ MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde da lectura al escrito presentado por el concejal DON JOSE MOLINA ROMERO, excusando su asistencia por enfermedad, y se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DE CONTRATACION.-

El Sr. Alcalde da lectura al dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, por el que se informa de forma favorable la siguiente composición de las Comisiones Informativas y de Contratación:



0H8584087

CLASE 8.ª

COMPOSICION

- Grupo Municipal Socialista: 2 representantes
- Grupo Municipal Izquierda Unida: 1 "
- Grupo Municipal Unión del Pueblo de Monterrubio: 1 "
- Grupo Municipal Partido Popular: 1 "

Un Presidente, propuesto por el Sr. Alcalde y aprobado por la Comisión correspondiente.

En cuanto a la Comisión de Contratación la presidencia recae en **D. RAMONA GARCIA LOPEZ.**

Asimismo podrán participar en las Comisiones Concejales pertenecientes a Grupos Políticos que no formen parte de las Comisiones, con voz pero sin voto.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del Grupo Municipal Socialista, señala que el Partido Socialista fue el más votado en las últimas elecciones municipales, proponiendo la siguiente composición:

- Grupo Municipal Socialista:..... 3 representantes.
- Grupo Municipal Unión del Pueblo de Monterrubio: 1 representante.
- Grupo Municipal Popular:..... 1 representante.

Presidente: El Sr. Alcalde, que puede decidir los empates con su voto de calidad.

El Sr. Partido Medina, portavoz del Grupo Municipal U.P.M., señala que con la propuesta socialista algún grupo quedaría sin representación y la ley dice que todos los grupos municipales tienen que estar representados y un grupo quedaría sin ella.

El Sr. Alcalde indica que la propuesta socialista incumple la ley. En la anterior legislatura las Comisiones estaba integrada, entre otros, por el Alcalde como presidente nato y el Delegado correspondiente. La propuesta de Comisiones Informativas fue aprobada en su día por el Pleno a propuesta del Sr. Alcalde, por lo que no va a admitir propuestas que no haga el Sr. Alcalde.

.....////.....

7808280



CLASE E

La que se va a votar va a ser la propuesta del Sr. Alcalde dictaminada por la Comisión Informativa, y no se va a permitir alteraciones en la marcha de la Corporación por el transfuguismo de una persona.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, señala por su parte el grupo municipal Izquierda Unida en la propuesta socialista va a tener un representante en las Comisiones, igual que los grupos municipal U.P.M. y Popular, añadiendo que piden lo que les corresponde desde el día 1 de enero actual, al ser el partido socialista el más votado en las elecciones locales.

El Sr. Alcalde le contesta que va a aplicar la ley (art. 124 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), añadiendo que si se aplica la propuesta del grupo socialista no se cumple con la legalidad vigente, ya que el grupo Izquierda Unida no tendría representación como vocal, y si el dictamen de la Comisión se rechaza el Sr. Alcalde adoptará la resolución oportuna. En su momento cuando se aprobaron las Comisiones Informativas y su composición la propuesta socialista fue de 3 representantes del PSOE, 1 de I.U., 1 de U.P.M. y 1 de P.P., y ahora rebaja la propuesta.

Sometida a votación la propuesta del Sr. Alcalde dictaminada por la Comisión de Participación Ciudadana, lo hacen a favor los Srs. Alcalde Rodríguez, García López, Partido Medina y el propio Sr. Alcalde y en contra los los Srs. Quintana Tobajas, Blázquez Rodríguez, Balsera Romero, Hidalgo Rivero, Partido Nuñez y Pino Mahedero, siendo por tanto rechazada.

El Sr. Alcalde desea conste en acta que dictará resolución adaptada a la ley y bajo su responsabilidad al haber sido rechazada su propuesta .

En explicación de voto la Sra. Quintana Tobajas manifiesta que ha votado en contra porque lo mismo que de las urnas salen los concejales, esos concejales votan lo que tienen que votar, pero no cuentan uno por uno a sus votantes, por tanto no se puede separar los votos de cada concejal. No puede formar parte de las Comisiones por ser concejal no adscrito y le parece bien la propuesta del Grupo Socialista.

El Sr. Alcalde le contesta que a la Sra. Quintana Tobajas se le quitó la portavocía del grupo y se dio de baja del grupo municipal de Izquierda Unida. Todas las fuerzas estatales firmaron un compromiso contra el transfuguismo, dando lectura a ciertos apartados del mismo, indicando que no se puede permitir que con el transfuguismo se altere la vida municipal y corporativa.

.....////.....



0H8584088

CLASE 8.ª

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, señala que desde el 14 de junio pasado se ha alterado la vida política de Monterrubio, indicando que hay dos clases de trófugas, uno de tipo político como el del Sr. Benítez Martín al pactar con la derecha, añadiendo que al grupo socialista se le asignan dos representantes con 1.059 votos (la mitad 529), y en cambio al grupo popular con 223 votos un representante, U.P.M. un representante e Izquierda Unida un representante, añadiendo que el Sr. Alcalde no moleste al Pleno cuando él puede adoptar los acuerdos que quiera y que el grupo municipal socialista se va a tomar muy en serio las decisiones adoptadas en este pleno.

El Sr. Alcalde indica que las Comisiones Informativas las aprueba el Pleno a propuesta del Alcalde, y va a hacer extensivo a todos los Concejales la participación en las mismas, añadiendo que si éste Ayuntamiento no mantiene una representatividad en las Comisiones que se ajuste a la ley no será por responsabilidad del equipo de gobierno, ni del Alcalde.

2º.- PROPUESTA DE FUNCIONAMIENTO DEL PLENO.-

El Sr. Alcalde da lectura al dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, por el que informa de manera favorable la siguiente propuesta:

Lectura y defensa del dictamen o propuesta correspondiente

Se abre un primer turno para la intervención de los portavoces de los Grupos Políticos.

Se abre un segundo o mas turnos para la intervención de los portavoces de los Grupos Políticos, si se considera necesario.

Cierra el debate el Presidente o el Alcalde.

Seguidamente se realiza la votación, pudiendo intervenir a continuación los Concejales para explicar su voto.

Asimismo si cualquier Asociación o Colectivo pide intervenir en algún punto del Pleno Municipal puede hacerlo solicitándolo con veinticuatro horas de antelación a su celebración, interviniendo antes de iniciar el debate para conocer su punto de vista.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo Municipal U.P.M. mantiene el dictamen de la Comisión.

.....//.....

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, propone que todo concejal tenga derecho a hablar todo lo que considere necesario.

El Sr. Alcalde le contesta que no tiene ningún problema de que cualquier miembro del grupo pueda actuar como portavoz, añadiendo que los concejales no adscritos no pueden tener más derechos que los del grupo al que pertenecen (art. 73 de la Ley 7/85).

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que en las Corporaciones anteriores nunca se limitó el tiempo de intervención de los concejales, salvo en momentos puntuales.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M. señala que cuando estuvo de concejal en la oposición y el PSOE en el gobierno municipal el único al que el Sr. Alcalde dejaba hablar era a él.

El Sr. Alcalde manifiesta por su parte que no tiene inconveniente alguno en que todos los miembros de los grupos intervengan, pero no va a permitir que una persona que abandona su grupo político tenga más derechos que los integrantes del grupo al que pertenecía.

Sometida a votación la propuesta del Sr. Alcalde dictaminada por la Comisión de Participación Ciudadana, lo hacen a favor los Srs. Alcalde Rodríguez, García López, Partido Medina y el propio Sr. Alcalde y en contra los Srs. Quintana Tobajas, Blázquez Rodríguez, Balsera Romero, Hidalgo Rivero, Partido Nuñez y Pino Mahedero, siendo por tanto rechazada.

La Sra. Quintana Tobajas en el turno de explicación de voto manifiesta que ha votado en contra porque entiende debe permitirse hablar a todos los concejales, y a ella no se le permite hacerlo, aunque esté de acuerdo con la intervención de las Asociaciones.

El Sr. Alcalde señala que al ser rechazada su propuesta los plenos se registrarán por la normativa general.

3º.- ADQUISICION, SI PROCEDE, DE SUELO POR EL AYUNTAMIENTO.-

El Sr. Alcalde da lectura al dictamen de la Comisión de Contratación por el que se informa de manera favorable la ratificación del acuerdo del Pleno de fecha 18 de diciembre de 2.000 de compra de una finca rústica al sitio Fontanica (parcela 410 del polígono 28), propiedad en su día de DON JESUS TRUJILLO BALSERA, actualmente fallecido, por el precio de **DOS MIL UN EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (2.001,37 EUROS)**, cuya compra no se ha formalizado mediante la correspondiente escritura pública.

.....////.....



0H8584089

CLASE 8.ª

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Ratificar el acuerdo de compra de la parcela arriba señalada (410 del polígono 28) de este término municipal en las mismas condiciones aprobadas en la sesión plenaria de 18 de diciembre de 2.000, a sus actuales propietarios, los herederos de DON JESUS TRUJILLO BALSERA.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quién le sustituya o suceda en el cargo, para ultimar los trámites correspondientes incluida la firma de la correspondiente escritura de compraventa.

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones realizadas para la adquisición de terrenos propiedad de la inmobiliaria Controlivo S.L., al sitio Rodeo, cuya compra era urgente, habiéndose aplazado este Pleno por razones varias.

La Sra. Quintana Tobajas pregunta por las razones de esa urgencia, contestando el Sr. Alcalde que era un terreno muy goloso.

Asimismo el Sr. Alcalde da cuenta que el Sr. Paylos González mantiene un conflicto con este Ayuntamiento desde hace tiempo por todos conocido, y se trata de adquirir 30 o 40 hectáreas para de esta forma cortar su avance, y se ha pensado en un terreno rústico propiedad de DON ANTONIO, LUIS E IGNACIA NUÑEZ GALLEGO, donde se ubicaría el campo de tiro, que ya ha sido visto por los servicios de la Guardia Civil, así como y una Granja Solar y otras actividades, quedando por unanimidad sobre la mesa.

4º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO NTRA. SRA. DE CONSOLACION.-

El Sr. Alcalde da lectura al dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana por el que se informa de forma favorable la designación de **DON JOSE MOLINA ROMERO** como representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público Ntra. Sra. de Consolación.

El Sr. Alcalde indica que el motivo de este cambio ha sido las circunstancias políticas habidas en la Corporación al dejar de pertenecer a grupo municipal alguno la actual representante Dª Remedios Quintana Tobajas.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo Municipal U.P.M., mantiene el dictamen de la Comisión.

.....///.....



El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, propone para dicha representación al concejal **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ.**

Sometidas a votación ambas propuestas, lo hicieron a favor de la del Sr. Alcalde, los Srs. Alcalde Rodríguez, García López, Partido Medina y el propio Sr. Alcalde y a favor de la propuesta del grupo municipal socialista los Srs. Quintana Tobajas, Blázquez Rodríguez, Balsera Romero, Hidalgo Rivero, Partido Nuñez y Pino Mahedero, siendo por tanto aprobada esta última y quedando designado por tanto representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Nuestra Sra. de Consolación de esta localidad **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ.**

En el turno explicación de voto la Sra. Quintana Tobajas manifiesta que entiende la postura del equipo de gobierno y continúa perteneciendo a Izquierda Unida, pero el Sr. Blázquez Rodríguez tiene hijos pequeños y puede implicarse más en el Consejo Escolar, pero no tiene nada en contra del Sr. Molina Romero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las doce horas y quince minutos de la que se extiende el presente borrador del acta que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE EN FUNCIONES





CLASE 8.ª



0H8584090

SESIÓN NÚMERO 9 EXTRAORDINARIA DE 12 DE MAYO DE 2.004.

PRESIDENTE

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. ANTONIO BLAZQUEZ
RODRIGUEZ
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
D. RAMONA GARCIA LOPEZ
D. JOSE MOLINA ROMERO

NO ASISTIERON

D. EDUARDO PARTIDO MEDINA

SECRETARIO

JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las once horas y dos minutos del día doce de mayo de dos mil cuatro, se reúnen en las dependencias municipales sitas en los locales de la Universidad Popular, calle Rodeo S/n, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. GABRIEL BENITEZ MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento del punto incluido en el orden del día.

PUNTO UNICO.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del Grupo Municipal Socialista pide que este punto quede sobre la mesa, ya que quieren introducir una serie de matizaciones en distintos borradores de actas.

En votación ordinaria y por unanimidad el Pleno acuerda dejar los borradores de actas de sesiones anteriores sobre la mesa y tratarlos en un próximo pleno a celebrar el día 2 de Junio actual.

...../III/.....



Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las once horas y seis minutos de la que se extiende el presente acta de que como Secretario certifico.



[Handwritten signature]

EL ALCALDE EN FUNCIONES

SECRETARIO
JOSE MARIA PEÑA BEDIA

Dejada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento del punto incluido en el orden del día.

PUNTO UNICO - ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Pnro. Maderero, portavoz del Grupo Municipal Socialista pide que este punto quede sobre la mesa ya que existen introducidos una serie de modificaciones en distintos borradores de actas.

En votación ordinaria y por unanimidad el Pleno acuerda dejar los borradores de actas de sesiones anteriores sobre la mesa y tratarlos en un próximo pleno a celebrar el día 2 de junio actual.



OH8584091

CLASE 8.ª

SESIÓN NÚMERO 10 EXTRAORDINARIA DE 18 DE MAYO DE 2004.

PRESIDENTE

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. ANTONIO BLAZQUEZ
RODRIGUEZ
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
D. RAMONA GARCIA LOPEZ

NO ASISTIERON

D. JOSE MOLINA ROMERO
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA

SECRETARIO

JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las once horas y cinco minutos del día dieciocho de mayo de dos mil cuatro, se reúnen en las dependencias municipales sitas en los locales de la Universidad Popular, calle Rodeo S/n, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. GABRIEL BENITEZ MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento del punto incluido en el orden del día.

PUNTO UNICO.- SORTEO, SI PROCEDE, DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL DEL 13 DE JUNIO DE 2004.-

Dada cuenta de la necesidad de proceder a la designación mediante sorteo de los miembros de las Mesas Electorales que se constituirán el próximo día 25 de Mayo de 2003 con motivo del Proceso Electoral y de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio del Régimen Electoral General, por el Pleno se procedió a realizar dicho sorteo dando el siguiente resultado:

...///...

DISTRITO 1º SECCION 1ª MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A. D./D.ª	PEDRO ANTONIO LOPEZ	ELECTOR N.º 468
1.º VOCAL: D./D.ª	CARLOS ARANDA BLAZQUEZ	ELECTOR N.º 39
2.º VOCAL: D./D.ª	ANTONIO R. BALSERA TREJO	ELECTOR N.º 116

SUPLENTE

DE D./D.ª	PRESIDENTE/A:	JUANA ALCALDE VELEZ	ELECTOR N.º 30
DE D./D.ª	PRESIDENTE/A:	TRINIDAD BALSERA ROMERO	ELECTOR N.º 107
DE 1.º /D.D.ª	VOCAL:	ANTONIA BENITEZ GOMEZ	ELECTOR N.º 140
DE 1.º D./D.ª	VOCAL:	M. ANGELES ARIZA SANCHEZ	ELECTOR N.º 79
DE 2.º D./D.ª	VOCAL:	M. MAR BRAVO GARCIA	ELECTOR N.º 174
DE 2.º D./D.ª	VOCAL:	JOSE ANTONIO DIAZ GOMEZ	ELECTOR N.º 297

DISTRITO 1º SECCION 1ª MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A. D./D.ª	ROSALIA MARTIN BRAVO	ELECTOR N.º 14
1.º VOCAL: D./D.ª	JOSEFINA ORTIZ CORRALES	ELECTOR N.º 166
2.º VOCAL: D./D.ª	BERNARDO RAYA TENA	ELECTOR N.º 245

.....



0H8584092

DISTRITO 2º SECCION 2ª MESA B

CLASE 8.ª

SUPLENTES

DE D./D.ª	PRESIDENTE/A:	FRANCISCA MORENO-VAQUERIZO BALSERA	ELECTOR N.º 88
DE D./D.ª	PRESIDENTE/A:	JUAN CARLOS MEDINA REINA	ELECTOR N.º 58
DE 1.º D./D.ª	VOCAL:	MANUELA MEDINA MARTIN	ELECTOR N.º 52
DE 1.º D./D.ª	VOCAL:	ISABEL MURILLO TENA	ELECTOR N.º 125
DE 2.º D./D.ª	VOCAL:	DOLORES MORENO MANSILLA	ELECTOR N.º 86
DE 2.º D./D.ª	VOCAL:	JULIAN RAFAEL MATIAS NAVAS	ELECTOR N.º 44

DISTRITO 1º SECCION 2ª MESA A

TITULARES

D./D.ª	PRESIDENTE/A:	ANTONIA BUENO POZO	ELECTOR N.º 157
D./D.ª	1.º VOCAL:	ANA MARIA BALSERA VALLEJO	ELECTOR N.º 106
D./D.ª	2.º VOCAL:	M. VENTURA BENITEZ CENTENO	ELECTOR N.º 126

SUPLENTES

DE D./D.ª	PRESIDENTE/A:	M. JOSE ANTOLIN BILBAO	ELECTOR N.º 31
DE D./D.ª	PRESIDENTE/A:	JUAN MANUEL ALCALDE PASCUAL	ELECTOR N.º 11
DE 1.º D./D.ª	VOCAL:	FRCO. ENRIQUE FERNANDEZ BARATA	ELECTOR N.º 286
DE 1.º D./D.ª	VOCAL:	ANTONIO CABALLERO BLAZQUEZ	ELECTOR N.º 145
DE 2.º D./D.ª	VOCAL:	M. ISABEL ALVAREZ NUÑEZ	ELECTOR N.º 25
DE 2.º D./D.ª	VOCAL:	FELIX CABALLERO RODRIGUEZ	ELECTOR N.º 174

...///...

50048260



DISTRITO 1º SECCION 2ª MESA B

SUPLENTE

TITULARES

PRESIDENTE/A. D/D.ª		ROSA M. TENA LOPEZ	ELECTOR N.º 308
1.º D/D.ª	VOCAL:	LAURA TORRES FUENTES	ELECTOR N.º 369
2.º D/D.ª	VOCAL:	ENCARNACION TAMAYO MUÑOZ	ELECTOR N.º 253

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/D.ª	/D.ª	EVA M. PONCE NUÑEZ	ELECTOR N.º 111
DE PRESIDENTE/A: D/D.ª		ISABEL ROMERO MARTIN	ELECTOR N.º 154
DE 1.º D/D.ª	VOCAL:	M. GLORIA TAMAYO VAZQUEZ	ELECTOR N.º 261
DE 1.º D/D.ª	VOCAL:	GRISELDO TAPIA MORALES	ELECTOR N.º 275
DE 2.º D/D.ª	VOCAL:	M. CRUZ NUÑEZ MUÑOZ	ELECTOR N.º 27
DE 2.º D/D.ª	VOCAL:	DAVID PARTIDO MURILLO	ELECTOR N.º 74

.....



0H8584093

DISTRITO 2º SECCION 1ª MESA U

CLASE 8.ª

TITULARES

PRESIDENTE/A. D./D.ª	ANTONIO V. BUENO ACEDO	ELECTOR N.º 73
1.º VOCAL: D./D.ª	NICOLAS BENITEZ LOPEZ	ELECTOR N.º 48
2.º VOCAL: D./D.ª	GABRIEL COLLAR IGNACIO	ELECTOR N.º 133

SUPLENTES

DE D./D.ª	PRESIDENTE/A:	TERESA DE MORA DURAN	ELECTOR N.º 312
DE D./D.ª	PRESIDENTE/A:	M. LUISA GILGADO TENA	ELECTOR N.º 202
DE 1.º D./D.ª	VOCAL:	JOSE JAIME MORALES	ELECTOR N.º 442
DE 1.º D./D.ª	VOCAL:	DIEGO MATIAS NOGALES	ELECTOR N.º 295
DE 2.º D./D.ª	VOCAL:	RAUL COBO MOLINA	ELECTOR N.º 128
DE 2.º D./D.ª	VOCAL:	PASCUALA GOMEZ TENA	ELECTOR N.º 208

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas y veinte minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE



Declarada cerrada la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

048284083

DISTRITO 5ª SECCION 2ª MESA U



CLASE 8ª
TITULARES

DISTRITO 1ª SECCION 2ª MESA B

SECCION 1ª	ANTONIO V. BUCAN	PROFESOR D.O.
SECCION 2ª	ANTONIO BERTES FORZ	VOCA D.O.
SECCION 3ª	DARIEL COLLA FORDO	VOCA D.O.
SECCION 4ª	ANTONIO BERTES FORZ	VOCA D.O.
SECCION 5ª	M. LUISA CHILLO TINA	PROFESOR D.O.
SECCION 6ª	JOSE JAIME MORALES	VOCA D.O.
SECCION 7ª	DEGO MATAS MORALES	VOCA D.O.
SECCION 8ª	RAUL CIBRO MOLINA	VOCA D.O.
SECCION 9ª	PASCUAL GONZALEZ TINA	VOCA D.O.
SECCION 10ª	ZEUJAN OYANZABARRENE	VOCA D.O.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas y veinte minutos de la tarde con el siguiente acta que como secretario certifico

EL SR. SECRETARIO
D. JUAN OYANZABARRENE





0H8584094

CLASE 8.ª

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTEERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día dieciocho de mayo de dos mil cuatro, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 11 EXTRAORDINARIA DE 18 DE MAYO DE 2.004.

PRESIDENTE

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. JOSE MOLINA ROMERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. RAMONA GARCIA LOPEZ

NO ASISTIO

D. JOSE MOLINA ROMERO

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las doce horas y tres minutos del día dieciocho de mayo de dos mil cuatro, se reúnen en las dependencias municipales sitas en los locales de la Universidad Popular, calle Rodeo S/n, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. GABRIEL BENITEZ MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

08884024

...../III/.....

1º.- ADOPCION DE ACUERDO, SI PROCEDE, POR EL QUE DOÑA REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS HAGA USO DE LOS MEDIOS PÚBLICOS (TELEVISION LOCAL Y EMISORA MUNICIPAL) CON EL MISMO MINUTAJE QUE UTILIZA D. GABRIEL BENÍTEZ MARTÍN, PARA QUE PUEDA DEFENDERSE DE LAS ACUSACIONES QUE ÉSTE VIERTE SOBRE LA MENCIONADA CONCEJALA.-

El Sr. Alcalde manifiesta que este Pleno se convoca porque la ley obliga a ello, al no haberlo hecho el Sr. Alcalde, añadiendo que no hay ninguna documentación en el expediente, sólo la petición del grupo municipal socialista. Se le requirió al portavoz socialista verbalmente para que uniera al expediente la documentación pertinente y no ha hecho.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, señala que esta solicitud de pleno convocado para día 13 de febrero actual no llegó a celebrarse porque se les expulsó del pleno y el Sr. Alcalde levantó la sesión. En efecto, la documentación fue requerida de forma verbal por el Sr. Alcalde, pero todos entendemos la realidad de Monterrubio y no tenía sentido. Ha tenido que convocarlo el Sr. Secretario del Ayuntamiento. Hay una realidad y es que todos tengan derecho a usar los medios públicos locales para su defensa y que esos medios dediquen el mismo tiempo a todos.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M. señala que éste pleno debió darse por celebrado al ser convocado en su día por el Sr. Alcalde. El grupo municipal socialista entiende que no y se vuelve a convocar, en este caso por el Sr. Secretario.

El Sr. Alcalde pregunta por las acusaciones qué ha hecho D. Gabriel Benítez Martín, ya que le gustaría saberlas. Ha pedido en el pasado que las asociaciones pudiesen hablar en los medios de comunicación locales. Él mismo propuso un debate sobre el estado del municipio, pero nunca se ha metido con los medios de comunicación locales. El portavoz del grupo municipal socialista puede hablar cuando quiera en los medios de comunicación locales e inclusive dichos medios se han dirigido al portavoz socialista para ello y ha denegado la invitación. El portavoz de Izquierda Unida no ha ido nunca a los medios de comunicación, que tampoco le han entrevistado como Gabriel Benítez Martín. Desde la Alcaldía se va a pedir a la Sra. Quintana Trabajas que vaya a debatir a los medios de comunicación locales. Desconoce las acusaciones. La Sra. Quintana Tobajas ha ido a los medios de comunicación locales como Delegada de Cultura todas la veces que ha querido, igual que el Sr. Pino Mahedero puede ir cuando quiera. Izquierda

...../III/.....



0H8584095

Unida va a defender que cualquier vecino que se sienta ofendido pueda acudir al derecho de réplica. Si lo que se pretende es que D^a Remedios Quintana Trabajas tenga en los medios de comunicación locales el mismo minutaje que D. Gabriel Benítez Martín, el tiempo es cero.

El Sr. Pino Madero, portavoz del grupo municipal socialista, insiste en que la Sra. Quintana Tobajas tenga derecho a expresarse como concejala.

El Sr. Alcalde insiste en qué acusaciones ha realizado. Le contesta el Sr. Pino Mahedero en que el grupo socialista ha pagado a la Sra. Quintana Tobajas por su decisión. El Sr. Alcalde pregunta si Gabriel Benítez ha dicho eso, deseando conste en acta que el Sr. Pino Mahedero está acusando a Gabriel Benítez de que han dado dinero a D^a Remedios Quintana. El Sr. Pino Mahedero dice que ya se enterarán. El Sr. Alcalde sigue diciendo que digan las acusaciones que Gabriel Benítez ha hecho antes del 6 de febrero.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., manifiesta por su parte en que cómo no ha habido acusaciones, sobra.

El Sr. Alcalde insiste en que este equipo de gobierno no ha impedido a ningún miembro del Ayuntamiento que vaya a los medios de comunicación locales las veces que lo desee, y recuerda al Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, que es decisión del Alcalde dirigir e impulsar los servicios municipales, y como esa competencia no la ha delegado, el Alcalde los dirige, añadiendo que queda claro que no hay acusaciones, indicando que quede constancia que se ha acusado a un señor, que se llama Gabriel Benítez de hacer acusaciones, que no ha quedado de manifiesto que acusaciones ha hecho este señor antes del 6 de febrero, que por lo visto le achacan la acusación de haber dicho de que han comprado a una Concejala. Acusación que en su opinión, atenta contra el buen nombre, la dignidad de la persona y de la institución, porque el Alcalde es un órgano de la institución municipal, añadiendo que se reserva las acciones legales pertinentes para actuar como Alcalde y como Gabriel Benítez Martín.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, pide se someta a votación este punto.

Se somete a votación que la concejala DOÑA REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS tenga en los medios de comunicación locales el mismo tiempo que D. GABRIEL BENÍTEZ MARTÍN.

.....////...

El Sr. Alcalde señala que se está manteniendo como siempre

Viso lo cual, Pleno por unanimidad acordó poner su aprobación a la propuesta del grupo municipal socialista.



Sometido a votación, lo hacen a favor los Srs. Blázquez Rodríguez, Balsera Romero, Pino Mahedero, Hidalgo Rivero y Partido Nuñez, absteniéndose la Sra. Quintana Tobajas, y no interviniendo en la votación los Srs. Alcalde Rodríguez, García López, Partido Medina y el propio Sr. Alcalde.

La Sra. Quintana Tobajas pide permiso a la Presidencia para explicar su voto, que le es denegada por el Sr. Alcalde indicando éste al tratarse de un Pleno solicitado por el Grupo Socialista.

La Sra. Quintana Trabajas manifiesta que no tiene ninguna prisa en explicarlo que tiene tres años para hablar en el Pleno.

2º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA SIGUIENTE PROPUESTA: NINGUN CONCEJAL PODRA SER PRIVADO DE SU DERECHO A VOTO EN EL EJERCICIO DE SU CARGO.-

El Sr. Alcalde señala que éste punto se discutió en el pleno de 13 de febrero actual, porque el derecho de voto no se puede someter a votación, ya que la ley le reconoce dicho derecho.

El Sr. Hidalgo Rivero pide la palabra para intervenir que le es concedida por la presidencia para señalar que el Sr. Alcalde lo desaloja y lo priva de su derecho a voto.

El Sr. Alcalde le contesta que la atribución de la expulsión la tiene el Alcalde, si se produce un altercado, y no se puede volver a entrar para votar, una vez expulsado del salón de plenos. Si el grupo socialista quiere presentar una propuesta fundamentada jurídicamente en este sentido, el Alcalde la traerá a pleno. Se trata de garantizar el respeto a la institución.

El Sr. Hidalgo Rivero manifiesta que él ha salido del pleno sin provocar ningún altercado y pide se vea la cinta de vídeo que recoge el pleno de 13 de febrero actual.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, pide se someta a votación esta propuesta que votan a favor de la misma.

El Alcalde le contesta que esta propuesta no se puede ni va a someter a votación, dando lectura el Sr. Secretario al artículo 98. 1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

.....//////....

.....//////....

.....//////....

.....//////....

.....//////....

.....//////....

.....//////....

.....//////....

.....//////....

.....//////....

.....//////....

.....//////....

.....//////....

.....//////....

.....//////....

.....//////....



0H8584096

CLASE 8.ª

3º.- REORGANIZACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN.-

El Sr. Alcalde señala que esta propuesta del grupo socialista es ilegal y desproporcionada (la competencia para modificar las comisiones corresponde al pleno, pero a propuesta del Alcalde, y además deja al grupo de Izquierda Unida sin representación), y se trató en el pleno de fecha 11 de mayo actual, presentando el grupo socialista al día siguiente un escrito designando tres miembros de su grupo como titulares, lo cual no es correcto y se va a contestar en este sentido.

4º.- MODIFICACION, SI PROCEDE, DE LAS RETRIBUCIONES A LOS GRUPOS MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, quién propone se fije una retribución por concejal y otra por grupo municipal.

El Sr. Alcalde le contesta pidiendo que el grupo municipal socialista presente la propuesta por escrito para estudiarla adecuadamente, porque desconoce la misma al no estar en el expediente.

El Sr. Pino Mahedero señala que la presentará.

5º.- ADOPCION DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE CUIDADO Y MANTENIMIENTO DEL RECINTO DE SAN ISIDRO.-

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, quién propone que el recinto de la ermita de San Isidro se cuide y mantenga debidamente.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.M.P. está de acuerdo con esa propuesta y va a más, realizar un proyecto para recuperarlo y mejorarlo mucho más

El Sr Alcalde señala que se está manteniendo como siempre.

Visto lo cual, Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación a la propuesta del grupo municipal socialista.

.....////...



Señalado a votación por el Sr. Blázquez Rodríguez, Salera Ramos, Pino Mahedero, Jorge Rivero y Partido Nueva, aprobándose la Sr. Quintero Rodríguez, no interviniendo el Sr. Benítez Rodríguez, María López, Partido Medina y el Sr. Benítez Rodríguez.

La Sr. Quintero Rodríguez pide permiso a la Presidencia para explicar su voto, pero la Sr. Quintero Rodríguez indica que no intervendrá en esta sesión.

6º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO SOBRE PARALIZACIÓN DE LA DESTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA PLAZA.-

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, quién señala que sin traer propuesta alguna se levantan las palmeras de la Plaza de España, sin explicación alguna, añadiendo que el 6 de febrero se podía haber evitado la destrucción de palmeras. Sin embargo, curiosamente, el mismo día de la convocatoria de este Pleno, ese mismo día se acaban de quitar las palmeras de la plaza. Sencillamente el Grupo Municipal Socialista lo que quiere es que se vuelva a poner las palmeras en la plaza.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal de U.P.M., indica que las palmeras estaban destruyendo el suelo de la Plaza de España y viviendas de la misma. No hay ningún proyecto de remodelación de la Plaza de España y solamente se han quitado las palmeras y cambiar las losetas rotas por otras nuevas.

El Sr. Benítez Martín indica que la decisión del Alcalde de arrancar las palmeras de la Plaza de España tuvo su causa en problemas tremendos en su pavimento y en las viviendas adyacentes. Se trata de salvar infraestructuras públicas y privadas (apagones en la red de alumbrado por el enraizamiento en los cables, roturas del pavimento, seguridad de los vecinos, etc.). Las palmeras se han transplantado y se han colocado árboles aconsejados por el vivero de la Junta de Extremadura. En cuanto a las fuentes, este equipo de gobierno decidió remodelar la Plaza de España, añadiendo que el proyecto se va a hacer, y desde luego las fuentes se van a quitar y dejará una sola fuente, y es un asunto competencia de la Alcaldía porque su importe no supera el porcentaje que legalmente tiene y no es competencia del Pleno, y si la modificación fuera muy sustancial se sometería a referéndum.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, señala que si se toma una decisión, por lo menos, que lo sepan los representantes del pueblo, porque el Alcalde representa 393 votos y los demás tienen 1059.

El Sr. Alcalde indica que tiempo hay para pensar en dimitir, para hacer elecciones en Monterrubio, señalando al Sr. Secretario que conste en acta que el Alcalde estaría dispuesto a disolver el Ayuntamiento para que hubiera nuevas elecciones locales en Monterrubio.



0H8584097

CLASE 8.ª

7º.- ADOPCION DE ACUERDO DE SACAR A CONCURSO PÚBLICO LAS DOS PLAZAS DE MAESTROS DE OBRAS.-

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, a que maestros de obras se refiere, y que no existen en el convenio de la construcción, añadiendo que en los Presupuestos no están contempladas dos plazas de maestros de obra.

El Sr. Pino Mahedero le contesta que a los encargados de mantenimiento de servicios generales y sabe el Sr. Alcalde perfectamente a quién se refiere, y se está privando de trabajo a otros monterrubianos.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., señala por su parte que son puestos de libre designación con la conformidad del equipo de gobierno y que están desempeñando bien su trabajo.

El Sr. Alcalde indica que no se trata de maestros de obras, sino de personal de confianza, que no se podrán perpetuar. Otros en cambio han costado mucho dinero al Ayuntamiento. Estos cesan cuando él deje de ser Alcalde y no tiene derecho a ningún tipo de indemnización. No se puede adoptar acuerdo alguno porque no hay maestros de obras y habría que hacer una modificación presupuestaria, cuya incoación es competencia del Alcalde, y en el próximo presupuesto puede el grupo municipal socialista presentar las propuestas pertinentes, ya que esas plazas no existen en el presupuesto.

Sometida a votación la propuesta del grupo municipal socialista, de sacar a concurso público las dos plazas de maestros de obras, lo hacen a favor los Srs. Blázquez Rodríguez, Balsera Romero, Pino Mahedero, Hidalgo Rivero, Partido Nuñez, y Quintana Tobajas, no interviniendo en la votación los Srs. Alcalde Rodríguez, García López, Partido Medina y el propio Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde señala que no existen en el presupuesto de este ejercicio dos plazas de maestros de obras y no es competente para modificar presupuesto, que es del Alcalde, y no indican de donde se sacaría el dinero para ello.

.....//.....

780482840



18 32AJ3

8º.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE RESTITUCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS DEL BAR DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.-

La concejala DOÑA SONIA PARTIDO NUÑEZ, por entender que el presente punto le afecta de forma directa, se ausenta del salón de sesiones, siendo las 13 horas y 15 minutos.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, propone que la Asociación de Pensionistas recupere el local cedido en su día por el Ayuntamiento, volviendo, en consecuencia, a la situación anterior.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., señala que su grupo mantiene el acuerdo de recuperación por el Ayuntamiento del local cedido en su día a la asociación de pensionistas y cambiar el Hogar de Pensionista por un Centro de Día.

El Sr. Alcalde indica por su parte que Izquierda Unida apoyó en su día el rescate de la cesión en precario del local de la planta baja del Hogar del Pensionista a la Asociación de Pensionistas, subrogándose en la misma posición jurídica que referida Asociación, citándose a la titular del café-bar para negociar las condiciones. No es verdad que se haya pretendido hacer algo contra una concejala. En el verano pasado se subastó la terraza del recinto ferial y la terraza del hogar forma parte de la del recinto ferial, y no se puede permitir que unas instalaciones municipales no generen recursos para el Ayuntamiento. Se citó a la titular del café-bar del Hogar para tratar este tema con el Alcalde y no compareció, no haciéndolo tampoco a una Comisión de Contratación, y posteriormente se le citó por escrito, dándole el plazo de una semana para asistir a una reunión con la Alcaldía o al desalojo del local. Se le respeta íntegramente el contrato que mantenía con la Asociación de Pensionistas, pero abonando el precio al Ayuntamiento. La Asociación de Pensionistas cuando se remodele el Hogar tendrá su propio local.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica por su parte que el Ayuntamiento aprobó una concesión a la Asociación de Pensionistas y solicita que el Ayuntamiento apruebe realizar una concesión a la Asociación de Pensionistas para que firme con la adjudicataria actual del Café-Bar del Hogar del Pensionista el contrato correspondiente y acabar con la precariedad y vuelva otra vez a la Asociación de Pensionistas.

...../llll.....



0H8584098

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde señala que cuando se trata de la gestión de un servicio, el competente es el Alcalde. Se trata de enajenar un bien lo que requiere la elaboración de un expediente completo y pasarlo por pleno. No hay un escrito de petición de la Asociación de Pensionistas, ni informe económico ni jurídico, y por lo tanto no se va a someter a votación, porque no se cumplen las condiciones que dice la Ley para la enajenación, añadiendo que se convocará una comisión de contratación con carácter de urgencia para declarar o no la incompatibilidad de la Sra. Partido Núñez a iniciativa del Grupo Socialista.

Sometida a votación la cesión del local sito en la planta baja del Hogar del Pensionista, lo hacen a favor los Sres. Balsera Romero, Pino Mahedero, Blázquez Rodríguez, Hidalgo Rivero y Quintana Tobajas y en contra los Sres. Alcalde Rodríguez, García López, Partido Medina y el propio Sr. Alcalde, por lo que al no alcanzar la mayoría absoluta legal de seis votos, no se aprueba la cesión, añadiendo el Sr. Alcalde que lo siente por la Sra. Partido Núñez.

9º.- ADOPCION DE ACUERDO SOBRE DERECHO DE REPLICA EN LOS MEDIOS AUDIOVISUALES (RADIO-TV) MUNICIPALES.-

Siendo las 13 horas y 35 minutos se incorpora de nuevo a la sesión la concejala DOÑA SONIA PARTIDO NUÑEZ.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, propone que se conceda al grupo socialista el derecho de réplica en los medios locales audiovisuales.

El Sr. partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., señala que ha quedado claro en el punto primero de este pleno.

El Sr. Alcalde señala por su parte que se va a traer una propuesta de reglamento sobre este derecho, añadiendo que el Alcalde dirige, impulsa y gestiona los servicios municipales, traerá una reglamentación, no de réplica, sino sobre el uso de los mismos.

Sometida a votación la propuesta del grupo municipal socialista, de cada vez que se hable del tema Ayuntamiento la oposición pueda replicar cuando lo estime oportuno, hacen a favor los Srs. Blázquez Rodríguez, Balsera Romero, Pino Mahedero, Hidalgo Rivero, Partido Núñez, y Quintana Tobajas, absteniéndose los Srs. Alcalde Rodríguez, García López, Partido Medina y el propio Sr. Alcalde.

...////...



Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las trece horas y treinta y siete minutos, de la que se extiende el presente borrador del acta que como Secretario certifico.

Y para que conste y a efectos de remitir al Excmo. Sr. Subdelegado del Gobierno en Extremadura, expido la presente, haciendo la salvedad de lo establecido en el Artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente en Monterrubio de la Serena a veinticinco de Mayo de dos mil cuatro.

Vº Bº

EL ALCALDE



[Handwritten signature]



0H8584099

CLASE 8.ª

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día veintiseis de mayo de dos mil cuatro, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 12 EXTRAORDINARIA DE 26 DE MAYO DE 2.004.

PRESIDENTE

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. JOSE MOLINA ROMERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. RAMONA GARCIA LOPEZ
D. JOSE MOLINA ROMERO

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas del día veintiseis de mayo de dos mil cuatro, se reúnen en las dependencias municipales sitas en los locales de la Universidad Popular, calle Rodeo S/n, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. GABRIEL BENITEZ MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- DELEGACION AL ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACION DE TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES.-

El Texto Refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, prevé en el

...////.....

880482840



artículo 7 que las Entidades locales podrán delegar en otras Entidades locales en cuyo territorio estén integradas las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público que les corresponda.

La delegación ha de aprobarse mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, que habrá de fijar el alcance y contenido de la delegación.

Al amparo de la previsión legal, este Ayuntamiento considera oportuno delegar en la Diputación de Badajoz las facultades de gestión y recaudación de los ingresos de derecho público que en la parte resolutive de este dictamen se enumeran.

Por otra parte, con anterioridad a la presente fecha, el Ayuntamiento ha delegado otras facultades de gestión de los ingresos locales mediante la adopción de los correspondientes acuerdos plenarios.

La regulación del ejercicio de las funciones delegadas en el ámbito de la gestión, la inspección y la recaudación de los ingresos locales, se ha complementado y perfeccionado por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, aclarando que son delegables las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de la totalidad de los ingresos de derecho público, tengan o no naturaleza tributaria.

La efectividad de las relaciones diarias entre la Diputación y el Ayuntamiento, así como entre estas Entidades y los ciudadanos interesados, han puesto de manifiesto en ocasiones, la conveniencia de disponer de un acuerdo plenario global, comprensivo de todas las funciones delegadas, en orden a acreditar con suficiente claridad la competencia de los órganos actuantes.

Esta constatación y la importancia que para el procedimiento tributario tiene la seguridad que el órgano actuante es el competente, aconsejan la mayor clarificación posible en lo que se refiere al alcance de las funciones concretas que se ejercen por el Ente delegado.

Ante las consideraciones precedentes, se cree conveniente delegar las competencias de gestión y recaudación de determinados ingresos y a la vez confirmar y ratificar la delegación de funciones aprobada por el Ayuntamiento con anterioridad a esta fecha, completando y concretando en aquello que sea necesario los acuerdos anteriores.

.....



0H8584100

CLASE 8.ª

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del Grupo Municipal Socialista, indica que se trata de impuestos aprobados por el equipo de Gobierno, alegrándose de que se rectifique en el sentido de que sea el O.A.R. quien se encargue de la recaudación, en lugar de hacerlo el Ayuntamiento como así figuraba en algunos programas electorales.

El Sr. Molina Romero, portavoz del Grupo Municipal Popular está de acuerdo con dicha delegación.

El Sr. Partido Medina, portavoz del Grupo Municipal U.P.M., señala que sin renunciar al cobro por parte del Ayuntamiento, dados los medios que hay hoy, y viendo la infraestructura municipal actual está de acuerdo en la delegación.

El Alcalde se manifiesta en el mismo sentido que el Sr. Partido Medina, estando por tanto de acuerdo con la delegación.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal, acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

- NUEVA TELEVISION LOCAL
- CANONES URBANISTICOS DE LA LEY DE EXTREMADURA
- CONTRIBUCIONES ESPECIALES
- ORDENANZA DE CONSERVACION DE INMUEBLES Y SOLARES
- CONSERVACION DE CAMINOS PUBLICOS

SEGUNDO.- Especificar que, los acuerdos municipales adoptados con anterioridad a esta fecha, relativos a la delegación en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, alcanzan las facultades de gestión y/o recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se enumeran:

...///...



CLASE R1

- IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES URBANOS
- IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES RUSTICOS
- IMPUESTO DE VEHICULO TRACCION MECANICA
- ALCANTARILLADO
- BASURA DOMICILIARIA
- COTOS DE CAZA Y PESCA
- ENTRADA DE VEHICULOS
- PLACAS Y PATENTES (derogada)
- CEMENTERIO MUNICIPAL
- VOLADIZOS (derogada)
- KIOSCOS

DELEGACIONES EN EJECUTIVA:

- PLUSVALIAS
- LICENCIA DE OBRAS
- MULTAS
- OCUPACION EN VIA PUBLICA DE MESAS Y SILLAS
- CONCESIONES ADMINISTRATIVAS.

TERCERO.- El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por la Consejo de Administración del O.A.R.

CUARTO.- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un período de cuatro años, prorrogable por igual periodo, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.

QUINTO.- El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recavar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previsto en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEXTO.- La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa consistente en el 4,5 por ciento en voluntaria y el 50 por ciento del recargo de apremio en ejecutiva.

...///...



0H8584101

CLASE 8.ª

SÉPTIMO.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atenderá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

OCTAVO.- Facultar al Alcalde para su firma.

NOVENO.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

DÉCIMO.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

2º.- PARTICIPACION DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA EN EMPRESA MIXTA DE ENSEÑANZA.-

El Sr. Alcalde da lectura al dictamen de la Comisión de Contratación por la que se informa de manera favorable la constitución de la empresa mixta de enseñanza, con participación del Ayuntamiento, encuadrada dentro de la denominada Economía Social, adoptando la forma jurídica de Sociedad Limitada Laboral (S.L.L.) que aborde la impartición de enseñanzas regladas y no regladas en esta localidad, entre ellas las enseñanzas obligatorias, así como la búsqueda de los socios necesarios, y que el Ayuntamiento autorice la modificación presupuestaria para hacer frente a esta aportación de capital, si fuera necesaria, por importe de 3.000, euros.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, señala que este punto es alucinante. La creación del instituto es un compromiso del equipo de gobierno que debe cumplir. Se ha destinado una subvención de la Diputación Provincial a la rehabilitación del Colegio Público, pero que ocurre con los profesores y los niños. La Junta de Extremadura hizo caso omiso. Si no se hubiera hecho tanto ruido en este tema, alguna posibilidad habría habido. Es difícil llevar a cabo lo que no se puede cumplir. El grupo municipal socialista intentó buscar soluciones, dialogando con todas las instituciones implicadas por la responsabilidad que tenía con las familias. En este asunto el grupo socialista

...///...



no va a interferir, añadiendo que si lo han prometido que lo cumplan y por supuesto cree que debe de estar hecho ya y el aplauso del Grupo Municipal Socialista lo van a tener.

El Sr. Molina Romero, portavoz del grupo municipal popular, no cree que el grupo socialista haya hecho mucho ruido en este tema. Deberíamos haber ido todos los concejales juntos y quienes formaron ruido fueron las familias y los concejales que les apoyaron. De acuerdo con el dictamen de la Comisión.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., está a favor del dictamen de la Comisión, señalando que la postura del grupo socialista es fácil, dejar actuar. En cambio Ribera del Fresno y Zahinos, yendo todos juntos, consiguieron el instituto. No quieren aplausos de nadie, ni del Sr. Pino Mahedero. Duele mucho que el Sr. Pino Mahedero se burle de un pueblo. Si no hay instituto es porque el pueblo no quiera, pero no será por el esfuerzo del equipo de gobierno que utilizará todos los mecanismos posibles para ello.

El Sr. Pino Mahedero contesta al Sr. Alcalde en el sentido que él no es nadie para decirle lo que tiene que hacer en su vida. El no ha insultado a nadie, y por supuesto que de Monterrubio no se ríe, porque lleva trabajando por él toda su vida. El único que ha insultado a Monterrubio ha sido el Sr. Alcalde. Hubo reuniones de alto nivel para conseguir el instituto para Monterrubio, pero se hizo mucho ruido, y quizás sin ruido alguna posibilidad habría habido de obtenerlo. El equipo de gobierno lo lleva en sus programas electorales y debe cumplirlo. El grupo municipal socialista no va a entorpecer para nada. Su grupo ha traído para Monterrubio todo lo que ha podido, y en su día intentó traer el instituto y no se consiguió. Pido al Sr. Alcalde que no le llame para mantener reuniones con él.

El Sr. Molina Romero, portavoz del grupo municipal popular, insiste en que se haga un instituto en Monterrubio.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., insiste en que desde su grupo no se ha insultado al grupo socialista e insiste en que la votación de este punto sea nominal.

El Sr. Alcalde por su parte indica que en el programa electoral socialista de la anterior legislatura se señalaba que 1º y 2º de la ESO se haría en Monterrubio. Ningún instituto de España cumple la LOGSE de tener un mínimo 240 alumnos. Hay dos formas de interferir, por acción y por omisión. Al Sr. Pino

.....////...



0H8584102

CLASE 8.ª

Mahedero le eligieron como concejal para trabajar por Monterrubio. Él como Alcalde se va si a mitad de la legislatura no se realiza el instituto en Monterrubio de la Serena.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que su grupo trabajó para cumplir su programa y eso mismo exige al equipo de gobierno.

El Sr. Molina Romero, portavoz del grupo municipal popular, señala que el grupo municipal socialista llevaba en su programa electoral de la anterior legislatura que 1º y 2º de la ESO se hiciera en Monterrubio.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., manifiesta que desconoce la postura del grupo municipal socialista sobre el dictamen de la Comisión e insiste en que la votación de este punto sea nominal.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión con la búsqueda de los socios necesarios por parte del Ayuntamiento, lo hacen a favor los Srs. Quintana Tobajas, Alcalde Rodríguez, García López, Partido Medina y el propio Sr. Alcalde, no interviniendo en la votación los Srs. Blázquez Rodríguez, Balsera Romero, Hidalgo Rivero, Pino Mahedero y Partido Nuñez, quedando en consecuencia aprobado por mayoría.

3º.- DAR CUENTA DE LAS COMISIONES QUE COBRARON Y COBRAN LOS CARGOS POR ACTUACIONES URBANISTICAS.-

El Sr. Alcalde da lectura al dictamen de la Comisión de Contratación, añadiendo que a su juicio se ha creado una alarma pública en el momento que se dice que los Alcaldes, cargos públicos o funcionarios cobran comisiones y pide explicaciones en base a que. Si se cobraron en el pasado o si saben fórmulas como se puede cobrar comisiones.

El Sr. Hidalgo Rivero plantea una cuestión de orden en el sentido de que diga el Sr. Alcalde quien ha dicho eso.

Los Srs. Molina Romero y Partido Medina, portavoces de los grupos municipales popular y U.P.M. respectivamente, están de acuerdo con el dictamen.

.....////.....



El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, manifiesta que en su vocabulario no entran este tipo de cosas. Hay un proyecto de innovación tecnológica de la Cooperativa La Unidad de importe 600 millones de pts. , existiendo un canon urbanístico del 2% establecido por la Ley del Suelo de Extremadura que representa 12 millones de pts. para el Ayuntamiento, pero referido siempre al Ayuntamiento y solo ha cobrado del Ayuntamiento lo que le pertenece, añadiendo que sería ingenuo por su parte pensar que el Sr. Alcalde se va a embolsar ese dinero.

El Sr. Partido Medina, portavoz de grupo municipal U.P.M, entiende que el Sr. Pino Mahedero se ha referido al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde da cuenta por su parte de diversas manifestaciones vertidas por el Sr. Pino Mahedero de tipo coloquial sobre el Alcalde que crean un mal ambiente en contra del Alcalde, añadiendo que hay diferentes formas de cobrar comisiones en los cargos públicos y que son difíciles de controlar, y va a publicar un Bando prohibiendo regalos a los funcionarios y miembros del equipo de gobierno, y ninguna empresa tendrá acceso directo al Aparejador Municipal, al Funcionario encargado de la Contabilidad e Intervención y al Secretario del Ayuntamiento.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, pide al Sr. Alcalde le llame cuando ocurra algo similar.

El Sr. Alcalde insiste en que se ha creado una alarma social por este motivo y se van a adoptar las medidas necesarias para que se disipe.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., señala que la misma línea que siguió el grupo socialista con la Cooperativa La Milagrosa, se hará con la Cooperativa La Unidad.

4º.- CLARIFICACION DE LA RESPONSABILIDAD MANIFESTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL PLENO CELEBRADO EL DIA 19 DE AGOSTO DE 2003, CON REFERENCIA A LOS 16 AÑOS DE GOBIERNO DEL PARTIDO SOCIALISTA.

El Sr. Alcalde señala que el 19 de agosto de 2.003 se aprobaron los presupuestos del 2.003, que prácticamente eran del grupo socialista, en la que sus componentes se responsabilizaban de la gestión socialista de 16 años de gobierno municipal y quiere saber como se sustancia esa responsabilidad.

.....////...



0H8584103

CLASE 8.ª

DON JOSÉ MARÍA PERA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL

El Sr. Pino Madero, portavoz del grupo municipal socialista, señala por su parte que no se trata solo de la gestión del grupo socialista, sino de toda la Corporación. La actual Corporación ha recibido una herencia, y cuando al Sr. Alcalde quiera se compara la situación de los 16 años de gestión socialista con la de éste año de la actual Corporación. A esto se refería cuando habló de la responsabilidad. Hay muchas luces y pocas sombras. No se puede venir a un Pleno con solo un escueto orden del día, sin conocer su contenido concreto.

El Molina Romero, portavoz del grupo municipal popular, manifiesta que lo que en su día dio a entender el Sr. Pino Mahedero es que se responsabilizaba el grupo socialista de toda su gestión anterior.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., señala por su parte que en el caso de que hubiera irregularidades, qué responsabilidad asume el grupo socialista.

El Sr. Alcalde indica que se alegra de que el Sr. Pino Mahedero reconozca de que la gestión anterior fue obra de todos los monterrubianos, añadiendo que un político debe hacer autocrítica de lo que se comprometió a realizar y no hizo. Si él como Alcalde a mitad de esta legislatura, los compromisos fundamentales (instituto, polígono industrial, creación de empleo) no están en ejecución, se van, él por lo menos, se va. Si el dinero que vino no se ha utilizado debidamente ello genera una responsabilidad de tipo político y pregunta al grupo municipal socialista si asume una responsabilidad política si ha habido mala gestión.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, le contesta que el grupo socialista en estos 16 años no tiene nada que ocultar.

El Sr. Alcalde le indica que el Sr. Pino Mahedero no lo ha formulado en los mismo términos que el equipo de gobierno. Aquí lo que se trata es si se hace o no responsable, políticamente, el Grupo Municipal Socialista de la mala gestión o del despilfarro de la anterior legislatura.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, señala que despilfarro durante la gestión socialista ninguna e inversiones muchas, y por tanto el grupo municipal socialista no asume responsabilidad política alguna.

.....



El Sr. Alcalde indica que va a haber un pleno específico, porque el Grupo Municipal Socialista no asume la responsabilidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos de la que se extiende el presente borrador del acta de que como Secretario certifico.



Handwritten signature in blue ink over the stamp.

El Sr. Alcalde indica que va a haber un pleno específico, porque el Grupo Municipal Socialista no asume la responsabilidad. Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos de la que se extiende el presente borrador del acta de que como Secretario certifico.



0H8584104

CLASE 8.^a

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día ocho de junio dos mil cuatro, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 13 EXTRAORDINARIA DE 8 DE JUNIO DE 2.004.

PRESIDENTE

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. JOSE MOLINA ROMERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. RAMONA GARCIA LOPEZ
D. JOSE MOLINA ROMERO

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las doce horas del día ocho de junio de dos mil cuatro, se reúnen en las dependencias municipales sitas en los locales de la Universidad Popular, calle Rodeo S/n, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. GABRIEL BENITEZ MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y antes de pasar al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día, desea realizar una aclaración en relación con el punto 3º del orden del día pleno municipal de 26 de mayo actual en el que se nombraron a tres personas del Ayuntamiento indicando que ningún trabajador del Ayuntamiento ni concejal estaba siendo acusado de nada, y asimismo una autocrítica de dos cosas rechazables. Por un lado insultó al portavoz del grupo municipal socialista, Sr. Pino Mahedero, y en este acto le pide disculpas y por otro realizó ciertos comentarios jocosos por los que también pide disculpas al grupo socialista y al Sr. Pino Mahedero.

...///...



A continuación se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- FIJACIÓN DEL HORARIO DE CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DEL PLENO.-

El Sr. Alcalde señala que no hay documentación en el expediente.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, toma la palabra para manifestar que este pleno lo convoca la ley y con 3 concejales es suficiente para solicitarlo, siendo el segundo pleno que se convoca de esta forma. En cuanto al horario de Plenos, el Sr. Pino Mahedero indica que últimamente muchos plenos se realizan por las mañanas y solicita que se hagan en horario de tarde para facilitar la presencia de todos los concejales.

El Sr. Molina Romero, portavoz del grupo municipal popular, indica que este pleno no lo convoca la ley, sino por la petición de 3 concejales, añadiendo que los plenos por las mañanas en la actual legislatura se han hecho muy pocos y por causas urgentes. En cambio en la anterior legislatura casi todos los plenos eran por las mañana.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal, que dado que se trata de facilitar la asistencia de todos los concejales, es partidario de que los plenos se celebren por las tarde.

El Sr. Alcalde señala, por su parte, que la regulación de la convocatoria de los plenos es un derecho de los concejales y el Alcalde puede convocarlo o no. Cree que es en la actual legislatura el 3º o 4º pleno que se convoca por la mañana, y este el 2º extraordinario que por ley corresponde al Sr. Secretario su convocatoria. No se ha convocado por razones de funcionamiento. Le recuerda al grupo socialista que en la anterior legislatura hubo un concejal de Izquierda Unida que no podía asistir al ser las sesiones por la mañana. La posición del equipo de gobierno está de acuerdo con la del grupo municipal socialista, es decir que se celebren por las tardes y en horario adecuado. Procurará que el Sr. Secretario no convoque más plenos de esta clase.

...///...



0H8584105

CLASE 8.ª

A continuación se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- FIJACIÓN DEL HORARIO DE CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DEL PLENO.-

El Sr. Alcalde señala que no hay documentación en el expediente.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, toma la palabra para manifestar que este pleno lo convoca la ley y con 3 concejales es suficiente para solicitarlo, siendo el segundo pleno que se convoca de esta forma. En cuanto al horario de Plenos, el Sr. Pino Mahedero indica que últimamente muchos plenos se realizan por las mañanas y solicita que se hagan en horario de tarde para facilitar la presencia de todos los concejales.

El Sr. Molina Romero, portavoz del grupo municipal popular, indica que este pleno no lo convoca la ley, sino por la petición de 3 concejales, añadiendo que los plenos por las mañanas en la actual legislatura se han hecho muy pocos y por causas urgentes. En cambio en la anterior legislatura casi todos los plenos eran por las mañana.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal, que dado que se trata de facilitar la asistencia de todos los concejales, es partidario de que los plenos se celebren por las tarde.

El Sr. Alcalde señala, por su parte, que la regulación de la convocatoria de los plenos es un derecho de los concejales y el Alcalde puede convocarlo o no. Cree que es en la actual legislatura el 3º o 4º pleno que se convoca por la mañana, y este el 2º extraordinario que por ley corresponde al Sr. Secretario su convocatoria. No se ha convocado por razones de funcionamiento. Le recuerda al grupo socialista que en la anterior legislatura hubo un concejal de Izquierda Unida que no podía asistir al ser las sesiones por la mañana. La posición del equipo de gobierno está de acuerdo con la del grupo municipal socialista, es decir que se celebren por las tardes y en horario adecuado. Procurará que el Sr. Secretario no convoque más plenos de esta clase.

...///...



Por unanimidad el Pleno acordó que las sesiones de Pleno se celebren se celebren normalmente por las tardes, salvo que por circunstancias especiales hayan de celebrarse por la mañana.

2º.- ESTUDIO Y REVISIÓN, DEL SUELDO QUE OBTIENE EL SR. BENÍTEZ MARTÍN POR OCUPAR EL SILLO DE LA ALCALDIA. RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, toma la palabra para indicar que entiende que este pleno lo haya convocado el Sr. Secretario, porque le afecta al Sr. Alcalde de forma directa, añadiendo que el grupo socialista ha insistido en diversas ocasiones en conocer el importe de las nóminas del Sr. Alcalde, obteniendo siempre la misma respuesta el silencio. Esto no es un chiringuito y a la oposición le corresponde el control, entre otras funciones, de la gestión del equipo de gobierno. Al Ayuntamiento hoy el Sr. Alcalde le cuesta 1.000.000 pts., y considera que es una cantidad excesiva para este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contesta en el sentido de que la ley establece unas causas de abstención, señalando que a su juicio puede estar en el debate e incluso en la votación, ya que se trata del sueldo del Alcalde, no de Gabriel Benítez Martín.

El Sr. Molina Romero, portavoz del grupo municipal popular, señala que en la anterior legislatura, añadiendo que ahora sí sabe lo que percibe el Sr. Alcalde, indicando que lo que ha percibido el actual Alcalde es más económico que lo que cobraba en el mismo periodo el anterior y además había un concejal liberado.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., señala que el punto del orden del día habla de revisión y debíamos entrar en este tema y no solo conocer lo que cobra el Sr. Alcalde. Por su categoría profesional, ingeniero de Telefónica, en la Administración Central le correspondería el grupo A. No le parece excesivo el sueldo que percibe, sino normal por el tiempo de dedicación. No existiendo ningún concejal liberado más.

...///...



0H8584106

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde por su parte indica que si no ha convocado este pleno no ha sido por este punto ni por el siguiente, sino por otros motivos. Está de acuerdo con que el pleno adopte los cuerdos necesarios, pero siempre que sean reflejo del resultado electoral, y mientras no sea así acudirá a todos los resortes que la ley le conceda, la cual fija las competencias de cada institución. Quiere que el pleno discuta todo. Pero lo que no se puede hacer es dejación de sus competencias, porque el pleno debe dejar gobernar. En el momento que se restituya la mayoría social, volverá a una situación de normalización en los plenos. Entiende que el grupo socialista está haciendo el juego a alguien, añadiendo que se equivoca el grupo socialista al hacer persecución personal del Alcalde y le pide que no juegue con eso. Es mentira que gane 1.000.000 pts. al mes y que el Ayuntamiento se haya gastado ese importe en él. Si el grupo socialista hace juego a quienes dicen que quitando el sueldo al Alcalde se iba a ir es un error.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo socialista, indica que no es instrumento de nadie. Monterrubio no puede pagar el salario que percibe el Sr. Alcalde, salvo que haya méritos para ello. No va a rectificar nada del coste mensual de la nómina del Sr. Alcalde. En cuanto a persecución personal al Sr. Alcalde, ninguna. El Sr. Alcalde habla de pacto antitransfuguismo y restitución de la mayoría social, y él habla de pacto con la izquierda que no se ha llevado a cabo. Lo que no se puede hacer es quitar protagonismo al pleno y pasar por el pleno los asuntos que interesan al Sr. Alcalde, debiendo respetarse los acuerdos plenarios. Insiste en cuando al sueldo del Sr. Alcalde que es excesivo, añadiendo que el Sr. Molina Romero tuvo en su día oportunidad de decir si el sueldo del Sr. Alcalde era correcto o no.

El Sr. Molina Romero, portavoz del grupo municipal popular, contesta al Sr. Pino Mahedero, indicando que las veces que preguntó en la anterior legislatura por el sueldo del Sr. Alcalde, nunca vio una nómina.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., indica que se realizaron negociaciones para el sueldo del Sr. Alcalde entre los tres partidos que integran el equipo de gobierno, tratándose una posible liberación total o parcial, quedándose en la liberación parcial, y caso que necesitara apoyo se

...///...



liberaría un concejal a tiempo parcial que sería en este caso D. Jesús Alcalde Rodríguez. Han cambiado las circunstancias y se ha puesto a jornada completa, y aplicando la misma tabla que para calcular el coste del sueldo del actual Alcalde realiza el Sr. Pino Mahedero, el coste del sueldo del anterior Alcalde es más alto.

El Sr. Alcalde señala por su parte que se dice que el Ayuntamiento no puede costear, salvo que se justifique por su trabajo y se pregunta quién fija esa justificación. El Sr. Pino Mahedero dice que la opinión del pleno no se puede hurtar, pero lo que no se puede hurtar nunca es la voluntad de los votantes. Cuando el pleno responda a la voluntad popular, nadie podrá hurtárselo ni antes ni ahora. Está dispuesto a asumir el respeto del derecho al trabajo y compatibilizarlo con la austeridad en el presupuesto. Los Delegados y Concejales por asistencia a Plenos y Comisiones en el presupuesto 2.004 son cero pesetas. Que se haga un revoltijo con todo lo que hay por este concepto (Concejales, Grupos políticos y personal liberado) en el presupuesto y poner un tope al sueldo del Alcalde. Hay que hacer compatible el derecho al trabajo y el derecho a participar en los asuntos públicos con la austeridad en el presupuesto, poniendo un límite a los sueldos de los altos cargos y plasmarlo en un Reglamento Orgánico.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, insiste en que no es instrumento de nadie, señalando que caso de que la asamblea socialista del próximo viernes lo apruebe, presentarán moción de censura.

El Sr. Molina Romero, portavoz del grupo municipal popular, señala que con lo manifestado por el Sr. Pino Mahedero se queda muy tranquilo, añadiendo que ve los que son los políticos en Monterrubio. Si el grupo socialista presenta una moción de censura contra el Sr. Alcalde con el apoyo de una concejala que ha pactado con la derecha, arreglado va Monterrubio.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., señala que se está desviando el tema y va a dar cantidades, indicando lo que ha percibido mensualmente el Sr. Alcalde en la actual legislatura, que supone un total de 29.352 euros. En cambio el Alcalde anterior D. José Martín percibió en el año

...///...



CLASE 8.ª



0H8584107

El Sr. Alcalde propone se constituya una Comisión paritaria y estudie los datos de los salarios y prestaciones de los funcionarios y se compare con el salario de los funcionarios de la Administración General del Estado, para que se pueda determinar si el salario de los funcionarios de la Administración General del Estado es superior al de los funcionarios de la Administración Local. Si el Sr. Alcalde no está de acuerdo con lo que se propone, se le pide que explique las razones de su postura.

anterior al cese 45.880 euros, de la que una vez descontados los atrasos abonados en ese periodo por importe aproximado de 9.000 euros, supone la cantidad de 36.880 euros.

El Sr. Alcalde señala que no cobrado un solo viaje. Incrementando el 40 por ciento de aportación a la Seguridad Social, la diferencia se amplía. Si ha cobrado en el año 2.004 a jornada completa se ha debido a la actitud de la Sra. Quintana Tobajas.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, señala que el anterior Alcalde supuso un ahorro para el Ayuntamiento, porque estuvo 6 años sin cobrar sueldo.

El Sr. Alcalde le contesta que los datos proceden de la contabilidad municipal. El Sr. Pino Mahedero ha incluido el coste patronal de la Seguridad Social en el sueldo del Sr. Alcalde. Un trabajador se lleva a su casa el sueldo menos sus aportaciones por I.R.P.F. y Seguridad Social. Insiste que el anterior Alcalde percibió más que él. Ahora hay ahorro y austeridad, siendo imposible cobrara esas cantidades porque no habría partida presupuestaria. El ahorro hubiera podido ser mayor si no hubiera sido por las circunstancias acaecidas en esta Corporación en los últimos meses.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, pide que por el Sr. Secretario-Interventor se certifique de las cantidades que se han señalado en este pleno. Y contestando al Sr. Molina Romero, le indica que el grupo socialista sabe hacer bien las cosas, ni se ha metido en ningún lío y el viernes se planteará el tema de la moción de censura en una asamblea socialista. Las cuentas se van a echar bien.

El Sr. Molina Romero, portavoz del grupo municipal popular, interviene para señalar que él no ha insultado a nadie, solamente ha dicho que se ha despejado una duda y se ha quedado muy tranquilo. No ha dicho que el grupo socialista se meta en lío alguno.

...///...

El Sr. Alcalde propone se constituya una Comisión paritaria y estudie los datos con intervención de funcionarios y que haga públicos los datos.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del Grupo Municipal Socialista, indica que lo que se tenga que hacer se hará.

La Sra. Quintana Tobajas solicita la palabra, que no le es concedida por el Sr. Alcalde.

3º.- ADOPCION DE ACUERDO, SI PROCEDE, DEL CESE DE D. VALENTINA ACEDO DAVILA COMO SECRETARIA DEL REGISTRO CIVIL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del Grupo Municipal Socialista toma la palabra para decir que este grupo no tiene nada en contra de D^a. Valentina Acedo Dávila, pero lo que no puede permitir este grupo es que los secretos y la intimidad del Juzgado sean conocidos por personas pueden utilizar a su libre albedrío, y es motivo mas que suficiente para pedir la destitución de D^a Valentina Acedo Dávila como Secretaria del Registro Civil, porque aquí se ha acusado en un momento determinado a un miembro del Grupo Municipal Socialista, llamándole condenado, habiendo recibido el Juzgado de Paz había recibido la notificación de la sentencia unas cuantas horas antes.

El Sr. Molina Romero, portavoz del Grupo Municipal Popular interviene para señalar que una Comisión de Gobierno propuso a D^a Valentina Acedo Dávila como Secretaria del Registro Civil de este Municipio a instancias del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, aprobando dicho Tribunal la referida propuesta de nombramiento. El Grupo Socialista está poniendo en duda el trabajo de dicha persona que está fuera del Ayuntamiento. El tiempo que él ha sido concejal siempre ha respetado a las personas que han estado anteriormente en el Juzgado de Paz y su trabajo y cree que la decisión que adoptó este equipo de gobierno en este asunto es tan respetable como las de anteriores y que no sen puesto nunca en duda.

El Sr. Partido Medina cree que en este tema hay una caza y captura increíble. Seguro que si no fuera D^a Valentina Acedo Dávila no se hubiera

...///...



0H8584108

CLASE 8.ª

... en nombre de D.ª MARÍA PENA REDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de BADAJOZ.

puesto en tela de juicio su nombramiento como Secretaria del Registro Civil. Es la persona de confianza que la Juez dijo que debía ser nombrada y es la que se nombró. El Juzgado de Paz va bien, según las personas que vienen a por los documentos que necesitan. El grupo socialista está poniendo en duda la profesionalidad de esta persona, que él no hace, ni a nadie mientras no se demuestre lo contrario. Por tanto, a su juicio no procede traer este tema a pleno.

El Sr. Alcalde indica le hace gracia que diga el grupo socialista que no tiene nada contra D.ª Valentina Acedo Dávila, es la tercera vez que viene a un Pleno. A lo mejor hay otras razones externas, por ejemplo que en su día fue votante del Partido Socialista y que hoy, siguiendo siendo socialista, puede estar en Izquierda Unida. El grupo socialista la atacó en su día porque no era la idónea. Ahora se la acusa por el grupo socialista de facilitar datos del Juzgado de Paz al Sr. Alcalde. La jueza manifestó a esta Alcaldía que no tenía confianza en el anterior Secretario. Lo que ha hecho el grupo socialista es una acusación y una acusación que lógicamente tendrá su respuesta en el momento oportuno. Dirigiéndose al Sr. Hidalgo Rivero le indica que se enteró de la sentencia condenatoria contra él por la Guardia Civil. El grupo socialista quiere desestabilizar al equipo de gobierno, desestabilizando al Sr. Alcalde. Es una acusación muy fuerte y muy grave utilizar a la mujer del Alcalde. El grupo socialista ha caído muy bajo en este asunto.

D. EDUARDO PARRILLO MEDINA, Presidente de la Asamblea Municipal, indica que el Sr. Alcalde, en su día, fue votante del Partido Socialista y que hoy, siguiendo siendo socialista, puede estar en Izquierda Unida. El grupo socialista la atacó en su día porque no era la idónea. Ahora se la acusa por el grupo socialista de facilitar datos del Juzgado de Paz al Sr. Alcalde. La jueza manifestó a esta Alcaldía que no tenía confianza en el anterior Secretario. Lo que ha hecho el grupo socialista es una acusación y una acusación que lógicamente tendrá su respuesta en el momento oportuno. Dirigiéndose al Sr. Hidalgo Rivero le indica que se enteró de la sentencia condenatoria contra él por la Guardia Civil. El grupo socialista quiere desestabilizar al equipo de gobierno, desestabilizando al Sr. Alcalde. Es una acusación muy fuerte y muy grave utilizar a la mujer del Alcalde. El grupo socialista ha caído muy bajo en este asunto.

D. Antonio Sánchez asistente al pleno interrumpe la sesión para decir que su esposa también se vio en el Pleno y nadie se quejo aquí y la trajiste el Sr. Alcalde.

SECRETARIO

El Sr. Alcalde le indica que haga el favor de callarse y si tiene algo que decirle cuando deje de ser Alcalde, como el que tienes al lado, se lo diga en la calle.

D. Tomás Tena Sosa asistente al pleno señala que él si se lo va a decir, ya se verán las caras.

El Sr. Alcalde pide a la Policía Municipal que desaloje al Sr. Tena Sosa del salón de sesiones.

...///...

08284108



CLASE B.1

El Sr. Tena Sosa sigue manifestando que se van a ver en la calle y le va a decir esas chulerías que le ha dicho de su mujer, sinvergüenza, que se mete con toda la gente, sinvergüenza.

El Sr. Alcalde desea conste en acta que D. Tomas Tena Sosa, marido de D. Remedios Quintana, ha insultado al Alcalde llamándole sinvergüenza, amenazándole con verse en la calle, queriendo una certificación del acta y en concreto sobre este punto.

El Sr. Alcalde insiste en que el grupo socialista esta acusando sin fundamento a la Secretaria del Registro Civil, que no mantiene relación laboral alguna con este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las catorce horas y quince minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

Y para que conste y a efectos de remitir al Excmo. Sr. Subdelegado del Gobierno en Extremadura, expido la presente, haciendo la salvedad de lo establecido en el Artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente en Monterrubio de la Serena a catorce de junio de dos mil cuatro.

El Sr. Molina Romero, portavoz del Grupo Municipal...
D. Tomas Tena Sosa...
Partido Medina que en sus estatutos...
III





0H8584109

CLASE 8.ª

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día ocho de junio dos mil cuatro, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 13 EXTRAORDINARIA DE 8 DE JUNIO DE 2.004.

PRESIDENTE

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. JOSE MOLINA ROMERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. RAMONA GARCIA LOPEZ
D. JOSE MOLINA ROMERO

SECRETARIO

JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las doce horas del día ocho de junio de dos mil cuatro, se reúnen en las dependencias municipales sitas en los locales de la Universidad Popular, calle Rodeo S/n, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. GABRIEL BENITEZ MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

.....//.....

COPIA LITERAL DEL 3º PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

“ADOPCION DE ACUERDO, SI PROCEDE, DEL CESE DE D. VALENTINA ACEDO DAVILA COMO SECRETARIA DEL REGISTRO CIVIL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del Grupo Municipal Socialista toma la palabra para decir que el Partido Socialista no tiene nada en contra de Valentina Acedo Dávila, lo que les sorprende es que hay una Comisión de Gobierno en la cual Gabriel Benítez Martín, en el mes de agosto, propone a Valentina Acedo como Secretaria del Juzgado de Paz, luego parece ser que hubo un mal entendido y ello lo han dicho en interminables ocasiones y lo que desde luego no va a estar el Partido Socialista, independientemente del acuerdo que se lleve a cabo, no van a estar en ningún momento de acuerdo, que los secretos y la intimidad del Juzgado sea conocida por gente que la pueda utilizar a su libre albedrío, así lo estamos diciendo, ese es el motivo mas que suficiente para coger y pedir la destitución de, hay que ponerle nombre, no porque tengan nada en contra de Valentina Acedo, lo vuelvo a repetir, pero hay que ponerle nombre, porque sencillamente es su nombre lógicamente y es la que ejerce este cargo, nosotros así lo hemos entendido y por eso así lo traemos, porque aquí se ha acusado en un momento determinado a una persona del Grupo Municipal Socialista, se le ha llamado condenado, cuando precisamente se había recibido la notificación unas cuantas horas antes.

El Sr. Molina Romero, portavoz del Grupo Municipal Popular dice que si el Grupo Municipal Socialista quiere que se destituya, en este caso, a Valentina, a la cual se nombró a instancia de la Comisión de Gobierno.

El Sr. Pino Mahedero dice que a instancia del Gobierno no.

El Sr. Alcalde indica al Sr. Pino que deje hablar.

El Sr. Molina sigue diciendo que si no sería otra Comisión, en la cual participamos a instancia del Tribunal de Justicia, en la cual, yo otras veces a los Secretarios, en los 4 años que he estado de Concejal, al Secretario del Juzgado nunca, tampoco se nos ha comunicado, se ha decidido por parte del Grupo de Gobierno el que estuviese y ese no se ha cambiado. Estamos hablando del Secretario del Ayuntamiento, estaba Guillermo, luego Rufino, Leo y no se si alguien ha pasado por ahí. Ese puesto se cambia cada cierto tiempo. El Tribunal de Justicia propone al Ayuntamiento a la persona idónea, en este



0H8584110

CLASE 8.ª

caso, el Gobierno había cambiado y nosotros propusimos al Tribunal a esta Señora, y está aprobado por el Tribunal, y yo creo que la labor que está haciendo se está poniendo en duda por el Grupo Socialista y la verdad que no sabe porque se pone en duda y entredicho un trabajador que es fuera del Ayuntamiento, que el Ayuntamiento no le paga nada a esta Señora y están poniendo como un trabajador no lo está haciendo bien, cuando para nosotros los anteriores trabajadores que han estado, para nosotros han trabajado bien y nunca nos hemos metido con ellos de ninguna manera y se ha respetado, yo creo que la decisión que había tomado el Equipo de Gobierno es tan respetable o mas que la misma que ellos cogieron y nunca se les ha puesto en duda.

El Sr. Partido Medina ve que aquí hay lo de siempre una caza y captura increíble, seguro que si no fuera Valentina no se hubiera puesto en tela de juicio de que se le hubiera nombrado de Secretaria. Es la persona de confianza que la Juez dijo que debía ser nombrada y es la que se nombró. Ni tenía ni antes ni hoy nada ni a favor ni en contra nada, ya todo lo tengo a favor porque me está demostrando que el Juzgado va bien, según las personas que vienen a por sus documentos y me hace gracia lo que dice el Partido Socialista. Nosotros no nos vamos a meter con lo que es la persona de Valentina y resulta que ahora se saben cosas del Juzgado, se están sabiendo fuera, lo estáis poniendo en duda profesionalmente, yo ni la he puesto a ella, ni pongo a nadie que trabaje en un Juzgado, ni en ningún Organismo oficial, ni en ningún otro sitio, para mi son todos profesionales mientras no se demuestre lo contrario y se le puede demostrar que secretos del Juzgado pueden ser conocido por alguien, entonces chapó si alguien puede demostrarlo.

Conozco poco lo del Juzgado de Monterrubio, la gente que viene está contenta y bueno a un trabajador se le pide la dimisión cuando la mayoría del pueblo se le pide la dimisión, cuando la mayoría del pueblo o una parte no esta conforme con su trabajo, mientras tanto no le parece que proceda siquiera, ni haberla traído a Pleno.

El Sr. Alcalde dice que le hace gracia que digan que no tienen nada contra Valentina, es la tercera vez que viene Valentina a un Pleno y algunos en Monterrubio puede pensar que vuestro interés por Valentina podía estar porque en su día fue votante del Partido Socialista y que hoy, siguiendo socialista, puede estar en Izquierda Unida. A lo mejor es que no han olvidado el Partido Socialista o los concejales no olvidad el papel que jugaba en la lucha con el traslado de los niños, o incluso, la especie de referéndum, que para mi fue referéndum, que sirvió en este pueblo cuando las elecciones al Consejo Escolar que tuvo la osadía de enfrentarse a personas muy notable y ser incluso la mas votada. Alguien me llamó esa misma noche para comunicarme el



resultado, alguien que quiere cesarla ahora. Yo no se si ya lo dije en una ocasión, la atacasteis porque no era idónea, claro habéis indagado el concepto de idoneidad. Para poblaciones de menos de 7.000 personas no tiene nada que ver con la titulación. Ahora habláis, acusáis, habéis acusado de facilitar datos del Juzgado a Valentina a una persona que soy yo, que vive con ella, como todo el mundo sabe, para desgracia de algunos y dicha mía. Yo pensaba que a lo mejor era otro intento mas de desestabilizar el gobierno y como además lógicamente antes si, yo si vi. a una Concejala a tener acceso a documentos del Juzgado porque estaban los papeles allí en medio y además precisamente la Jueza me confirmaba y me decía que no podía trabajar con Rufino a gusto, porque le abría correspondencia, porque se equivocaba seguramente, que venía a ella y unas serie de cuestiones y ahora que resulta que el Juzgado está cerrado, vais directo y acusáis al Alcalde por interesarse de temas municipales, perdón, por tema de vecinos y a la propia Secretaria por facilitárselo como consecuencia de su relación personal. Eso es una acusación y una acusación que lógicamente tendrá su respuesta en el momento oportuno. Ya digo, algunos pensaban que porque no le perdonáis el pasado que tenía , socialista que sigue siendo, aunque de Izquierda Unida ya, las batallas que dio, nadie habría pensado que fuera porque el Juzgado funcionara mal, nadie. Aunque ha habido quien ha hecho uso y trato de favor en el Juzgado, ha habido unas pocas de bodas civiles, que hemos hecho los concejales o el Alcalde o la Jueza y ha habido personas que con tal de verle la cara o de que no apareciese su firma, no ha entrado allí y ahora habéis buscado. Mira Enrique sé lo de tu condena porque me lo dice la propia Guardia Civil, porque como tu sabes, y no lo digo para levantar viejas polémicas, ni viejas historias, como tu sabes fue un motivo polémico en la anterior legislativa y también en esta. Yo no lo se porque me lo dijo Valentina, en cualquier caso, si tu lo afirmas nos veremos donde nos tengamos ..., si tu lo afirmas, tu no lo has afirmado, lo ha afirmado José Pino, pero si tu lo afirmas que es eso, nos veremos donde nos tengamos que ver, pero además por iniciativa mía, no por iniciativa tuya. Eso es buscar un argumento que no tiene sentido, es decir, vosotros habéis desarrollado y nuevamente volvéis a ser instrumento, aunque estáis muy contentos de ser instrumentos, es que a veces la colusión de intereses favorece a ambas partes, habéis sido instrumentos de lo que todo el mundo sabe en el pueblo desde hace mucho tiempo, lamentablemente pues eso es así y vosotros lo que se queríais fundamentalmente, por lo menos en mi opinión, dos cosas: desestabilizar al equipo de gobierno, desestabilizando al Alcalde porque efectivamente jugáis con ventajas, tenéis información privilegiada, digo no mía personal, no digo de esto que estamos hablando, y por otro lado pues lógicamente no es lo mismo estar, entonces, si vosotros al tanto de cosas que ahora, como aplicáis aquello que os dijo Eduardo "de que piense el ladrón de



0H8584111

CLASE 8ª

que todos son de su condición, otros estemos al tanto de cosas. Yo creo que es una acusación muy fuerte la que has hecho, no es una justificación política, porque cualquier gestor político. Yo creo que lo que tendría que hacer cuando alguien denuncia o está interesado en el funcionamiento de las cosas es ver, no se, mi imagino que por ejemplo: que si llegaran a tu cooperativa, tu eres el gerente de la cooperativa de la empresa mas grande de este pueblo o de la comarca y llega alguien y te dice: oye a mi me parece que las personas que contratasteis de biólogo, no es la persona adecuada porque había otras personas mas capaces y además imaginaros que fuera por cualquier motivo, primo en 4º grado del Presidente, o del Secretaría o del Gerente, ahí hay trato de favor. Yo creo que tú como gerente le dirías: mira, a mi no me cuentes milonga, yo lo que quiero saber es si funciona o no funciona bien este hombre, y si funciona bien este hombre no hay nada de que hablar y si funciona mal este hombre, valorando los resultados de la cooperativa o de su trabajo, habría que indagar las causas porque a lo mejor las causas no es de él, a lo mejor es del Presidente o de la Junta Directiva, o a la mejor del Gerente o incluso sea de él, y en ese caso se toma la decisión y se va. Pero no, vosotros no podéis cuestionar el funcionamiento del Juzgado y entonces os inventáis, porque tampoco podéis cuestionar que habéis entrado en lo mas bajo que se puede caer, por lo menos para mi, no podéis demostrar porque habéis entrado en lo mas bajo utilizando la mujer de uno, traerla a Pleno, objetivamente ponerla en la boca de la gente, ya lo hicisteis en el pasado.

Antonio Sánchez (Paisa) interrumpe para decir: que la mía también se vio en el Pleno y nadie se quejo aquí y la trajiste tú, no te jode.

El Sr. Alcalde le indica que haga el favor de callarse y si tiene algo que decirme cuando deje de ser Alcalde, como el que tienes al lado me lo dices en la calle.

Tomás Tena Sosa dice: que él si se lo va a decir, ya nos veremos las cara.

El Sr. Alcalde señala que desalojen a ese Señor de la sala.

Tomás Tena Sosa sigue diciendo: que se van a ver en la calle y esas chulería que has dicho de siempre, sinvergüenza, que te metes con toda la gente, sinvergüenza.

El Sr. Alcalde quiere que conste en acta que el marido de D. Remedios Quintana ha llamado sinvergüenza...

La Sra. Quintana Tobajas le interrumpe para decirle que se llama Tomás Tena Sosa.

El Sr. Alcalde sigue diciendo que conste en acta que D. Tomas Tena Sosa, marido de D. Remedios Quintana ha insultado al Alcalde, amenazándole con vernos en la calle, queriendo una certificación del acta y en concreto sobre este punto.

Entonces, te digo José que a mi me parece muy bien todos las argumentaciones, pero son argumentaciones que a lo único que llevan es a caer en lo mas bajo el tema de la política, aquí vale todo, el fin justifica los medios para acabar con la historia y os inventáis unas cosas, bueno que a mi jamás se me habría pensado...., saber que fue en eso, porque yo lo sabía de antes, yo me he separado hace unos meses y todavía no me ha llegado la sentencia y si ha llegado no la tengo, porque tarda mucho los papeles, pero en cualquier caso, está cogido por los pelos eso y no tiene ningún sentido, y si te digo que me parece muy mal la práctica, que ya en la pasada legislatura la pusisteis porque traíais a personas concretas a Pleno y me parece increíble para este pueblo que digas que no tenéis nada contra Valentina Acedo Dávila, cuando ya es la tercer vez que la traéis a Pleno. Y entonces, pues recordarte, porque has hecho alusión en la forma que fue nombrada, te recuerdo que también estás inculcando, aparte de inculpar, pues no se si de prevaricación, por cierto, tengo aquí las nóminas que también las voy a conocer de lo que gana Valentina. No hay contrato, porque no hay contrato de ningún tipo, no hay relación laboral, estás acusando también a la Jueza, porque la estas desmintiendo y la estás haciendo que hay falseado una certificación hecha por ella (Pino dice ¿falsear? . **El Sr. Alcalde** dice que sí que ha firmado en falso, aquí hay un escrito, tu has dicho que el nombramiento lo hace el Alcalde y no es cierto, la propuesta de nombramiento lo hace el Alcalde porque era mas rápido o la Comisión a propuesta de la Jueza, pasando a leer el escrito: D. Antonia Blázquez Caballero, Juez de Paz Titular de Monterrubio de la Serena , hago saber que la propuesta de la actual secretaria del Juzgado de Paz, Registro Civil de esta localidad D. Valentina Acedo Dávila fue a instancia de la Jueza de Paz que suscribe, por ser persona de su confianza y de reunir a su juicio requisitos de idoneidad y aptitud suficiente para su desempeño, resaltando al propio tiempo que no requiere titulación alguna para su desempeño, tratándose de un cargo meramente representativo no estando en modo alguno retribuido, solo se abona una pequeña gratificación, ni estableciendo relación laboral de ningún tipo con el Ministerio de Justicia, por supuesto tampoco con el Ayuntamiento, que eso no lo pone. Lo que hago constar a los efectos que proceda. En Monterrubio de la Serena a 19 de diciembre de 2003.



0H8584112

CLASE 8.ª

Yo no se si alguien puede pensar que Valentina pues tenía un sueldo del Ayuntamiento, también lo hago saber, que efectivamente el Ayuntamiento le puede poner un sueldo, a la Secretaria seguro, no se si a la Jueza, tengo mis dudas, pero igual también se le puede poner, pero a la Secretaria seguro se le puede poner un sueldo, se puede tener, mantener una relación laboral con ella y no se si alguien es tanto de pensar que un Alcalde tan prepotente, tan dictador, tan no se que, tan no se cuanto, recién iniciado su mandato, bueno pues, a su mujer iba a darle ese puesto de trabajo, si quisiera darle algo le daría otra cosa, por lo menos la hubiera hecho encargado para que ganara 400.000 ptas o no se cuanto, se está diciendo por ahí. Entonces yo lamento que tengáis que hacer tantas historias para tratar de justificar las cosas, pero cierto y verdad que estáis haciendo, para mi, lo mas bajo que se puede hacer en política, antes con el tema del sueldo que alguien ha estado jugando con el futuro de mis hijas, ahora estáis jugando con la estabilidad emocional y con el respeto de esa mujer y de sus hijos y alguien, alguien algún día seguramente reconocerá lo que ha hecho, porque de verdad me parece increíble que hicierais en su día no se cuantas preguntas, después la volvierais a hacer y ahora vengáis con esta historia, pero ahora si habieis descubierto el truco del almendruco, no, es que se enteró Gabriel de la sentencia de Enrique. No, Gabriel dijo en un Pleno que el Ayuntamiento se interesaria por aquello. Y Gabriel habló con la Guardia Civil y sabía lo de Enrique, pero en cualquier caso, cuando sí se sabían cosas era en otra época, y por tanto, mira que ni merece la pena, solamente deciros que como habéis acusado a una persona, a una vecina de este pueblo de sacar documentos oficiales a la calle, como habéis vuelto a acusar a que el Alcalde ha prevaricado porque ha puesto a esa mujer ahí sin tener en cuenta ningún criterio, pues la verdad no merece la pena contestar, yo solo decirte una cosa yo no recuerdo que a Rufino, otro vecino de este pueblo, el Pleno lo nombrara, yo no lo recuerdo, yo no me enteré, yo no recuerdo si a Leo, cuando el Sr. Secretario delegó en ella, no recuerdo que el Pleno la nombrara, la Jueza si ha venido a Pleno porque la Ley permite que la propuesta la haga la Juez de Paz o el Ayuntamiento y no especifica órgano, y al no especificar órgano, lo normal es que sea el Alcalde o el Equipo de gobierno, o incluso el Pleno, entonces no se porque se aplica nuevamente dos..., es decir antes no lo hacíamos, ahora lo tenéis que hacer, antes los Plenos por la mañana, ahora tienen que ser por la tarde, antes se cobraba mas, ahora se cobra menos, pero hay que cobrar menos, y al final aquí hay una damnificada de manera clara, que se llama Valentina y que se llaman los hijos de Valentina. Bien a partir de ahora habrá que pensar que como lo hacemos, yo pienso que es que vosotros a lo mejor lo hacíais y ahora que cuando entréis lo quitareis, pero que si el Juzgado tenía que remojarse, se tendrá que haber hecho en base a que funcionaba mal y a última instancia la responsable última, no sería Valentina precisamente, sino Toñi y es curioso que no os metáis con Toñi, os

politica como quiera



metis con Valentina sencillamente porque es mi mujer, y como es mi mujer sabéis que es la manera de hacerme daño. Entonces sin malas palabras, sin malos gestos, es decir, lo que sí me reservo y lo voy a hacer, o sea no va a estar mi mujer en entredicho, no va a estar mi mujer en boca de nadie y entonces esas acusaciones las tendréis que mantener, no se donde llegaremos, pero esas acusaciones las tendréis que mantener, tendréis que firmarme, haberme firmado, entregado un documento diciéndome una cosa.

El Sr. Enrique Hidalgo dice: que cuando tú por tu parte me dijisteis que era un condenado varias veces, se supone que conoces la sentencia.

El Sr. Alcalde le contesta que no la conocía, pero sabía que te habían condenado.

El Sr. Enrique Hidalgo sigue diciendo: yo no entiendo mucho de leyes y de estas cosas pero creo que las sentencias llegan a los Juzgados de Paz, no a los cuarteles de la Guardia Civil, para que a través del Juzgado de Paz se le de al interesado, yo lo que quiero saber es como te enteraste tú de que yo estaba condenado, que de condenado nada, solamente es una sentencia y que es un proceso judicial que está en trámite, o sea haber porque conoce Gabriel Martín, que yo pregunto (**El Sr. Alcalde** dice Benitez...)

El Sr. Alcalde le contesta que porque ha hablado con gente y me lo han dicho. Con gente que estuvo en el juicio, Enrique te recuerdo que estuve yo también, y muy próximo a que salio tu sentencia salio otra sentencia.

El Sr. Enrique Hidalgo dice que las sentencias no salen.

El Sr. Alcalde sigue diciendo que para delante, muy bien, vosotros decís que ha sido Valentina, pues tenéis perfecto derecho.

El Sr. Pino Mahedero interrumpe para decir que ellos no han dicho eso.

El Sr. Alcalde dice que sí lo han dicho.

Un señor de la sala dice que deje hablar, contestando el Alcalde que van a hablar todo lo que quiera, pero él no le va a hablar a el, indicando a la Policía que lo desaloje de la sala.

El Sr. Enrique Hidalgo sigue insistiendo diciendo: Gabriel yo si que te pediría que me aclarases quien te dijo la sentencia.



OH8584113

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde le contesta que en el Tribunal se lo dirá, desde luego no fue Valentina, porque no acostumbra a hurgar en la vida privada de nadie.

El Sr. Enrique Hidalgo dice: yo no hablo de Valentina, nunca hablaré de Valentina.

El Sr. Alcalde indica: la ha traído tres veces a Pleno, pero es que pasa como lo del Alcalde, hablas de Gabriel Benítez, aquí hablas de Valentina porque es la mujer del Alcalde, si lo que tenias que haber puesto, es decir, la mujer del Alcalde que se vaya, es lo que tenias haber puesto, hubiera sido mas sincero.

El Sr. Pino Mahedero pasa a decir: que se va a seguir con el debate que para eso están aquí, nosotros, la Jueza lo sabe que no hay ningún tipo de problemas, tan poco problema hay que precisamente no abstuvimos una vez con tres candidatos (**El Alcalde** dice: que el mismo truco del almendruco), y tu sí que votaste y fijate tú la Jueza que se está precisamente nosotros podríamos haber destinado, fijate lo que tenemos nosotros en contra de la Jueza. El certificado ese ni lo conocemos, otra vez me parece que lo comentaste. Nosotros, si viene a Pleno es sencillamente porque no consideramos que es una trabajadora, tu le has dado el cargo de trabajadora, es un cargo público (**El Sr. Alcalde** dice: ¿qué es trabajadora?). **El Sr. Pino Mahedero** dice: perdona que lo había dicho Molina que no nos hemos metido con los trabajadores del Ayuntamiento (**El Sr. Molina Romero** dice: que no es trabajadora del Ayuntamiento). **El Sr. Pino Mahedero** sigue diciendo: que lo has dicho tu, te estoy diciendo que es un cargo público y entonces, por tanto, nosotros hemos visto en una Comisión de gobierno que se propone a Valentina Aceda, me acuerdo en el mes de agosto, se propone a instancia del Sr. Gabriel Benítez Martín, y por eso sencillamente, como está en una Comisión de Gobierno nosotros lo hemos traído aquí, no conocíamos el certificado ese, porque no existía el certificado. Pudo haber contestado: según el certificado adjunto, aquí no, aquí se dijo que consideraba de que era la persona mas adecuada a él y así lo hizo. Aquí se nos acusa de que por otra vez vienen personas al Pleno y que lo tomamos anteriormente. Nosotros tan solo una vez se nos han recriminado desde esa silla de que había unas personas que había dicho Enrique lo que sea y ha sido la única vez que han venido personas al Pleno. Ahora yo aquí si que llevo escuchando durante el último año hablar de Rufino, hablar de Juan Ramón, hablar de Antonio "El Carpi" para que nos entendamos, de hablar de los funcionarios de que se han llevado una cesta de navidad y luego desmentirlo. Yo estoy harto aquí de escuchar nombres, así que aquí de que personas que salga en los Plenos y utilizarlas anteriormente NO, que aquí han salido muchas personas a relucir en todos los Plenos. Cada uno cae en política como quiera.

Interrumpe en la sala un señor del público (Eduardo) y el Sr. Alcalde le pide por favor que se calle. Hay una diferencia, y no es habitual esto que se hable con el público, ahí están las que están machacando, hasta cierto punto tendrá licencia, incluso podrá hablar porque lo permite la Ley.

El Sr. Pino Mahedero dice: que a todo el mundo se le da la oportunidad, fijate si lo permite la Ley que se estás privando a aquella (Remedios Quintana), se lo has privado.

El Sr. Alcalde dice: que acabe ya, que tiene ganas.

El Sr. Pino Mahedero sigue diciendo: que cada uno cae en política todo lo bajo que se quiera, cada uno entiende la altura, la entiende como mejor le parezca. Nosotros nunca hemos intentado con este tema desactivar el Equipo de Gobierno, lo puede tener la completa seguridad, que no queríamos desactivar con este tema al Equipo de Gobierno. El Equipo de Gobierno está haciendo su labor y porque ha ocurrido muchas cosas, sino tu descuida que eso se desactiva solo, y pruebas evidentes tienes de que a un año se ha llegado y pones al tanto de cosas. No sé que me referías también que había dos cosas, me comentabas de dos cosas: que era desactivar el Gobierno y por otras cosas que han sucedido que eran dos temas que tu decías: Lo de abrir correspondencia, yo no se si alguna Concejala, porque te has referido antes a otro nombre que has dado y que es Ana ha abierto correspondencia (**El Sr. Alcalde** interrumpe para decir que él de abrir correspondencia no, que Ana ha estado mirando). El Sr. Pino sigue diciendo que sí ha dicho que Ana ha abierto correspondencia. Correspondencia que llega a otro sitio también se abre. Nosotros no acusamos a nadie, sencillamente que nosotros tenemos que coger una opinión y sencillamente nosotros no tenemos nada en contra de Valentina ni de sus hijos. Y de historias, que si era socialista, cada uno está en el sitio donde está y uno un día es de un sitio y otro de otro y cada uno se lo monta en la vida como mejor le parezca.

El Sr. Partido Medina toma la palabra para decir: que alaba a Valentina en su responsabilidad en el Juzgado y no quiere seguir con el tema porque creo que son posiciones totalmente distintas, pienso que son temas que vienen por temas personales el Grupo Socialista cree que no, es su palabra contra la mía. U.P.M. , por si resulta que dentro de 8 '10 días no estamos en el Gobierno, le agradecen a Valentina el tiempo que has estado en el Juzgado al frente. A nivel personal tienes nuestro apoyo, pero a nivel de Concejales que van a seguir en el Ayuntamiento, sino en el Gobierno, estarán en la oposición, tendrás nuestro apoyo mientras que sigas con tu responsabilidad como las estas manteniendo.



OH8584114

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde dice: que no insiste más te vuelve a decir, insistes en que se nombra a propuesta del Alcalde, te digo: siempre se ha nombrado por el Pleno, por tanto, eso no es un elemento diferenciador, como tampoco lo era cuando en su día dijiste que no estaba capacitada para el puesto. No se si los anteriores, José María seguro, pero no si los anteriores tienen titulación universitaria o no. Aquí el problema surge desde hace mucho tiempo y para que se sepa lo que ésta mujer percibe d la Gerencia Territorial de Justicia y lo que levantó la polémica , y si me apuráis casi la situación que está viviendo la política, que está viviendo el pueblo, fue el que entró a trabajar y aquí tengo el extracto de los 6 meses de la declaración de la renta, para que lo sepa el pueblo, no tiene relación laboral, no tiene derecho al paro, con esto no cotiza absolutamente nada y lo que cobró en 6 meses fue 584 euros, lo digo para que se sepa, que la persecución contra esta mujer es por 584 euros y que si el Alcalde es tan malo como es, porque lo es, es lo mas malo del mundo hasta el punto de que lo amenazan, algunas que se rien y dice por ahí que lleva una navaja en el bolsillo, pues este Alcalde que tan malo, tan perverso y tan no se qué, a su mujer, que entonces por supuesto no lo era, como todo el mundo sabe, 584 euros, me parece que es un poco grotesco y te digo Pino que en política se pueden valorar o no las intenciones y al final se llega a la conclusión cuando analizan los comportamiento de la gente, de las intenciones, pero por encima de las intenciones hay una realidad objetiva ¿favorece la estabilidad emocional de esta persona que venga a tratarse a pleno, cuando todos sabemos que es por es quien es? ¿favorece la estabilidad emocional del Alcalde que venga a hablarse de esta mujer al Pleno por 3ª vez?. La respuesta es NO, perjudica en todo caso, perjudica. Igual que antes ha perjudicado a mi familia que está viviendo los tres últimos meses a nivel económico. Tú tendrás intenciones o no tendrás intenciones, pero objetivamente lo que queda y desde luego a mi personalmente lo que me queda, aparte de mi valoración política, que ya te lo he dicho antes, lo que me queda es que a ti, a ti, queriendo o sin querer y sin ser tu el máximo responsable por supuesto y a Sonia, Antonio que firma el escrito, a Paco y a Enrique os tengo que agradecer que habéis contribuido a desestabilizar, a intentar desestabilizar una relación y a intentar sesestabilizar a una familia y algún día os daré cuenta de lo que estáis haciendo y como hubo un señor de el Pleno, que estaba en el Pleno que habló refiriéndose a otra cosa, tome nota Sr. Secretario que vamos, antes de irnos, si la presentan el lunes, tenemos 10 días todavía antes de irnos. Vamos a hablar en Pleno de las contrataciones en este Ayuntamiento, y lo siento pero se va a volver a tratar el tema de Marisol Calero, para que se vean, si están en las actas, lo que paso con ese asunto. Porque aquí pueden venir trabajadores, pueden venir trabajadores cuando se planteen cuestiones del tipo que sea, han venido los encargados y yo porque vengan los encargados lo puedo cuestionar a nivel político, porque no tienen entidad o que como se decía el otro día, que ya reconocisteis, menos mal, que al final era un tema de eso, pero si pueden

venir contratos, un trabajador que haya sido contratado no por si mismo, es decir, porque nunca se nombra al trabajador al hecho concreto y como se dice: venga cosas en concretas, bueno el contrato de esta persona o de otra persona se ha hecho bien o mal, o la obra ésta se ha hecho bien o mal, el suministrador tal....Bueno vamos a hablar de contrataciones.

El Sr. Pino Mahedero dice: pero de todas.

El Sr. Alcalde le responde de las que el quiera, que para eso es el Alcalde hasta que me echen, por ejemplo vamos a hablar de las contratación de Valentina, ya se ha hablado, de las contrataciones de los encargados se ha hablado y estáis muy contentos que se haya hablado de la contratación de Valentina, seguir por ese camino.

No tiene mas que decir, nada mas que lo que te he dicho que independientemente de la voluntad de unos y otros, tu sabes que a ti no te gustaría que alguien cercano a ti lo trajeran al Pleno, lo trajeran al Pleno en este sentido y estuviera en boca de todo el mundo y estuvieran hablando de ella por todos lados y que en ese sentido eres responsable de todo esto.

Vº Bº

EL ALCALDE





0H8584115

CLASE 8.ª

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión ordinaria el día diez de junio de dos mil cuatro, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 14 ORDINARIA DE 10 DE JUNIO DE 2.004.

PRESIDENTE

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
D. RAMONA GARCIA LOPEZ

NO ASISTIO

D. EDUARDO PARTIDO MEDINA

SECRETARIO

JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas del día diez de junio de dos mil cuatro, se reúnen en las dependencias municipales sitas en los locales de la Universidad Popular, calle Rodeo S/n, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. GABRIEL BENITEZ MARTIN, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

A las veintiuna horas y un minuto se incorporan a la sesión los Sres. Blázquez Rodríguez y la Sra. Quintana Tobajas.

1º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

.....////.....

El Sr. Alcalde da cuenta que se encuentran pendientes de aprobación los borradores de las actas números 16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28 de 2.003 y 1-2-3-4-5-6-7-8-9 y 10 de 2.004.

Sometidas a votación su aprobación lo hacen a favor los Srs. Alcalde Rodríguez, García López, Molina Romero y el propio Sr. Alcalde, votando en contra los Srs. Blázquez Rodríguez y Quintana Tobajas.

Finalizada la votación se incorporan a la sesión los Srs. Pino Mahedero, Balsera Romero, Partido Nuñez e Hidalgo Rivero.

La SRA. ACEDO DAVILA asistente del público interrumpe la sesión para manifestar que otra persona del público DON GREGORIO MUÑOZ FERNANDEZ la ha insultado. El Sr. Alcalde este asunto le afecta de forma personal y luego lo va a aclarar, deseando conste en acta que DON GREGORIO MUÑOZ FERNANDEZ ha dicho que ha ido dos veces en busca suya. El Sr. Alcalde pasa a continuación al 2º punto del orden del día.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, pregunta que pasa con el 1º punto, contestándole el Sr. Alcalde que ya se ha votado.

El Sr. Pino Mahedero desea conste en acta que por tres minutos antes se han aprobado los borradores sin estar presente el grupo socialista.

2º.-SECCION DE URGENCIA.

El Sr. Alcalde que hay dos asuntos para su tratamiento en esta sección. Uno es que el Ayuntamiento apoye a Cáceres como capital europea para el año 2.006 y otro ver si se acepta la cesión, por parte de la Junta, de una finca rústica para destinarla a usos agrarios, dando lectura al escrito de la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que como en el punto anterior no se les ha esperado para la aprobación de los borradores, van a votar en contra de la urgencia.

Sometida la urgencia a votación lo hacen a su favor los Srs. Alcalde Rodríguez, García López, Molina Romero y el propio Sr. Alcalde, haciéndolo en contra los Srs. Pino Mahedero, Balsera Romero, Blázquez Rodríguez, Hidalgo Rivero, Partido Nuñez y Quintana Tobajas. En consecuencia, la urgencia no es aprobada.

.....////.....



OH8584116

CLASE 8.ª

3º.- RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPUESTAS.

El Sr. Alcalde pasa a contestar las preguntas que presentó el Grupo Municipal Socialista para el pleno de 29 de abril de 2.004 y que no fueron contestadas en dicha sesión.

1º.- ¿Cuántas veces se ha reunido en el mes de abril el Patronato Municipal de San Isidro, para preparar los actos de la Romería?.

El Sr. Alcalde contesta que ninguna y porque no era necesario. Puede ser atendida por la Delegación Municipal de Cultura como todo acto cultural.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, desea conste en acta las manifestaciones del Sr. Benítez Martín y las actuaciones que se han llevado a cabo por parte de San Isidro, sin haber tomado nota de ello y pronunciamiento al respecto al Patronato de San Isidro, ya tienen respuesta al respecto.

2º.- ¿Cuándo ha decidido el Patronato de Ferias y Fiestas la contratación de un gestor?.

El Sr. Alcalde responde que nunca. La Delegación Municipal de Cultura decidió la contratación de un gestor cultural, proceso de selección que se llevó en base a un contrato subvencionado por fondos públicos.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, señala que debía haber sido el Patronato Municipal de Feria y Fiestas.

3º.- ¿ Ha contratado ya el Ayuntamiento al gerente para la empresa de suelo y vivienda?.

El Sr. Alcalde contesta que no conoce ninguna Entidad que sea capaz de contratar para otra empresa a nadie. El Ayuntamiento no ha contratado a nadie para trabajar para otro.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica por su parte que hay una persona que lleva trabajando mucho antes de que se reuniera la Junta General de Vivienda, y pide se emita un certificado desde cuando está contratada esta persona.

.....///.....

El Sr. Alcalde desea conste en acta que en un pleno anterior se trató, que está recogida en la partida presupuestaria y el proceso de selección hecho, que quién está trabajando en esas funciones es el director de promoción pública de vivienda del Ayuntamiento de Monterrubio y en ningún caso, el gerente de ninguna entidad distinta al Ayuntamiento.

4º.- ¿Qué precios pagan los usuarios por la utilización del Ciberocio e instalaciones deportivas municipales?

El Sr. Alcalde contesta que en una reunión mantenida con el Consejo Local de la Juventud y para evitar una utilización abusiva de los ordenadores y frenar su deterioro, se fijó un precio de 30,00 euros mes de carácter simbólico.

En cuanto a las instalaciones deportivas, el Sr. Alcalde indica que se publicó y se conoce por todo el pueblo.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, señala que para las nuevas tecnologías y hacer deporte hay que pagar.

5º.- Puesto que buena parte del invierno no hemos disfrutado los vecinos de Monterrubio del cine de invierno, ¿se va a seguir con el mismo planteamiento durante el verano?

El Sr. Alcalde contesta que el servicio de cine es deficitario y se ha tratado de resolverlo por otras alternativas., indicando que los ingresos de cine son de 6.000 euros y de gastos 20.000 euros. El público asistente en el invierno ha sido de una media de 100 personas y encarecía mucho el coste del servicio. Se ha buscado una fórmula consistente en dar cine a riesgo de la empresa, siendo la proyección a cargo del Ayuntamiento. Esta fórmula resultó negativa a la empresa y por tanto se cesó en la prestación del servicio. Otra fórmula que se iba a poner en marcha consistía en que la empresa pusiera dos películas al mes y complementándolo con cineforum, calculando el déficit de taquilla, de una persona y gastos de limpieza, y ese es el planteamiento y la razón de la supresión y entiende que no se puede mantener un servicio con esas características cuando la media de usuarios era muy baja.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, señala que con el Partido socialista había cine. La cultura es deficitaria. Somos capaces de traer una orquesta que toque para nadie y en cambio se ve el déficit del cine.

.....//////.....



0H8584117

CLASE 8.ª

6º.- ¿Cuáles son las obras previstas por el Equipo de Gobierno que justifique la contratación de dos maestros de obras seleccionados como personal de confianza?. ¿Cuánto les cuesta mensualmente a los ciudadanos estas contrataciones?.

El Sr. Alcalde contesta que no existen contrataciones de maestros de obras. Existen dos encargados de servicios generales como personal de confianza, que perciben 175.000 pts. mensuales sin jornada y a libre disposición.

7º.- En materia de arreglo de caminos y conservación de los mismos ¿Quién toma las decisiones al respecto?.

El Sr. Alcalde responde que es una decisión política y a la vista de los informes técnicos la adopta el Concejal de Agricultura.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que hubiera deseado que participara la Junta Agrícola y Ganadera.

8º.- Reiteramos nuevamente al Sr. Secretario de la Corporación D. José María Peña Bedia que informe y certifique si el Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, tiene facultad para realizar obras de reforma y ampliación en el Colegio Público Nuestra Señora de Consolación a iniciativa del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde señala que no procede.

9º.- Instamos al Sr. Benítez Martín a que informe a los ciudadanos/as cuanto ha cobrado en los meses de enero, febrero y marzo de 2.004 por okupar el sillón que los votos no le dieron en la elecciones del 25 de mayo de 2003. Y ¿Cuánto nos va a costar en lo sucesivo?.

El Sr. Alcalde contesta que aquí no hay ningún okupa, y el okupa no habla más, ya ha hablado mucho, y se va a publicar en todos los bares.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, le interrumpe para señalar que hasta que no se les diga cuanto ha ganado el Sr. Martín Martín desde el año 1.997, no se van de aquí.

El Sr. Alcalde le indica que se trata solo lo que está en el orden del día.

.....//////.....

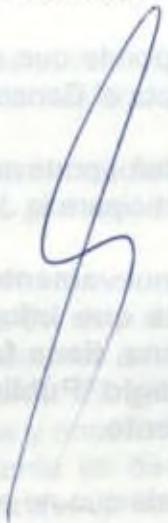
El Sr. Pino Mahedero sigue insistiendo que se trate el tema de la retribución.

El Sr. Alcalde le contesta que si quieren tratar este tema, pueden solicitar un pleno extraordinario.

10º.- Nos podría decir el Sr. Benítez Martín cual ha sido el proceso de adjudicación de la barra de la carpa del carnaval 2004 y cuantos se ha cobrado por esta adjudicación. Se ha hecho efectiva el importe de la adjudicación.

En este punto, hay interrupciones por parte del público, invitando el Sr. Alcalde a abandonar la Sala al Sr. Muñoz Fernández. En vista de la actitud del público y de los concejales del grupo socialista, el Sr. Alcalde, siendo las veintiuna horas y veintisiete minutos levanta la sesión, de la que se extiende el presente borrador del acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE





0H8584118

CLASE 8.ª

SESIÓN NÚMERO 15 EXTRAORDINARIA DE 25 DE JUNIO DE 2.004.

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

CONCEJALES:

D. RAMONA GARCIA LOPEZ
D. JOSÉ PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
D. JOSE MOLINA ROMERO
D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO

SECRETARIO

JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

PUNTO UNICO.- ESCRITO PROPONIENDO MOCION DE CENSURA CONTRA EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTA CORPORACION.-

El Secretario de la Corporación da lectura al artículo 97 de la Ley 5/85 de 19 de junio del Régimen Electoral General en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/99 de 19 de abril.

Queda formada la mesa de edad integrada por **D. RAMONA GARCIA LOPEZ** y **D. SONIA PARTIDO NUÑEZ**, Concejales de mayor y menor de edad, respectivamente, presidiendo **D. RAMONA GARCIA LOPEZ**, por ser el de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma que lo es de esta Corporación **D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA**.

El Sr. Alcalde Gabriel Benítez Martín pide la palabra para plantear una cuestión de orden que le es concedida por la Presidenta para indicar que en base al artículo 9.3 de la Constitución Española desea presentar un dictamen realizado por un bufete de abogados de Villanueva de la Serena de 23 de junio actual, señalando que no existe justa causa para esta Moción de Censura, adjuntando fotocopia de una sentencia del Tribunal Supremo de fecha 1 de junio de 1.988, que justifica ese dictamen y por tanto la no procedencia de la celebración de esta sesión.

La Sra. Presidente D. Ramona García López da lectura íntegra al dictamen, manifestando que queda levantada la sesión.

El Sr. Secretario del Ayuntamiento informa verbalmente de que no se puede levantar la presente sesión por el motivo alegado.

El Sr. Benítez Martín, en su calidad de Alcalde, señala que como el Pleno ha finalizado pide al público asistente que desaloje el salón de sesiones porque la sesión se ha terminado, e indicando al Sr. Secretario que abandone también el salón por entender que la sesión ha terminado.

El Sr. Secretario insiste en que la sesión no puede darse por terminada por la causa alegada.

Siendo las 12 horas y 15 minutos se ausentan del salón de sesiones los Sres. Benítez Martín, Alcalde Rodríguez, García López, Partido Medina y Molina Romero.

Seguidamente y consecuencia de lo que antecede, se procede a sustituir en la mesa de edad a D. Ramona García López al haberse ausentado de la sesión, siendo sustituida por el concejal siguiente de mas edad **D. FRANCISCO BALSERA ROMERO**, que actúa como Presidente.

El Sr. Hidalgo Rivero plantea una cuestión de orden, pidiendo la palabra para indicar que lo sucedido en este día es una muestra mas de las prácticas fascistas del Alcalde Gabriel Benítez Martín.

A continuación el Sr. Balsera Romero da lectura íntegra al escrito proponiendo moción de censura.

...///...



0H8584119

CLASE 8.ª

El Sr. Balsera Romero concede la palabra al candidato a Alcalde D. **ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, quien señala que Monterrubio necesita un cambio y hace un llamamiento a la calma y a la tranquilidad y que trabajara por Monterrubio.

Seguidamente se somete a votación la moción de censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley 5/85 de 19 de junio, en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/99 de 21 de junio, en relación con el artículo 22.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, en su redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, siendo llamados de forma nominal todos los concejales asistentes, siendo aprobada referida moción de censura por unanimidad de los miembros presentes que representan la mayoría absoluta legal y quedando, en consecuencia, proclamado Alcalde **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, quien realiza el correspondiente juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

A continuación pasa a ocupar la presidencia de la mesa **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, en su calidad de Alcalde, haciendo público que va a designar a **D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS**, como Delegada de la Policía Municipal y pidiendo calma y tranquilidad a los vecinos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las doce horas y treinta minutos de la que se extiende el presente borrador del acta de que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE



Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



0H8584120

CLASE 8.ª

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria y urgente el día dos de julio dos mil cuatro, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 16 EXTRAORDINARIA DE 2 DE JULIO DE 2.004.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS

NO ASISTIERON

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN
D. JOSE MOLINA ROMERO
D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. RAMONA GARCIA LOPEZ

SECRETARIO

JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y treinta y siete minutos del día dos de julio de dos mil cuatro, se reúnen en las dependencias municipales sitas en los locales de la Universidad Popular, calle Rodeo S/n, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ, asistidos por mí el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

...../.....

05148280



El Sr. Alcalde explica las causas que motivan la urgencia de este pleno. Por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación, se ratifica la urgencia de la convocatoria.

2º.- DESIGNACION, SI PROCEDE, DE REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO EN ORGANISMOS E INSTITUCIONES PUBLICAS

El Sr. Alcalde propone modificar los representantes de este Ayuntamiento en Organismos e Instituciones Públicas siguientes:

D. JOSE PINO MAHEDERO, como representante en el **CEDER "LA SERENA"**, actuando como suplente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**.

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ, como representante en la **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "LA SERENA"**, actuando como suplente **D. JOSE PINO MAHEDERO**.

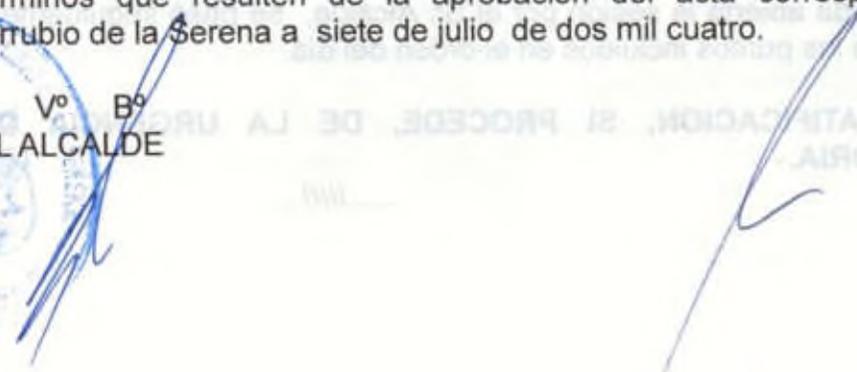
D. JOSE PINO MAHEDERO, como representante en el **CONSEJO COMARCAL DE SALUD**, actuando como suplente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad, acordó aprobar las propuestas arriba indicadas y para los Organismos e Instituciones Públicas señalados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos de la que se extiende el presente borrador del acta que como Secretario certifico.

Y para que conste y a efectos de exposición pública, expido la presente que visa y sella el Sr. Alcalde, haciendo la salvedad de lo establecido en el Artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente en Monterrubio de la Serena a siete de julio de dos mil cuatro.

Vº Bº
EL ALCALDE





0H8584121

CLASE 8.ª

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria y urgente el día dos de julio dos mil cuatro, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 17 EXTRAORDINARIA DE 2 DE JULIO DE 2.004.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

- D. JOSE PINO MAHEDERO
- D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
- D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ
- D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
- D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
- D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS

NO ASISTIERON

- D. GABRIEL BENITEZ MARTIN
- D. JOSE MOLINA ROMERO
- D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
- D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
- D. RAMONA GARCIA LOPEZ

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas del día dos de julio de dos mil cuatro, se reúnen en las dependencias municipales sitas en los locales de la Universidad Popular, calle Rodeo S/n, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

.....//.....

El Sr. Alcalde explica las causas que motivan la urgencia de este pleno. Por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación, se ratifica la urgencia de la convocatoria.

2º.- CESION EN PRECARIO A LA ASOCIACION DE PENSIONISTAS DE ESTA LOCALIDAD EL USO DEL LOCAL PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA Y DESTINO A CAFÉ-BAR.

Doña Sonia Partido Nuñez, siendo las 21 horas y 1 minuto, se ausenta del salón de sesiones. Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura íntegra al escrito presentado por la Asociación de Pensionistas de esta localidad solicitando la cesión del local sito en la planta baja del Hogar del Pensionista y destinado a café-bar.

El Sr. Alcalde indica que este punto no ha sido dictaminado por la Comisión informativa correspondiente y procede que el Pleno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales ratifique su inclusión en el orden del día, siendo aprobada por unanimidad.

Toma la palabra la Sra. Quintana Tobajas para señalar que cuando el Ayuntamiento rescató la cesión en precario de dicho local, ella no quería se dañase a la titular del café-bar, pero se ha visto que el equipo de gobierno anterior lo hizo con la intención de causar daño.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, manifiesta que por acuerdo de pleno de 29 de diciembre de 2.003 se rescató la cesión. Se trata de volver a la normalidad. La asociación de Pensionistas siempre tendrá el apoyo de este Ayuntamiento.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Ceder gratuitamente a la Asociación de Pensionistas de esta localidad el uso del local propiedad de este Ayuntamiento ubicado en la planta baja del Hogar del Pensionista con Piso Tutelado sito en la calle Rodeo y destinado a Café-Bar, para su explotación por referida Asociación.

2º.- La cesión es en precario, motivada por el interés social que la actividad de la citada Asociación comporta y se sujeta a las siguientes prescripciones:

...///...



0H8584122

CLASE 8.ª

a) El local habrá de ser destinado al uso previsto y quedará a disposición de este Ayuntamiento cuando el usuario reciba la notificación de la resolución del uso acordado en este sentido por el Pleno de la Corporación.

b) La Asociación de Pensionistas dado su carácter de entidad privada y por razón de su actividad no queda en relación de dependencia respecto de este Ayuntamiento ni éste presta conformidad o aquiescencia alguna, por lo que los daños materiales, personales o de otra índole, que puedan derivarse de la actividad de la Asociación dentro del local cedido serán de la exclusiva responsabilidad de ésta, tanto directa como subsidiariamente.

c) Las obras o mejoras que dicha Asociación efectúe en el local indicado necesitarán solicitud previa al Ayuntamiento y su autorización, quedando las mismas a beneficio del Ayuntamiento propietario de forma gratuita.

d) La Asociación será responsable del material, mobiliario y equipamiento existente en el local, quedando obligado a reponerlo a su cargo en caso de pérdida, deterioro o extravío.

e) Los gastos propios de la explotación del local (luz, agua, etc.), serán por cuenta de la Asociación de Pensionistas.

f) Cualquier contratación con terceros que efectúe la Asociación será de su exclusiva responsabilidad, quedando excluido el Ayuntamiento de cualquier relación con los mismos.

Asimismo se acordó facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- DETERMINACION, SI PROCEDE, DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO MUNICIPAL.-

El Sr. Alcalde indica que este punto no ha sido dictaminado por la Comisión informativa correspondiente y procede que el Pleno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales ratifique su inclusión en el orden del día, siendo aprobada por unanimidad.



El Sr. Alcalde propone que las sesiones ordinarias de pleno se celebren el segundo jueves de cada trimestre (marzo, junio, septiembre y diciembre), y en horario, coincidiendo con el cambio de hora, de 20,00 horas en invierno y 21,00 horas en verano.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad, acordó aprobar la propuesta arriba indicada.

4º.- DAR CUENTA DE LAS DELEGACIONES EFECTUADAS POR EL SR. ALCALDE Y DE LOS TENIENTES DE ALCALDE.-

Siendo las 21 horas y 4 minutos se reincorpora al Pleno la Sra. PARTIDO NUÑEZ.

El Sr. Alcalde da cuenta de las **delegaciones** efectuadas y que son las siguientes:

Delegado de Hacienda y Especial de Cuentas:.... DON FRANCISCO BALSERA ROMERO.

Delegado de Agricultura, Fomento y Empleo:..... DON ENRIQUE HIDALGO RIVERO.

Delegado de Sanidad:.....DON JOSE PINO MAHEDERO.

Delegada de Festejos:.....DOÑA REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS.

Delegada de la Policía Municipal:..... DOÑA REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS.

Delegada de Juventud, Mujer y Bienestar Social:..... DOÑA SONIA PARTIDO NUÑEZ.

A continuación da cuenta de la designación de los **Tenientes de Alcalde**, que son los siguientes:

Primer Teniente de Alcalde:.... DON FRANCISCO BALSERA ROMERO.

Segundo Teniente de Alcalde:.. DOÑA SONIA PARTIDO NUÑEZ.

Tercer Teniente de Alcalde:..... DON ENRIQUE HIDALGO RIVERO.

.....////.....



0H8584123

CLASE 8.ª

5º.- CREACION Y COMPOSICION, SI PROCEDE, DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DE CONTRATACION.-

El Sr. Alcalde indica que este punto no ha sido dictaminado por la Comisión informativa correspondiente y procede que el Pleno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales ratifique su inclusión en el orden del día, siendo aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde da cuenta de su propuesta de reestructuración de las **Comisiones Informativas y de Contratación**, dejándolas como sigue:

Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas.

Comisión de Contratación.

Comisión de Juventud, Cultura, Mujer, Deportes y Participación Ciudadana.

Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico.

Comisión de Régimen Interior y Asuntos Internos.

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Comisión de Festejos.

Composición:

Grupo Municipal Socialista:.....4 miembros.

Grupo Municipal U.P.M.:..... 2 miembros.

Grupo Municipal Izquierda Unida:.... 1 miembro.

Grupo Municipal Popular:..... 1 miembro.

No adscritos:..... 1 miembro.

La Sra. Quintana Tobajas interviene para señalar que tiene las delegaciones de Festejos y Policía Municipal. Esos son los millones que le ha dado el grupo socialista, es decir trabajo, agradeciendo las delegaciones recibidas.

El Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación a la propuesta y composición arriba señaladas, debiendo los Grupos Municipales socialista y U.P.M. comunicar por escrito para cada Comisión la designación concreta de sus representantes titulares y suplentes.

6º.- DESIGNACION, SI PROCEDE, DE TESORERO MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde indica que este punto no ha sido dictaminado por la Comisión informativa correspondiente y procede que el Pleno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales ratifique su inclusión en el orden del día, siendo aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde da cuenta de su propuesta de designación de Tesorero Municipal a favor del concejal DON FRANCISCO BALSERA ROMERO.

El Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación a la propuesta arriba indicada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y doce minutos, de la que se extiende el presente borrador del acta que como Secretario certifico.

Y para que conste y a efectos de exponer al público, expido la presente que visa y sellas el Sr. Alcalde, haciendo la salvedad de lo establecido en el Artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente en Monterrubio de la Serena a siete de julio de dos mil cuatro.





0H8584124

CLASE 8.ª

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día ocho de julio dos mil cuatro, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 18 EXTRAORDINARIA DE 8 DE JULIO DE 2.004.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS

NO ASISTIERON

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN
D. JOSE MOLINA ROMERO
D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. RAMONA GARCIA LOPEZ

SECRETARIO

JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las doce horas y cinco minutos del día ocho de julio de dos mil cuatro, se reúnen en las dependencias municipales sitas en los locales de la Universidad Popular, calle Rodeo S/n, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- DAR CUENTA DE ESCRITO DE LA FEMPEX SOBRE GESTION DIRECTA DE PROGRAMA DE TELEVISION DIGITAL. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

...//III//...

04828284



El Sr. Alcalde da lectura integra del escrito enviado por la FEMPEX sobre gestión directa de programa de televisión digital, habiendo sido informado de forma favorable por la Comisión de Juventud, Cultura, Mujer, Deporte y Participación Ciudadana.

El artículo 3.1 de la Ley 41/1995, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, establece que corresponde al Gobierno la aprobación del Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local.

Mediante el Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo (B.O.E. núm. 85, de 8 de abril), se aprueba el Plan técnico nacional de la televisión digital local, estableciéndose en el artículo 8 del Plan los canales múltiples adjudicados en cada demarcación, con expresión, entre otros, del ámbito de cobertura y de la potencia radiada aparente máxima.

Teniendo en cuenta que la Ley 41/1995, de 22 de diciembre, de televisión local por ondas terrestres, en su artículo 9.1, establece que una vez aprobado el Plan técnico nacional de la televisión digital local, los municipios incluidos dentro de cada demarcación podrán acordar la gestión por sí de un programa de televisión con tecnología digital, dentro de múltiple correspondiente a la demarcación. Que la decisión de acordar la gestión directa de un programa de televisión digital deberá haber sido adoptada por el pleno de la corporación municipal. Y que en el supuesto de que el ámbito de cobertura del canal múltiple comprenda varios términos municipales, como sucede en todas las demarcaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el programa reservado para la gestión directa municipal será atribuido conjuntamente a los municipios incluidos en dicho ámbito de cobertura que así lo hubieran solicitado.

Considerando que, de conformidad con la Disposición Transitoria Segunda.3 de la citada Ley 41/1995, de 22 de diciembre, uno de los programas del canal múltiple puede ser de gestión municipal siempre que mediante el correspondiente acuerdo del pleno el Ayuntamiento del municipio que integre alguna de las demarcaciones establecidas en el Real Decreto 439/2004, manifieste su interés en la gestión directa del programa de televisión digital local dentro del plazo de tres meses a contar desde la aprobación del citado plan técnico nacional de la televisión digital local.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:
...../.....



0H8584125

CLASE 8.ª

Primero.- Manifiestar la voluntad y el interés del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, de gestionar directamente y de forma compartida con el resto de municipios que lo hayan solicitado, un programa del canal múltiple 53 de televisión digital local, correspondiente a la demarcación denominada TL04BA.

Segundo: Dar traslado del presente Acuerdo a la Dirección General de Telecomunicaciones y Redes, Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, Junta de Extremadura (C/ Romero Leal, 30, 06800.- MERIDA) y solicitar la correspondiente concesión.

2º.- CONSULTA POPULAR, SI PROCEDE, DE FECHA DE INICIO DE LA FERIA DE ESTA LOCALIDAD.

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión de Juventud, Cultura, Mujer, Deportes y Participación Ciudadana por el que, con motivo de las opiniones contradictorias en torno a la fecha de comienzo de la Feria y Fiestas de septiembre, informa favorablemente la propuesta de la Alcaldía de realizar una convocatoria de una consulta popular que fije la fecha de inicio de nuestras Feria y Fiestas, y que vinculará al actual equipo de gobierno.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó fijar el día 25 de julio actual fecha de celebración de la consulta popular en orden a la fijación del inicio de Feria y Fiestas de septiembre. El horario de la consulta será de 9:00 horas a 21:00 horas del referido día, pudiendo votar todos los vecinos de la localidad empadronados mayores de 16 años, estando la mesa formada por 4 personas trabajadores de este Ayuntamiento.

3º.- COMPROMISO, SI PROCEDE, DE NO VARIAR EL DESTINO DE LA SUBVENCIÓN PARA EQUIPAMIENTO DE PISOS TUTELADOS DE ESTA LOCALIDAD.

El Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión de Contratación por el que se informa de forma favorable el compromiso de no variar la subvención que se conceda para equipamiento del Hogar del Pensionista en régimen de Pisos Tutelados de esta localidad por importe de 63.106,27 euros, de conformidad con la Orden de 14 de Mayo de 2004, por la que se convoca el plan de subvenciones para las Corporaciones Locales.



Visto lo cual, el Pleno por unanimidad acordó asumir el compromiso de no variar el destino de la subvención que se conceda para equipamiento del Hogar del Pensionista en régimen de Pisos Tutelados de esta localidad, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas y veinte minutos de la que se extiende el presente borrador del acta que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE





0H8584126

CLASE 8.ª

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día veintidós de julio dos mil cuatro, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 19 EXTRAORDINARIA DE 22 DE JULIO DE 2.004.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS

NO ASISTIERON

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN
D. JOSE MOLINA ROMERO
D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. RAMONA GARCIA LOPEZ

SECRETARIO

JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y cuatro minutos del día veintidós de julio de dos mil cuatro, se reúnen en las dependencias municipales sitas en los locales de la Universidad Popular, calle Rodeo S/n, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.-DETERMINACION, SI PROCEDE, DEL SUELDO DEL SR. ALCALDE. RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

.....//....

El Sr. Alcalde, siendo las 20 horas y 5 minutos, se ausenta del Salón de Sesiones, pasando a ocupar la presidencia el Primer Teniente de Alcalde DON FRANCISCO BALSERA ROMERO, quién da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se acuerda por unanimidad informar de manera favorable la dedicación exclusiva del Sr. Alcalde, con un sueldo de 1.800,00 euros netos mensuales.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó aprobar la dedicación exclusiva del Sr. Alcalde y su en 14 pagas mensuales de 1.800,00 euros netos mes.

Interviene la Sra. Quintana Tobajas para indicar que espera que ese sueldo el Sr. Alcalde se lo gane con su trabajo.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, interviene para señalar que la gestión del Sr. Alcalde va a ser fructífera y compensará con creces ese importe.

2º.- ESTUDIO Y APROBACION SI PROCEDE, DE COMPRA DE TERRENO PROPIEDAD DE DOÑA CARMEN DOMINGUEZ TENA, AL SITIO "MOLINILLO". RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Siendo las 20 horas y 9 minutos se incorpora a la sesión el Sr. Alcalde, quién pasa a ocupar la presidencia.

El Sr. Alcalde da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable la compra de del inmueble al sitio "Molinillo", parcela 375, del polígono 24, propiedad de DOÑA CARMEN DOMINGUEZ TENA, y por el precio de 17.946,00 euros, cuyas características son los siguientes:

Naturaleza: Rústica.

Superficie aproximada: 2.991 metros cuadrados.

Linderos: Norte, Camino de Hinojosa.

Sur, Ayuntamiento.

Este, Ayuntamiento.

Oeste, Ayuntamiento.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó:



0H8584127

CLASE 8.ª

1º.- Adquirir el inmueble arriba descrito propiedad de **DOÑA CARMEN DOMINGUEZ TENA**, por el precio de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (17.946,00 euros)**, siendo los gastos que dicha compra devengue a cargo del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién le sustituya o suceda en el cargo, o al Delegado Municipal correspondiente para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de la escritura pública de compra-venta.

Interviene la Sra. Quintana Tobajas para pedir que toda compra o adquisición de terrenos pase por pleno y se explique sus finalidades.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, interviene para pedir también que estos asuntos se traigan a pleno para que los vecinos los conozcan y actuar con transparencia.

3º.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE COMPRA DE TERRENO AL SITIO FONTANICA, PROPIEDAD DE DON FRANCISCO TRUJILLO BALSERA. RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

El Sr. Alcalde da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable la compra de del inmueble al sitio "Fontanica", polígono 28, parcela 410, propiedad de DON FRANCISCO TRUJILLO BALSERA, cuyas características son los siguientes:

Naturaleza: Rústica.

Superficie aproximada: 11.100 metros cuadrados.

Linderos: Norte, Natividad Santos Romero.

Sur, Carretera de Peraleda.

Este, Natividad Santos Romero.

Oeste, María Jesús Romero Martín y Jesús Paylos Gonzalez.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó:

1º.- Adquirir el inmueble arriba descrito propiedad de **DON FRANCISCO TRUJILLO BALSERA**, por el precio de **DOS MIL UN EUROS CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO (2.001,37 euros)**, siendo los gastos que dicha compra devengue a cargo del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena.

.....///.....



2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién le sustituya o suceda en el cargo, o al Delegado Municipal correspondiente para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de la escritura pública de compra-venta.

4º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA DE PLAN COMPLEMENTARIO PARA LA APLICACIÓN DE LA "RESERVA DE EFICACIA" DEL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL (POL) 2.000-2.006 DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL NUMERO 514 DENOMINADA CONSTRUIR CAFÉ-RESTAURANTE PISCINA MUNICIPAL POR IMPORTE DE 62.397,08 EUROS. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

El Sr. Alcalde da lectura del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico, por el que se da cuenta del escrito de la Excm. Diputación Provincial aprobando la obra de plan complementario para la aplicación de la "reserva de eficacia" del programa operativo local (POL) 2.000-2.006 de la Excm. Diputación Provincial número 514 denominada **construir café- restaurante Piscina municipal por importe de 62.397,08 euros, informando favorablemente** lo siguiente:

1º.- Cambiar la finalidad de la obra arriba indicada a lo siguiente:

-Instalación de báscula automática de pesaje en Ctra. de Belalcázar s/n. y adecuación del terreno.

- Rotonda Ctra. de Belalcázar.

2º.- Aprobar la obra de referencia y su financiación que es la siguiente:

Aportación FEDER (A. LOCAL).....	43.677,96 euros.
Aportación Diputación.....	9.359,56 euros
Aportación Municipal.....	9.359,56 euros
Total Obra.....	62.397,08 euros.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad prestó su aprobación al dictamen arriba señalado adoptando los acuerdos que en mismo se contemplan.

...../lll/.....



0H8584128

CLASE 8.ª

5º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE OBRAS A INCLUIR EN AEPSA 2.004.

El Sr. Alcalde da lectura del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico, por el que se da cuenta del escrito de la Delegación de Gobierno de Extremadura comunicando que la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento Agrario ha asignado la cantidad de 197.500,00 euros para mano de obra AEPSA., e informando favorablemente lo siguiente:

Destinarla a las siguientes obras:

- Unir colectores Cuesta de los Tejares con Arroyo Pasaderas (Caganche).
- Realización de badenes.
- Pavimentación y construcción servicios en Cementerio Municipal con fosa séptica.

Compromiso de que lo que no financie la Junta de Extremadura para materiales y el Instituto Nacional de Empleo para mano de obra, será a cargo del Ayuntamiento, consignándose la correspondiente reserva de créditos en el Presupuesto de 2.004 para hacer frente a dichos gastos.

Facultar al Sr. Alcalde o a quien le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para ultimar los tramites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad prestó su aprobación al dictamen arriba señalado adoptando los acuerdos que en mismo se contemplan.

Intervienen los Srs. Quintana Tobajas y Pino Mahedero para pedir que las obras se realicen.

6º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN DE EMPLEO ESTABLE 2004.

El Sr. Alcalde da lectura del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico, por el que se da cuenta de escrito de la Delegación de Gobierno de Extremadura comunicando la

...///...

convocatoria de subvenciones para proyectos de interés general y social, generadores de Empleo Estable año 2.004, por un importe máximo de 120.000,00 euros, e informando favorablemente lo siguiente:

Destinarla a las las siguientes obras:

- Construcción de nave para taller y mantenimiento parking para maquinaria municipal en Ctra. de Belcazar s/n.

Compromiso de que lo que no financie la Junta de Extremadura para materiales y el Instituto Nacional de Empleo para mano de obra, será a cargo del Ayuntamiento, consignándose la correspondiente reserva de créditos en el Presupuesto de 2.003 para hacer frente a dichos gastos.

Facultar al Sr. Alcalde o a quien le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para ultimar los tramites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad prestó su aprobación al dictamen arriba señalado adoptando los acuerdos que en mismo se contemplan.

Interviene la Sra. Quintana Tobajas para señalar que el año 2.003 se incluyó con cargo a este programa la realización de una nave para taller de imprenta con la que está de acuerdo, pero no fue concedida, y se ha considerado solicitar una obra distinta.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, interviene para señalar que esta obra puede ser o no aprobada, pero se trata de una obra que interesa al Ayuntamiento, cuya maquinaria y material diverso necesita estar bajo techo.

7º.- SOLICITUD DE CESIÓN, SI PROCEDE, DE LA PARCELA PROCEDENTE DE LA EXTINTA CÁMARA AGRARIA LOCAL AL SITIO "PARAJE LAGUNA DE LA LIMA", A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

El Sr. Alcalde da lectura del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico, por el que se da cuenta del escrito del Director General de Tesorería y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de fecha 25 de mayo actual, comunicando a este Ayuntamiento la cesión en propiedad de la parcela procedente de la extinta Cámara Agraria Local de Monterrubio de la Serena al sitio paraje de la Lima, con una superficie de 6.440 m², e informando favorablemente lo siguiente:

...//////....



0H8584129

CLASE 8.ª

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ). Solicitar a la Consejería de Hacienda y Presupuesto la cesión del inmueble arriba indicado.

Facultar al Sr. Alcalde o a quien le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para ultimar los tramites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación al dictamen arriba señalado adoptando los acuerdos que en el mismo se contemplan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y treinta y dos minutos de la que se extiende el presente borrador del acta de que como Secretario certifico.

Vº Bº
 EL ALCALDE

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA
 D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA GÓMEZ
 D. ENRIQUE GARCÍA GÓMEZ
 D. REMEDIOS GARCÍA TORAJAS

NO ASISTIERON:
 D. GABRIEL GARCÍA MARTÍN
 D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA
 D. JESÚS ALONSO RODRÍGUEZ
 D. EDUARDO PARRIDO MEDINA
 D. RAMONA GARCÍA LÓPEZ

SECRETARIO ACCIDENTAL
 D. RUFINO GARCÍA BERMEJO
 SERRANO

El Sr. Alcalde se reunió en las dependencias municipales situadas en las oficinas de la Unidad Local, calle Rodeo nº 1, en el primer convocatorio, a las 20:32 horas, en el margen de los días indicados, con todos los componentes del Pleno de este Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRÍGUEZ, asistido por mí el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

Y para que conste y a efectos de exposición pública, expido la presente que visa y sella el Sr. Alcalde, haciendo la salvedad de lo

no vale este borrador. Celso



CLASE B1

El Sr. Alcalde da lectura del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico, por el que se da cuenta del escrito del Director General de Tesorería y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de fecha 25 de mayo actual, comunicando a este Ayuntamiento la cesión, en propiedad, de la parcela procedente de la extinta Cámara Agraria Local de Montemurillo de la finca...

El Sr. Alcalde da lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de fecha 25 de mayo actual, comunicando a este Ayuntamiento la cesión, en propiedad, de la parcela procedente de la extinta Cámara Agraria Local de Montemurillo de la finca...

El Sr. Alcalde da lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de fecha 25 de mayo actual, comunicando a este Ayuntamiento la cesión, en propiedad, de la parcela procedente de la extinta Cámara Agraria Local de Montemurillo de la finca...

El Sr. Alcalde da lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de fecha 25 de mayo actual, comunicando a este Ayuntamiento la cesión, en propiedad, de la parcela procedente de la extinta Cámara Agraria Local de Montemurillo de la finca...

El Sr. Alcalde da lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de fecha 25 de mayo actual, comunicando a este Ayuntamiento la cesión, en propiedad, de la parcela procedente de la extinta Cámara Agraria Local de Montemurillo de la finca...

EL ALCALDE

El Sr. Alcalde da lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de fecha 25 de mayo actual, comunicando a este Ayuntamiento la cesión, en propiedad, de la parcela procedente de la extinta Cámara Agraria Local de Montemurillo de la finca...

El Sr. Alcalde da lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de fecha 25 de mayo actual, comunicando a este Ayuntamiento la cesión, en propiedad, de la parcela procedente de la extinta Cámara Agraria Local de Montemurillo de la finca...

7.- SOLICITUD DE CESIÓN, SI PROCEDE, DE LA PARCELA PROCEDENTE DE LA EXTINGTA CÁMARA AGRARIA LOCAL AL SITIO "PARAJE LAGUNA DE LA LIMA", A LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

El Sr. Alcalde da lectura del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico, por el que se da cuenta del escrito del Director General de Tesorería y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de fecha 25 de mayo actual, comunicando a este Ayuntamiento la cesión, en propiedad, de la parcela procedente de la extinta Cámara Agraria Local de Montemurillo de la finca...

[Handwritten signature]



OH8584130

CLASE 8.ª

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día veinticuatro de Agosto de dos mil cuatro, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 20 EXTRAORDINARIA DE 24 DE AGOSTO DE 2.004.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS

NO ASISTIERON

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN
D. JOSE MOLINA ROMERO
D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. RAMONA GARCIA LOPEZ

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. RUFINO GARCIA-BERMEJO
SERRANO

En Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas del día veinticuatro de Agosto de dos mil cuatro, se reúnen en las dependencias municipales sitas en los locales de la Universidad Popular, calle Rodeo S/n, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

...///...

1º.- DAR CUENTA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 5 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE MONTECUBIO DE LA SERENA, PARA SU APROBACIÓN INICIAL. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico, por el que se informa de forma favorable la aprobación inicial, consistente en una modificación de las condiciones Particulares de Edificación y Uso en Suelo no Urbanizable Común, y mas concretamente de los puntos 3 y 4 del artículo 4.87, referentes a las "Normas Regulatoras de las Edificaciones e Instalaciones de Utilidad Pública e Interés Social"

Dándose cuenta del escrito emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento por el que informa del estudio de la misma, ajustándose a las necesidades que el municipio plantea en relación al sector de la aceituna como riqueza principal de la localidad.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar de forma inicial la modificación puntual núm. 5 a las Normas Subsidiarias de esta localidad.

2º.- Exponer al público durante anuncios insertos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y Periodico Regional Hoy.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 7/2.004.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente el expediente de Modificación de Créditos núm. 7/2.004 del Presupuesto Municipal.

...///...



0H8584131

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación al citado expediente, adoptando en consecuencia, los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos num. 7/2.004 del Presupuesto Municipal.

2º.- Exponer el correspondiente expediente al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

3º.- Que este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 8/2.003.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente el expediente de Modificación de Créditos núm. 8/2.003 del Presupuesto Municipal.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación al citado expediente, adoptando en consecuencia, los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos num. 8/2.003 del Presupuesto Municipal.

2º.- Exponer el correspondiente expediente al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

3º.- Que este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 9/2.003.

...///...

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente el expediente de Modificación de Créditos núm. 9/2.004 del Presupuesto Municipal.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación al citado expediente, adoptando en consecuencia, los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos num. 9/2.004 del Presupuesto Municipal.

2º.- Exponer el correspondiente expediente al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

3º.- Que este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos de la que se extiende el presente borrador del acta de que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE



Y para que conste y a efectos de remitir al Excmo. Sr. Subdelegado del Gobierno en Extremadura, expido la presente que visa y sella el Sr. Alcalde, haciendo la salvedad de lo establecido en el Artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación

no vale este para el Sr. Subdelegado



0H8584132

CLASE 8.ª

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día veinticuatro de Agosto de dos mil cuatro, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 21 EXTRAORDINARIA DE 24 DE AGOSTO DE 2.004.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS

NO ASISTIERON

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN
D. JOSE MOLINA ROMERO
D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. RAMONA GARCIA LOPEZ

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. RUFINO GARCIA-BERMEJO
SERRANO

En Monterrubio de la Serena, siendo las veintidós horas del día veinticuatro de Agosto de dos mil cuatro, se reúnen en las dependencias municipales sitas en los locales de la Universidad Popular, calle Rodeo S/n, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE OPERACIÓN DE TESORERÍA CON LA CAJA DE AHORROS DE EXTREMADURA POR IMPORTE DE 400.000,00 €.

...///...

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión de Contratación en sesión celebrada el día 27 de julio actual por el que se adjudica una Operación de Tesorería por importe de 400.000,00 € a Caja de Ahorros de Extremadura.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó ratificar el acuerdo arriba indicado de adjudicación a Caja de Extremadura de una Operación de Tesorería por importe de 400.000 € y en las condiciones que en el mismo se establecen.

2º.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE LA COMPRA DE TERRENO AL SITIO VALLE INFIERNO, PROPIEDAD DE D. PARTIDO MARTINEZ.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de forma favorable la compra del inmueble al sitio "Valle Infierno", parcela núm. 145 del polígono 41, propiedad de **D. ADELA PARTIDO MARTINEZ**, cuyos características son las siguientes:

Naturaleza: Rústica

Superficie aproximada: 1.7092 has.

Linderos: Norte: Camino de San Isidro.

Sur: Ayuntamiento.

Este: Ayuntamiento.

Oeste: Gabriel Partido Soriano.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Adquirir el inmueble arriba descrito propiedad de **DOÑA ADELA PARTIDO MARTINEZ**, por el precio de **DOCE MIL EUROS (12.000,00 €)**, siendo los gastos que dicha compra devengue a cargo de este Ayuntamiento.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de la escritura pública de compra-venta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos de la que se extiende el presente borrador del acta de que como Secretario certifico.





OH8584133

CLASE 8ª
DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión ordinaria el día nueve de septiembre de dos mil cuatro, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 22 ORDINARIA DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2.004.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
D. GABRIEL BENITEZ MARTIN
D. JOSE MOLINA ROMERO
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. RAMONA GARCIA LOPEZ

NO ASISTIO

DON JESUS ALCALDE RODRIGUEZ

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas y tres minutos del día nueve de septiembre de dos mil cuatro, se reúnen en las dependencias municipales sitas en los locales de la Universidad Popular, calle Rodeo S/n, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.-ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Alcalde propone que los borradores de actas que se encuentran pendientes de aprobación queden sobre la mesa hasta una próxima sesión.

.....///.....

El Pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Pino Mahedero, Hidalgo Rivero, Partido Nuñez, Balsera Romero, Quintana Tobajas, Molina Romero y el propio Sr. Alcalde no interviniendo en la votación los Srs. Benítez Martín, García López y Partido Medina, acordó dejar los borradores de acta pendientes sobre la mesa.

2º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE MEMORIA VALORADA DE REFORMA Y ADAPTACION DEL CONSULTORIO MEDICO Y PUNTO DE ATENCION CONTINUADA . RESOLUCIONES A ADOPTAR.

El Sr. Alcalde indica que como este punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente es preciso la ratificación por el Pleno de su inclusión en el orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Sra. Quintana Tobajas manifiesta su conformidad con su ratificación.

El Sr. Benítez Martín pregunta porque toma primero la palabra la concejala tráfuga, en lugar del grupo municipal de Izquierda Unida, contestando el Sr. Alcalde que él dirige el debate y la Sra. Quintana Tobajas habla primero. Sra. Quintana Tobajas pide que se dirijan a ella por su nombre. El Sr. Benítez Martín indica, dirigiéndose al Sr. Secretario, que existen unas normas que regulan el orden de intervención, contestando éste que el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en su artículo 94 no establece ningún orden de intervención de los grupos municipales.

El Sr. Benítez Martín desea conste en acta que la intervención de los portavoces de los grupos municipales es de mayor a menor.

El Pleno por mayoría, con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, Pino Mahedero, Balsera Romero, Partido Nuñez, Hidalgo Rivero y el Sr. Alcalde, en contra los de los Srs. Benítez Martín y Molina Romero, y la abstención de los Srs. García López y Partido Medina, acordó ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

El Sr. Alcalde da cuenta de la memoria valorada redactada por el Arquitecto Técnico municipal **DON BENITO DAVILA CARMONA**, de Reforma y Adaptación del Consultorio Médico y Punto de Atención Continuada de esta

...../.....



0H8584134

CLASE 8.ª

localidad **por importe de 30.023,09 euros.**

Visto lo cual el Pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, Pino Mahedero, Balsera Romero, Partido Nuñez, Hidalgo Rivero y el Sr. Alcalde, en contra el del Sr. Benítez Martín y la abstención de los Srs. Molina Romero, García López y Partido Medina, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la Memoria Valorada elaborada por el Arquitecto Técnico Municipal **DON BENITO DAVILA CARMONA** para la Reforma y Adaptación del Consultorio Médico y Punto de Atención Continuada de esta localidad, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 30.023,09 euros, desglosado de la forma siguiente:

-Presupuesto de ejecución material:.....	21.749,56 euros
-13% Gastos generales:.....	2.827,44 euros
-6% Beneficio industrial:.....	1.304,97 euros
-16% I.V.A.:.....	4.141,12 euros

TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA:... 30.023,09 EUROS

2º.- Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por importe de **TREINTA MIL VEINTITRES EUROS CON NUEVE CENTIMOS DE EURO (30.023,09 euros)**.

3º.- Compromiso del Ayuntamiento de aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra, comprometiéndose igualmente al abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.

4º.- Compromiso de la Corporación Local de destinar el Centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quién legalmente le sustituya a suceda en el cargo a la Delegado Municipal correspondiente para realizar las gestiones oportunas y ultimar los trámites pertinentes, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- SECCION DE URGENCIA.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún grupo desea plantear puntos en esta sección. El Sr. Benítez Martín en nombre del grupo Izquierda Unida desea presentar un punto en esta sección que es el siguiente:

Ha recibido escrito de la Alcaldía denegando documentos sobre informes y certificaciones y entiende que es urgente se debata que la información que se pida se entregue cuando se solicite.

El Sr. Alcalde señala que hay un plazo para la entrega de la documentación.

Sometida a votación la urgencia, el Pleno por mayoría con los votos en contra de los Srs. Quintana Tobajas, Pino Mahedero, Balsera Romero, Partido Nuñez, Hidalgo Rivero y el Sr. Alcalde, y a favor los de los Srs. Benítez Martín, Molina Romero, García López y Partido Medina acordó no aprobar la urgencia de la propuesta del Sr. Benítez Martín.

El Sr. Hidalgo Rivero señala que cuando el grupo socialista estaba en la oposición solicitó el sueldo del Sr. Alcalde y no se le entregó y ahora después de dos meses el Sr. Benítez Martín plantea esto.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde indica que va a contestar a las preguntas presentadas, empezando por las de la Sra. Quintana Tobajas.

El Sr. Benítez Martín desea plantear una cuestión de orden para indicar que al ser la Sra. Quintana Tobajas concejala no adscrita, no puede presentar ruegos y preguntas porque después de la última reforma de la Ley de Régimen Local un concejal no adscrito no puede tener mas derechos que los que le hubieran correspondido de haber continuado en el grupo al que pertenecía.

El Sr. Secretario da lectura al artículo 94.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que señala que cualquier miembro de la Corporación puede plantear preguntas.

...///...



0H8584135

CLASE 8.ª

Seguidamente el Sr. Alcalde pasa a responder a las preguntas presentadas por la Sra. Quintana Tobajas:

1.- SR. ALCALDE: A la vista de la situación en que se encontraban las diferentes obras que se están realizando en la Plaza de nuestra localidad, ¿había alguna posibilidad de que la "Remodelación" de la misma estuviera terminada para el 1 de Agosto del presente año?

El Sr. Alcalde responde que por los datos que tiene, no.

2.- SR. ALCALDE: ¿Tiene conocimiento de que los jóvenes estén siendo acosados en el parque o en lugares próximos a éste?

El Sr. Alcalde responde que no tiene conocimiento y las autoridades, entiende, cumplen con su deber. No hay locales para todos los jóvenes.

3.- SR. ALCALDE: ¿Tiene este Ayuntamiento competencias en Sanidad como para poder inventarse la petición requisitos y exigírselos a los establecimientos temporales que se instalan en las Ferias y Fiestas de las diferentes localidades, incluida la nuestra?

El Sr. Alcalde contesta que ha sido la Junta de Extremadura por su propia iniciativa la que ha realizado una inspección sanitaria.

4.º.- SR. ALCALDE: Si Vd., contando con el apoyo de la mayoría de los concejales que configuran este Pleno, tuviera interés en poner a una calle o plaza el nombre de algún monterrubiano que, por algún motivo, mereciera este u otro homenaje, ¿tendría tiempo de hacerlo en un año de mandato? ¿Tiene conocimiento el Sr. Alcalde de si en este último año se han iniciado, al menos, los trámites necesarios para alguna acción del estilo de la mencionada?

El Sr. Alcalde responde que sí tendría tiempo. No hay ningún proyecto sobre este tema.

5.- SR. ALCALDE: ¿Tiene conocimiento de si algún trabajador ha presentado alguna denuncia por cualquier clase de trato amenazante o vejatorio sufrido a manos de otro trabajador o de algún miembro de este u otra Corporación?

El Sr. Alcalde contesta que hay una queja y una denuncia. Pero no ha habido tiempo de verlo con lo del día de Extremadura.

6.- SR. ALCALDE: ¿Ha habido este verano alguna terraza que además de no pagar, no tuviera autorización y estuviera situada en lugar indebido, creando además riesgo para los ciudadanos de los cuales sería responsable el Ayuntamiento?

El Sr. Alcalde responde que no se ha procedido al cobro de todas las terrazas. En el siguiente Pleno ordinario se contestará.

A continuación el Sr. Alcalde pasa a contestar a las preguntas planteadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida y que son las siguientes:

1. ¿Por qué no se les facilitó a los olivareros que lo solicitaron la pancarta propiedad del Ayuntamiento y alusiva al tema de la nueva OCM del olivar, para asistir a una manifestación convocada por COAG en Mérida hace unos días?

El Sr. Alcalde contesta que lo solicitaron por teléfono y no se ha encontrado. Desconoce cuando la retiró el anterior equipo de gobierno desconoce donde se encuentra.

El Sr. Benítez Martín indica que dicha pancarta se guardó y si ha desaparecido será por falta de diligencia.

El Sr. Alcalde insiste en que no han encontrado la pancarta y no se ha podido dar, esa es la pregunta y esa es la respuesta.

2. ¿Puede Vd. decirnos que opina sobre la situación creada ante supuestas actuaciones poco "afortunadas" en la guardería municipal durante el curso 2002-2003? ¿Piensa hacer algo para que se clarifiquen los hechos? ¿Es cierto que piensa privatizar el servicio?

El Sr. Alcalde responde que lo desconoce y pide explicaciones al Sr. Benítez Martín porque el asunto le afecta directamente porque los hechos sucedieron siendo también el Sr. Benítez Martín alcalde de esta localidad, indicando éste que él no pide una respuesta personal y que el Sr. Alcalde si conoce el tema. Hay una reclamación presentada en el Ayuntamiento. Hay unas acusaciones muy graves a personas que estuvieron impartiendo clase en la guardería municipal que además pueden ser falsas y que excede del ámbito privado. Hoy le ha indicado una de las acusadas que denunciado a una de las madres denunciantes. El Ayuntamiento debe salir indemne y clarificar los hechos y personarse en el proceso o procesos correspondientes.

...///...



0H8584136

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde señala que está de acuerdo, pero una queja basada en rumores no tiene mucho sentido y sería vergonzoso. A principios de año se planteó en pleno un asunto sobre hechos acaecidos en el Centro Social y quedó sobre la mesa porque había un procedimiento judicial en marcha.

El Sr. Benítez Martín indica que para tranquilizar a todo el mundo hay que señalar que no se dan este tipo de situaciones, y que si se dan se adoptarán las medidas pertinentes, pero de ahí para atrás el Ayuntamiento debe intervenir, porque le afecta directamente.

El Sr. Molina Romero, portavoz del grupo municipal popular, indica que unas madres fueron a hablar con el Sr. Alcalde y tiene conocimiento por tanto de ello.

El Sr. Alcalde le contesta que es cierto que vinieron a hablar con él, pero el contenido desconoce si es cierto.

El Sr. Hidalgo Rivero toma la palabra para decir que cuando ocurrieron estos supuestos hechos él era Delegado de Empleo y D. Francisco Balsera Romero responsable de la Guardería, no habiendo ninguna queja por parte de los padres y trabajadores de la Guardería. Añadiendo que cuando Gabriel Benítez Martín ocupaba la Alcaldía, ellos quisieron tratar un suceso acaecido en el Centro Social y no se trató en Pleno y ahora en base a unos rumores se está dedicando mucho tiempo, cuando haya hechos probados se dedicará el tiempo necesario.

El Sr. Alcalde indica que hablará con todas las personas interesadas, pero se trata solo de un rumor.

El Sr. Benítez Martín desea conste en acta que el Sr. Hidalgo Rivero ha dicho, refiriéndose al Centro Social, hechos probados.

En cuanto a la privatización de la guardería municipal, el Sr. Alcalde señala que se está estudiando.

3. ¿Puede usted decirme en qué informe jurídico, económico o social, y en base a que estudio se promueve una modificación presupuestaria que suprime el servicio de agente y desarrollo local, transfiriendo la partida de gastos salariales asociados a dicho servicio al pago del salario del operador del cine?

.....///...



El Sr. Alcalde contesta que se ha renunciado a la subvención de agente de empleo y desarrollo local y el sobrante se ha transferido a la partida correspondiente al operador de cine, añadiendo que esto se trató en un Pleno.

El Sr. Benítez Martín indica que no ha habido ningún informe que justifique la supresión del servicio. No se han explicado las razones de la supresión y hay una baja en una partida presupuestaria. Debería haber un informe jurídico y económico que justificara dicha actuación, indicando que hay un desfase porque no hay baja de ingresos, rompiéndose el equilibrio presupuestario.

El Sr. Alcalde señala que no tiene ese informe.

Seguidamente el Sr. Alcalde pasa a contestar las preguntas presentadas por el grupo municipal popular, y que son las siguientes:

1. ¿Puede usted confirmar o desmentir si se va a suprimir el servicio de formación musical en Monterrubio?

El Sr. Alcalde responde que está suspendido temporalmente, habiendo cumplido el contrato del profesor el día 28 de agosto actual, y el servicio va a seguir, añadiendo que el anterior equipo de gobierno pudo pedir en el mes de febrero pasado una subvención para el aula de música y no se hizo.

El Sr. Benítez Martín indica que la petición de esa subvención obligaba a este Ayuntamiento a mantener 2 o 3 profesores de música, siendo el importe máximo de la subvención de unos 3.000,00 euros.

2. ¿Puede usted facilitarnos el listado de asistentes a las proyecciones de cine habidas en los meses de Julio y agosto? ¿Puede usted decir el saldo de este servicio en el momento presente, a la luz de los ingresos habidos y los gastos comprometidos, así como el saldo previsto para un año completo?

El Sr. Alcalde indica que no ha tenido tiempo de verlo y queda esta pregunta sobre mesa. Desde luego es un servicio deficitario.

El Sr. Molina Romero, portavoz del grupo municipal popular, señala que le gustaría conocer los gastos.

3. ¿Puede usted decirnos cuantos ordenadores del Ciber tienen conexión a internet?

.....///.....



OH8584137

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde contesta que no se ha modificado.

El Sr. Molina Romero indica que ahora no hay ninguno. Todos tenían conexión a internet, y ahora no lo tienen. La Escuela taller estaba abierta dos horas al público.

El Sr. Alcalde señala que sigue abierta al público, pero de 9 a 14 horas.

El Sr. Benítez Martín señala que los ordenadores del Ciber no están como estaban.

El Sr. Alcalde da lectura a un informe elaborado por DON ANGEL SANCHEZ BALSERA sobre la situación en que se encontraba el Ciber cuando entró el nuevo equipo de gobierno.

El Sr. Molina Romero manifiesta que podía haberlos arreglado. Si cuando entró el anterior equipo de gobierno, los ordenadores estuviesen en esa situación, seguramente los habría arreglado.

El Sr. Alcalde asume que lo de la conexión a Internet no aparece en el informe y es un fallo, pero el informe del Sr. Sánchez Balsera es de fecha actual.

A continuación el Sr. Alcalde pasa a contestar las preguntas planteadas por el grupo municipal de U.P.M., y que son las siguientes:

1. ¿Puede usted decirnos en qué fase, desde el punto de vista de calificaciones, licencias, permisos, etc. de naturaleza urbanística se encuentra la proyectada obra de traslado de la Cooperativa la Unidad?

El Sr. Alcalde responde que se ha tramitado ante la Junta de Extremadura la calificación urbanística, siendo los informes favorables, requisito previo para la concesión de la licencia municipal.

2. ¿Puede usted confirmarnos que por dedicación exclusiva va a cobrar 1.800 euros limpios mensuales?

El Sr. Alcalde contesta que el Pleno aprobó esa cuantía por su dedicación exclusiva al Ayuntamiento.

3. ¿Puede usted confirmarnos la dedicación exclusiva del Sr. Secretario a su secretaría municipal?

El Sr. Alcalde responde que en su horario de trabajo el Sr. Secretario se dedica al Ayuntamiento exclusivamente.

El Sr. Partido Medina indica que hay funcionarios que cobran el complemento de dedicación exclusiva y desea saber si lo percibe el Sr. Secretario, contestando el Sr. Alcalde que sí, preguntando si se dedica exclusivamente a su trabajo o se dedica a otras tareas, contestándole el Sr. Alcalde que sí.

4. ¿Qué fecha considera usted la más idónea para proceder al examen y contratación de la plaza de Policía Local, una vez se han cumplido todos los trámites para llevarla a efecto?

El Sr. Alcalde contesta que no se ha aprobado la lista de admitidos. El criterio del nuevo equipo de gobierno es crear la plaza de Jefe de la Policía Local y se está en fase de estudio.

El Sr. Partido Medina que las bases de selección fueron aprobadas y presentadas las instancias correspondientes, entiende que hay que seguir adelante porque hay unos periodos que se tienen que cumplir y hacer las oposiciones de los que se han presentado, añadiendo el Sr. Alcalde que se haga un informe sobre este tema y pase por Comisión.

5. ¿Qué va a pasar con la oferta de empleo público 2004 del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, ya publicada de manera oficial hace meses? ¿Y con los procesos de funcionarización previstos?

El Sr. Alcalde responde que lo están estudiando y en un próximo pleno ordinario se contestará.

El Sr. Partido Medina solicita que informe el Sr. Secretario sobre las fechas y plazos para poder seguir con la oferta.

El Sr. Benítez Martín indica que para el Sr. Alcalde hay bastante con la Policía local que hay, y que la oferta de empleo público 2.004 se va a paralizar, suprimiéndose servicios como la música, Agente de Desarrollo y Empleo Local Tenemos cine, aunque sea deficitario, se quitan servicios que no nos gustan y se crean servicios para los amigos.

Seguidamente el Sr. Alcalde pasa a responder las presentas presentadas por el grupo municipal socialista y que son las siguientes:

.....///.....



0H8584138

CLASE 8.ª

Sabe el Sr. Alcalde si ha tenido entrada en el Ayuntamiento la certificación solicitada al Sr. Benítez de la nómina que cobraba en su anterior empresa de Telefónica, que servía como justificación para cobrar su sueldo de 4.740 euros de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta que no tiene constancia y espera la tenga próximamente.

Sabe el Sr. Alcalde en que fecha está prevista la finalización de la obra del nuevo Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que terminará la semana próxima.

Cuántas visitas a autoridades ha tenido o concertado la actual Corporación para gestionar recursos o poner en marcha iniciativas.

El Sr. Alcalde contesta que se han concertado y realizado entrevistas con varios Consejeros de la Junta, Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, INEM, SEXPE, etc., espera que todo lo que consigamos sea bueno.

Podría informar el Sr. Alcalde en que situación se encuentra la empresa de Construcción de Monterrubio.

El Sr. Alcalde contesta que se encuentra suspendida la inscripción en el Registro Mercantil.

El Sr. Benítez Martín señala por su parte que esa falta de inscripción no resta operatividad a dicha empresa. La sociedad es totalmente vigente porque está escriturada.

Sabe el Sr. Alcalde si existe un proyecto para la reconstrucción de la Plaza de España.

El Sr. Alcalde responde que no.

Sabe el Sr. Alcalde si se ha recibido alguna subvención con destino a la financiación de los gastos del gimnasio.

El Sr. Alcalde contesta que no. Se podría haber solicitado una subvención.

...///...

3E1A825HO



18 08A 10

Existe un proyecto para la reconstrucción de la Báscula Municipal al objeto de que haya un sitio donde pesar y nuestros agricultores puedan comprobar sus pesos en la próxima campaña de aceitunas.

El Sr. Alcalde responde que se ha eliminado una báscula, ahora hay un proyecto para ello. Aquí se ha destruido la báscula y no se ha sustituido por otra.

En que situación se encuentran las obras y los proyectos de AEPSA cuando llegó esta Corporación.

El Sr. Alcalde contesta que se ha gastado toda subvención de AEPSA y la calle del Santo incluida en la misma no se ha hecho y seguramente habrá que devolver 5 o 6 millones de pts., si bien se va a intentar no devolverlo.

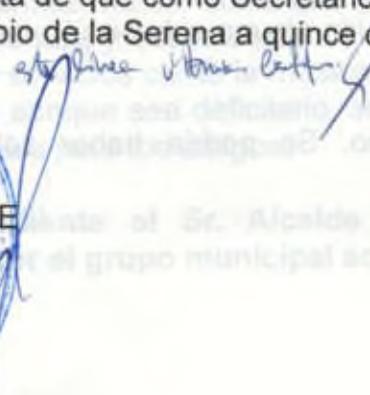
Tiene conocimiento el Sr. Alcalde de que se haya pagado alguna factura a algún Concejal de la anterior Corporación a pesar de haber sido advertido/a de la ilegalidad del mencionado cobro.

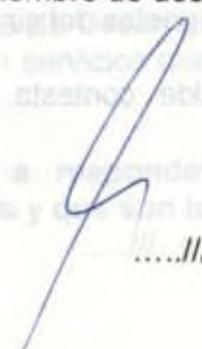
El Sr. Alcalde responde que sí, una factura de DOÑA RAMONA GARCIA LOPEZ, a pesar de haber sido advertida de ilegalidad por el Sr. Secretario, dando lectura al informe elaborado al efecto.

La Sra. García López indica que el Sr. Secretario le indicó que se le pagaría con cargo a la recaudación de fotocopias y pronto. El Sr. Secretario contesta en el sentido de que a la Sra. García López que se le abonaría dicha factura de los excesos o remanentes dejados por los usuarios de la fotocopidora voluntariamente dada su escasa cuantía. El Sr. Benítez Martín desea conste en acta que la respuesta del Sr. Secretario es que D. Ramona García López iba a cobrar la factura por Caja.

Y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos de la que se extiende el presente borrador del acta de que como Secretario certifico.

Monterrubio de la Serena a quince de septiembre de dos mil cuatro.

No vale esta firma y firma de la Sra. García López



...../III/.....



0H8584139

CLASE 8.ª

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día veinticinco de Septiembre de dos mil cuatro, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 23 EXTRAORDINARIA DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2.004.

PRESIDENTE

D. RAMONA GARCIA LOPEZ

VOCALES

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN
D. JOSE MOLINA ROMERO
D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ

NO ASISTIERON

D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las doce horas y tres minutos del día veintinueve de Septiembre de dos mil cuatro, se reúnen en las dependencias municipales sitas en los locales de la Universidad Popular, calle Rodeo S/n, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de la concejala de mayor edad **D. RAMONA GARCIA LOPEZ**, al amparo de lo dispuesto en el art. 46.2 de la ley 7/85 en su redacción dada por la ley 11/99 de 21 de abril, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

...///...

951A828H0



1º.- SITUACION DE LAS OBRAS DE ADAPTACION Y MEJORA DEL C.P. NUESTRA SEÑORA DE CONSOLACION.

Toma la palabra el Sr. Molina Romero portavoz del grupo municipal popular para señalar que desea saber como se encuentran las obras y que se ha hecho.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, para señalar que las obras de adaptación y reforma del C.P. Ntra. Sra. de Consolación cuenta con una subvención en forma de obra de la Excma. Diputación Provincial y del presupuesto del Ayuntamiento, completando al año siguiente las obras con el presupuesto 2.005. Tendrá que haber una fecha de inicio de la obra, habiendo elaborado el arquitecto el presupuesto de ejecución de un instituto completo, estando prevista la forma de financiación, sin que la Junta de Extremadura aportara dinero alguno, añadiendo que para evitar conflictos con la Junta se creó por el Ayuntamiento una empresa mixta Ayuntamiento-Profesores para enseñanza y se aprobó por mayoría absoluta. Indica que pretenden para el instituto y que estos fondos se destinen a otra cosa y pretenden hurtar la historia de Monterrubio quitando la placa del Ayuntamiento. Está de acuerdo con que la quiten, pero cuando tengan el respaldo de la población en unas elecciones. Obras del equipo de gobierno de la anterior legislatura se respetaron y acabaron. Y propone que el pleno adopte los siguientes acuerdos:

Que los fondos de la Excma. Diputación Provincial se destinen a la obra, que se aprobó en Pleno por mayoría absoluta, de adaptación y reforma del C.P. Ntra. Sra. de Consolación y su adaptación al proyecto redactado por el arquitecto, y que las obras se inicien en plazo.

El Sr. Secretario indica que no se pueden tomar acuerdos porque no existen en el expediente del Pleno propuestas de resolución.

El Sr. Benítez Martín indica que la Ley permite traer a pleno cualquier iniciativa popular que cuente con el 20% de los vecinos y hace un llamamiento para ello.

El Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación a la propuesta arriba indicada.

El Sr. Benítez Martín indica que la Ley permite traer a pleno cualquier iniciativa popular que cuente con el 20% de los vecinos y hace un llamamiento para ello.

...///...



0H8584140

CLASE 8.ª

La Sra. Presidenta pregunta al Sr. Secretario si va a contestar a las preguntas que le ha solicitado el Sr. Benítez Martín, pidiendo cuales son. El Sr. Benítez Martín indica que son fecha de inicio de las obras y que pasaría si las obras no se inician en plazo, contestando el Sr. Secretario que a la vista de la documentación la fecha de inicio es el 30 de octubre actual y si no se inician las obras puede que se pierda la subvención o no, pero que es un tema de la Excm. Diputación Provincial.

2º.- ACCESO DE LAS ORGANIZACIONES POLITICAS Y CIUDADANOS A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES.

La Sra. Presidenta da lectura integral a la propuesta presentada por el Sr. Molina Romero, portavoz del grupo municipal popular, de acceso de las fuerzas políticas a los medios de comunicación locales:

"1) Todos los grupos políticos tendrán acceso libre a los medios de comunicación para exponer por sus representantes y a iniciativa propia sus propuestas e iniciativas, así como para responder a las preguntas que los vecinos en general puedan formular en directo.

A tal fin la propuesta que hacemos es la siguiente:

Fijar un calendario que garantice la **presencia quincenal** de las fuerzas políticas con representación institucional con duración de **60 m** con el siguiente formato:

- **Exposición de los temas a tratar** por parte del representante político (15 minutos).
- **Respuesta a preguntas formuladas sobre los temas tratados**, elaboradas libremente por el entrevistador (25 minutos).
- **Respuesta a otras preguntas**, tengan o no relación con los temas tratados, elaboradas también libremente por el presentador (20 minutos).

Fijar un calendario de **comparecencia mensual** de los representantes políticos **para responder a preguntas de los vecinos por espacio de 60 minutos.**

2) Se establecerá el derecho de réplica que adoptará alguna de estas dos modalidades:

.....////.....

Modalidad prioritaria: Debate entre el replicante y el que originó la réplica.

Modalidad alternativa: Comparecencia del replicante con idéntico tiempo que el usado por el causante de la réplica en la exposición de temas que sean motivo de réplica.

El derecho a réplica se ejercerá en el plazo máximo de una semana desde que esta sea solicitada por la organización, grupo, colectivo, asociación, concejal,... por escrito, señalando exactamente los términos vertidos a los que se va a replicar.

- Queda claro que la mera exposición de actuaciones, campañas, o actividades por cualquier fuerza política en sus programas, o por el propio equipo de gobierno en el ejercicio de sus funciones, no serán motivo de réplica, y los partidos políticos que quieran cuestionarlas deberán usar los programas reservados para ellos.

3) Sin perjuicio de lo anterior, los medios de comunicación locales tienen como uno de sus objetivos la transmisión de la información de todo lo que acontezca en Monterrubio.

En este sentido, se respetará cualquier iniciativa que adopten los trabajadores de los medios de comunicación para informar de primera mano sobre iniciativa, propuestas, campañas, actividades, etc, que promuevan los grupos políticos, las asociaciones y la propia institución municipal.

A fin de evitar la utilización partidista por parte de quien gobierne se firmará un compromiso institucional en este sentido suscrito por todos los grupos políticos con presencia en la institución municipal, estableciéndose controles semestrales para informar sobre el minutaje que cada organización política o social consumió, en este tipo de información, para general conocimiento y, en su caso, establecer mecanismos de corrección si se acordaran.

Se planteará en este sentido a los medios de comunicación locales la posibilidad de organizar debates y esas redondas, sobre temas de actualidad con presencia de las fuerzas políticas y sociales con implantación en Monterrubio. Firmado y rubricado por D. JOSE MOLINA ROMERO"

El Sr. Molina Romero, portavoz del grupo municipal popular hace un resumen de su propuesta.

...///...



0H8584141

CLASE 8.ª

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BAJA).

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, señala que cuando él era Alcalde era libre el acceso a los medios de comunicación locales, añadiendo que dado que el grupo municipal Socialista no ha presentado nada, es por lo que se trae esta propuesta.

El Sr. Benítez Martín pregunta al Sr. Secretario si aprobada esta propuesta se puede exigir que se aplique, contestando el Sr. Secretario que si se aprueba sí, deseando el Sr. Benítez Martín conste en acta tanto la pregunta como la respuesta.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación a la propuesta indicada.

3º.- RAZONES POR LA QUE NO SE PROPORCIONA INFORMACION SOBRE EXPEDIENTES, CERTIFICACIONES E INFORMES SOLICITADAS POR MIEMBROS DE LA CORPORACION.

El Sr. Benítez Martín indica que va a abandonar el pleno, haciéndolo seguidamente siendo las 12 horas y 39 minutos.

En consecuencia al no reunir el pleno el quórum de asistencia previsto en el artículo 46 de la Ley 7/85, la Sra. Presidenta levantó la sesión a las doce horas y cuarenta minutos de la que se extiende el presente borrador del acta, que como Secretario certifico.

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

presidencia su Alcaldía-
Presidenta ANTONIO
BLAZQUEZ RODRIGUEZ

estados por el Secretario de la
Corporación, previa convocatoria
establecida en la forma legal al
efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- DAR CUENTA DE OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN TRIENAL 2.005-2.007. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

El Sr. Alcalde da lectura al dictamen de la Comisión de Empleo.



OH8584142

CLASE 8.ª

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día treinta de septiembre de dos mil cuatro, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 24 EXTRAORDINARIA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.004.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. SONIA PARTIDO NUÑEZ

D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO

D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

D. JOSE MOLINA ROMERO

D. EDUARDO PARTIDO MEDINA

D. RAMONA GARCIA LOPEZ

D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y cinco minutos del día treinta de septiembre de dos mil cuatro, se reúnen en las dependencias municipales sitas en los locales de la Universidad Popular, calle Rodeo S/n, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- DAR CUENTA DE OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN TRIENAL 2.005-2.007. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

El Sr. Alcalde da lectura al dictamen de la Comisión de Empleo,

...../.....

Desarrollo por el que se informa favorablemente destinar el Plan Trienal a la adquisición de Parque Infantil y Autohormigonera.

La Sra. Quintana Tobajas mantiene el dictamen de la Comisión, preguntando al Sr. Alcalde si se trata de inversiones a realizar el año 2.005, contestando el Sr. Alcalde que sí.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, pregunta cuando tiene el Ayuntamiento que comunicarlo, contestando el Sr. Alcalde el 30 de Septiembre, pero Diputación no tiene inconveniente que se mande un poco mas tarde.

El Sr. Benítez Martín indica que el pasado año ocurrió lo mismo y se criticó al anterior equipo de gobierno por ello, y se vuelve a hacer lo mismo. Da por hecho que no se va a cumplir el Presupuesto del ejercicio 2.004, porque el parque infantil se iba a realizar con cargo a la Caja de Ahorros de Badajoz. Es una manera de inflar facturas y destinarlo a otras cosas. Se trata de aprobar inversiones para el 2.005, pero no debemos hipotecar los presupuestos de dicho año. Cada peseta que venga a Monterrubio se debe destinar a mejorar los servicios o generar empleo, y por tanto va a votar en contra, reservándose las acciones legales de petición de responsabilidad personal a los que voten a favor del dictamen y propone destinarlo a la obra de reforma y adaptación del Colegio Público para hacer un instituto de Monterrubio.

El Sr. Molina Romero, portavoz del grupo municipal popular, está en contra del dictamen de la Comisión y propone destinarlo a reforma y adaptación del Colegio Público para hacer un instituto.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., critica al grupo socialista por hacerlo a última hora y propone destinarlo a la reforma y adaptación del Colegio Público Ntra. Sra. de Consolación.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, está de acuerdo en que no se debe llegar al último día para determinar las inversiones y en eso da la razón a los otros grupos municipales. Indica que en cuanto al parque infantil, durante 6 meses no se hizo nada para traerlo con cargo a la Caja de Badajoz y ahora nos lo exigen, considera que los niños de este pueblo necesita un parque infantil y así se ha aprobado en la Comisión. No se trata de inflar nada, sino de utilizarlo debidamente y no como otros que a lo mejor hay que devolver del PER 2.003 6.000.000 pts. Deben dejar claro si es reforma y adaptación del Colegio público o hacer un instituto.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, indica que es cierto que quedó sin hacer la obra de la calle Santo incluida en el PER de 2.003, y si hay que devolver dinero se compensaría con los beneficios

...//////....



OH8584143

CLASE 8.ª

de lo hecho en otras obras (Portillo de la Carrera, Trav. Calle Mártires). Da cuenta de las obras realizadas en el PER 2.003, y entiende que 12.000.000 pts. no valen ni el parque infantil ni la autohormigonera. El pueblo sabe muy bien de que hablamos, reformar el Colegio Público para convertirlo en instituto.

A continuación se producen una serie de gritos y manifestaciones de parte del público asistente, que dan lugar a la interrupción de la sesión siendo las 20 horas y 25 minutos, y a pesar de las llamadas al orden por el Sr. Alcalde, continuando aquellas, el Sr. Alcalde ordena su desalojo del salón de sesiones.

Finalmente el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta cinco minutos, de la que se extiende el presente borrador del acta de que como Secretario certifico.

Y para que conste y a efectos de exponer al público, expido la presente que visa y sella el Sr. Alcalde, haciendo la salvedad de lo establecido en el Artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente en Monterrubio de la Serena a seis de Octubre de dos mil cuatro.

D. RAMONA GARCIA LOPEZ
 D. JOSE ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ
 D. F. J. S. A. ROMERO
 D. SO. A. MARTIN
 D. E. RIVERO
 D. B. ANA TOBIAS
 D. G. MARTIN
 D. J. ROMERO
 D. J. RODRIGUEZ

Vº Bº
 EL ALCALDE

primera convocatoria los Sres. que
 al margen se invita
 componentes todos ellos de
 de este Ayuntamiento, al objeto de
 celebrar sesión extraordinaria bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D.
 ANTONIO BLAZQUEZ
 RODRIGUEZ, ante mí el
 Secretario de la Corporación,
 previa convocatoria establecida en
 la forma legal y efectos.

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

Declarada abierta la sesión por la Sra. Presidenta se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

Antes de entrar en su tratamiento el Sr. Alcalde se dirigió al público asistente pidiendo respeto, orden y responsabilidad y que no se repitan los incidentes del pleno del pasado 30 de septiembre actual y que obligaron a su suspensión.



Este hecho... (text mirrored)

A continuación se propone... (text mirrored)

Finalmente se... (text mirrored)

El Sr. Medina Romero, portavoz del grupo municipal... (text mirrored)

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal... (text mirrored)

El Sr. Pico Medveder, portavoz del grupo municipal... (text mirrored)

El Sr. Benitez Martin, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida... (text mirrored)

EL ALCAIDE





OH8584144

CLASE 8.ª

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día cinco de Octubre de dos mil cuatro, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 25 EXTRAORDINARIA DE 5 DE OCTUBRE DE 2.004.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. EDUARDO PARTIDO MEDINA

D. RAMONA GARCIA LOPEZ

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. SONIA PARTIDO NUÑEZ

D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO

D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

D. JOSE MOLINA ROMERO

D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas del día cinco de Octubre de dos mil cuatro, se reúnen en las dependencias municipales sitas en los locales de la Universidad Popular, calle Rodeo S/n, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

Antes de entrar en su tratamiento el Sr. Alcalde se dirige al público asistente pidiendo respeto, orden y responsabilidad y que no se repitan los incidentes del pleno del pasado 30 de septiembre actual y que obligaron a su suspensión.

...///....

441482840

CLASE B

1º.-PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE ORGANIZACIONES POLITICAS Y CIUDADANOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

El Sr. Alcalde da lectura la dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente mantener la misma situación que existía con el anterior equipo de gobierno, que fue la que apoyaron en el año anterior de su mandato.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, está de acuerdo con el dictamen de la Comisión, lo mismo que la Sra. Quintana Tobajas concejal no adscrita.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida indica que hay que hacer historia. Los trabajadores de los medios de comunicación son los mismos en varias Corporaciones. Se dirigen a uno si pueden entrevistar al portavoz socialista, el cual declinó la invitación, es decir que el grupo socialista no tenía interés en participar. El problema surge cuando se plantea la moción de censura y se propone que cada vez que hable un miembro del equipo de gobierno, el PSOE quiere hablar. No le preocupa que el actual equipo de gobierno salga en los medios de comunicación locales. Ante una declaración institucional no se puede permitir que no sea respondida. Si la propuesta es la que había no entraría en contradicción que los portavoces de los grupos vayan a los medios locales. Debe haber un compromiso de regulación del derecho de réplica. Mantiene la propuesta aprobada por el pleno en su sesión de 25 de septiembre actual y que se regule el derecho de réplica.

El Sr. Molina Romero, portavoz del grupo municipal popular, mantiene la propuesta aprobada por el pleno municipal en su sesión de 25 de septiembre actual. Desea tener los mismos derechos que otros concejales y hacer una regularización de los mismos.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal UPM, indica que la propuesta socialista es la misma que la del equipo anterior y no le parece mal, siempre que se traten temas municipales.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que el equipo anterior solo ha puesto a mi disposición los medios de comunicación en dos elecciones (Generales y Europeas). La propuesta del grupo socialista es muy clara y exige un equilibrio en el uso y tratamiento de los medios de comunicación sociales.

.....////...



0H8584145

CLASE 8.ª

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, señala que la propuesta le parece bastante clara, y que cada uno le de lectura que quiera.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, señala que el Sr. Pino Mahedero reconoce que en dos elecciones ha intervenido, y no se va a tener esa consideración con ellos.

El Sr. Molina Romero, portavoz del grupo municipal popular, indica que va a votar en contra de la propuesta socialista, porque los trabajadores de los medios de comunicación locales no van a ser libres.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal UPM, señala que cuando se está en minoría se actúa de una forma y cuando es al revés de otra. Quieren hacer una televisión a la carta del PSOE, haganla y punto, los demás, aunque estén invitados, no irán porque los medios de comunicación, mientras esté el PSOE no les merecen ni confianza.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que lo único que me ha brindado el equipo de gobierno anterior en los medios de comunicación es pedir mi opinión sobre las elecciones.

El Sr. Alcalde señala que aquí alguien miente. Antes plena libertad en los medios de comunicación y ahora se les coarta la libertad. Lo mejor es preguntar a los trabajadores, habiendo elaborado el trabajador de la radio municipal un informe, que no se le ha pedido, sino que ha elaborado por propia iniciativa, concediendo la palabra a la Sra. Quintana Tobajas que da lectura a dicho informe.

Ha quedado claro, indica el Sr. Alcalde, y no hay más que hablar. A continuación amonesta a los Srs. Molina Romero y Benítez Martín por querer intervenir sin permiso suyo, y por segunda vez al Sr. Molina Romero por el mismo motivo.

Visto lo cual el Pleno por mayoría, con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, Partido Nuñez, Balsera Romero, Hidalgo Rivero, Pino Mahedero y el Sr. Alcalde, y en contra los de los Srs. Benítez Martín, Molina Romero, Alcalde Rodríguez, García López y Partido Medina, acordó prestar su aprobación al dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico, y en consecuencia adoptó el siguiente acuerdo:

Mantener la misma situación que existía con el anterior equipo de gobierno, que fue la que apoyaron en el año de su mandato.

...../III/.....



**2º.- DAR CUENTA DE OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN TRIENAL
2.005-2.007. RESOLUCIONES A ADOPTAR.-**

El Sr. Alcalde da lectura al dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de forma favorable destinar el Plan Trienal de Inversiones 2.005-2.007 a las siguientes obras y servicios:

Adquisición de Parque Infantil y Auto-hormigonera.

Pista Polideportiva Colegio Público.

Cerramiento y Explanaciones San Isidro y Equipamiento.

Los Srs. Benítez Martín, Molina Romero y Partido Medina, portavoces respectivamente de los grupos municipales de Izquierda Unida, Popular y UPM, proponen que ese Plan Trienal se destine en su integridad a la realización de una Instituto en Monterrubio de la Serena.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que el Instituto se iba a terminar en agosto de 2.004 y ahora hay que destinar un Plan Trienal a esa clase de centro.

El Sr. Benítez Martín señala que ve excesivo la cantidad destinada a la propuesta de inversiones del Grupo Socialista, indicando que la propuesta demuestra una gran imaginación y van a controlar donde se va a gastar ese dinero.

El Sr. Molina Romero, portavoz del grupo municipal popular, se ratifica en su propuesta de destinar ese plan trienal al Instituto en Monterrubio.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que en la feria de 2.003 el anterior equipo de gobierno se gastó 30.000.000 de pesetas que podía haber destinado al Instituto.

El Sr. Alcalde amonesta al Sr. Benítez Martín por querer intervenir en el debate sin permiso de la presidencia.

El Pleno por mayoría, con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, Partido Nuñez, Balsera Romero, Hidalgo Rivero, Pino Mahedero y el Sr. Alcalde, y en contra los de los Srs. Benítez Martín, Molina Romero, Alcalde

...../.....



OH8584146

CLASE 8.ª

Rodríguez, García López y Partido Medina, acordó prestar su aprobación al dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico, y en consecuencia adoptó el siguiente acuerdo:

Destinar el Plan Trienal 2.005-2.007 de la Excma. Diputación Provincial a las obras y servicios siguientes:

Adquisición de Parque Infantil y Autohormigonera.

Pista Polideportiva Colegio Público.

Cerramiento y explanaciones San Isidro y Equipamiento.

Asimismo se acordó facultar al Sr. Alcalde o a quién le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- DAR CUENTA DEL CAMBIO DE DESTINO DE SUBVENCIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRA NUM. 128. RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

El Sr. Alcalde da lectura al dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de forma favorable cambiar el destino de la obra número 128 del Plan Local de 2.004 a:

Recuperación Parque Público Municipal.

Equipamiento Casa Consistorial.

La Sra. Quintana Tobajas, concejal no adscrita mantiene el dictamen de la Comisión, así como El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, ya que no iba en su programa electoral el Instituto.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, está en contra del dictamen de la Comisión, porque en su programa iba la realización de un Instituto en Monterrubio y en el año 2.004 los primeros dineros públicos de los que podía disponer libremente este Ayuntamiento se destinaron al IESO. Hasta ahora el grupo socialista podía tener la excusa de que el Instituto no iba en su programa electoral, pero ahora la cosa cambia, por que el grupo socialista ha querido profundizar en esa herida, atacando la memoria de Monterrubio, primero retirando la placa de la fachada del Ayuntamiento. Al anterior equipo de gobierno no se le ocurrió quitar la placa del auditorio, ni tirar el museo del aceite, sino mejorarlo, San Isidro lo respetamos.

Ahora el grupo socialista intenta hacernos creer que es mayoría en Monterrubio. Se presentado una iniciativa para hacer una consulta popular sobre Instituto sí o no. Se trata de aplicar la máxima la ley soy yo. Es el grupo socialista el que no desea una consulta popular para que el pueblo decida. Personal y políticamente le va a costar olvidar y será motivo de llanto en este pueblo. Va a ser a su juicio el error mas gordo del Alcalde y del grupo socialista y el propio partido socialista pagará las consecuencias.

El Sr. Molina Romero, portavoz del grupo municipal popular, indica que va a votar en contra del dictamen. Lo del parque está bien y el equipamiento del Ayuntamiento se puede conseguir por otra vía, y aparte del Instituto, hay otras inversiones mas importantes (plaza, biblioteca, cementerio, etc.).

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal de U.P.M., se manifiesta en contra del dictamen y se identifica con lo indicado por el Sr. Benítez Martín, añadiendo que los monterrubianos demandarán al partido socialista el Instituto.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que cuando se tenga que traer una propuesta que se traiga, añadiendo que hay que tener elegancia y dignidad, no nos refugiemos en la reforma del Colegio y ahora es un Instituto. Aquí no se han empezado a mover los papeles hasta el 14 de junio actual. Por acuerdo del pleno de 29 de diciembre de 2.003 se rebajaron las aportaciones de la Obra del IESO. En Junio actual se pide a la Consejería de Educación queden libres las dependencias del Colegio. El 11 de junio actual el anterior Alcalde firma un contrato con el arquitecto DON TOMAS BENITEZ RODRIGUEZ para la elaboración de un proyecto técnico de ejecución de reforma del Colegio, comprometiendo el 14 de junio un gasto a favor del Sr. Benítez Rodríguez de 4.000,00 euros. Estamos hablando de la reforma del Colegio, y les preocupa el Colegio. La Corporación quiere tener información sobre esa reforma, no de un Instituto, añadiendo que la reforma del Colegio Público pertenece a la Consejería de Educación

El Sr. Alcalde toma la palabra para contestar al Sr. Medina que no se va arrepentir de nada y él opina por sus hijos, no nadie. El otro día el pleno se suspendió y desde esa fecha se empiezan a recoger firmas para el Instituto. El 25 de julio de 2.003 hay una subvención del Plan Provincial de 30.000 euros. En esta obra siempre se ha hablado de reforma y adaptación, nunca de ampliación. Las obras podrían haber empezado mucho antes. Los días 12 y 14 de enero de 2.004 se habla de dos proyectos, 1 de viviendas y otro de ampliación del Colegio. El 11 de Junio actual el Alcalde anterior firma un contrato con el arquitecto Sr. Benítez Rodríguez, con un presupuesto de

...///...



0H8584147

CLASE 8.ª

12.000,00 euros y se incluye como contrato menor. El 14 de Junio actual, se abonaron al Sr. Benítez Rodríguez 4.040,00 euros y ese dinero lo ha perdido el Ayuntamiento. Si el Alcalde ve que es imposible y utópico no lo hace. El 23 de diciembre de 2.003 el grupo municipal socialista solicitó informe al Secretario de la Corporación. Se ha hablado con el Director del Colegio y profesores y no es cierto que se les explicara los planos y clase de obra. El 28 de Mayo actual el Alcalde anterior solicitó de la Consejería de Educación dejar las aulas, contestando la Consejería el día 14 de Junio actual, pidiendo explicaciones. El 27 de Junio actual se mandan los planos al Consejero de Educación, contestando el Consejero que el uso no está ni autorizado ni previsto. Hay solicitada una entrevista con el Consejero de Educación sobre este tema, el cual ha contestado diciendo que estudiará la situación, no estando ni autorizado, ni previsto, añadiendo que lo importante es conocer su coste. Supongamos que el coste de la obra asciende a 100.000.000 pts., y con 100 niños y una plantilla de 10 profesores 500.000 pts. mes/profesor lo que representaría 5.000.000 pts. mensuales, a razón de 50.000 pts/niño/mes. Si era prioritario el Instituto en el 2.003 como no se le destinó el PER de ese año, y no se ahorró a la vez en personal de confianza, gimnasio, multas concierto, concierto San Isidro, con lo cual se hubiese hecho la obra y este punto no necesitaría venir a pleno.

En un 2º turno, la Sra Quintana Tobajas, concejala no adscrita, indica que no apoya ni deja de apoyar el instituto. Aquí no se está hablando de Instituto, sino de ampliación del Colegio, cuando se trate el tema del Instituto, se verá su apoyo o no. Son unas reformas que no están autorizadas. Las obras podían haberse iniciado mucho antes.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, señala que las obras son 200.000.000 pts. El Colegio es de propiedad municipal, afecto al servicio público de enseñanza. Se habla de adaptar el Centro, porque la 1ª fase es adaptación y el equipo de gobierno anterior no quería parecer que se trataba de provocar, y esa adaptación afectaba a las aulas (luz, calefacción, solera, etc.). El IESO se empieza a mover nada más entrar el equipo de gobierno anterior. Se encargó el proyecto de reforma y adaptación con la finalidad de hacer un IESO. La valoración no se puede hacer en dos días. Dos meses costó estudiar el Decreto y la LOGSE, para que se impartieran clases en el IESO. Se pretendía crear una empresa mixta Ayuntamiento-profesores. Las obras no podían empezar con los niños dentro. No es su primera experiencia en este tema. En cuanto al informe solicitado por el grupo municipal socialista, el Sr. Secretario informa sobre convenios con la Junta para hacer Instituto que son de titularidad de la Junta, pero este no es el caso, porque no habla en el informe de qué puede hacer el Ayuntamiento con

.....////.....



un bien suyo. Todo el mundo sabe que la obras se empiezan por el principio, inclusión en la red de centros; subvención de las obras; Empresa mixta; el arquitecto se pone a trabajar y se abonan sus honorarios, no se quería ir sin pagarle al arquitecto, porque es elegante, y fue el quien pidió que se le pagara. Sabe que fue elegido concejal y Alcalde para llevar a buen término las obras del Instituto y va a pelear por ello. Se reafirma en su voto del pleno del 25 de mayo de 2.003, no se cansará. Si hay una consulta y pierde la opción, dimite como concejal del Ayuntamiento de Monterrubio.

El Sr. Molina Romero, portavoz del grupo municipal popular, señala que con lo que ha manifestado el Sr. Benítez Martín, ha quedado muy claro. No se pueden hacer en dos días (mediciones, planos, etc.). Iban a empezar la obra el 1 de Julio actual, si no hubiera sido por la moción de censura.

Los Srs. Alcalde Rodríguez y García López apoyan lo indicado por el Sr. Benítez Martín.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal UPM, indica que la finalidad última era obtener el instituto. El pueblo lo demandará a todo el mundo.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que el pueblo decidirá en su día, añadiendo que su Grupo se abstuvo en el Pleno referente a este tema, Antes era una reforma. El Sr. Benítez Martín dijo en su día que le faltase un concejal, él se iba.

El Sr. Alcalde, siendo las 21 horas y 42 minutos, expulsa al Sr. Benítez Martín por no respetar el turno de intervención del grupo socialista, quién se ausenta, haciéndolo asimismo los Srs. Molina Romero, Alcalde Rodríguez, García López y Partido Medina, señalando éste, antes de abandonar la sala, que el Sr. Alcalde es quien no respeta, porque deja hablar a cada uno cuando quiera.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, señala que ella no va a votar en contra del Instituto, pero si votará en contra de la reforma, que no está autorizada.

El Sr. Alcalde indica que la prioridad del Sr. Benítez Martín ha sido el sillón de la alcaldía. No hay niños suficientes para un instituto, entonces como vamos a pedirlo. Los trabajadores de la empresa mixta de enseñanza de donde van a cobrar. Dice el Sr. Benítez Martín que se está preparando una iniciativa de consulta popular sobre Instituto sí o no, quién no va a querer un instituto

...///...



0H8584148

CLASE 8.ª

para Monterrubio. Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura al informe del arquitecto Sr. Benítez donde indica que el proyecto no estaba acabado. Que no siga mintiendo a la gente y sea realista, añadiendo que el Sr. Benítez Martín lo que quería era empezar las obras aunque no reuniera las condiciones que exigían la Junta.

El pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación al dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico, y en consecuencia adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Cambiar la finalidad de la obra nº 128 del Plan Local 2.004 a lo siguiente:

- Recuperación Parque Público Municipal.
- Equipamiento Casa Consistorial.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

4º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUM. 12/2.004.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente el expediente de Modificación de Créditos núm. 12/2.004 del Presupuesto Municipal.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación al citado expediente, adoptando en consecuencia, los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos num. 12/2.004 del Presupuesto Municipal.

2º.- Exponer el correspondiente expediente al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

3º.- Que este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.



5º.- DAR CUENTA DE ESCRITO DE QUEJA DE MADRES DE NIÑOS DE GUARDERIA, CURSO 2.002/2.003. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Antes de dar lectura al escrito de referencia, el Sr. Hidalgo Rivero propone quede sobre la mesa al estar presente solamente los miembros del grupo municipal socialista, aprobándose por unanimidad.

Finalmente el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintidós horas, de la que se extiende el presente borrador del acta de que como Secretario certifico.

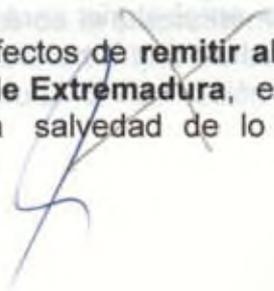
Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



Y para que conste y a efectos de remitir al Excmo. Sr. Consejero de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, expido la presente que visa y sella el Sr. Alcalde, haciendo la salvedad de lo establecido en el Artículo

no se le pide de feo





0H8584149

CLASE 8.ª

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día cuatro de Noviembre de dos mil cuatro, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 26 EXTRAORDINARIA DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2.004.

<p><u>PRESIDENTE</u> D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ</p>	<p>En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y dos minutos del día cuatro de Noviembre de dos mil cuatro, se reúnen en Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en Plaza de España nº 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto</p>
<p><u>VOCALES</u> D. EDUARDO PARTIDO MEDINA D. RAMONA GARCIA LOPEZ D. JOSE PINO MAHEDERO D. FRANCISCO BALSERA ROMERO D. SONIA PARTIDO NUÑEZ D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS D. GABRIEL BENITEZ MARTIN D. JOSE MOLINA ROMERO D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ</p>	
<p><u>SECRETARIO</u> D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA</p>	

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- RESOLUCIONES A ADOPTAR EN RELACION A LA JUSTIFICACION DE LA ANTERIOR TESORERA MUNICIPAL DEL SUELDO DEL SR. ALCALDE ANTERIOR.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Fomento, Empleo, Agricultura y Desarrollo por el que se informa de forma favorable que por la anterior Tesorera Municipal DOÑA RAMONA GARCIA LOPEZ explique las razones de abono del sueldo del anterior Alcalde, sin tener la referencia de las

...///...



nóminas expedidas por Telefónica al objeto de constatar su importe.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, da lectura íntegra a la propuesta de dicho grupo.

La Sra. García López señala que las nóminas fueron entregadas al Secretario, el cual informa que las nóminas que le fueron entregadas corresponden al segundo semestre de 2.003.

La Sra. García López que dichas nóminas podían servir de referencia.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo socialista, pide que se justifique.

La Sra. García López indica que las nóminas están liquidadas según el convenio de Telefónica.

El Sr. Pino Mahedero responde que no tiene el convenio ni documentación alguna.

La Sra. García López insiste en que la base del sueldo fue el convenio laboral y le consta cobró menos.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, señala que si el Sr. Pino Mahedero cree que ha cobrado de forma indebida, lo plantee claramente. No tiene el grupo municipal socialista ninguna base, viendo el convenio con Telefónica es suficiente. Sorprende que se solicite al tesorero que es un cargo político, en lugar del interventor. Entregó unas nóminas al trabajador que lleva la contabilidad municipal, prorrateándose todos sus conceptos en 12 pagas mensuales. Las nóminas mensuales de Telefónica no son iguales. Sería tonto por su parte cometer una malversación, con una moción de censura anunciada. Se dijo que ganaba 1.000.000 pts. al mes y no es cierto. No ha habido un Alcalde que teniendo trabajo en Monterrubio, cobrara menos que él. Tienen la normativa laboral de Telefónica, las tablas salariales y el convenio, pero hay que ser valiente y decir que él se ha quedado con dinero y plantearlo así.

El Sr. Molina Romero, portavoz del grupo municipal popular, señala que intervendrá cuando el grupo municipal socialista presente su propuesta de resolución.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., indica que el

...../.....



0H8584150

CLASE 8.ª

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONSULTA POPULAR SOBRE
Sr. Benítez Martín como Alcalde percibió en cómputo anual menos de lo que realmente debía cobrar, y a lo mejor hay que pagarle la diferencia.

El Sr. Alcalde por su parte indica que nadie ha hablado de robar. Solamente se pide que los pagos se justifiquen con las nóminas de Telefónica. El Sr. Benítez Martín podía haber entregado la documentación solicitada y no tenía que haberse llegado a esta situación. Nadie dice que esté bien o mal.

El Sr. Molina Romero, portavoz del grupo municipal popular, pide que la propuesta socialista se lea de nuevo.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que el pueblo no les ha puesto para creer en las cosas. Debemos ser responsables y si el Sr. Benítez Martín tiene la documentación, que la entregue. El Presupuesto Municipal de 2.004 fue aprobado por cuatro concejales en una moción de confianza. Se están creando una serie de dudas sobre si se está pagando debidamente, que se disiparán presentando la documentación o un certificado expedido por Telefónica. Lo pidieron cuando estaban en la oposición y vuelven a hacerlo ahora. Da lectura de nuevo a la propuesta del grupo municipal socialista.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, contesta que bastaría la aportación del convenio colectivo entregado al trabajador encargado de la contabilidad, una nómina de Telefónica y las revisiones del convenio publicadas en el B.O.E. para echando cuentas saber su sueldo, realizando la siguiente propuesta:

Presentar el Sr. Benítez Martín la documentación solicitada por el grupo municipal socialista con la condición de que en un pleno el grupo municipal socialista haga una declaración institucional manifestando que no es cierto que el Sr. Benítez Martín haya cobrado 1.000.000,00 pts. del Ayuntamiento y que no se ha llevado una peseta más de lo que hubiera percibido en Telefónica.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., señala que las cantidades que ha leído el Sr. Pino Mahedero en la propuesta socialista no son correctas. Si se ha entregado la documentación solicitada alguien será responsable. Si se ha entregado y no aparece cauces hay para dirigirse a la empresa o al Sr. Benítez Martín. Entiende que este mismo criterio se estará llevando para la nómina del actual Alcalde y se le pedirán los ingresos que tenía y que sirvan de referencia.

El Sr. Alcalde le contesta que su sueldo fue fijado por acuerdo del pleno

...I//...

08182840



CLASE B.

municipal y no dependiendo de una empresa como en el caso del Sr. Benítez Martín, porque no tiene nóminas que sirvan de referencia. No tenemos porqué mirar en internet las retribuciones de Telefónica.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, señala que hacer las cuentas es fácil. No tienen necesidad de ello, basta solo con que el Sr. Benítez Martín entregue la documentación solicitada. Cada vez que el grupo municipal socialista ha pedido aclarar este asunto la respuesta ha sido el silencio. Debemos ser transparentes y aclarar este asunto.

La Sra. Quintana Tobajas, concejal no adscrita, indica que se puede pedir un informe a la persona que realizó los cálculos de la nómina del Alcalde anterior y solicitar de Telefónica un certificado de ingresos del Sr. Benítez Martín.

El Sr. Alcalde, en nombre del grupo municipal socialista, realiza la siguiente propuesta: Dar al Sr. Benítez Martín un plazo de diez días para que entregue en el Ayuntamiento los justificantes o nóminas del periodo señalado.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, indica que como se ha dudado de sus retribuciones, el Ayuntamiento puede obtener esa certificación. Añade que se puede volver a retomar la propuesta que hizo en junio de 2.004 sobre retribuciones de altos cargos. Se ha sembrado duda sobre su honestidad y realiza la siguiente propuesta: Constituir una Comisión para estudiar lo que ha percibido el Sr. Benítez Martín y lo que le hubiera correspondido y por cada euro cobrado además por el Sr. Benítez Martín él ingresaría el doble y por cada euro cobrado de menos, cada concejal del actual equipo de gobierno le daría el doble.

Sometidas a votación ambas propuestas, a favor de la del grupo municipal socialista lo hacen los Srs. Quintana Tobajas, Pino Mahedero, Partido Núñez, Balsera Romero, Hidalgo Rivero y el Sr. Alcalde y en contra los Srs. Benítez Martín, Molina Romero, Alcalde Rodríguez, García López y Partido Medina. Y a favor de la propuesta del grupo municipal de Izquierda Unida, los Srs. Benítez Martín, Molina Romero, Alcalde Rodríguez, García López y Partido Medina, y contra los Srs. Quintana Tobajas, Pino Mahedero, Partido Núñez, Balsera Romero, Hidalgo Rivero y el Sr. Alcalde.

En consecuencia queda aprobada por mayoría la propuesta del grupo municipal socialista.

....///...



0H8584151

CLASE 8.ª

2º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONSULTA POPULAR SOBRE LA PLAZA DE ESPAÑA: MANTENIMIENTO SITUACIÓN ACTUAL O RETORNO A LA SITUACIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Fomento, Empleo, Agricultura y Desarrollo por el que se informa de manera favorable la propuesta del grupo municipal socialista de realizar una consulta popular sobre la situación de la Plaza de España, con dos opciones:

1º.-Mantener la Plaza en la situación actual.

2º.- Retorno a la situación anterior (Palmeras y Fuentes).

Los Srs. Quintana Tobajas y Pino Mahedero, concejala no adscrita y portavoz del grupo municipal socialista, respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

Los Srs. Benítez Martín, Molina Romero y Partido Medina, portavoces de los grupos municipales Izquierda Unida, Popular y U.P.M., respectivamente no mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, señala que el Ayuntamiento aprobó en su día después de desarrollar asambleas sobre presupuestos participativos que la primera obra a acometer era la de la Plaza de España. En el presente ejercicio de 2.004 debían ejecutarla. Las fuentes no gustaban y había que dar una solución definitiva al pavimento, a las conducciones eléctricas y de agua. Se iba a realizar con el PER de 2.004. Lo primero que se hizo fue quitar las palmeras y sustituirlas por otros árboles aconsejados por un vivero oficial. El aparejador había pedido presupuestos para reponer el suelo roto, sanear el alcantarillado y colocar una sola fuente de granito. Se iba a convocar un concurso de ideas a nivel popular. Ahora está como está porque se iba a acometer su remodelación. El pleno e incluso el Alcalde tienen capacidad para decidir sobre la Plaza. Plantear una consulta popular sobre este tema tiene otra finalidad de tipo electoral.

El Sr. Molina Romero, portavoz del grupo municipal popular, indica que la remodelación de la Plaza se incluyó como consecuencia de los presupuestos participativos. Había un descontento con la situación de la Plaza, incluso por parte de la Sra. Quintana Tobajas. El Sr. Molina Romero es amonestado por el Sr. Alcalde por llamar varias veces a la Sra. Quintana Tobajas tráfuga. Insiste en ello una vez más el Sr. Molina Romero y es expulsado de la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las 21 horas y 15 minutos.

...///...

04884181



CLASE 21

2ª APROBACIÓN SI PROCEDE DE CONSULTA POPULAR SOBRE

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., indica por su parte que no debe realizarse consulta alguna sobre la Plaza. Una consulta se utiliza para cosas importantes. Se trata de mantener la Plaza. Las palmeras ocasionaban daños y por esa razón se quitaron.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, señala que responsables lo son todos, los que votan y los que no lo hacen. En el anexo de inversiones del presupuesto 2.004 se incluyó la Plaza de España. Ahora se iba a realizar con el PER. El Sr. Molina Romero indicó que la Plaza estaría terminada en el mes de agosto. Se ha dicho que se iba a realizar un concurso de ideas y resulta que el aparejador ya estaba trabajando en ella. En democracia no se cansa a la gente por votar. La Plaza se someterá a referéndum. El Sr. Benítez Martín sí ha hurtado la voluntad popular.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, indica que en cuanto a las palmeras se adoptarán las medidas necesarias para evitar que causen daños. Las fuentes no eran muy estéticas. Ella presidió las asambleas participativas. Cuando se iban a tratar los presupuestos en el Ayuntamiento se hizo un montaje para asegurar la Alcaldía a una persona 6 meses más. No le preocupa que la llamen tráfing, porque se tomaron acuerdos que se incumplieron.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, señala que en agosto se dijo que el suelo iba a estar repuesto y los alcorques hechos y una fuente colocada. Con el PER abordaríamos la idea que se seleccionase del concurso de ideas. En su día se sometió a referéndum si la Plaza debía ser peatonal o no. El día que el equipo de gobierno anterior vuelva al Ayuntamiento, se remodelará por acuerdo del pleno a del Alcalde. Por tanto el Sr. Molina Romero no miente y en cambio quién lo hace es el Sr. Pino Mahedero.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., está en contra de dicho referéndum. En una primera fase se trataba de cambiar baldosas, palmeras y fuentes y en una segunda fase, el resto.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, señala que el proyecto de la Plaza estaba hecho antes de someterse a referendun. No sabían nada del proyecto de remodelación de la Plaza.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, indica que no es verdad que el grupo municipal socialista no supiera nada de la
...///...



0H8584152

CLASE 8.ª

remodelación de la Plaza. Lo sabía por el aparejador municipal. El equipo de gobierno anterior ha cambiado varias cosas, y lo que se ha hecho es compatible con cualquier proyecto.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que debía haberse debatido entre todos.

El Sr. Alcalde interviene para señalar que la oposición dice una cosa y en realidad hace otra distinta. En la Plaza no hubo tiempo para hacer el proyecto, pero para hacer el del instituto sí. Desde febrero pasado la Plaza está destrozada. Quién miente no es el Sr. Pino Mahedero, sino la oposición. Seguidamente da lectura al informe emitido por el aparejador municipal sobre el particular.

Sometida a votación la propuesta del grupo municipal socialista, el pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, Partido Núñez, Balseira Romero, Hidalgo Rivero, Pino Mahedero y el Sr. Alcalde y en contra los Srs. Benítez Martín, Alcalde Rodríguez, García López y Partido Medina, prestó su aprobación a la misma.

3º.-RESOLUCIONES A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LA JUSTIFICACIÓN POR PARTE DEL ANTERIOR EQUIPO DE GOBIERNO DE LA RETIRADA DE LA BÁSCULA MUNICIPAL SIN SER SUSTITUIDA PREVIAMENTE.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Fomento, Empleo, Agricultura y Desarrollo por el que se informa de manera favorable la propuesta del grupo municipal socialista de dejar

Los Srs. Quintana Tobajas y Pino Mahedero, concejal no adscrita y portavoz del grupo municipal socialista, respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

Los Srs. Benítez Martín y Partido Medina, portavoces de los grupos municipales Izquierda Unida y U.P.M., respectivamente, se manifiestan en contra del mismo.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, señala que el Sr. Alcalde le ha llamado mentiroso y le defraudan sus explicaciones y quiere que le de una oportunidad de réplica, no de llamar al Alcalde mentiroso, pero si de replicar. La báscula municipal donde se encontraba antes no era el lugar idóneo, y había ya un emplazamiento nuevo para dicha báscula. La báscula

...///...



municipal cuando pesaba no tenía ingresos.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., indica que la báscula municipal no se presupuestó. Se quitó esa báscula para remodelar ese entorno.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que la báscula municipales necesaria. En el anexo de inversiones del presupuesto de 2.003 iba incluida la báscula municipal. En el anexo de inversiones del presupuesto de 2.004 se quitó. La báscula no era privada sino que se gestionaba por una empresa privada.

El Sr. Alcalde interviene para pedir al Sr. Benítez Martín por llamarle mentiroso, pero el Sr. Benítez Martín ha faltado a la verdad. La báscula es un servicio público.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, señala que se trata de pedir justificación de la retirada de la báscula y había dos justificaciones, una era aparcamientos para el cine, que ve correcto, pero que se podía haber esperado hasta que la báscula hubiera estado instalada y no haberla quitado, y la otra que se quitaba ingresos a un privado a otro privado. Ella no habla de ingresos, sino de servicios a los vecinos.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, señala que la báscula no era prioritaria. La educación es más importante. El desarrollo económico también. Si se le demuestra que los ingresos de la báscula pueden amortizarla, a lo mejor se lo pensaría. Le gustaría saber la orden de prioridades del equipo de gobierno y no haciendo oposición.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que se ha hecho muchas cosas en cultura, pero solo se han realizado unos servicios en el mercadillo, habiendo otros al otro lado.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, señala que los servicios estaban hechos para la Feria. También ha realizado el gimnasio que es una inversión muy rentable.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., indica que la báscula se quitó porque se consideró necesario para arreglar los accesos y se tenía pensado el lugar de ubicación.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que el Ayuntamiento tendrá la báscula subvencionada. En cambio el gimnasio se hizo

...///...



0H8584153

CLASE 8.ª

sin subvención.

El Sr. Alcalde indica que la báscula se ha quitado y no se ha sustituido.

Sometida a votación la propuesta del grupo municipal socialista y su ubicación en el sito Pilar, el pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, Partido Núñez, Balsera Romero, Hidalgo Rivero, Pino Mahedero y el Sr. Alcalde y en contra los Srs. Benítez Martín, Alcalde Rodríguez, García López y Partido Medina, prestó su aprobación a la misma. El Sr. Partido Medina en explicación de voto indica que su grupo está a favor de la báscula, pero no en cuanto a su ubicación.

4º.-DAR CUENTA DE ESCRITO DE QUEJA DE MADRES DE NIÑOS DE GUARDERÍA, CURSO 2.002/2.003.RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de forma favorable , dando el Sr. Alcalde asimismo lectura al escrito presentado por madres de queja sobre rumores respecto al comportamiento de dos trabajadoras de la guardería municipal con algunos niños durante el curso 2.002/2.003 y solicitando que hasta tanto se aclare este asunto esas dos trabajadoras no tengan opción a trabajar con niños en dicha guardería.

La Sra. Quintana Tobajas, concejal no adscrita, indica que no está de acuerdo con que se trate cuando se basa dicho escrito en rumores, porque entonces sí se va a crear alarma social.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, indica que el Sr. Alcalde manifestó que no tenía conocimiento del escrito y luego se desdijo, no tratando este asunto con delicadeza en la entrevista que mantuvo con dos de las madres firmantes del escrito en su despacho, añadiendo que cuando finalizaron los contratos de la guardería de ese curso estando el equipo de gobierno anterior, el Sr. Alcalde les citó. Va a pedir al equipo de gobierno actual que los servicios se presten adecuadamente, y antes de llegar a esto se debía haber resuelto, sin necesidad de presentar escrito alguno. El Ayuntamiento ha de realizar una declaración institucional de que velará por el respeto de los derechos y la igualdad de las personas. Insiste en que si el Sr. Alcalde hubiera atendido a las firmantes del escrito, se hubiera ya resuelto este asunto.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., indica que se enteraron de este tema en una Comisión de selección de personal de la guardería, y desconoce las gestiones del Ayuntamiento para aclarar estos

.....////.....

0888483



CLASE B1

hechos.

El Sr. Hidalgo Rivero señala que en esas fechas era Delegado Municipal de Empleo y el Sr. Balsera Romero Delegado Municipal de Educación y no hubo queja alguna y en base a un rumor no van a culpabilizar a nadie.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, insiste en que este tema no se ha tratado con la suficiente delicadeza.

El Sr. Alcalde indica que el Sr. Partido Medina tiene razón en no pronunciarse y en cambio el Sr. Benítez Martín le acusa de no haber tratado este asunto con delicadeza. En base a un rumor legalmente no se puede negar un puesto de trabajo a nadie. En cambio el Sr. Benítez Martín al contrario, que mientras no se aclare que no trabajen. En un pleno hubo una pregunta de Izquierda Unida sobre este tema, luego fue el Sr. Benítez Martín el que inició este asunto y en efecto tenía conocimiento de ese escrito y ha recibido a esas personas firmantes antes del escrito y después del escrito. Insiste en que por un rumor no se pueden adoptar medidas. Ha hablado con las trabajadoras afectadas y niegan los hechos. Ahora el Sr. Benítez Martín dice que la guardería funciona bien. Ha hablado con las firmantes del escrito y si a alguna no le ha gustado las decisiones adoptadas, lo respeta, pero las ha tratado bien.

No se adopta resolución alguna.

5º.-PROPUESTA DE DISOLUCIÓN, SI PROCEDE, DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA DE MONTERRUBIO DE LA SERENA S.A.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente la propuesta del grupo municipal socialista de disolver la empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Monterrubio de la Serena S.A. por considerar que no es necesario su mantenimiento y liberar su capital social.

Los Srs. Quintana Tobajas y Pino Mahedero, concejal no adscrita y portavoz del grupo municipal socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Srs. Benítez Martín y Partido Medina, portavoces de los grupos municipales de Izquierda Unida y U.P.M. respectivamente, no están de acuerdo con el dictamen.

...///...



0H8584154

CLASE 8.ª

La Sra. Quintana Tobajas, concejal no adscrita, entiende que si la empresa no va a funcionar, que se disuelva.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, considera que la decisión es grave. Cuando se constituyó la empresa se pretendía con ello buscar una fuente de financiación. No iba a realizar solo la construcción de viviendas, sino de crear empleo y riqueza y tener autonomía. Tenían el convenio colectivo muy avanzado. Con su disolución no se obtiene ventaja alguna. Muchas obras podía hacerse con esa empresa. Entiende que es una irresponsabilidad su disolución y los 10.000.000 pts. son una bagatela comparados con los beneficios que daría.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., indica que el Sr. Benítez Martín ha dejado claro la finalidad de esta empresa, añadiendo que supondría creación de empleo.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que las obras de PER no se pueden realizar por empresas. La ejecución de viviendas requiere una calificación empresarial, añadiendo que la Consejería de Fomento va a destinar 20 viviendas sociales a Monterrubio de la Serena. Lo demás son utopías.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, señala que las obras de PER se pueden realizar por empresas. Es un mundo de realidades. Los beneficios de la empresa pública revierten en el pueblo. Pide al grupo socialista les dejen demostrar que ese mundo utópico sea una realidad.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., indica que las obras del Ayuntamiento se han concedido a empresas locales, pero no las de la Junta de Extremadura.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, insiste que la empresa municipal no podría realizar viviendas al carecer de la calificación empresarial. Hay empresas locales que sí tienen esa calificación.

El Sr. Alcalde señala que su política es otra, proponiendo que la Junta General de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Monterrubio de la Serena S.A. se reúna para su disolución.

El Pleno por mayoría, con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, Balseira Romero, Hidalgo Rivero, Partido Nuñez, Pino Mahedero y el propio Sr. Alcalde, en contra el del Sr. Benítez Martín y la abstención de los Srs. García

...////...

048284124



CLASE 8

López, Alcalde Rodríguez y Partido Medina, acordó prestar su aprobación a la propuesta de que la Junta General de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Monterrubio de la Serena S.A. se reúna para proceder a su disolución.

6º.-ACLARACIÓN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE ACCESO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y CIUDADANOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente la propuesta del grupo municipal socialista de mantener la misma situación que existía con el anterior equipo de gobierno, que fue la que apoyaron en el año de su mandato, hasta que esta situación sea denunciada.

Los Srs. Quintana Tobajas y Pino Mahedero, concejal no adscrita y portavoz del grupo municipal socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, se abstiene.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., no está de acuerdo con el dictamen.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, señala que no es una prioridad, añadiendo que el grupo socialista haga lo que quiera, preguntando qué tipo de denuncia va a ser.

El Sr. Alcalde responde que la denuncia será judicial.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal de U.P.M., indica que el grupo socialista haga una radio y una televisión a su medida, añadiendo que le da igual.

Visto lo cual, el Pleno por mayoría, con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, Balsera Romero, Hidalgo Rivero, Partido Nuñez, Pino Mahedero y el propio Sr. Alcalde, y la abstención de los Srs. García López, Alcalde Rodríguez, Partido Medina y Benítez Martín, acordó lo siguiente:

Prestar su aprobación al dictamen de la Comisión arriba señalado.
.....



0H8584155

CLASE 8.ª

7º.-SOLICITUD, SI PROCEDE, DE CESIÓN A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA PARCELA PROCEDENTE DE LA EXTINTA CÁMARA AGRARIA LOCAL AL SITIO "LAGUNA DE LA LIMA".

El Sr. Alcalde da lectura íntegra del escrito del Director General de Patrimonio y Política Financiera de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de fecha 27 de Septiembre actual interesando documentación en relación con el acuerdo plenario de fecha 22 de julio actual de solicitud de cesión gratuita de la parcela procedente de la extinta Cámara Agraria Local a favor del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena siguiente:

RUSTICA, sita en el paraje "Laguna de Lima", polígono 23, parcela 532; con una superficie de 6.440 metros cuadrados, Término Municipal de Monterrubio de la Serena. Finca registral número 11.471. Linderos: Norte, camino de Belalcazar; Sur, carretera de Belalcazar y Camino de Hinojosa; Este, Manuela Parra Partido y Oeste, Juan Antonio García Torres y dos más.

Propone asimismo como destino una nave para taller, mantenimiento y parking de la maquinaria municipal.

Visto lo cual, el Pleno por mayoría, que representa la mayoría absoluta legal, con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, Balsera Romero, Hidalgo Rivero, Partido Nuñez, Pino Mahedero y el propio Sr. Alcalde, la abstención de los Srs. García López, Alcalde Rodríguez y Partido Medina, y el voto en contra del Sr. Benítez Martín, acordó lo siguiente:

1º.- Solicitar a la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura la cesión gratuita favor del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena de la finca descrita en la parte expositiva de este acuerdo.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de la escritura pública de cesión gratuita.

8º.-DETERMINACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS FIESTAS LOCALES DE 2.005.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente la propuesta del grupo municipal socialista de que las fiestas locales para el próximo año 2.005 sean los días 16 de mayo y 26 de agosto.

...///...

Los Srs. Quintana Tobajas y Pino Mahedero, concejala no adscrita y portavoz del grupo municipal socialista respectivamente, aprueban el dictamen de la Comisión.

Los Srs. Benítez Martín y Partido Medina, portavoces de los grupos municipales Izquierda Unida y U.P.M. respectivamente, no están de acuerdo con el dictamen y proponen los días 7 de febrero, lunes de carnaval, y 1 de septiembre.

Sometidas a votación, lo hacen a favor de la propuesta socialista los Srs. Quintana Tobajas, Balsera Romero, Pino Mahedero, Partido Nuñez, Hidalgo Rivero y el propio Sr. Alcalde y en contra los Srs. Alcalde Rodríguez, García López, Partido Medina y Benítez Martín, y a favor de la propuesta de los grupos municipales de Izquierda Unida y U.P.M., los Srs. Alcalde Rodríguez, García López, Partido Medina y Benítez Martín y en contra los Srs. Quintana Tobajas, Balsera Romero, Pino Mahedero, Partido Nuñez, Hidalgo Rivero y el propio Sr. Alcalde, quedando aprobada por mayoría la propuesta socialista de que sean los días 16 de Mayo y 26 de agosto fiestas locales para el año 2.005.

9º.-DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE DE REDELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 1 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL. RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

El Sr. Balsera Romero, al ser uno de los afectados por este expediente, se ausenta del salón de sesiones siendo las 23,15 horas.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente la aprobación definitiva del expediente de redelimitación definitiva de la Unidad de Ejecución número 1 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión de fecha 19 de Abril de 2.004, y expuesto al público por plazo de quince días, habiéndose presentado dos alegaciones, una suscrita por DON JUAN MANUEL PRADO NUÑEZ y DOÑA ISABEL VELEZ DIAZ, y otra por DON JOSE LUIS LARRAMONA y DOÑA ELOISA PRADO NUÑEZ, fundamentadas en la falta de información de la acción a ejecutar. Asimismo se da cuenta de los informes emitidos por DON TOMAS BENÍTEZ RODRÍGUEZ, arquitecto redactor de la memoria y documentación que integra el presente expediente, proponiendo la desestimación de ambas alegaciones en base, entre otras razones, a que el documento aprobado inicialmente contiene toda la información necesaria y suficiente para redelimitar la unidad de actuación nº 1.

...///...



0H8584156

CLASE 8.ª

Visto lo cual el Pleno por mayoría, que representa la mayoría absoluta legal, con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, Hidalgo Rivero, Partido Nuñez, Pino Mahedero, Benítez Martín pidiendo éste que se lleve a cabo por la empresa municipal como estaba previsto con el ahorro que supone, y el propio Sr. Alcalde, la abstención de los Srs. García López, Alcalde Rodríguez y Partido Medina, acordó lo siguiente:

1º.- Desestimar la alegaciones suscritas por DON JUAN MANUEL PRADO NUÑEZ y DOÑA ISABEL VELEZ DIAZ, y otra por DON JOSE LUIS LARRAMONA y DOÑA ELOISA PRADO NUÑEZ.

2º.- Aprobar de forma definitiva el presenta expediente de redelimitación de la Unidad de Actuación número 1 de las Normas Subsidiarias de la localidad.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo a al Sr. Delegado Municipal correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

Siendo las 23,18 horas, se reincorpora a la sesión el Sr. Balsera Romero.

10º.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente la aprobación provisional de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, aprobada inicialmente por el Pleno Municipal en sesión de fecha 24 de agosto de 2.004, y expuesto al público por plazo de un mes sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación alguna.

Los Srs. Pino Mahedero y Quintana Tobajas, portavoz del grupo municipal socialista y concejal no adscrita respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, señala que en la Comisión arriba indicada pidió se hiciera extensiva a todas las empresas, al menos a las que exploten los recursos naturales de la zona.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., indica que si se extiende a todas las industrias muestra su conformidad a dicha modificación.

...///...

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



El Sr. Alcalde señala que la normativa solo permite hacerla extensiva a las almazaras de la localidad, añadiendo que si una empresa no almazarera desea modificar las Normas Subsidiarias se estudiará.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, entiende que se puede extender a todas las empresas e industrias.

Visto lo cual el Pleno por mayoría, que representa la mayoría absoluta legal, con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, Balsera Romero, Hidalgo Rivero, Partido Nuñez, Pino Mahedero y el propio Sr. Alcalde, la abstención de los Srs. García López, Alcalde Rodríguez y Partido Medina, y el voto en contra del Sr. Benítez Martín, acordó lo siguiente:

1º.-Aprobar de forma provisional la presente modificación puntual a las Normas Subsidiarias de la localidad.

2º.- Remitir el expediente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorial de Extremadura, a efectos de su aprobación definitiva.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo a al Sr. Delegado Municipal correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

11º.-ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 14/2.004.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de favorable la modificación de créditos nº 14/2.004 del Presupuesto Municipal.

Los Srs. Pino Mahedero y Quintana Tobajas, portavoz del grupo municipal socialista y concejal no adscrita respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

Los Srs. Benítez Martín y Partido Medina, portavoces respectivamente de los grupos municipales Izquierda Unida y U.P.M. no mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, señala que, a su juicio, a la vista de la propuesta es un suplemento de crédito, añadiendo que hay servicios que no son de prestación obligatoria, se

...///...



0H8584157

CLASE 8.ª

incrementan las cotizaciones de las auxiliares de hogar, se aumenta el gasto de la feria en 19.000,00 euros, se reducen inversiones y se aumentan gastos corrientes. Rechaza el informe de intervención, hay partidas que se puede financiar con mayores ingresos y va a impugnar esta modificación presupuestaria.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ). El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., indica que va a votar en contra porque disminuyen las partidas que se crearon cuando realizaron el presente presupuesto.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, señala que esta modificación es necesaria para el Ayuntamiento, añadiendo que los presupuestos de 2.004 se aprobaron por cuatro personas.

Visto lo cual, el Pleno por mayoría, con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, Balsera Romero, Hidalgo Rivero, Partido Nuñez, Pino Mahedero y el propio Sr. Alcalde, y en contra los de los Srs. García López, Alcalde Rodríguez, Partido Medina y Benítez Martín, acordó prestar su aprobación al citado expediente, adoptando en consecuencia, los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos num. 14/2.004 del Presupuesto Municipal.

2º.- Exponer el correspondiente expediente al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

3º.- Que este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos de la que se extiende el presente borrador del acta, que como Secretario certifico.

Y para que conste y a efectos de remitir al Excmo. Sr. Consejero de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, expido la presente que visa y sella el Sr. Alcalde, haciendo la salvedad de lo establecido en el Artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

EL ALCALDE DEL PUNTO DE ATENCIÓN CONTINUA...!!!...

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



interior de las secciones de las oficinas de registro, se han de tener en cuenta el grado de...

de los contratos de suministro de bienes y servicios que se celebren en virtud de los procedimientos...

de los contratos de suministro de bienes y servicios que se celebren en virtud de los procedimientos...

de los contratos de suministro de bienes y servicios que se celebren en virtud de los procedimientos...

de los contratos de suministro de bienes y servicios que se celebren en virtud de los procedimientos...

de los contratos de suministro de bienes y servicios que se celebren en virtud de los procedimientos...

de los contratos de suministro de bienes y servicios que se celebren en virtud de los procedimientos...

de los contratos de suministro de bienes y servicios que se celebren en virtud de los procedimientos...

de los contratos de suministro de bienes y servicios que se celebren en virtud de los procedimientos...

de los contratos de suministro de bienes y servicios que se celebren en virtud de los procedimientos...

de los contratos de suministro de bienes y servicios que se celebren en virtud de los procedimientos...

Fdo. Antonio Balmás Rodríguez



0H8584158

CLASE 8.ª

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión ordinaria el día nueve de Diciembre de dos mil cuatro, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 27 ORDINARIA DE 9 DE DICIEMBRE DE 2.004.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. EDUARDO PARTIDO MEDINA

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. SONIA PARTIDO NUÑEZ

D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO

D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ

NO ASISTIERON

D. JOSE MOLINA ROMERO

DOÑA RAMONA GARCIA LOPEZ

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y cinco minutos del día nueve de Diciembre de dos mil cuatro, se reúnen en Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en Plaza de España nº 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE CONVENIO DE COLABORACION CON LA CONSEJERIA DE CONSUMO PARA EL MANTENIMIENTO DEL PUNTO DE ATENCION CONTINUADA PARA LA CONTRATACION DE TRES CELADORES.

821482840



CLASE B.

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el convenio de colaboración con la Consejería de Sanidad y Consumo para el mantenimiento del Punto de Atención Continuada durante el ejercicio 2.005 para la contratación de tres celadores.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, no está de acuerdo en cuanto al procedimiento de selección se refiere.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., no interviene.

Los Srs. Pino Mahedero y Quintana Tobajas, portavoz del grupo municipal socialista y concejala no adscrita, respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, señala que el convenio exige que se determine el proceso de selección y el sueldo de los celadores. La selección fue tratada en una Comisión de Contratación anterior y desea aclarar la postura mantenida por Izquierda Unida y Partido Popular en esa Comisión. En principio son tres celadores y en su día se dijo que cuando entrase el P.A.C. en funcionamiento, se aumentaría el número de celadores y ahora tiene noticias de que puede no ser así. Izquierda Unida en esa Comisión propuso el mismo sistema de selección del año anterior, añadiendo que el grupo municipal socialista propuso que la selección fuese mediante oposición pura con preguntas del programa elaboradas por el SES. Añade el Sr. Benítez Martín que el Sr. Molina Romero, portavoz del grupo municipal popular, propuso que se prorrogase el contrato a los tres celadores. No se quieren prorrogar los contratos de estos tres trabajadores, como los de otros, como propuso el grupo popular, al que excusa su asistencia por razones médicas y propone que se prorroguen los contratos de los tres trabajadores porque todo servicio permanente requiere empleo estable.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal de U.P.M., indica que en el año 2.005 se hará cargo de las plazas del P.A.C., ocupándose las plazas de forma fija, y hasta esa fecha propone se prorroguen los contratos de los tres trabajadores y cuando la Junta de Extremadura se haga cargo, los mismos celadores sean contratados por empleo fijo.

...///...



0H8584159

CLASE 8.ª

El Sr. Hidalgo Rivero pide la palabra en calidad de Presidente de la Comisión de Contratación donde se debatió este punto, para señalar que la propuesta del grupo municipal socialista en la selección es la de oposición, y la del Sr. Benítez Martín la de concurso-oposición con entrevista, entrevista a la que el grupo municipal socialista se opone, añadiendo que el grupo municipal de Izquierda Unida realizó una propuesta de selección como la del año anterior, el grupo municipal popular propuso que los contratos fuesen prorrogados, propuesta a la que se sumó el grupo de Izquierda Unida, menos mal que no se encuentra en este pleno el Sr. Molina Romero, porque de lo contrario hubiera habido tres propuestas.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, señala que la responsabilidad de la no apertura del P.A.C. sabemos de quién es. Todos saben quien ha conseguido el P.A.C. y quien ha conseguido los tres celadores y no se puede decir una vez una cosa y otra vez otra, el Partido Socialista fue quién busco el P.A.C. y los celadores. Nadie duda de la capacidad de los tres celadores actuales, pero se trata hasta que salgan las plazas fijas de dar una oportunidad a otras personas.

Se abre un segundo turno, interviniendo en primer lugar la Sra. Quintana Tobajas para indicar que está de acuerdo con el sistema de selección por oposición para dar oportunidad a otras personas.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, interviene para señalar que no está claro que el P.A.C. funcione las 24 horas. No concibe que tratándose de una selección de personal, solamente se utilice el test.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., se ratifica en su propuesta anterior.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, mantiene su propuesta.

El Sr. Alcalde interviene para indicar que el Sr. Benítez Martín defiende ahora una cosa y el año pasado otra distinta. Solicita un pleno extraordinario y lo debatiremos aquí, no en otro sitio, y podamos defendernos.

Sometido a votación el convenio con la Consejería de Sanidad y Consumo para el año 2.005 de mantenimiento del Punto de Atención Continuada (P.A.C.), el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

...///...



1º.- Prestar su aprobación al mismo.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quien le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma del referido convenio.

Los Srs. Benítez Martín, Partido Medina y Alcalde Rodríguez no están de acuerdo con el sistema de selección de los celadores aprobado en la Comisión de Contratación celebrada el día 30 de Noviembre de 2.004.

2º.- DESIGNACION, SI PROCEDE, DE REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PUBLICO NTRA. SRA. DE CONSOLACION.

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la designación del concejal **DON JOSE PINO MAHEDERO** como representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público Nuestra Señora de Consolación de esta localidad.

El Pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, Balsera Romero, Partido Núñez, Hidalgo Rivero, Pino Mahedero y el propio Sr. Alcalde y la abstención de los Srs. Benítez Martín, Alcalde Rodríguez y Partido Medina acordó designar al concejal de esta Corporación **DON JOSE PINO MAHEDERO**, representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público Nuestra Señora de Consolación de Monterrubio de la Serena.

3º.- DAR CUENTA DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO MUNICIPAL EN SESION CELEBRADA EL DIA 3 DE JULIO DE 2.003, SOBRE EL EXPEDIENTE DE ATESTADO INCOADO A D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

El Sr. Hidalgo Rivero, siendo las 20 horas y 30 minutos, se ausenta del salón de sesiones por entender que el punto le afecta de manera directa.

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la revocación del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en su sesión de 3 de Julio de 2.004 sobre el expediente de atestado incoado a **DON ENRIQUE HIDALGO RIVERO**.

...///...



0H8584160

CLASE 8.ª

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, se abstiene.

Los Srs. Benítez Martín y Partido Medina, portavoces de los grupos municipales de I.U. e U.P.M., respectivamente, no están de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, está de acuerdo con el dictamen de la Comisión.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, indica que va a hablar no por su boca sino por la de la Sra. Quintana Tobajas, dando lectura íntegra a su intervención en el pleno de 3 de Julio de 2.003 y hace suya esa intervención.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal de U.P.M., mantiene lo que dijo en su momento. Si la actuación del Sr. Hidalgo Rivero hubiera sido en representación del Ayuntamiento, está de acuerdo en su revocación, pero si actuó a nivel particular, entonces no y solicita el amparo del Sr. Alcalde en los juicios que tiene pendientes.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que no es una actuación privada, sino como Concejala y más concretamente como Teniente Alcalde. Se trata de volver a la situación anterior de la que nunca se debió salir. Fue una persecución hacia esa persona.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, señala por su parte que lo manifestado por el Sr. Benítez Martín es cierto, pues era la portavoz del grupo. Cree que estaba preparado anteriormente por el Sr. Benítez Martín. Debemos cumplir las normas por muy concejala que sea. Cosa distinta es que se fuera contra una persona.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, señala que en el acuerdo del pleno de junio de 2.003 que se revoca se adoptó acuerdo de que los servicios jurídicos del Ayuntamiento defendieran al Sr. Hidalgo Rivero. Es un hecho probado que dos guardias civiles le indicaron que no colocase el coche donde lo hizo. Es lamentable que tratándose de un tema personal, no político, una institución se haga cargo de su defensa. Es miserable. Cuando se resuelva de forma definitiva es cuando habría que adoptar las decisiones pertinentes.

...///...



La Sra. Quintana Tobajas concejala no adscrita, indica que

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., indica que no acusa al Sr. Hidalgo Rivero. Si es un asunto personal no hay motivo para prestarle los servicios jurídicos del Ayuntamiento.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, indica que no se ha acusado a nadie. El Sr. Hidalgo Rivero el 14 de Mayo de 2.003 estaba representado al Ayuntamiento. Esto se ha traido porque el Sr. Benítez Martín lo llevó a pleno el 3 de Julio de 2.003.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, indica que nunca ha sido sumisa. Respaldaba la organización hasta que vio que la organización era una persona. Que nunca ha montado jaleo alguno, pero sí el que está enfrente, refiriéndose al Sr. Benítez Martín, que montó jaleo por la contratación de los tres celadores que este año quiere que entren. Que se aplique lo de miserable quién haya estado en esa mesa anteriormente.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, indica que el tiempo es un juez infalible y pone a cada uno en su sitio.

El Sr. Alcalde interviene para indicar que el pleno ha sido quién ha puesto y quién ha quitado.

Visto lo cual, el Pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, Partido Nuñez, Balsera Romero, Pino Mahedero y el Sr. Alcalde y en contra los de los Srs. Benítez Martín, Alcalde Rodríguez y Partido Medina, acordó prestar su aprobación al dictamen de la Comisión, y en consecuencia dejar si efecto el acuerdo del pleno municipal de fecha 3 de Julio de 2.003 en lo que al Sr. Hidalgo Rivero se refiere.

Siendo las 21 horas y tres minutos se incorpora a la sesión el Sr. Hidalgo Rivero.

4º.- SECCION DE URGENCIA

A).- El Sr. Alcalde da cuenta del escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial por el que se concede a este Ayuntamiento la obra nº 634/2.004 del Plan Adicional Local, por importe de 18.000 euros para "Infraestructuras".

ENRIQUE HIDALGO RIVERO



0H8584161

CLASE 8.ª

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, manifiesta su protesta por no encontrarse en el expediente del pleno.

El Pleno por mayoría con la abstención de los Srs. Partido Medina y Alcalde Rodríguez y que representa la mayoría absoluta legal acordó su tratamiento en esta sección.

El Pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, Balsera Romero, Partido Núñez, Pino Mahedero, Hidalgo Rivero y el Sr. Alcalde y la abstención de los Srs. Benítez Martín, Partido Medina y Alcalde Rodríguez, acordó prestar su aprobación a la obra nº **634/2.004/PLAN ADICIONAL LOCAL, por importe de 18.000,00 euros para "Equipamiento de la Casa Consistorial"**.

B).- El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, manifiesta que, con motivo de los graves sucesos acaecidos durante la celebración del pleno el pasado 25 de junio de moción de censura al anterior Alcalde, pueden derivarse responsabilidades de tipo penal de los Srs. García López y Benítez Martín, Concejala de mayor edad de la Mesa de Edad y Alcalde respectivamente, por su actuación en el mismo, propone se pongan los hechos en conocimiento de la fiscalía.

El Pleno por mayoría con la abstención de los Srs. Partido Medina y Alcalde Rodríguez y que representa la mayoría absoluta legal acordó su tratamiento en esta sección.

El Pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, Balsera Romero, Partido Núñez, Pino Mahedero, Hidalgo Rivero y el Sr. Alcalde y en contra los Srs. Benítez Martín, Partido Medina y Alcalde Rodríguez, acordó prestar su aprobación a la propuesta del grupo municipal socialista indicada.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde indica que las únicas preguntas presentadas son el grupo municipal U.P.M. el día de la fecha a las 11 horas, y que responderá las que pueda:

1ª.- ¿Puede Vd. informarnos quién es el propietario de los Grupos Escolares?, ya que entendemos existe versiones contradictorias sobre su propiedad y mantenimiento.

...///...



El Sr. Alcalde contesta que el propietario es el Ayuntamiento.

El Sr. Partido Medina señala que en un pleno anterior el Sr. Alcalde ha manifestado que el propietario es la Junta de Extremadura. Tenía la idea de que la propiedad es municipal, pero lo manifestado por el Sr. Alcalde le ha creado dudas.

El Sr. Benítez Martín indica que hoy el Sr. Alcalde dice que la propiedad es municipal y en la televisión local dice el Sr. Alcalde que será propiedad del Ayuntamiento porque lo dice el Sr. Benítez Martín.

El Sr. Alcalde manifiesta que si antes dijo que la propiedad no era del Ayuntamiento, se equivocó y rectifica.

2ª.- ¿Puede Vd. informarnos sobre los estudios e informes que ha emitido el Ayuntamiento, en relación con la concesión de L. de Obras para la instalación de la Cooperativa del Campo la Unidad en su nueva ubicación? Ya que creemos que por parte de algún Organismo se les ha podido dar un trato de favor, pues otras instalaciones cuya actividad es similar a una de las nuevas actividades de la Cooperativa, se han tenido que instalar a una gran distancia del Casco Urbano.

El Sr. Alcalde contesta que quién mejor conoce el tema es el Sr. Pino Mahedero y le da la palabra.

Indica el Sr. Pino Mahedero que la Cooperativa la Unidad tiene 1.200 socios. No se le ha hecho ningún trato de favor. Ha esperado a tener todos los permisos. La Cooperativa tiene todos los permisos en regla.

El Sr. Partido Medina señala que ha oído quejas de la gente **que han tenido problemas con Medio Ambiente. Pregunta** si la Cooperativa ha prestado aval bancario para cubrir el presupuesto de la obra.

El Sr. Alcalde responde que pedirá informe al Arquitecto Técnico Municipal sobre el particular.

3ª.- ¿Puede Vd. informarnos en qué legislación se ha basado se ha basado para la asignación de los Vocales de las Comisiones: 4 PSOE.- 2 UPM.- 1-IU.- 1 PP.- LA CONCEJALA NO ADSCRITA? Creemos que en esa composición no se refleja el resultado salido de las pasadas elecciones locales.

...///...



0H8584162

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde responde que en base a los artículos 124 y 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, habiendo aprobado el Pleno Municipal en sesión de 2 de Julio actual la composición de las Comisiones.

El Sr. Partido Medina indica que el grupo socialista estuvo luchando por creer que no tenía la representación que debía tener y considera que en relación con el grupo socialista, U.P.M. se encuentra en situación de inferioridad, inferioridad incrementada en relación con el resto de los grupos.

El Sr. Benítez Martín indica que esta situación se arreglaba con un informe de los servicios jurídicos, donde se dijera que los concejales no adscritos no pueden estar, porque ya no existe el Grupo Mixto.

4ª.- ¿Puede Vd. informarnos en qué legislación se basó para nombrar Vocal de la Comisión a una Concejala que no representa Opción Política Alguna?

El Sr. Alcalde contesta que en base al artículo 73.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril.

5ª.- Pedimos se nos aclaren las dudas pendiente del anterior Pleno Ordinario, relativo a las preguntas 4ª y 5ª que formuló este Grupo.

El Sr. Alcalde responde que no se ha aprobado todavía la lista de admitidos y excluidos a la oposición de Agente de la Policía Local, añadiendo que como no se ha creado derecho alguno a favor de los solicitantes, se puede anular.

El Sr. Benítez Martín ruega le diga el Sr. Alcalde que tipo de contrato tiene este Ayuntamiento con Valentina Acedo. Lo dijo el Sr. Alcalde en un juicio y desea saber en que servicio municipal está y su sueldo.

El Sr. Alcalde le responde que él no sabe lo que dirán por ahí y habrá que comprobar si lo ha dicho o no.

.....//.....



0H8584163

CLASE 8.ª

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos de la que se extiende el presente borrador del acta, que como Secretario certifico.

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día nueve de Diciembre de dos mil cuatro, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

Vº Bº

SESION NÚMERO 28 EXTRAORDINARIA DE 9 DE DICIEMBRE DE 2004 EL ALCALDE

PRESIDENTE D. ANTONIO BLÁZQUEZ RODRÍGUEZ
 VICEPRESIDENTE D. PEDRO ALFONSO GONZÁLEZ
 D. RAFAEL ALBERA ROMERO
 D. SANTIAGO GARCÍA NUÑEZ
 D. ENRIQUE GALGO RIVERO
 D. JUAN CARLOS GARCÍA ALJAS
 D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
 D. JESUS ALCALDE RODRÍGUEZ
 D. GABRIEL BENTEZ MARTIN

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

NO ASISTIERON

D. JOSE MOLINA ROMERO
D. RAMONA GARCIA LOPEZ

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PERA BEDIA

En Montemurlo de la Sierra a las veinte y cuatro horas y cuarenta minutos del día nueve de Diciembre de dos mil cuatro se reúnen en Sala de Sesiones de la Casa Consistorial en Plaza de España nº 1, en virtud de convocatoria los Sres. que al margen se indican, componiendo todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. ANTONIO BLÁZQUEZ RODRÍGUEZ, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Decidida abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR D. GABRIEL BENTEZ MARTIN REFERENTE A REQUERIMIENTO DE NOMBRAS DE TELEFONICA, RESOLUCIONES A ADOPTAR.

III

046284183



CLASE B1

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se acordó aprobar el presente acta, que se leyó en voz alta y se aprobó en su totalidad, quedando a las veinte horas y cuarenta minutos de la noche en su punto de partida el Sr. Secretario, para que lo ponga en conocimiento de los señores concejales, para que se acuerde lo que proceda.

N.º B1

EL ALCALDE



Fdo. Antonio Báizquez Rodríguez



CLASE 8.ª



0H8584164

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día nueve de Diciembre de dos mil cuatro, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 28 EXTRAORDINARIA DE 9 DE DICIEMBRE DE 2.004.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. SONIA PARTIDO NUÑEZ

D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO

D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS

D. EDUARDO PARTIDO MEDINA

D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

NO ASISTIERON

D. JOSE MOLINA ROMERO

D. RAMONA GARCIA LOPEZ

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día nueve de Diciembre de dos mil cuatro, se reúnen en Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en Plaza de España nº 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR D. GABRIEL BENITEZ MARTIN REFERENTE A REQUERIMIENTO DE NOMINAS DE TELEFONICA. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

...///...

08284184



CLASE B.1

El Sr. Alcalde da lectura al escrito presentado por el Sr. Benítez Martín de fecha 16 de Noviembre actual sobre el particular.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, indica que hay confidencialidad en los datos personales. Ningún Organismo puede darlos sin autorización del interesado. Como ya le dijo al Sr. Alcalde la certificación de haberes se la dará a él. No dará más información salvo por requerimiento judicial, las nóminas son secretas y no las pondrá a disposición de nadie, si bien no tiene inconveniente en enseñárselas al Sr. Alcalde y a dos personas mas.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo U.P.M., no interviene.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que la confidencialidad de los datos las da por supuesta. Las retribuciones del Sr. Alcalde salen de los impuestos del Ayuntamiento. Con decir y saber lo que se gana es suficiente.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, señala que el grupo socialista está tratando de sembrar la duda de que se ha quedado con dinero. Tiene una certificación haberes, que cuando finalice el pleno entregará al Sr. Alcalde.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., señala que no tenía duda alguna.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, manifiesta que quién ha sembrado dudas ha sido el Sr. Benítez Martín.

El Sr. Alcalde interviene para indicar que no hay ningún problema. Si el Sr. Benítez Martín lo hubiera hecho antes, nos hubiéramos ahorrado esto. El Sr. Benítez Martín puso por los tablones de anuncios lo que percibió el Sr. Martín Martín sin su permiso y eso no es intimididad. El Sr. Benítez Martín dice en su escrito que las nóminas, convenio, etc. Están en el Ayuntamiento y el trabajador encargado de confeccionar las nóminas dice que no tiene esa documentación.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, indica que no ha hecho nada distinto de lo del Sr. Martín Martín porque cobró lo que percibía del Ministerio de Educación.

...///...

2º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL CESE DE D. VALENTINA ACEDA DAVILA, COMO SECRETARIA DEL REGISTRO CIVIL. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

El Sr. Alcalde pide al Sr. Benítez Martín se ausente del Salón de plenos por entender que el asunto le afecta de manera directa y personal, haciéndolo éste siendo las 22 horas y 10 minutos.

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el se informa de manera favorable la propuesta del grupo municipal socialista de cesar a DOÑA VALENTINA ACEDO DAVILA como Secretaria del Registro Civil de esta localidad, por entender que no reúne las condiciones de idoneidad adecuadas.

Los Srs. Quintana Tobajas y Pino Mahedero, concejala no adscrita y portavoz del grupo municipal socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., está en contra de dicho dictamen.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., pregunta al grupo socialista qué entiende por idoneidad para el puesto.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de 18 de agosto de 2.003 donde se cambió al anterior Secretario y se designó a la Sra. Acedo Dávila, por ineficacia del anterior y quejas de vecinos, y son las mismas razones para presentar esta propuesta. No se garantiza la confidencialidad y con esta propuesta se restituye la situación anterior para tranquilidad de los ciudadanos. Antes se designó por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno y ahora se propone lo haga el Pleno Municipal.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., indica que no cree que sea así. Entiende que hay un perseguimiento político y personal contra esa persona. Se trata de hacer daño también al Sr. Benítez Martín. El Grupo socialista con esta propuesta ha dejado la puerta abierta para hacer una limpia por ideas políticas. Da las gracias a la Sra. Acedo Dávila por su trabajo y tendrá el apoyo del grupo municipal U.P.M.

...///...



0H8584165

CLASE 8.ª

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que no hay ninguna persecución política. Si hubiera sido así, el grupo socialista lo habría hecho antes. A lo mejor la había el 18 de agosto de 2.003 hacia la persona que estaba anteriormente en la Secretaría del Registro Civil.

El Sr. Alcalde indica que se podía haber evitado esta situación, ya que cuando el Sr. Benítez Martín propuso el nombramiento de DOÑA VALENTINA ACEDO DAVILA como Secretaria del Registro Civil en la Comisión Municipal de Gobierno de 18 de agosto de 2.003, mantenía una relación personal con ella.

El Pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, Partido Núñez, Pino Mahedero, Hidalgo Rivero, Balsera Romero y el propio Sr. Alcalde y en contra de los Srs. Alcalde Rodríguez y Partido Medina, acordó prestar su aprobación al dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico y en consecuencia cesar a DOÑA VALENTINA ACEDO DAVILA como Secretaria del Registro Civil de esta localidad.

Siendo las 22 horas y 15 minutos se incorpora a la sesión el Sr. Benítez Martín.

3º.- APOYO DEL AYUNTAMIENTO AL PROYECTO DE RIEGO EN MONTERRUBIO DE LA SERENA. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

El Sr. Alcalde da cuenta que la Confederación Hidrográfica del Guadiana ha aprobado los estatutos de la Comunidad de Regantes "Valle del Zújar". El próximo 14 de Enero de 2.005 dicha Comunidad celebrará Asamblea General para la elección de cargos. Es inminente la firma del convenio. Dicha Comunidad necesita local, ayuda administrativa y económica hasta que funcione de forma autónoma.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, indica que se trata de una Comunidad privada. Antes de apoyar con un euro a dicha Comunidad, que se cumplan las consignaciones presupuestarias para las asociaciones vecinales. Apoyar el riego lo que haga falta, pero que se cumplan los compromisos del anterior equipo de gobierno con el resto de la ciudadanía.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., apoya lo indicado por el Sr. Benítez Martín.

...///...



0H8584166

CLASE 8.ª

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, manifiesta que apoya totalmente el riego. Desea que Monterrubio de la Serena cambie física y mentalmente. El riego cambiará las vidas de los monterrubianos. El camino no ha sido ni será fácil.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, indica que se van a ver cambios importantes, como motivos tiene.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, toma la palabra para decir que es un gran Pleno, los dos que ha habido, que se ha hecho un acto de afirmación nacional socialista con D. Enrique Hidalgo Rivero, interrumpiéndole el Sr. Alcalde para indicarle que se está hablando de riego, señalando el Sr. Benítez Martín que está en su turno de palabra y la libertad de expresión es un derecho fundamental, indicando que no se arrastre la credibilidad de las personas, añadiendo que su grupo no depende de la política.

El Sr. Alcalde pide al Sr. Benítez Martín abandone el Salón de Sesiones, que realiza siendo las veintidós horas y veintitrés minutos. A continuación se ausentan los Srs. Alcalde Rodríguez y Partido Medina.

El Pleno por unanimidad acuerda prestar el apoyo necesario al proyecto de riego en Monterrubio de la Serena.

El Sr. Alcalde que este proyecto va a ser para Monterrubio de la Serena una revolución, como lo fue en su día el Bercial. Hace un llamamiento público para que todos los afectados por el proyecto se incluyan en dicha Comunidad de Regantes.

La Sra. Quintana Tobajas pide la palabra para señalar que quede claro que ella no depende de la política y nunca ha cobrado una sola peseta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas y veintisiete minutos de la que se extiende el presente borrador del acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

.....//..



El Sr. Rodríguez Rodríguez, portavoz del grupo municipal socialista, manifestó que hoy solamente el Sr. Alcalde que ha mantenido la línea política de la Diputación Provincial de Badajoz, que es la de ser un organismo que presta servicios a la ciudadanía, y no un organismo que se preocupa de su propio beneficio. La Diputación Provincial de Badajoz, que es un organismo que presta servicios a la ciudadanía, y no un organismo que se preocupa de su propio beneficio, también importante, como motivo para que se le atribuya este nombre, es el hecho de que el Sr. Alcalde, Sr. Rodríguez Rodríguez, ha mantenido la línea política de la Diputación Provincial de Badajoz, que es la de ser un organismo que presta servicios a la ciudadanía, y no un organismo que se preocupa de su propio beneficio. El Sr. Alcalde, Sr. Rodríguez Rodríguez, ha mantenido la línea política de la Diputación Provincial de Badajoz, que es la de ser un organismo que presta servicios a la ciudadanía, y no un organismo que se preocupa de su propio beneficio. El Sr. Alcalde, Sr. Rodríguez Rodríguez, ha mantenido la línea política de la Diputación Provincial de Badajoz, que es la de ser un organismo que presta servicios a la ciudadanía, y no un organismo que se preocupa de su propio beneficio.

El Sr. Alcalde, Sr. Rodríguez Rodríguez, ha mantenido la línea política de la Diputación Provincial de Badajoz, que es la de ser un organismo que presta servicios a la ciudadanía, y no un organismo que se preocupa de su propio beneficio.

El Sr. Alcalde, Sr. Rodríguez Rodríguez, ha mantenido la línea política de la Diputación Provincial de Badajoz, que es la de ser un organismo que presta servicios a la ciudadanía, y no un organismo que se preocupa de su propio beneficio.

El Sr. Alcalde, Sr. Rodríguez Rodríguez, ha mantenido la línea política de la Diputación Provincial de Badajoz, que es la de ser un organismo que presta servicios a la ciudadanía, y no un organismo que se preocupa de su propio beneficio.

El Sr. Alcalde, Sr. Rodríguez Rodríguez, ha mantenido la línea política de la Diputación Provincial de Badajoz, que es la de ser un organismo que presta servicios a la ciudadanía, y no un organismo que se preocupa de su propio beneficio.

El Sr. Alcalde, Sr. Rodríguez Rodríguez, ha mantenido la línea política de la Diputación Provincial de Badajoz, que es la de ser un organismo que presta servicios a la ciudadanía, y no un organismo que se preocupa de su propio beneficio.

El Sr. Alcalde, Sr. Rodríguez Rodríguez, ha mantenido la línea política de la Diputación Provincial de Badajoz, que es la de ser un organismo que presta servicios a la ciudadanía, y no un organismo que se preocupa de su propio beneficio.



0H8584167

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTEARRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día dieciocho de Enero de dos mil cinco, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 1 EXTRAORDINARIA DE 18 DE ENERO DE 2.005.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. RAMONA GARCIA LOPEZ
D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
D. GABRIEL BENITEZ MARTIN
D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas del día dieciocho de Enero de dos mil cinco, se reúnen en Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en Plaza de España nº 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR D. JOSE MOLINA ROMERO DE DIMISIÓN COMO CONCEJAL. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

El Sr. Alcalde da lectura al escrito presentado por **D. JOSE MOLINA ROMERO**, Concejal por el Partido Popular, elegido en las elecciones municipales celebradas el día 25 de mayo de 2.003, por el cual comunica su dimisión como Concejal de este Ayuntamiento.

.....//////.....

045284187



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTE RRUBIO DE LA SERENA
SECRETARÍA GENERAL DEL

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, manifiesta que se va un amigo.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., da las gracias al Sr. Molina Romero por el tiempo dedicado al Ayuntamiento.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que le hubiera gustado que esas mismas palabras se hubieran dicho cuando dimitió la concejal por su partido D.^a Ana Martín Calderón. No tiene nada que decir.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Darse por enterado de la dimisión presentada por **D. JOSE MOLINA ROMERO** como concejal de este Ayuntamiento por el Partido Popular (P.P.).

2º.- Solicitar de la Junta Electoral Central la designación del candidato siguiente en la lista del Partido Popular, **DON GABRIEL PEREZ MORENO**.

2º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA, SOBRE INCOMPATIBILIDAD DE LA JUEZA DE PAZ TITULAR DE MONTE RRUBIO DE LA SERENA.

El Sr. Alcalde da lectura al escrito de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en su reunión de 20 de diciembre de 2.004 por el que declara la incompatibilidad de **DON ANTONIA BLAZQUEZ CABALLERO**, Jueza de Paz titular, al estar contratada por este Ayuntamiento. El Sr. Alcalde añade que tiene conocimiento de que la Sra. Blázquez Caballero ha renunciado a su cargo de Jueza de Paz de esta localidad.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, indica que la Sra. Blázquez Caballero ha ejercido el derecho de optar por un trabajo. Agradece el trabajo realizado, porque entiende que ha hecho un buen trabajo, y es lógico que opte por el trabajo del Ayuntamiento.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., agradece los servicios prestados a los Monterrubianos por la Sra. Blázquez Caballero. Es lógico que haya optado por el trabajo del Ayuntamiento y renuncie al de Jueza de Paz.

.....///.....



0H8584168

CLASE 8.ª

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, se remite al escrito de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

El Sr. Alcalde indica por su parte que desconocía dicha incompatibilidad y supone que ha renunciado al puesto de Juez de Paz.

3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA NÚM. 248 DEL PLAN LOCAL 2.004, POR IMPORTE DE 38.530,00 EUROS, DENOMINADA "PARQUE PÚBLICO MUNICIPAL".

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito de la Excm. Diputación Provincial de fecha de fecha 9 de Diciembre de 2.004 por el que como consecuencia de la anulación de la **Obra nº 128 del Plan Local 2.004** denominada "Ref-Adap. C.P. Nuestra Señora de Consolación" con un presupuesto de 68.530,00 Euros se propone la creación de la obra **nº 248 del Plan Local 2.004** denominada "Recuperación Parque Público Municipal" por importe de 38.530,00 Euros.

Los Srs. Quintana Tobajas y Pino Mahedero, concejal no adscrita y portavoz del grupo municipal socialista, respectivamente, están de acuerdo con el cambio y su inversión.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, indica que ya se pronunció en su día y está en contra del cambio.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., señala que también está en contra del cambio.

El Pleno por mayoría, con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, Partido Núñez, Balsera Romero, Hidalgo Rivero, Pino Mahedero y el Sr. Alcalde y en contra los Srs. Benítez Martín, Alcalde Rodríguez, García López y Partido Medina, acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra: 248, Anualidad: 2.004, Plan: Local

.....////.....



Denominación de la obra: **Recuperación Parque Público Municipal,**
con la siguiente financiación:

Ayuntamiento Fondos propios:..... 9.632,50 euros
Diputación:..... 13.236,68 euros
Diputación Préstamos:..... 15.660,82 euros

TOTAL PRESUPUESTO:..... 38.530,00 euros

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por Administración.

4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA NÚM. 249 DEL PLAN LOCAL 2.004, POR IMPORTE DE 30.000,00 EUROS, DENOMINADA "EQUIPAMIENTO DE CASA CONSISTORIAL".

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito de la Excma. Diputación Provincial de fecha de fecha 9 de Diciembre de 2.004 por el que como consecuencia de la anulación de la **Obra nº 128 del Plan Local 2.004** denominada "Ref-Adap. C.P. Nuestra Señora de Consolación" con un presupuesto de 68.530,00 Euros se propone la creación de la obra **nº 249 del Plan Local 2.004** denominada "Equipamiento Casa Consistorial" por importe de 30.000,00 Euros.

Los Srs. Quintana Tobajas y Pino Mahedero, concejal no adscrita y portavoz del grupo municipal socialista, respectivamente, están de acuerdo con el cambio y su inversión.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, indica que ya se pronunció en su día y está en contra del cambio.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., señala que también está en contra del cambio.

El Pleno por mayoría, con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, Partido Núñez, Balsera Romero, Hidalgo Rivero, Pino Mahedero y el Sr. Alcalde y en contra los Srs. Benítez Martín, Alcalde Rodríguez, García López y Partido Medina, acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:

.....///.....



0H8584169

CLASE 8.ª

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA SERENA (BADAJOZ)
DON JOSE MARIA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL
Nº obra: 249; Anualidad: 2.004; Plan: Local

Denominación de la obra: **Equipamiento Casa Consistorial**, con la siguiente financiación:

Ayuntamiento Fondos propios:.....	7.500,00 euros
Diputación:.....	6.839,18 euros
Diputación Préstamos:.....	15.660,82 euros

SESION NUMERO 2 EXTRAORDINARIA CONVOCADA DE 27 DE
ENERO DE 2006 TOTAL PRESUPUESTO:..... 30.000,00 euros

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por Administración.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y diez minutos, de la que se extiende el presente borrador del acta que como Secretario certifico.

D. SONIA PARTIDO MUÑOZ
D. REMEDIOS QUINTANA TOBALAS
D. ENRIQUE MONTALGÓ RIVERO

Vº Bº

EL ALCALDE



Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-



0H8584170

CLASE 8.ª

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria y urgente el día veintisiete de Enero de dos mil cinco, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 2 EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 27 DE ENERO DE 2.005.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. JOSÉ PINO MAHEDERO
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO

NO ASISTIERON

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN
D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
D. RAMONA GARCIA LOPEZ
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA

SECRETARIO

D. JOSE MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día veintisiete de Enero de dos mil cinco, se reúnen en las dependencias municipales sitas en los locales de Plaza de España número 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

...////...

El Sr. Alcalde explica las razones que motivan la urgencia de la convocatoria de este pleno.

El pleno por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación acordó ratificar la urgencia de la convocatoria.

2º.- SORTEO, SI PROCEDE, DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES CON MOTIVO DEL REFERENDUM CONSULTIVO PARA RATIFICAR EL TRATADO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA CONSTITUCION EUROPEA.-

Dada cuenta de la necesidad de proceder a la designación mediante sorteo de los miembros de las Mesas Electorales que se constituirán el próximo día 27 de Enero de 2.005 con motivo del Referéndum consultivo para ratificar el tratado por el que se establece una Constitución Europea y de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio del Régimen Electoral General, por el Pleno se procedió a realizar dicho sorteo dando el siguiente resultado:

DISTRITO 1º SECCION 1ª MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./D.ª	Mª ANGELES ARIZA SANCHEZ	ELECTOR N.º 77
1.º VOCAL: D./D.ª	JUAN GABRIEL BRAVO CABALLERO	ELECTOR N.º 170
2.º VOCAL: D./D.ª	MAURICIO BUENO BENITEZ	ELECTOR N.º 187

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D./D.ª	PEDRO ANTONIO BENITEZ SUAREZ	ELECTOR N.º 144
DE PRESIDENTE/A: D./D.ª	SANTOS CALERO CABALLERO	ELECTOR N.º 231

...///...



OH8584171

DE 1.º	VOCAL: /DD.º	CARLOS ARANDA BLAZQUEZ	ELECTOR N.º 39
DE 1.º	VOCAL: D./D.º	ANGELA BALSERA MORILLO	ELECTOR N.º 102
DE 2.º	VOCAL: D./D.º	MARIA CARMEN ALCALDE NUÑEZ	ELECTOR N.º 25
DE 2.º	VOCAL: D./D.º	MARIA MERCEDES ALCALDE AREVALO	ELECTOR N.º 15

DISTRITO 1º SECCION 1ª MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A:	D./D.º	GUADALUPE MOYANO PRIETO	ELECTOR N.º 96
1.º	VOCAL: D./D.º	MARIA ISABEL NUÑEZ ROMERO	ELECTOR N.º 159
2.º	VOCAL: D./D.º	VICENTE MANZANO CALDERON	ELECTOR N.º 6

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A:	D./D.º	MARIA JOSE NUÑEZ MURILLO	ELECTOR N.º 156
DE PRESIDENTE/A:	D./D.º	MANUEL PARTIDO MARTIN	ELECTOR N.º
DE 1.º	VOCAL: D./D.º	FRANCISCA MORENO-VAQUERIZO BALSERA	ELECTOR N.º 90
DE 1.º	VOCAL: D./D.º	MANUEL MEDINA TORRES	ELECTOR N.º 67
DE 2.º	VOCAL: D./D.º	ANTONIOMANUEL TENA MODINO	ELECTOR N.º 423
DE 2.º	VOCAL: D./D.º	MARIA PURIFICACION ROMERO TENA	ELECTOR N.º 297

...III....

DISTRITO 1º SECCION 2ª MESA A

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./D.ª MARIA EMILIA MURILLO VAZQUEZ ELECTOR N.º 77
1.º VOCAL: D./D.ª CABALLERO CABELLO JUAN CARLOS ELECTOR N.º 170
2.º VOCAL: D./D.ª VICENTE MANUEL GOMEZ GARCIA ELECTOR N.º 187

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D./D.ª GABRIEL LOPEZ PALOMAR ELECTOR N.º 399
DE PRESIDENTE/A: D./D.ª JUAN MANUEL ALCALDE ELECTOR N.º 10
PASCUAL
DE 1.º VOCAL: D./D.ª EDUARDO ALCALDE VELEZ ELECTOR N.º 12
DE 1.º VOCAL: D./D.ª MARIA JOSE ANTOLIN BILBAO ELECTOR N.º 29
DE 2.º VOCAL: D./D.ª ANTONIO MANUEL FERNANDEZ ELECTOR N.º 279
FERNANDEZ
DE 2.º VOCAL: D./D.ª MARIA CARMEN BARQUERO ELECTOR N.º 115
TAMAYO

DISTRITO 1º SECCION 2ª MESA B

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./D.ª JOSEFA VILLAR RUIZ ELECTOR N.º 405
1.º VOCAL: D./D.ª MARIA LUISA NAVARRO GARCIA ELECTOR N.º 1
2.º VOCAL: D./D.ª PEDRO SORIANO GOMEZ ELECTOR N.º 219

...../.....



0H8584172

CLASE 8.ª

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTEIRRUBIO DE LA SERENA (BA)

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./D.ª	NICASIO TAMAYO DAVILA	ELECTOR N.º 237
DE PRESIDENTE/A: D./D.ª	JOSE TORRES TORRES	ELECTOR N.º 374
DE 1.º VOCAL: D./D.ª	MAURICIO ROMERO TENA	ELECTOR N.º 161
DE 1.º VOCAL: D./D.ª	MARIA ASUNCION RIVERO TENA	ELECTOR N.º 123
DE 2.º VOCAL: D./D.ª	MARIA CRUZ NUÑEZ MUÑOZ	ELECTOR N.º 26
DE 2.º VOCAL: D./D.ª	ANTONIO VELEZ TOBAJAS	ELECTOR N.º 400

DISTRITO 2º SECCION 1ª MESA U

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./D.ª	ANTONIA TENA VAZQUEZ	ELECTOR N.º 489
1.º VOCAL: D./D.ª	MARIA CARMEN CANSECO LEON	ELECTOR N.º 97
2.º VOCAL: D./D.ª	PASCUALA GOMEZ TENA	ELECTOR N.º

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./D.ª	MANUEL COBOS RAYO	ELECTOR N.º 127
DE PRESIDENTE/A: D./D.ª	JOSE ANTONIO TENA TAPIA	ELECTOR N.º 487
DE 1.º VOCAL: D./D.ª	ANTONIO SANTOS TELLO CALERO	ELECTOR N.º 466

...../.....

ST1A828H0

DISTRITO 1º SECCIÓN 2ª BARRIO A

TITULARES

CLASE B

DE 1.º	VOCAL: D./D.ª	MARIA ANGELES IBARRA	ELECTOR N.º 227
		BALSERA	
DE 2.º	VOCAL: D./D.ª	LIDIA BRAVO TREJO	ELECTOR N.º 68
DE 2.º	VOCAL: D./D.ª	MARIA SOL CALDERON	ELECTOR N.º 84
		GUERRA	

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las nueve horas y cincuenta y siete minutos de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

Y para que conste y a efectos de remitir al **Excmo. Sr. Subdelegado del Gobierno en Extremadura**, expido la presente que visa y sella el Sr. Alcalde, haciendo la salvedad de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente en Monterrubio de la Serena, a uno de Febrero de dos mil cinco.

Vº Bº

EL ALCALDE



Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



0H8584173

CLASE 8.ª

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día ocho de Febrero de dos mil cinco, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 3 EXTRAORDINARIA DE 8 DE FEBRERO DE 2.005.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. JOSÉ PINO MAHEDERO

D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS

D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ

D. RAMONA GARCIA LOPEZ

D. EDUARDO PARTIDO MEDINA

NO ASISTIO

D. SONIA PARTIDO NUÑEZ

SECRETARIO

D. JOSE MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas del día ocho de Febrero de dos mil cinco, se reúnen en las dependencias municipales sitas en los locales de Plaza de España número 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Antes de dar comienzo a la sesión el Sr. Alcalde excusa la asistencia de **DOÑA SONIA PARTIDO NUÑEZ**, por fallecimiento de un familiar.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

...///...

1º.- CREACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión de Fomento, Empleo, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de forma favorable la creación de una Escuela Municipal de Música al amparo de la Orden de la Consejería de Cultura de 22 de Diciembre de 2.004, siendo su Director el Delegado de Educación DON FRANCISCO BALSERA ROMERO.

Los Srs. Pino Quintana Tobajas y Pino Mahedero, concejal no adscrita y portavoz del grupo municipal socialista, respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, desea conocer los objetivos de la Escuela Municipal de Música, medios y financiación. Si tiene todo esto está a favor.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., manifiesta que está a favor, pero le gustaría conocer el presupuesto de dicha Escuela.

El Sr. Alcalde interviene para señalar que lo que hay ahora es un Aula de Música. Al amparo de la Orden de 22 de Diciembre de 2.004 y mediante la creación de la Escuela Municipal de Música, se puede optar a la subvención fijada en dicha Orden. Es un trámite formal y una solución transitoria y provisional. La Consejería de Cultura está preparando otra Orden sobre el particular y más adelante se actuará en consecuencia.

Visto lo cual, el Pleno por unanimidad, haciendo constar el Sr. Partido Medina que se trata de una solución provisional, acordó lo siguiente:

1º.- Crear una Escuela Municipal de Música.

2º.- Designar Director de la Escuela Municipal de Música a **DON FRANCISCO BALSERA ROMERO.**

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Delegado Municipal correspondiente para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.



0H8584174

CLASE 8.ª

2º.- DAR CUENTA DE LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE CESIÓN DE FINCA DE LA EXTINTA CÁMARA AGRARIA LOCAL, AL SITIO DENOMINADO "LAGUNA DE LIMA". RESOLUCIONES A ADOPTAR.

El Sr. Alcalde da lectura a la Orden de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura de 25 de Enero actual por la que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, para que sea destinado a fines de interés general agrario, el bien inmueble procedente de la extinta Cámara Agraria Local, que tiene carácter patrimonial, y se encuentra inscrito en el Inventario General de Bienes de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y cuyas características son las siguientes:

RUSTICO, sito en el paraje "Laguna de la Lima" (polígono 23, parcela 532), del Término Municipal de Monterrubio de la Serena, con una superficie de 6.440 metros cuadrados; linda al Norte, Camino de Belalcazar; Sur, Camino de Hinojosa; Este, terreno de Soledad Partido Tena (hoy Manuela Parra Partido) y Oeste, Antonio Núñez Castilla y Juan Soriano Lobo (hoy Juan Antonio García Torres y dos más). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castuera con el número 11471.

Los Srs. Benítez Martín y Partido Medina, portavoces de los grupos municipales Izquierda Unida y U.P.M., respectivamente, coinciden en que están de acuerdo con la cesión, pero no con el destino de dicha parcela y en su día, si es posible, lo desafectarán.

Visto lo cual el Pleno por mayoría con la abstención de los Srs. Alcalde Rodríguez, García López y Partido Medina acordó lo siguiente:

1º.- Aceptar la cesión gratuita del bien inmueble descrito anteriormente.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites pertinentes, incluida la firma de la escritura pública de cesión gratuita.

3º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN TRIENAL 2.005-2.007. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

4528474



CLASE N.
.....

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito de la Excm. Diputación Provincial por el que comunica a la aprobación del **PLAN TRIENIAL DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS** elaborado en base a la propuesta municipal recibida 2.005-2.007.

La Sra. Quintana Tobajas, concejal no adscrita, está de acuerdo.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, indica que ya en su momento planteó que destinar una gran parte de los ingresos de un trienio a actuaciones que no considera prioritarias es demasiado y va a votar en contra y de esta manera poder reservarse el derecho de impugnar en su día este acuerdo.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., no está de acuerdo con las obras incluidas en el plan y va a votar en contra.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que se trata de ratificar un acuerdo de pleno anterior.

El Pleno por mayoría, con los votos a favor de los Srs. Quintana Tobajas, Pino Mahedero, Balsera Romero, Hidalgo Rivero y el Sr. Alcalde y en contra los Srs. Benítez Martín, Alcalde Rodríguez, García López y Partido Medina, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el **PLAN TRIENIAL DE INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS**, compuesto de las siguientes actuaciones:

DENOMINACION	IMPORTE
ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL Y AUTOHORMIGONERA	70.000,00 Euros
PISTA POLIDEPORTIVA COLEGIO PUBLICO	40.000,00 Euros
CERRAR Y EXPLANAR SAN ISIDRO Y EQUIPAMIENTO	91.480,00 Euros
TOTAL:.....	201.480,00 Euros
...../.....	



0H8584175

CLASE 8.ª

2º.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra: 67; Anualidad:2.005; Plan: Trienal.

Denominación de la obra: **Adquisición Parque infantil y Autohormigonera:**

Aportación Estatal:..... 00,00 Euros

Aportación Diputación: 63.000,00 Euros

Aportación Municipal:.. 7.000,00 Euros

PRESUPUESTO:..... 70.000,00 Euros

3º.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por:

A.- ADMINISTRACIÓN.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites pertinentes, incluida la firma de los documentos precisos.

4º.- DESIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE SECRETARIO/A DEL REGISTRO CIVIL.

El Sr. Alcalde da cuenta de la Comisión de Fomento, Empleo, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa que la selección del Secretario/a del Juzgado de Paz sea realizada por la Sra. Jueza de Paz Sustituta.

Los Srs. Pino Quintana Tobajas y Pino Mahedero, concejal no adscrita y portavoz del grupo municipal socialista, respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, indica que le sorprende que ahora sea la Jueza de Paz la que designe al Secretario/a del Juzgado. En función de quién salga, actuará. Desearía ver los acuerdos de pleno donde se ha designado a otros Secretarios del Juzgado.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., señala que le causa extrañeza porque la anterior Secretaria fue nombrada por la Jueza, poniéndolo en duda el grupo socialista y ahora le extraña su actitud. No va a

...//////....



entrar en el tema. En su día dijimos que era la Jueza la que tiene que nombrarla y el pleno solo conocerlo y es el equipo de gobierno el que tiene que darle el visto bueno. Si se trae a Pleno su grupo de abstendrá.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que por primera vez se hace público para que cualquier ciudadano de Monterrubio haya podido presentarse y esa propuesta se traslada a la Jueza para que designe una de ellas como Secretario del Juzgado.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, agradece al Sr. Pino Mahedero que ahora parece que es la primera vez. Es competencia del Alcalde no del Pleno. No va a cuestionar la ratificación por el Sr. Alcalde. Para una de las personas solicitantes era un trabajo.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., entiende la oferta de empleo público de otra forma. No va a entrar en el tema y para su grupo la persona que designe la Jueza está bien.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que no es una oferta de empleo público, que él cree que no ha dicho en su intervención, sino que se ha brindado al pueblo. La anterior fue nombrada a propuesta del Sr. Alcalde y designada por la Comisión Municipal de Gobierno.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, señala que se ofrece este puesto, pero no otros como la radio, etc., Se trae a Pleno por otro motivo.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, interviene para señalar que es un cargo público.

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Secretario si corresponde al pleno efectuar el nombramiento, contestando este que ese es el criterio del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En estos momentos interviene el Sr. Benítez Martín para señalar que por qué no permitió que el pleno la designara anteriormente. El pleno no designó el nombramiento. Fue la Comisión de Gobierno a propuesta del Alcalde, deseando conste en acta que "el Sr. Secretario ha dicho que es el Pleno y que por tanto permitió por omisión que aquí no designara el pleno a la anterior Secretaria".

...////...



0H8584176

CLASE 8.ª

Seguidamente el Sr. Alcalde contestando al Sr. Partido Medina da cuenta del acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 14 de Julio de 2.003, donde se nombra a Doña Valentina Acedo como Secretaria del Juzgado de Paz, interrumpiéndole el Sr. Benítez Martín para indicar que el nombramiento lo hace la Comisión de Gobierno a propuesta del Sr. Alcalde, amonestándole el Sr. Alcalde varias veces por interrumpir su intervención.

El Sr. Alcalde recuerda que el Sr. Benítez Martín indicó que iba a presentar en relación con este tema 20 preguntas, añadiendo que si él hubiera designado a su mujer para el puesto, veríamos si el Sr. Benítez Martín no hubiera presentado 20 preguntas.

La Sra. Acedo Dávila desde el público protesta al Sr. Alcalde por nombrarla en el Pleno, llamándole "sinvergüenza" varias veces. El Sr. Alcalde la llama al orden y la expulsa del Salón de sesiones. Seguidamente el Sr. Benítez Martín desea conste en acta que "el Sr. Alcalde ha dicho que el 14 de Julio él nombró a su mujer para este puesto", llamándole a continuación "sinvergüenza", añadiendo éste que eso le va a costar al Sr. Alcalde una querrela criminal. El Sr. Alcalde manifiesta que el Sr. Benítez Martín no tiene educación y le pide abandone el salón de sesiones. Seguidamente el Sr. Benítez Martín llama al Sr. Alcalde repetidas veces "sinvergüenza", "si tienes cojones me lo dices" y al abandonar la Sala, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, lo llama "muñeco y monigote".

El Sr. Hidalgo Rivero indica que estas situaciones no se pueden tolerar y a propuesta del grupo municipal socialista alguna medida habrá que tomar, añadiendo que lo mismo que el Pleno puso como Alcalde en su día al Sr. Benítez Martín, el Pleno ha puesto al Sr. Blázquez Rodríguez, y de muñeco y monigote nada.

El Pleno por mayoría con la abstención de los Srs. Alcalde Rodríguez, García López y Partido Medina, acordó que sea la Jueza de Paz Sustituta la que entre las solicitudes presentadas, designe la persona que considere mas adecuada para dicho puesto.

5º.- DAR CUENTA DEL ACUERDO DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE CULTURA POR EL QUE DECLARA RESUELTO PARA "PROYECTO BASICO DE EJECUCION DE PISTA POLIDEPORTIVA Y MOVIMIENTO DE TIERRA, DRENAJE Y CERRAMIENTO PARA CAMPO DE FUTBOL".

ELECCIONES DE MAYO DE 2.003. RESOLUCION.//....

El Sr. Alcalde da lectura al escrito recibido de la Consejería de Cultura por el que notifica acuerdo del Excmo. Sr. Consejero declarando resuelto el convenio para "PROYECTO BASICO DE EJECUCION DE PISTA POLIDEPORTIVA Y MOVIMIENTO DE TIERRA, DRENAJE Y CERRAMIENTO PARA CAMPO DE FUTBOL", y quizás haya que devolver el dinero recibido y pregunta al portavoz del grupo municipal U.P.M., como miembro del equipo de gobierno anterior, por lo que ha sucedido para llegar esta situación.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., señala que ese dinero se había gastado en otras cosas. Se pidió aplazamiento, después llegó el grupo socialista al gobierno. Había una serie de prioridades que había que realizar, como era la obra del Ayuntamiento y las Lagunillas.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que las obras que ha señalado el Sr. Partido Medina se encontraban financiadas. Ahora se da un tirón de orejas al Ayuntamiento y quizás haya que devolver dinero, lo cual es amargo. Hay que tratar de devolver lo mínimo posible, justificar lo máximo e iniciar otra vez la difícil tarea de pedir lo que antes se ha devuelto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende el presente borrador del acta que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE



Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



OH8584177

CLASE 8.ª

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día tres de Marzo de dos mil cinco, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 4 EXTRAORDINARIA DE 3 DE MARZO DE 2.005.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. EDUARDO PARTIDO MEDINA

D. RAMONA GARCIA LOPEZ

D. JOSE PINO MAHEDERO

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. SONIA PARTIDO NUÑEZ

D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO

D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y un minuto del día tres de Marzo de dos mil cinco, se reúnen en Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en Plaza de España nº 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento del punto incluido en el orden del día.

PUNTO UNICO.- ACUERDO, SI PROCEDE, PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO LA IMPARTICION DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA EN MONTERRUBIO, TAL Y COMO SE TENIA PREVISTO POR EL EQUIPO DE GOBIERNO SURGIDO DE LAS ELECCIONES DE MAYO DE 2.003. RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

...///...

El Sr. Alcalde indica que este pleno se ha convocado a petición de los Srs. Benítez Martín, Partido Medina y Alcalde Rodríguez, añadiendo que volvemos sobre lo mismo. Desconocen las propuestas de los solicitantes de este pleno. Se han cortado carreteras en protesta por el traslado de los niños a Castuera, pero las sanciones ¿quién las ha pagado?, el Sr. Benítez Martín no. Tampoco se encerró en el Ayuntamiento con otros vecinos. Los hijos del Sr. Benítez Martín durante el encierro fueron al Colegio, los de quienes estuvieron encerrados aquí no. Unos realizaron muchos viajes, el Sr. Benítez Martín no. Esto supone no dejar al pueblo tranquilo. Continúa el Sr. Alcalde que a él le engañaron una vez y otra vez no le vuelven a engañar. Va a dar la palabra a los solicitantes de este pleno para que expliquen la propuesta concreta. Se va a ausentar de este pleno, dejando al primer teniente Alcalde don Francisco Balsera Romero para que le sustituya en la presidencia, abandonando el salón de sesiones junto con los Srs. Quintana Tobajas, Partido Núñez, Pino Mahedero e Hidalgo Rivero, siendo las 20 horas y 5 minutos.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., ante esta situación indica que se va a ausentar también, porque este punto quiere debatirlo con los miembros del grupo socialista. Hay un respaldo de 1.153 firmas, haciéndolo seguidamente junto con los Srs. Alcalde Rodríguez y García López.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, señala que a su juicio hay que celebrar este pleno en segunda convocatoria, añadiendo que el Sr. Alcalde sigue insultando, sigue mintiendo y no pueden evitar que por este tema perdieron las elecciones.

En consecuencia al no reunir el pleno el quórum de asistencia previsto en el artículo 46 de la Ley 7/85, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y seis de la que se extiende el presente borrador del acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez





0H8584178

CLASE 8.ª

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTE RRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión ordinaria el día diez de Marzo de dos mil cinco, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 5 ORDINARIA DE 10 DE MARZO DE 2.005.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. FRANCISCO BALSERA ROMERO

D. JOSÉ PINO MAHEDERO

D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS

D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO

D. SONIA PARTIDO NUÑEZ

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ

D. RAMONA GARCIA LOPEZ

D. EDUARDO PARTIDO MEDINA

D. GABRIEL PEREZ MORENO

SECRETARIO

D. JOSE MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y tres minutos del día diez de Marzo de dos mil cinco, se reúnen en las dependencias municipales sitas en los locales de Plaza de España número 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria y urgente bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

Antes de entrar en el tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día el Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, plantea una cuestión de orden al amparo del art. 94.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, indicando que de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2 letra e) de la ley

...///...

7/85 de 2 de abril, al tratarse de un pleno ordinario la parte dedicada al control de la actividad de la Corporación deberá tener sustantividad propia y diferenciada de la parte resolutive, por lo que a su juicio en este pleno no se pueden debatir los presupuestos.

El Sr. Alcalde solicita del Sr. Secretario informe de lo planteado por el Sr. Benítez Martín, indicando el Sr. Secretario que no existe inconveniente alguno desde el punto de vista legal para que los presupuestos municipales se traten en un pleno ordinario.

El Sr. Benítez Martín desea conste en acta su protesta formal y que se reserva el derecho de impugnar las decisiones que se tomen en este Pleno, porque considera que es radicalmente contrario al espíritu de la ley que se debatan en un mismo pleno los Presupuestos, en un pleno que se pretende controlar la acción de gobierno.

1º.- TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL D. GABRIEL PEREZ MORENO, POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

El Sr. Alcalde da lectura a la credencia remitida por la Junta Electoral Central designando Concejales de este Ayuntamiento a **DON GABRIEL PEREZ MORENO** incluido en la lista de candidatos del Partido Popular a las elecciones locales de 25 e mayo de 2.003, en sustitución por renuncia de **DON JOSE MOLINA ROMERO**.

A continuación **DON GABRIEL PEREZ MORENO** presta el correspondiente juramento con arreglo a la fórmula legalmente establecida, quedando por tanto posesionado del cargo de concejal del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena.

El Sr. Alcalde da la bienvenida al nuevo concejal.

2º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL Y ORGANISMOS AUTONOMOS (PATRONATO MUNICIPAL DE FERIA Y FIESTAS, PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y UNIVERSIDAD POPULAR) PARA EL EJERCICIO 2.005.

El Sr. Alcalde señala que estos presupuestos son reales y no están

...///...



0H8584179

CLASE 8.ª

cerrados, ascendiendo los gastos del municipal a la cantidad de 3.472.750,00 euros y los ingresos a la de 3.480.520,00 euros. Se reducen los gastos corrientes y se incrementan las inversiones un 16 % en ambos casos sobre el 2.004.

Asimismo se da cuenta de dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorable el proyecto de presupuesto general para el ejercicio 2.005.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, indica que a su juicio falta documentación en el expediente por lo que no procede su aprobación (patronatos de San Isidro y Olivar y Empresa Municipal de Construcción).

El Sr. Alcalde solicita del Sr. Secretario informe de lo planteado por el Sr. Benítez Martín, indicando el Sr. Secretario que no existe inconveniente alguno desde el punto de vista legal para que los presupuestos municipales elaborados sin el de los organismos que indica el Sr. Benítez Martín se traten en el pleno.

El Sr. Benítez Martín desea conste en acta que el Sr. Secretario no ve inconveniente en tratar este punto, añadiendo que estos presupuestos para el 2.005 se han cogido los presupuestos de 2.004 y se han cambiado ciertas cosas.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal de Unión del Pueblo de Monterrubio, señala que los presupuestos son iguales a los del anterior equipo. Si el Partido Socialista presenta una enmienda variando los conceptos del Polígono Industrial, Empresa del Suelo y Vivienda e Instituto, votarían a favor, si no votarían en contra.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que este presupuesto es un presupuesto realista y en ellos no se pone lo que no se debe poner, y no van a poner algo que no es realidad.

El Sr. Alcalde amonesta por vez primera al Sr. Benítez por haberse referido a la Sra. Quintana llamándola tráfuga.

...///...

El Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que los presupuestos para el 2.005 son realistas, se sabe lo que hay en Monterrubio. Sobre el tema de la Empresa de la Vivienda no se ha reflejado en los presupuestos, porque las viviendas son cosa de la Junta de Extremadura.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, indica que las cosas se hacen paso a paso y que si las viviendas no están en el presupuesto es porque el dinero va a venir por otro sitio, como otras cosas.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, señala que el dinero del Instituto no es mas ni menos que el que el equipo de gobierno va a destinar a otras cosas, y con ese dinero es mas que suficiente para arreglar el Colegio, una vez acabado el curso. Referente a lo de la vivienda, se podía hacer, porque en otros sitios se hace. Añadiendo que hay ingresos que se han cambiado, pero son idénticos a los del año pasado, indicando que él no va a intervenir mas con el tema de los presupuestos y vota que no.

Seguidamente el vecino Juan Pedro Canseco Garrido, presente en el salón de sesiones, se dirige al concejal D. Gabriel Benítez Martín diciéndole "criminal que eres un criminal", ordenando el Sr. Alcalde su expulsión por insultar a referido concejal, añadiendo el Sr. Canseco Garrido al salir de la sala que lo tenía que matar.

El Sr. Benítez Martín desea que conste en acta que D. Juan Pedro Canseco Garrido lo ha amenazado de muerte, agradeciendo a D. Antonio Blázquez que haya desalojado de la sala a este vecino y pide amparo ante posibles intervenciones o actitudes de ese mismo trato.

El Sr. Hidalgo Rivero toma la palabra indicando al Sr. Benítez Martín que hubiera pedido ese mismo trato para la Sra. Quintana Tobajas y pide que conste en acta.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., señala que el Sr. Pino Mahedero les acusa de no ir a las Comisiones y hemos hecho lo mismo que anteriormente hizo el grupo socialista, no acudir por entender que no tienen la representación que les corresponde. Los presupuestos de 2.003 fueron realizados por el anterior equipo de gobierno pero en su mayoría recogían gastos del grupo municipal socialista y dicho grupo de abstuvo. En cuanto al instituto el problema no es de U.P.M. sino de Monterrubio de la Serena. Se trata de dos posturas diferentes, unos quieren el instituto y otros no.

.....////.....



0H8584180

CLASE 8.ª

Las obras de adaptación se iban a ejecutar por fases. Si no hay instituto el edificio va a tener unas mejoras muy importantes y si económicamente no es viable va a disponer de unas instalaciones muy mejoradas, añadiendo que su grupo no ha engañado a nadie sobre el tema del Instituto, aunque crean que es necesario su reforma.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, señala que el anterior equipo de gobierno asignó al grupo municipal socialista 1 miembro para cada comisión habiendo obtenido 1.059 votos en las elecciones locales y cuando a UPM se le asignan dos no está de acuerdo. Añadiendo que se ha hablado de Colegio y de Vivienda, pero no se ha hablado de reforma de la Plaza de España. Las cosas se hablan aquí y no en otro sitio y hay que tener un respeto a las instituciones.

El Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que a él no se le va a engañar más con respecto al Instituto. La partida para la reforma del IESO se va a conseguir de la Junta de Extremadura y aplicar ese importe a otras inversiones.

El Sr. Alcalde da cuenta asimismo del convenio firmado con los hermanos Núñez Arévalo para la compra de terrenos con destino a la realización de un campo de tiro a razón de 300.000 pts. Hectárea y esto no era prioridad. Sigue diciendo que se podían haber quitado muchas prioridades que el equipo de gobierno anterior tenía (Instituto, trabajadores de confianza...). Ha pasado un año y no se ha hecho nada y es la realidad. Se habían solicitado ayudas de subvenciones que no existían. En el año 2004 hubo mas ingresos por parte de la Junta, la mitad que este año. Estos presupuestos son reales y vamos a conseguirlos.

No hay que engañar a nadie ya que entiende que el instituto no es posible ni necesario.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, toma la palabra para indicar que como se iban a cumplir los presupuestos, si se aprobaron el 1 de febrero y para Julio ya se sabía lo de la Moción de Censura y era muy poco tiempo para hacer cosas. Añadiendo que el tiempo cundió para otras cosas como maltratar, insultar, indicando encarecidamente que se metan con gente que están en política pero no con su familia. Si su precio era de 5 millones, que la hubieran comprado y hubieran tenido Instituto. Pide que no se le falte el respeto, no solo a las personas que están aquí, sino a personas ajenas a la política.

...///...

El Sr. Alcalde pregunta a la Sra. Ramona García, tesorera del anterior equipo de Gobierno, por la auditoria, contestándole ésta que ya se hará.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, toma la palabra para decir que si alguien pide respeto, él también pide respeto a los votantes de Izquierda Unida. Pide que el pueblo se pronuncie en lo del Instituto. Si no se ha hecho el Instituto es porque se estaba esperando que los niños terminaran las clases y sobre la construcción de viviendas, la Junta sacó un Decreto que cambiaba radicalmente todo el tema sobre promoción de viviendas públicas. Con el riego llevamos 10 años. Cuando entraron en el gobierno había muchas deudas que pagar y tuvieron que afrontarlas. Dirigiéndose al Sr. Alcalde le dice que si es valiente en vez de hacer un referéndum para la feria, que lo haga para ver si el pueblo quiere que siga de Alcalde.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal Unión del Pueblo de Monterrubio, señala que se han hablado de muchas cosas, su grupo no ha mencionado nada sobre la plaza, pero como el equipo de gobierno actual va a hacer un referéndum sobre esto, no hacía falta. La báscula no se ha destruido, sino que las obras que se han hecho han quedado muy bien. Cuando ellos entraron en el gobierno, como ha dicho el Sr. Benítez Martín, hubo que hacer frente a certificaciones que tenían que haber estado pagadas.

El Sr. Alcalde toma la palabra para señalar que Izquierda Unida pide que hay que debatir, pero antes no se debatía, interrumpiéndole el Sr. Benítez al Sr. Alcalde, indicando éste a la Policía Municipal que desaloje de la sala al Sr. Benítez Martín porque no tiene intención de escuchar, abandonando seguidamente el Sr. Benítez Martín el salón de sesiones a las 21 horas y 40 minutos.

Sigue el Sr. Alcalde para indicar que aquí hay que tener memoria política, a ellos no les dejaban ni hablar y ahora quieren debatir.

En la sala se escuchan protestas por el desalojo del Sr. Benítez Martín, invitando el Sr. Alcalde a los que quieran desalojar la sala que lo hagan, a continuación abandonan la sala los Srs. Pérez Moreno, Partido Medina, Alcalde Rodríguez y García López, siendo las 20 horas y 45 minutos.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del Grupo Municipal Socialista, hace un inciso para decir que son unos presupuestos reales para Monterrubio y que comenzará una nueva andadura que estuvo aletargada durante un año.

...///...



OH8584181

CLASE 8.ª

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, señala que están provocando para que les echen y hay que dar la cara.

Seguidamente se pasa a la votación del presupuesto del ejercicio 2.005.

El Pleno por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar inicialmente los Presupuestos Municipal y Organismos Autónomos (Patronato Municipal de Deportes; Universidad Popular y Patronato Municipal de Feria y Fiestas), del ejercicio 2.005 con la modificación y correcciones propuestas por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO MUNICIPAL**INGRESOS**

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	655.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	106.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	458.320,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.242.200,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	106.600,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	490.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	422.400,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		3.480.520,00

GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	1.527.100,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	566.100,00
3	GASTOS FINANCIEROS	48.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	264.750,00
6	INVERSIONES REALES	991.600,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	74.600,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	3.472.750,00

UNIVERSIDAD POPULAR

INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.800,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	300,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	35.700,00

.....//IIII//.....



0H8584182

CLASE 8.ª

GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	28.700,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.900,00
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	35.700,00

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**INGRESOS**

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	30.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.600,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	82.700,00

GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	22.200,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	20.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	42.300,00

PATRONATO MUNICIPAL DE FERIA Y FIESTAS**INGRESOS**

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.350,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	6.450,00



OH8584183

CLASE 8.ª

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTEARRUBIO DE LA SERENA
(BADAJOZ)

GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS		2.100,00

2º.- Aprobar, en consecuencia, las plantillas de personal que en dichos Presupuestos se contemplan.

3º.- Que dichos Presupuestos se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

4º.- Que este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refieren, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 d 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR D. DIEGO JUAN TENA GARCIA, ADJUNTANDO FIRMAS. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, pide quede el presente punto sobre la mesa, ya que referido grupo ha presentado una moción sobre este punto y no se encuentran presentes el resto de los

...///...

grupos municipales., aprobándose por unanimidad.

4º.- SECCION DE URGENCIA.

No se presenta ninguna propuesta para su tratamiento en esta sección.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde indica que los grupos municipales Izquierda Unida y U.P.M. han presentado preguntas, y que no va contestarlas al no encontrarse presente los grupos afectados.

El Sr. Alcalde da lectura al ruego presentado por el grupo municipal socialista en que pide se informe a los vecinos de Monterrubio de la Serena si el Sr. Benítez Martín ha presentado las nóminas reiteradamente solicitadas por este grupo municipal.

El Sr. Alcalde responde que no va a contestar a ese ruego al no encontrarse presente el afectado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende el presente borrador del acta que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE



Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



0H8584184

CLASE 8.ª

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día diecisiete de marzo de dos mil cinco, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 6 EXTRAORDINARIA DE 17 DE MARZO DE 2.005.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS
D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. RAMONA GARCIA LOPEZ
D. GABRIEL BENITEZ MARTIN
D. GABRIEL PEREZ MORENO

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y siete minutos del día diecisiete de marzo de dos mil cinco, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

El Sr. Alcalde da cuenta de las razones que motivan la urgencia de esta convocatoria, acordándose por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación su ratificación.

.....////...

2º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO OPRESENTADO POR D. DIEGO JUAN TENA GARCIA, ADJUNTANDO FIRMAS. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

El Sr. Alcalde da lectura a escritos suscritos por el vecino de esta localidad DON DIEGO JUAN TENA GARCIA adjuntando firmas de vecinos de esta localidad solicitando la "celebración de una consulta popular en la que los vecinos de Monterrubio de la Serena manifiesten su acuerdo o desacuerdo con la construcción de un edificio que permita la impartición de la Enseñanza Secundaria en Monterrubio" y que representan mas del 20 por ciento del censo electoral.

Asimismo da lectura a la propuesta del grupo municipal socialista siguiente:

Vistos los escritos presentados por DON DIEGO JUAN TENA GARCIA adjuntando firmas y solicitud de pleno extraordinario solicitado por D. Gabriel Benítez Martín, Don Eduardo Partido Medina y D. Jesús Alcalde Rodríguez y celebrado el día 3 de marzo actual , este grupo propone que referidas personas convoquen a todos los firmantes a una reunión pública en un local municipal retransmitida por los medios locales de comunicación social a todos los vecinos de Monterrubio de la Serena, para que se les informe de manera detallada de la realidad del supuesto proyecto, ver su apoyo real por los firmantes asistentes, y convencerlos que no se trata de un asunto político.

En el supuesto que esta convocatoria no se realizara, el equipo de gobierno municipal procederá a una convocatoria personal a cada uno de los firmantes para mantener esa reunión en nombre de D. Gabriel Benítez Martín; Don Eduardo Partido Medina, Don Jesús Alcalde Rodríguez y D. Diego Juan Tena García. Monterrubio de la Serena, 7 de Marzo de 2.005.EL PORTAVOZ. Fdo. José Pino Mahedero.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, manifiesta su apoyo a la propuesta socialista.

El Sr. Benítez Martín, portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, señala que estos escrito están avalados por una mayoría de ciudadanos que ejercen un derecho reconocido en una modificación de la ley 7/85 con más firmas que votos obtuvo el Partido Socialista en las pasadas elecciones municipales y que obliga al Ayuntamiento a convocar un pleno en el que se trate lo pedido por un número de vecinos (20 %). En cuanto a la propuesta del grupo municipal socialista, este confunde un pleno convocado a iniciativa de

...../////...



0H8584185

CLASE 8.ª

tres concejales al haber desoído la petición de una serie de vecinos, pleno que duda empezara porque no se cumplió el requisito legal del quórum de asistencia y en segunda convocatoria las puertas del Ayuntamiento estaban cerradas. Encima con esta propuesta el grupo municipal socialista pretende actuar en nombre del que habla, y los Srs. Partido Medina y Alcalde Rodríguez. Hay un intento burdo e insultante de desprestigiar la voluntad de más de mil personas, añadiendo que no se han pronunciado sobre si quieren o no un Instituto, quieren que se debata en Pleno que haya una consulta popular

haga un referéndum, avalado por 1.150 firmas y su postura es esta y si el

Debía haberse convocado un pleno a petición de los vecinos. El lunes hay una asamblea sobre este tema. Pide respeto y no tener miedo a la democracia y que se cumpla la ley y si es valiente el Sr. Alcalde convoque ese referéndum.

El Sr. Perez Moreno, portavoz del grupo municipal popular, indica que no esta de acuerdo con la propuesta socialista. Venimos a tratar unos escritos de una plataforma. El grupo municipal socialista puede hacer las asambleas que desee, pero en su propio nombre, no en el de nadie.

El Sr. Partido Medina, portavoz del grupo municipal U.P.M., indica fue uno de los solicitantes de un pleno extraordinario para el día 3 de marzo actual, añadiendo que ellos dicen que se celebró y no fue así. Ahora hay un pleno nuevo donde se pide se vote si se quiere o no un referéndum. Debemos votar todos a favor de dicha petición. Tiempo hay de que cada grupo plantee a los vecinos las propuestas que considere conveniente. Invitan al grupo socialista el próximo día 21 de marzo a una asamblea para que informe de lo que crea oportuno.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que el vecino que ha presentado estos escritos es una persona que forma parte de la lista electoral de U.P.M. No pueden opinar, pero se les dice lo que tienen que hacer. Cumplen son su deber moral de apoyar esta iniciativa dice uno de los escritos presentados por esta persona. Nadie puede opinar del deber moral de nadie y le dice al Sr. Tena García que el Partido Socialista tiene mayor solera que el partido a que el representa.

Si quiere un turno de palabra que corra la lista de su partido, como anteriormente pasó en otro partido. Dirigiéndose al Sr. Partido Medina, señala que han tenido un año para solucionar lo del Instituto, y que cuando ha tenido que hablar no ha hablado y ahora quiere hablar de todo.

En cuanto al Sr. Pérez Moreno se alegra por su vuelta a la política, pero a ellos no les impone nadie lo que tienen que hacer.

Contestando al Sr. Benítez Martín habrá mas firmas que las sacadas en las elecciones por el Partido Socialista, pero menos que Izquierda Unida, indicando que ellos están representando al pueblo, y no crispan a los vecinos, el Sr. Benítez Martín ha tenido oportunidad de quitar escozor en el pueblo y lo está reavivando.

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que el Sr. Benítez no tiene memoria política, a ellos no les dejaba hablar, en el momento que hablaban los echaba. El equipo de gobierno respeta a los votantes, lo que no respeta son las firmas, añadiendo lo que decía el Sr. Martín "con I.U. sí con Gabriel Benítez no", pues hay gente que no sabe lo que han firmado.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, está de acuerdo con la propuesta del Grupo Municipal Socialista y que convoquen a los firmantes para que aclaren que es lo han firmado.

El Sr. Benítez Martín toma la palabra para recordar que el Sr. Partido Medina no habló de este problema, porque no lo había, los padres empiezan a movilizarse tras aprobar la LOGSE, añadiendo que el programa electoral del Partido Socialista recogía que los niños se quedaran en Monterrubio. Por el Instituto se estuvo trabajando cuando se empezó a disponer de dinero. Esta propuesta no es de Izquierda Unida, es de tres Grupos Políticos y está claro que si la Ley dice que si el 20% del Censo de Monterrubio solicita que se debata en Pleno una cosa, se tiene que debatir. Dirigiéndose al Sr. Pino Mahedero le dice que cuando le piden, refiriéndose al escrito, que cumpla con lo que marca la Ley. No es que te pidan lo que tiene que hacer, es que sin que te lo pidan hay que hacerlo lo tienes que hacer. Y referente a si el Sr. Tena García tome la palabra en el Pleno, no es obligatorio, pero si quién preside el Pleno lo considera oportuno, le puede dar la palabra a cualquier ciudadano que haya solicitado intervenir en un Punto concreto del Orden del Día.

El Sr. Pérez Moreno toma la palabra para indicar que aquí no se sabe lo que hay. La movida del Instituto empezó en el año 95, se lleva 10 años de lucha y se sabe la posición de unos y otros. Referente, refiriéndose al Sr. Alcalde, a que se siente engañado y no quiere escuchar mas mentiras, lo respeta, pero que el Sr. Alcalde respete también las gentes que se sienten engañadas, recordando que en el año 96 el equipo de gobierno de entonces, el Partido Socialista, reunió a la Asociación de Padres y les dijo que para ayudarlos en el tema del Instituto, tendrían que pedir la adscripción de los niños

...////...



0H8584186

CLASE 8.ª

a Castuera, pues estaban adscritos en Cabeza del Buey, pero la ayuda nunca llegó. En el año 2.000 se pidió desde la Consejería un proyecto para estudiar la posibilidad del Instituto, pero nada se hizo. Todos han sido mentiras y engaños. Su Grupo se compromete que se haga un referéndum, si sale que no, el Partido Popular se retira de la lucha del Instituto.

El Sr. Partido Medina le indica al Sr. Pino Mahedero que los compañeros pueden hablar cuando ellos quieran. Ellos vienen a debatir en Pleno que se haga un referéndum, avalado por 1.158 firmas y su postura es esa y si el pueblo decide que quiere que haya Instituto, a ver que postura va a tomar el Grupo Socialista.

El Sr. Pino Mahedero toma la palabra para decir, dirigiéndose al Sr. Partido Medina, que hablar puede hablar cualquier representante. Con respecto a lo indicado por el Sr. Pérez Moreno, le señala que el Partido Socialista no ha mentido y engañado nunca sobre el tema del Instituto. Añadiendo que en años anteriores los niños han ido a Castuera con 12 años y nadie reclamó nada. En consecuencia, cada persona entiende la realidad de Monterrubio de distinta forma.

El Sr. Alcalde, para terminar, indica que es una pena que nos conozcan fuera de Monterrubio por ahí por el mal humor y la crispación. Y referente al dinero para el Instituto, se ha despilfarrado, no se puede hacer y están engañando a los vecinos, porque ellos son los que han mandado a la firma. Añadiendo que el referéndum que se va a hacer es el de las nóminas de Gabriel Benítez y el de la plaza.

Finalmente se someten a votación dos propuestas: Petición de consulta popular y la propuesta socialista, con el siguiente resultado:

A favor de realizar una consulta popular, lo hacen los Srs. Benítez Martín, Perez Moreno, Partido Medina, Alcalde Rodríguez, y García López, en contra los Srs. Partido Núñez, Pino Mahedero, Balsera Romero, Hidalgo Rivero y el propio Sr. Alcalde, absteniéndose la Sra. Quintana Tobajas, produciéndose empate por lo que conformidad con lo establecido en el artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se repite la votación, haciéndolo a favor los Srs. Benítez Martín, Perez Moreno, Partido Medina, Alcalde Rodríguez, y García López, y en contra los Srs. Partido Núñez, Pino Mahedero, Balsera Romero, Hidalgo Rivero, Quintana Tobajas y el propio Sr. Alcalde.

.....////...



A favor de la propuesta del grupo municipal socialista, lo hacen Srs. Partido Núñez, Pino Mahedero, Balsera Romero, Hidalgo Rivero, Quintana Tobajas y el propio Sr. Alcalde, y contra los Srs. Benítez Martín, Perez Moreno, Partido Medina, Alcalde Rodríguez, y García López.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta del grupo municipal socialista y rechazada la petición de consulta popular.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, de la que se extiende el presente borrador del acta que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE



Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



OH8584187

CLASE 8.ª

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA
(BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha
celebrado sesión extraordinaria el día siete de abril de dos mil cinco, cuyo
horador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 7 EXTRAORDINARIA DE 7 DE ABRIL DE
2.005.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSÉ PINO MUÑOZ
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. SONIA PARTIDO MUÑOZ
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. REMEDIOS QUINTANA TORAJAS

NO ASISTIERON

D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. RAMONA GARCIA LOPEZ
D. GABRIEL BENITEZ MARTIN
D. GABRIEL PEREZ MORENO

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena
siendo las veinte horas y con
participación del Sr. Alcalde y Sr.
D. José Pino Muñoz, se reunió en las
dependencias municipales situadas en
Plaza de España núm. 1, en
primera convocatoria los Sr@s. que
al margen se indican, con
componiendo todos ellos del Pleno
de este Ayuntamiento, al objeto de
celebrar sesión extraordinaria bajo
la presidencia de su Alcalde-
Presidente D. ANTONIO
BLAZQUEZ RODRIGUEZ,
asistido por el Secretario de la
Corporación, previa convocatoria
establecida en la forma legal al
efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al
tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDA, DE INFORME
TECNICO SOBRE MEJORA DE INFRAESTRUCTURA EN FINCAS
RUSTICAS. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

TELEFONO



CLASE 5

Faint, illegible text in the upper middle section of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Main body of faint, illegible text, possibly a list or detailed report, with a large blue curved line drawn across it.



Faint text below the circular stamp on the left side.



0H8584188

CLASE 8.ª

**DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA
(BADAJOZ)**

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día siete de abril de dos mil cinco, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

**SESIÓN NÚMERO 7 EXTRAORDINARIA DE 7 DE ABRIL DE
2.005.**

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS

NO ASISTIERON

D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. RAMONA GARCIA LOPEZ
D. GABRIEL BENITEZ MARTIN
D. GABRIEL PEREZ MORENO

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y seis minutos del día siete de abril de dos mil cinco, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE INFORME TECNICO SOBRE MEJORA DE INFRAESTRUCTURA EN FINCAS RUSTICAS. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

...../III/.....

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable el informe técnico y propuesta de subvención para mejoras de infraestructura en diversos parajes de propiedad municipal mediante la realización de tres pozos de sondeo, **con un presupuesto total de 33.333,33 euros, aportando la Junta de Extremadura el 75%(25.000,00 euros) y el Ayuntamiento el 25% restante (8.333,33 euros).**

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita mantiene el dictamen de la Comisión.

Siendo las 20 horas y 8 minutos se ausenta del salón de sesiones el Sr. Pino Mahedero, asumiendo la portavocía del grupo municipal socialista el Sr. Hidalgo Rivero, el cual indica que el grupo socialista está a favor de todo lo que sea mejorar las condiciones de trabajo de los agricultores, manteniendo por tanto el dictamen de la Comisión.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Ratificar la solicitud de acogerse a la ayuda aprobada, conforme a lo estipulado en el Decreto 182/2004, de 30 de noviembre (D.O.E. nº 12, de 07-12-2004).

2º.- Aprobar el **PROGRAMA DE MEJORAS** descrito en el citado informe técnico, conforme a lo estipulado en todos sus puntos.

3º.- Disponer y destinar los fondos para este programa de mejoras a los fines para los que otorga, así como los terrenos rústicos necesarios, de propiedad municipal, para la realización de dichas mejoras.

4º.- Habilitar los fondos necesarios para sufragar el 25 % de la inversión, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento, que asciende a la cantidad de **OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS DE EURO (8.333,33 Euros).**

5º.- Comprometerse, si la Resolución del Consejero es positiva a:

- Nombrar un Director de obras.
- Ejecutar las obras por **ADMINISTRACION.**

6º.- Que la Junta Agrícola y Ganadera Local con el asesoramiento de los servicios técnicos municipales determinen los puntos de sondeo concretos y que consideren mas adecuados de entre los previstos en la solicitud inicial.

...////...



0H8584189

CLASE 8.ª

7º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo a al Sr. Delegado Municipal correspondiente para ultimar los trámites precisos, incluida la firma de los documentos necesarios.

2º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLAN COMARCAL DE CAMINOS (3ª INVERSION).

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable la Tercera Inversión del Plan Comarcal de Acondicionamiento de Caminos Públicos Rurales a desarrollar por la Mancomunidad de Municipios de La Serena.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita mantiene el dictamen de la Comisión.

Siendo las 20 horas y 12 minutos se incorpora de nuevo a la sesión el Sr. Pino Mahedero.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, mantiene el dictamen de la Comisión.

El Sr. Alcalde indica que va a intentar con la colaboración de la Junta de Extremadura incrementar la inversión en los caminos a los que va destinado esta tercera inversión.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el Plan Comarcal de Caminos a desarrollar por la Mancomunidad de Municipios de La Serena, en virtud de convenio a suscribir con la Consejería de Desarrollo Rural, prestando asimismo aprobación al plan de financiación de la tercera inversión correspondiente, a este municipio, según se indica (con los importes expresados en euros):

OBRA	PROYECTO	TOTAL	CDR (90%)	AYTO (10%)
69.477,78	2.779,11	72.256,89	65.031,20	7.225,69

2º.- Poner a disposición de la Mancomunidad los terrenos necesarios para la ejecución de los caminos afectados por el Plan (**Camino de Casablanca y Camino de Los Taberneros**).

3º.- Comprometer la aportación municipal, por importe de **SIETE MIL**

.....////.....

DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO (7.225,69 EUROS), con cargo al Presupuesto General del presente ejercicio, garantizando su liquidación en la modalidad de certificaciones de obra.

4º.- Asumir la gestión de la obra para su ejecución por **ADMINISTRACION**, aceptando en su totalidad las condiciones establecidas al efecto o que se establezcan por la Mancomunidad o la Consejería de Desarrollo Rural, comprometiéndose especialmente a la justificación del gasto en la forma que sea exigida.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo a al Sr. Delegado Municipal correspondiente para ultimar los trámites precisos, incluida la firma de los documentos necesarios

3º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA PARA LA RECOGIDA DE PILAS Y BATERIAS AGOTADAS.

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable el convenio interadministrativo de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena para la recogida de pilas y baterías agotadas.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita mantiene el dictamen de la Comisión.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, mantiene el dictamen de la Comisión, proponiendo que la Mancomunidad de Municipios La Serena articule los medios de transporte de los recipientes de los Ayuntamientos que integran referida Mancomunidad.

El Sr. Alcalde manifiesta su conformidad y elevará esta propuesta a la Mancomunidad de Municipios La Serena.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Prestar su aprobación al **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE**

....//II....



0H8584190

CLASE 8.ª

COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA PARA LA RECOGIDA DE PILAS Y BATERIAS AGOTADAS.

2º.- Prestar su aprobación a la propuesta del grupo municipal socialista arriba indicada sobre el transporte de dichos recipientes a través de la Mancomunidad de Municipios La Serena.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo a al Sr. Delegado Municipal correspondiente para ultimar los trámites precisos, incluida la firma de los documentos necesarios.

4º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACION DEL KIOSCO SITO EN FONTANICA.

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión de Contratación por el que informa de manera favorable los Pliegos de Condiciones que han de regir la adjudicación de los Kioscos al sitio Plaza de España y Fontanica.

El Sr. Alcalde indica que por un error material no se incluyó en el texto de este punto el kiosco al sitio Plaza de España.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación a los referidos Pliegos de Condiciones.

5º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACION DE LOS KIOSCOS SITOS EN RODEO.

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión de Contratación por el que informa de manera favorable los Pliegos de Condiciones que han de regir la adjudicación de los Kioscos al sitio Rodeo.

El Sr. Alcalde indica que en el precio de licitación existe un error material ya que su precio es de 1.500,00 euros en cada uno de ellos.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación a los referidos Pliegos de Condiciones.

...///...



6º.- DAR CUENTA AL PLENO DE LA CALIFICACION POLITICA DE MIEMBROS DE LA CORPORACION.

Toma la palabra el Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, para indicar que así como los anteriores puntos son de mera gestión, este punto tiene un carácter puramente político, y ante la ausencia de los otros grupos municipales de este pleno, el grupo municipal socialista retira de este pleno dicha propuesta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y veinticuatro minutos, de la que se extiende el presente borrador del acta que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE



Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



0H8584191

CLASE 8.ª

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria urgente el día siete de abril de dos mil cinco, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 8 EXTRAORDINARIA URGENTE DE 7 DE ABRIL DE 2.005.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS

NO ASISTIERON

D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. RAMONA GARCIA LOPEZ
D. GABRIEL BENITEZ MARTIN
D. GABRIEL PEREZ MORENO

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas del día siete de abril de dos mil cinco, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

.....///.....

El Sr. Alcalde explica las razones que motivan la urgencia de la presente convocatoria, siendo aprobada por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal.

2º.- RESOLUCIONES A ADOPTAR SOBRE CONFIRMING FORMALIZADO CON EL BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO.

El Sr. Alcalde indica que este punto no ha sido dictaminado por la Comisión informativa correspondiente y procede que el Pleno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales ratifique su inclusión en el orden del día, siendo aprobada por unanimidad.

Da cuenta el Sr. Alcalde que la póliza de crédito de importe 300.000,00 euros y por plazo de un año asociada al confirming formalizado con el Banco Santander Central Hispano ha vencido, y se hace necesaria su renovación.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

Renovar la póliza de crédito con el Banco Santander Central Hispano de importe **TRESCIENTOS MIL EUROS** (300.000,00 euros) por plazo de un año y con las siguientes condiciones financieras:

Comisión de apertura: 0,25 por ciento.

Tipo de interés: Variable. Euribor anual mas 0,35 por ciento.

Facultar al Sr. Alcalde o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo a al Sr. Delegado Municipal correspondiente para ultimar los trámites precisos, incluida la firma de los documentos necesarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos, de la que se extiende el presente borrador del acta que como Secretario certifico.

Y para que conste y a efectos de **exponer al público**, expido la presente que visa y sella el Sr. Alcalde, haciendo la salvedad de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

.....//.../



OH8584192

CLASE 8.ª

Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente en Monterrubio de la Serena, a doce de abril de dos mil cinco.

Vº Bº
EL ALCALDE



Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

- D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
- D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
- D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
- D. REMEDIOS QUINTANA TORALAS

NO ASISTIERON

- D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
- D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
- D. RAMONA GARCIA LOPEZ
- D. GABRIEL BENITEZ MARTIN
- D. GABRIEL PEREZ MORENO

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintuno de Abril de dos mil cinco, se reúnen en las dependencias municipales sito en Puerto de España núm. 1 en primera convocatoria los Sres. que en el margen se indican, comparecientes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ, asistidos por mí el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

PUNTO UNICO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE CELEBRACION DE CONSULTA POPULAR DE EXIDENCIA, EN SU CASO, DE PRESENTACION DE NOMINAS DE TELEFONICA POR DON GABRIEL BENITEZ MARTIN DURANTE EL PERIODO QUE OCUPÓ EL CARGO DE ALCALDE.-



CLASE 51

Sup. 2004/10/15...
... como un año de los dos...

ACORDADO A ADOPTAR SOBRE EL PLAN DE
FORMACIÓN CON EL BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO
EL ALCALDE

El Sr. Alcalde...
... Comisión de apertura...

De acuerdo al...
... Banco Santander Central Hispano...

Visto lo cual el Pleno... lo siguiente:

Renovar la oferta de...
... TRES CIENTOS MIL EUROS (300.000) euros por plazo de un año y
... con las siguientes condiciones financieras:

Comisión de apertura: 0,25 por ciento

Tipo de interés: Variable, Euro por anual más 0,25 por ciento

Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o sucesor en el
cargo y al Sr. Delegado Municipal correspondiente para firmar los límites
precisos, así como la firma de los documentos necesarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión
a las veintuna horas y cinco minutos de la que se extiende el presente
borrador del acta que como Secretario certifica.

Y para que conste y a efectos de exponer al público, expido la presente
por vía y sello al Sr. Alcalde, haciendo la reserva de lo establecido en el
artículo 209 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen
III...



0H8584193

CLASE 8.ª

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día veintiuno de Abril de dos mil cinco, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 9 EXTRAORDINARIA DE 21 DE ABRIL DE 2.005.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS

NO ASISTIERON

D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. RAMONA GARCIA LOPEZ
D. GABRIEL BENITEZ MARTIN
D. GABRIEL PEREZ MORENO

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintiuno de Abril de dos mil cinco, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

PUNTO UNICO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE CELEBRACION DE CONSULTA POPULAR DE EXIDENCIA, EN SU CASO, DE PRESENTACION DE NOMINAS DE TELEFONICA POR DON GABRIEL BENITEZ MARTIN DURANTE EL PERIODO QUE OCUPO EL CARGO DE ALCALDE.-

.....//.....

El Sr. Alcalde indica que esta sesión corresponde a un pleno convocado desde el 18 de Marzo actual.

La Sra. Quintana Tobajas y el Sr. Pino Mahedero, concejala no adscrita y portavoz del grupo municipal socialista respectivamente, se pronuncian en el sentido de que no teníamos que haber llegado a esta situación. Con haber presentado el Sr. Benítez Martín las nóminas habría sido suficiente.

El Sr. Alcalde indica que no se han presentado las nóminas.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, indica que esto tendrá respuesta en otro sitio donde no podemos defendernos. Aquí es el lugar adecuado donde hay que debatir.

El Sr. Secretario señala que no es éste el procedimiento más adecuado.

El Sr. Alcalde se manifiesta en el sentido que aquí estamos para debatir y tomar los acuerdos necesarios.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación, acordó realizar la consulta arriba señalada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas y trece minutos, de la que se extiende el presente borrador del acta que como Secretario certifico.



Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



0H8584194

CLASE 8.ª

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día diez de Mayo de dos mil cinco, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 10 EXTRAORDINARIA DE 10 DE MAYO DE 2.005.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS

NO ASISTIERON

D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. RAMONA GARCIA LOPEZ
D. GABRIEL BENITEZ MARTIN
D. GABRIEL PEREZ MORENO

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y seis minutos del día diez de mayo de de dos mil cinco, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- ADHESION, SI PROCEDE, A LA "CARTA DE VITORIA".-

El Sr. Alcalde indica que este punto no ha sido dictaminado por la Comisión informativa correspondiente y procede que el Pleno de conformidad

...///...

con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales ratifique su inclusión en el orden del día, siendo aprobada por unanimidad.

Se da cuenta del escrito remitido por la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX) solicitando la adhesión de este Ayuntamiento a la denominada "**CARTA DE VITORIA**", documento que contiene un decálogo sobre el municipalismo fruto de las conclusiones adoptadas el pasado mes de noviembre en Vitoria con motivo de los 25 años de Ayuntamientos democráticos.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Ratificar la "**CARTA DE VITORIA**", aprobada por la Comisión Ejecutiva y el Consejo Federal de la F.E.M.P. en sus reuniones de 14 de diciembre de 2.004.

SEGUNDO.- Remitir este acuerdo al Presidente del Gobierno de la Nación y al Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO PARA LA REFORMA DEL PABELLON POLIDEPORTIVO.-

El Sr. Alcalde indica que este punto no ha sido dictaminado por la Comisión informativa correspondiente y procede que el Pleno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales ratifique su inclusión en el orden del día, siendo aprobada por unanimidad.

Se da cuenta seguidamente del convenio a formalizar con la Consejería de Cultura para la realización de la obra de **REFORMA E IMPERMEABILIZACION DE LA CUBIERTA DEL PABELLON POLIDEPORTIVO MUNICIPAL** por un importe de **30.000,00 euros**.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, manifiesta su conformidad con dicho convenio.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, apoya también dicho convenio y agradece a la Consejería de Cultura su apoyo para subsanar este problema del pabellón polideportivo municipal.



0H8584195

CLASE 8.ª

Visto cual el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el texto del Convenio a suscribir con la Consejería de Cultura para la realización de la obra de infraestructura deportiva denominada **"REFORMA E IMPERMEABILIZACION DE LA CUBIERTA DEL PABELLON POLIDEPORTIVO"**.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- **DAR CUENTA DE ESCRITO DEL INEM RECLAMANDO CANTIDAD NO JUSTIFICADA DE AEPSA 2.003.-**

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito de la Dirección Provincial del INEM de fecha 25 de abril actual por el que reclama a este Ayuntamiento la cantidad no justificada para mano de obra de **8.311,76 euros** correspondiente al expediente de **AEPSA 2.003** de una subvención total de **184.600,00 euros**. Añade el Sr. Alcalde que no se encuentra presente en este pleno ningún concejal del anterior equipo de gobierno para explicarnos esta situación y razones que han motivado este desfase.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, señala que no se debe repetir esta situación, ya que se trata de dinero público para mano de obra.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que antes de la presentación el pasado año de la moción de censura se acusó al anterior Alcalde de prevaricación y así se publicó en un medio de comunicación provincial y ahora resulta que hay que devolver dinero para mano de AEPSA 2.003 porque no se ha destinado en su totalidad a las obras presupuestadas sino a otras finalidades y encima no han venido a este pleno a dar las explicaciones oportunas.

El Sr. Alcalde manifiesta por su parte que hay que mirar hacia delante, hablar menos y hacer más. Hay que ejecutar primero las obras presupuestadas y después, si hay sobrante, aplicarlo a otras finalidades, pero esta situación no.

4º.- **DAR CUENTA DE LA CONCESION DE SUBVENCION POR LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOGAR DEL PENSIONISTA, POR IMPORTE DE 18.000,00 EUROS.**

...///...



El Sr. Alcalde da lectura al escrito remitido por la Consejera de Bienestar Social comunicando a este Ayuntamiento la concesión de una subvención de **18.000,00 euros** para **EQUIPAMIENTO DEL HOGAR DEL PENSIONISTA** para este ejercicio económico. El Sr. Alcalde añade que estamos trabajando ante la Junta de Extremadura para obtener el máximo posible de inversiones para esta localidad. Esta inversión supondrá una mejora de las condiciones del Hogar del Pensionista.

5º.- DAR CUENTA AL PLENO DE LA CALIFICACION DE MIEMBROS DE LA CORPORACION.-

El Sr. Alcalde propone dejar este punto propuesto por el grupo municipal socialista sobre la mesa al no estar presente en este pleno el resto de los concejales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos, de la que se extiende el presente borrador del acta que como Secretario certifico.



Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



OH8584196

CLASE 8.ª

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día veintiséis de Mayo de dos mil cinco, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 11 EXTRAORDINARIA DE 26 DE MAYO DE 2.005.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS

NO ASISTIERON

D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. RAMONA GARCIA LOPEZ
D. GABRIEL BENITEZ MARTIN
D. GABRIEL PEREZ MORENO

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y tres minutos del día veintiséis de mayo de de dos mil cinco, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

No es necesaria su ratificación al haberse aplazado dicho pleno para el

.....//....

día de la fecha y cumplirse, en consecuencia, lo establecido en el artículo 80.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 3/2.005.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente el expediente de Modificación de Créditos núm. 3/2.005 del Presupuesto Municipal.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación al citado expediente, adoptando en consecuencia, los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos num. 3/2.005 del Presupuesto Municipal.

2º.- Exponer el correspondiente expediente al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

3º.- Que este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5/2.005.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente el expediente de Modificación de Créditos núm. 5/2.005 del Presupuesto Municipal.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación al citado expediente, adoptando en consecuencia, los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos num. 5/2.005 del Presupuesto Municipal.

2º.- Exponer el correspondiente expediente al público por plazo de
...///...



0H8584197

CLASE 8.ª

quince días hábiles previo anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

3º.- Que este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EMISORA DE RADIO MUNICIPAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que informa de manera favorable el Pliego de Condiciones que ha de regir la adjudicación del servicio de Emisora de Radio Municipal.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación al referido Pliego de Condiciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y cinco minutos, de la que se extiende el presente borrador del acta que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

5º.- ADQUISICIÓN, SI PROCEDE, DE TERRENOS PARA POLIGONO INDUSTRIAL. RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Contratación por el que se informa de manera favorable la adquisición de terrenos de naturaleza rústica al sitio Eras del Tomillar para el Polígono Industrial, a diferentes titulares y cuyos



CLASE B

El presente expediente se tramita en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local.

El presente expediente se tramita en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local.

El presente expediente se tramita en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local.

El presente expediente se tramita en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local.

El presente expediente se tramita en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local.

El presente expediente se tramita en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local.

El presente expediente se tramita en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local.

3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5/2.005.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía de las Cuentas por el que se propone el expediente de modificación de créditos nº 5/2.005 del Presupuesto Municipal.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación al expediente de modificación de créditos nº 5/2.005 del Presupuesto Municipal.

1º.- Aprobar finalmente el expediente de modificación de créditos nº 5/2.005 del Presupuesto Municipal.

2º.- Expedir el correspondiente expediente al público por plazo de...



0H8584198

CLASE 8.ª

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión ordinaria el día nueve de Junio de dos mil cinco, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 12 ORDINARIA DE 9 DE JUNIO DE 2.005.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS

NO ASISTIERON

D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. RAMONA GARCIA LOPEZ
D. GABRIEL BENITEZ MARTIN
D. GABRIEL PEREZ MORENO

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día nueve de junio de dos mil cinco, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- ADQUISICION, SI PROCEDE, DE TERRENOS PARA POLIGONO INDUSTRIAL. RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Contratación por el que se informa de manera favorable la adquisición de terrenos de naturaleza rústica al sitio Eras del Tomillar para el Polígono Industrial, a diferentes titulares y cuyas

.....//.../...



características se describen mas adelante.

La Sra. Quintana Tobajas y el Sr. Pino Mahedero, concejala no adscrita y portavoz del grupo municipal socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, señala que el polígono industrial era un tema prioritario del partido socialista en esta legislatura y es su deseo realizarlo.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

A).- MANUELA LOPEZ AREVALO:

Naturaleza: Rústica.

Es la parcela 477 del Polígono 21.

Superficie aproximada: 0,1125 hectáreas.

Linderos:

Norte: Ana Murillo Tena.

Sur: Ramón Aranda López.

Este: Manuela Prieto Tena.

Oeste: Petra Cortés Núñez.

1º.- Adquirir el inmueble arriba descrito propiedad de **DOÑA MANUELA LOPEZ AREVALO**, por el precio de **DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS** (2.343,00 euros), siendo los gastos que dicha compra devengue a cargo de este Ayuntamiento.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de la pertinente escritura pública.

B).- ANA MURILLO TENA:

Naturaleza: Rústica.

...../.....



0H8584199

CLASE 8.ª

Es la parcela 478 del Polígono 21.

Es la finca registral número 13.238

Superficie aproximada: 0,3330 hectáreas.

Linderos:

Norte: Clemencia Cortés Núñez.

Sur: Manuela López Arévalo

Este: Manuela Prieto Tena.

Oeste: Petra Cortés Núñez y Micaela Parra Martín.

1º.- Adquirir el inmueble arriba descrito propiedad de **DOÑA ANA MURILLO TENA**, por el precio de **SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS** (7.212,00 euros), siendo los gastos que dicha compra devengue a cargo de este Ayuntamiento.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de la pertinente escritura pública.

C).- CLEMENCIA CORTES NUÑEZ:

Naturaleza: Rústica.

Es la parcela 479 del Polígono 21.

Es la finca registral número 10.216.

Superficie aproximada: 0,2691 hectáreas.

Linderos:

Norte: Vicente Parra Partido.

Sur: Ana Murillo Tena.

Este: Manuela Prieto Tena.

Oeste: Micaela Parra Martín.

...///...



1º.- Adquirir el inmueble arriba descrito propiedad de DOÑA CLEMENCIA CORTES NUÑEZ, por el precio de SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN EUROS (6.671,00 euros), siendo los gastos que dicha compra devengue a cargo de este Ayuntamiento.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de la pertinente escritura pública.

D).- VICENTE PARRA PARTIDO y ANTONIO PARRA PARTIDO:

a)

Naturaleza: Rústica.

Es la parcela 480 del polígono 21.

Es la finca registral número 6.218.

Superficie aproximada: 0,8029 hectáreas.

b)

Naturaleza: Rústica.

Es la parcela 482 del polígono 21.

Es la finca registral número 6.218.

Superficie aproximada: 0,1539 hectáreas.

Ambas parcelas se encuentran unidas entre sí.

Linderos:

Norte: Gabriel Rayo Romero.

Sur: Casimiro Tapia Tapia, Micaela Parra Martín y Clemencia Cortes Núñez.

Este: Manuela Prieto Tena y Delfina Tena Tena.

Oeste: Carretera Circunvalación unión Carreteras Castuera-Helechal.

...////...



0H8584200

CLASE 8.ª

1º.- Adquirir los inmuebles arriba descritos propiedad de **DON VICENTE PARRA PARTIDO** y **DON ANTONIO PARRA PARTIDO**, por el precio de **TREINTA MIL CINCUENTA EUROS** (30.050,00 euros), siendo los gastos que dicha compra devengue a cargo de este Ayuntamiento.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de la pertinente escritura pública.

E).- ANTONIA CORTES CABALLERO:

Naturaleza: Rústica.

Es la parcela 493 del Polígono 21.

Superficie aproximada: 0,0973 hectáreas.

Es la finca registral número 4.382.

Linderos:

Norte: Micaela Parra Martín.

Sur: Herederos de Rosalía Cortés.

Este: Micaela Parra Martín.

Oeste: Fernando Prado Tena.

1º.- Adquirir el inmueble arriba descrito propiedad de **DOÑA ANTONIA CORTES CABALLERO**, por el precio de **DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE EUROS** (2.409,00 euros), siendo los gastos que dicha compra devengue a cargo de este Ayuntamiento.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de la pertinente escritura pública.

F).- SALVADOR RAYA ARIZA:

Naturaleza: Rústica.

Es la parcela 488 del Polígono 21.

Superficie aproximada: 0,0818 hectáreas.

...../.....



CLASE B1

Linderos:

Norte: Petra Cortés Núñez.
 Sur: Loreta Parra Parra.
 Este: Ramón Aranda López
 Oeste: Herederos de Angel López Caballero

1º.- Adquirir el inmueble arriba descrito propiedad de **DON SALVADOR RAYA ARIZA**, por el precio de **DOS MIL VEINTISEIS EUROS** (2.026,00 euros), siendo los gastos que dicha compra devengue a cargo de este Ayuntamiento.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de la pertinente escritura pública.

G).- MANUELA PRIETO TENA:

Naturaleza: Rústica.

Es la parcela 473 del Polígono 21.

Superficie aproximada: 0,6333 hectáreas.

Linderos:

Norte: Delfina Tena Tena.
 Sur: Manuela Prieto Tena.
 Este: Calle de nueva formación.
 Oeste: Ramón Aranda López, Manuela López Arévalo, Ana Murillo Tena y Clemencia Cortés Núñez.

1º.- Adquirir el inmueble arriba descrito propiedad de **DOÑA MANUELA PRIETO TENA**, por el precio de **TRECE MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS** (13.205,00 euros), siendo los gastos que dicha compra devengue a cargo de este Ayuntamiento.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de la pertinente escritura pública.

H).- MANUELA PRIETO TENA:

...../ll/.....



0H8584201

CLASE 8.ª

Naturaleza: Rústica.

Es la parcela 469 del Polígono 21.

Superficie aproximada: 0,0873 hectáreas.

Linderos:

Norte: Manuel Tena Montes.

Sur: Juan José Aranda Tena.

Este: Calle de nueva formación.

Oeste: Margarita Fernández Rodríguez.

1º.- Adquirir el inmueble arriba descrito propiedad de **DOÑA MANUELA PRIETO TENA**, por el precio de **DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS** (2.162,00 euros), siendo los gastos que dicha compra devengue a cargo de este Ayuntamiento.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de la pertinente escritura pública

1).- CLEMENCIA, VICENTE Y PETRA CORTES NUÑEZ:

Naturaleza: Rústica.

Es la parcela 494 del Polígono 21.

Superficie aproximada: 0,0477 hectáreas.

Linderos:

Norte: Antonia Cortés Caballero.

Sur: Petra Cortés Núñez.

Este: Micaela Parra Martín.

Oeste: Fernando Prado Tena.

1º.- Adquirir el inmueble arriba descrito propiedad de **DON VICENTE, CLEMENCIA Y PETRA CORTES NUÑEZ**, por el precio de **MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS** (1.181.00 euros), siendo los gastos que dicha compra devengue a cargo de este Ayuntamiento.

...../lll/...



2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de la pertinente escritura pública.

J).- LORETA PARRA PARRA:

Naturaleza: Rústica.

Es la parcela 486 del Polígono 21.

Superficie aproximada catastral: 0,1823, si bien medida en noviembre de 2.003 da una superficie de 0,3321 hectáreas.

Linderos:

Norte: Salvador Raya Ariza.

Sur: Manuela Prieto Tena.

Este: Ramón Aranda López.

Oeste: Carretera Circunvalación Unión Carreteras Castuera-Helechal.

1º.- Adquirir el inmueble arriba descrito propiedad de **DOÑA LORETA PARRA PARRA**, por el precio de **OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA SEIS EUROS** (8.236,00 euros), siendo los gastos que dicha compra devengue a cargo de este Ayuntamiento.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de la pertinente escritura pública.

2º.- ACEPTACION, SI PROCEDE, DE LA HERENCIA DE D. MARIA TENA SANCHEZ. RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Se da cuenta de del dictamen de la Comisión de Contratación por el que se informa de manera favorable la aceptación de a herencia de **DOÑA MARIA TENA SANCHEZ**, la cual ha dejado como único heredero universal a este Ayuntamiento.

...../.....



0H8584202

CLASE 8.ª

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:
La Sra. Quintana Tobajas y el Sr. Pino Mahedero, concejala no adscrita y portavoz del grupo municipal socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, manifiesta su agradecimiento a **DOÑA MARIA TENA SANCHEZ** por haber legado sus bienes al pueblo de Monterrubio de la Serena, cuyo representante es el Ayuntamiento.

Visto lo cual el Pleno, de conformidad con el artículo 12 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1.3272/86, de 13 de junio, por unanimidad acordó lo siguiente:

- 1º.- Aceptar la herencia de **DOÑA MARIA TENA SANCHEZ**.
- 2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de la pertinente escritura pública.
- 3º.- **ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE AYUDA PARA LA CONTRATACION DE CONSERJE EN EL COLEGIO PUBLICO. RESOLUCIONES A ADOPTAR.-**

Se da cuenta del Decreto 129/2005, de 24 de Mayo por el que establecen y convocan ayudas destinadas a los Ayuntamientos para la contratación de conserjes (D.O.E. nº 62 de 31 de Mayo) durante el periodo correspondiente a los cursos 2005-2006;2006-2007 y 2007-2008 (1 de septiembre de 2.005 al 31 de agosto de 2.007) , proponiendo para tal puesto, en el caso de que sea concedida la ayuda a **DON JOSE ANTONIO TORRES MURILLO**, minusválido de probada capacidad y aptitud para ese puesto.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

- 1º.- Aprobar la solicitud de ayuda a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura para la contratación de un conserje con destino al Colegio Público "Nuestra Sra. De Consolación" de esta localidad.
- 2º.- Adquirir el compromiso de financiación municipal en relación a la consignación de los créditos necesarios correspondientes a los ejercicios presupuestarios a que se extienda la el periodo de contratación.

...////...

3º.- Adquirir el compromiso de garantizar la presencia continuada de un conserje en el Centro de Educación Infantil y Primaria "Ntra. Sra. De Consolación" de esta localidad para el que se solicita la ayuda.

4º.- Caso que sea concedida la ayuda solicitada, contratar para dicho puesto a **DON JOSE ANTONIO TORRES MURILLO**.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de los documentos pertinentes.

4º.- APOYO, SI PROCEDE, A LA MOCION DE ADHESION INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA DE SOLICITUD DE FIESTA DE INTERES TURISTICO REGIONAL PARA LA REPRESENTACIÓN DEL TEATRO DE "EL ALCALDE DE ZALAMEA". RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Se da cuenta de el escrito del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena de fecha 3 de Junio actual solicitando la adhesión institucional de este Ayuntamiento en apoyo al Ayuntamiento de Zalamea de la Serena en su solicitud de Fiesta de Interés Turístico Regional para la representación de teatro de "El Alcalde de Zalamea".

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Adherirse este Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena apoyando al Ayuntamiento de Zalamea de la Serena en su solicitud de Fiesta de Interés Turístico Regional para la representación de teatro de "El Alcalde de Zalamea".

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de los documentos pertinentes.

5º.- SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LA CONTRATACION DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL. RESOLUCIONES A ADOPTAR.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Contratación por el que se informa de manera favorable la solicitud de subvención para la contratación de Agente de Empleo y Desarrollo Local, al amparo del Decreto 110/2002, de 23 de Julio (D.O.E. nº 88 de 30 de Julio).

...////...



0H8584203

CLASE 8.ª

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Solicitar a la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura ayuda para a contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local.

2º.- Prestar su aprobación al proyecto que justifica esta solicitud.

3º.- Adquirir el compromiso de financiación municipal para costear la parte no subvencionada.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de los documentos pertinentes.

6º.- DAR CUENTA AL PLENO DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CALIFICACION DE MIEMBROS DE LA CORPORACION.-

El Sr. Alcalde propone dejar este punto propuesto por el grupo municipal socialista sobre la mesa al no encontrarse presente en este pleno el resto de los concejales, siendo aprobada por unanimidad.

7º.- **SECCION DE URGENCIA.-** No se presenta ninguna propuesta para su tratamiento en esta sección.

8º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se han presentado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, de la que se extiende el presente borrador del acta que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



CLASE B*

Visto lo cual el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:
En el artículo primero de la Ley Orgánica de 1985, de 2 de junio, por la que se crea el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y se reorganiza el resto de los Ministerios del Poder Ejecutivo, se establece lo siguiente:

2º. Prever su aprobación por el Pleno de la Diputación de Badajoz.

En consecuencia, el Pleno de la Diputación de Badajoz acordó lo siguiente:

4º. Facultar al Sr. Alcalde para que represente a la Diputación de Badajoz en el seno de la Comisión de Seguimiento de la Ley Orgánica de 1985, de 2 de junio, por la que se crea el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y se reorganiza el resto de los Ministerios del Poder Ejecutivo, en el ámbito de las competencias que le correspondan.

En consecuencia, el Pleno de la Diputación de Badajoz acordó lo siguiente:

7º. SECCION DE URGENCIA - No se presenta ninguna propuesta para su tramitación en esta sesión.

8º. ADOPTAR LA RESOLUCION DE URGENCIA DE LA COMISION DE URGENCIA DE LA LEY ORGANICA DE 1985, DE 2 DE JUNIO, POR LA QUE SE CREA EL MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Y SE REORGANIZA EL RESTO DE LOS MINISTERIOS DEL PODER EJECUTIVO, EN EL AMBITO DE LAS COMPETENCIAS QUE LE CORRESPONDAN.

En consecuencia, el Pleno de la Diputación de Badajoz acordó lo siguiente:

5º. SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LA CONTRATACION DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL A TITULACION ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Seguimiento de la Ley Orgánica de 1985, de 2 de junio, por la que se crea el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y se reorganiza el resto de los Ministerios del Poder Ejecutivo, en el ámbito de las competencias que le correspondan.

EL ALCALDE
D. Antonio Rodríguez



0H8584204

CLASE 8.ª

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día catorce de Julio de dos mil cinco, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 13 EXTRAORDINARIA DE 14 DE JULIO DE 2.005.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS

NO ASISTIERON

D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. RAMONA GARCIA LOPEZ
D. GABRIEL BENITEZ MARTIN
D. GABRIEL PEREZ MORENO

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas y siete minutos del día catorce de julio de dos mil cinco, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL SERVICIO DE LA EMISORA MUNICIPAL DE RADIO.

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el día 12 de Julio actual de que las dos personas que presentaron

...../III/.....



ofertas se pusieran de acuerdo para la prestación del servicio de la emisora municipal de radio, de manera que si no pusieran de acuerdo, el Pleno del Ayuntamiento adoptaría la decisión oportuna, añadiendo que no ha habido acuerdo entre ambos, por lo que una vez estudiados ambos proyectos propone la adjudicación de dicho servicio a **DON PEDRO MURILLO MATIAS**.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que es una decisión difícil, porque se trata de dos profesionales competentes, añadiendo que continuarán mediando entre ambos para que se pongan de acuerdo en la prestación del servicio objeto de adjudicación.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad, y que representa la mayoría absoluta legal, acordó lo siguiente:

1º.- Adjudicar el servicio de la emisora de radio municipal a **DON PEDRO MURILLO MATIAS**.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de los documentos necesarios.

2º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE OPERACIÓN DE TESORERÍA POR IMPORTE DE 700.000,00 EUROS

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable la adjudicación de una operación de tesorería por importe de 700.000,00 euros a la Caja de Extremadura de entre las tres ofertas presentadas y en las condiciones que mas abajo se indican:

	Plazo	Tipo de interés	C. de apertura
CAJA DE EXTREMADURA	1 año	euribor anual sin redondeo+0,25	0,25%
CAJA DE BADAJOZ	1 año	euribor+0,75 o TMCE+0,75	0,50%
CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO	1 año	3,75%	0,50%



0H8584205

CLASE 8.ª

Visto lo cual, el Pleno por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal, acordó lo siguiente:

1º.- Adjudicar dicha operación a **CAJA DE EXTREMADURA** en las siguientes condiciones:

- Duración:..... **Un año.**
Tipo de interés:..... **Euribor Anual sin redondeo + 0,25**
Comisión de apertura:..... **0,25%**

2º.- Cancelar con esta operación una anterior de Caja de Extremadura por importe de 400.000,00 euros y el confirming con el Banco Santander Central Hispano de importe 300.000,00 euros.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de los documentos necesarios.

3º.- DETERMINACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS FIESTAS LOCALES DE 2.006.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico, por el que se informa de manera favorable las fiestas locales para el año 2.006,15 de Mayo y 25 de Agosto.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, que se han limitado a respetar la voluntad popular en cuanto a la fijación de las fiestas locales se refiere.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal acordó lo siguiente:

1º.- Fijar para el próximo año 2.006 como fiestas locales los días **15 de Mayo y 25 de Agosto.**

2º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le suceda o sustituya en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de los documentos necesarios.

4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE OBRAS A INCLUIR EN AEPSA 2005, POR IMPORTE DE 199.400,00 EUROS

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico, por el que se da cuenta del escrito de la Delegación de Gobierno de Extremadura comunicando que la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento Agrario ha asignado la cantidad de **199.400,00 euros** para mano de obra AEPSA., e informando favorablemente lo siguiente:

Destinarla a las siguientes obras:

- Urbanización calle nueva formación en travesía calle Eras del Rodeo.
- Realización de badenes.
- Adecuación Ermita y revestimiento muros en el Cementerio Municipal.

Caso que hubiera sobrante, destinarlo a Urbanización acceso Piscina Municipal por Ribera del Pilar.

Compromiso de que lo que no financie la Junta de Extremadura para materiales y el Instituto Nacional de Empleo para mano de obra, será a cargo del Ayuntamiento, consignándose la correspondiente reserva de créditos en el Presupuesto de 2.005 para hacer frente a dichos gastos.

Facultar al Sr. Alcalde o a quien le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para ultimar los tramites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad prestó su aprobación al dictamen arriba señalado adoptando los acuerdos que en mismo se contemplan.

5º.- DAR CUENTA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA OBRA A REALIZAR EN EL COLEGIO PÚBLICO NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN DE SUSTITUCION Y ADAPTACION DE LA INSTALACION ELECTRICA, POR IMPORTE DE 12.000,00 EUROS.

El Sr. Alcalde da lectura al escrito del Director Provincial de Educación de fecha 14 de Junio actual concediendo la cantidad de 13.764,46 euros para la instalación Eléctrica en el Colegio público "Ntra. Sra. de Consolación" Consejería de Educación. El Sr. Alcalde continúa manifestando que en su día

...///...



OH8584206

CLASE 8.ª

DOM JOSÉ MARIA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MONTEARRUIS DE LA SERENA

anularon una obra del Plan Local de la Excm. Diputación Provincial de
Reforma y Adaptación del Colegio Público Ntra. Sra. de Consolación, ya que no
había necesidad de vincular o destinar al Colegio subvenciones u obras de
otros organismos que no fuesen la Consejería de Educación que es la
competente en esta materia y destinarlas a otras necesidades. También se ha
solicitado subvención a la Consejería de Educación para la reforma de las
ventanas y pista polideportiva, que se encuentran pendientes de resolución por
parte de la Junta de Extremadura.

SESION NUMERO 14 EXTRAORDINARIA DE 4 DE AGOSTO DE

2.005 Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la
sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, de la que se extiende el presente
borrador del acta que como Secretario certifico.

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

Vº Bº

D. JOSE PUIG MANGRERO

EL ALCALDE

D. SONIA PARRA

D. ENRIQUE GARCIA

D. REMEDIOS GARCIA

D. REMEDIOS GARCIA

NO ASISTE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

D. EDUARDO PARTIDO MEDINA

D. RAMONA GARCIA LÓPEZ

D. GABRIEL BENITEZ MARTIN

D. GABRIEL PEREZ MORENO

SECRETARIO

D. JOSÉ MARIA PEÑA BEDIA

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde en primer lugar seguidamente al
tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1.º DAR CUENTA DEL DECRETO 150/2.005, DE 21 DE JULIO DE
BASES DE CONCESIÓN DE AYUDAS A CORPORACIONES LOCALES
PARA MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE
INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

III



CLASE 1
PROCESO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE ADAPTACIÓN Y SUBSTITUCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL COLEGIO PÚBLICO "NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN" DE BADAJOZ

En virtud de lo que se ha acordado en el Pleno de fecha 14 de Junio de 2006, se acuerda la concesión de una subvención para la realización de la obra de adaptación y sustitución de la instalación eléctrica en el Colegio Público "Ntra. Sra. de Consolación" de Badajoz, por importe de 12.000,00 euros.

Y no habiendo sido objeto de debate en el Pleno de fecha 14 de Junio de 2006, se acuerda la concesión de la subvención para la realización de la obra de adaptación y sustitución de la instalación eléctrica en el Colegio Público "Ntra. Sra. de Consolación" de Badajoz, por importe de 12.000,00 euros.

Adoptada en el Pleno de fecha 14 de Junio de 2006, en virtud de lo acordado en el Pleno de fecha 14 de Junio de 2006.

El Sr. Alcalde de Badajoz, Sr. Antonio Blázquez Rodríguez, en virtud de lo acordado en el Pleno de fecha 14 de Junio de 2006, se compromete a la realización de la obra de adaptación y sustitución de la instalación eléctrica en el Colegio Público "Ntra. Sra. de Consolación" de Badajoz, por importe de 12.000,00 euros.

Compromiso de que la obra de adaptación y sustitución de la instalación eléctrica en el Colegio Público "Ntra. Sra. de Consolación" de Badajoz, por importe de 12.000,00 euros, se realice en el plazo de 200 días hábiles a partir de la fecha de adjudicación de la obra.

Fijar al Sr. Alcalde o a quien le sustituya en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para velar por el cumplimiento de lo acordado en el Pleno de fecha 14 de Junio de 2006, la firma de los documentos que se produzcan.

Visto lo cual el Pleno por unanimidad prestó su aprobación al dictamen arriba señalado adoptando los acuerdos que en mismo se contienen.

5º.- DAR CUENTA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA OBRA A REALIZAR EN EL COLEGIO PÚBLICO "NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN" DE BADAJOZ, POR IMPORTE DE 12.000,00 EUROS.

El Sr. Alcalde da lectura al escrito del Director Provincial de Educación de fecha 14 de Junio actual concediendo la cantidad de 12.000,00 euros para la instalación eléctrica en el Colegio público "Ntra. Sra. de Consolación" de Badajoz. El Sr. Alcalde continúa manifestando que en su día



OH8584207

CLASE 8.ª

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día cuatro de Agosto de dos mil cinco, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 14 EXTRAORDINARIA DE 4 DE AGOSTO DE 2.005.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS

NO ASISTIERON

D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. RAMONA GARCIA LOPEZ
D. GABRIEL BENITEZ MARTIN
D. GABRIEL PEREZ MORENO

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las trece horas del día cuatro de agosto de de dos mil cinco, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó seguidamente al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- DAR CUENTA DEL DECRETO 150/2.005, DE 21 DE JULIO DE BASES DE CONCESIÓN DE AYUDAS A CORPORACIONES LOCALES PARA MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

...../III/.....

El Sr. Alcalde da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el destino de las ayudas establecidas en el Decreto 150/2005, de 21 de julio, a las obras siguientes:

Remodelación del Parque en carretera de Belalcazar.

Bacheo Ronda de conexión carreteras Helechal-Zujar.

Visto lo cual, el Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Solicitar las ayudas contempladas en el Decreto 150/2005, de 21 de Julio para las siguientes obras:

- Remodelación del parque en carretera de Belalcazar.

-Bacheo de la Ronda de conexión carreteras Helechal-Zujar.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo, o al Sr. Delegado Municipal correspondiente para ultimar los trámites pertinentes, incluida la firma de los documentos precisos.

2º.- DAR CUENTA DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y LA CONSEJERÍA DE CULTURA PARA ESCUELAS DE MÚSICA 2.005, POR IMPORTES DE 5.177,07 € Y 709,00 €, RESPECTIVAMENTE.

El Sr. Alcalde da cuenta de la concesión por parte de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz de una subvención por importe de 5.177,07 euros y de otra por parte de la Consejería de Cultura de importe 709,00 euros con destino, ambas, a la Escuela Municipal de Música. Sumadas las dos representan casi 6.000,00 euros. Hay que hacer memoria histórica. El Sr. Benítez Martín en un pleno indicó que en el año 2.003 no se solicitó esta ayuda a la Junta de Extremadura porque la norma exigía realizar una serie de gastos complementarios que no compensaban su solicitud, y es la misma normativa y no nos los exigen. Intentamos que no se nos pase ninguna subvención.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, desea realizar una pregunta al Sr. Alcalde, y es si ha habido que realizar más inversiones y contratar más personal, pregunta que el Sr. Alcalde ya ha contestado que no.

.....////.....



0H8584208

CLASE 8.ª

4.º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DEL SERVICIO

EXTRA El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, recuerda como se realizó el Aula de Música. Por parte de algún concejal, no presente en este pleno, se puso en duda la idoneidad del profesor del Aula. Luego con el anterior equipo de gobierno presidido por el Sr. Benítez Martín se le renueve el contrato. En el anterior equipo de gobierno se contrató una Agente de Desarrollo Local encargado de la petición de subvenciones, alguna no se pedían. El tiempo pone a cada uno en su sitio. Que la gente de Monterrubio disfrute de dicho Aula. No hacen falta personas eminentes para resolver los problemas de este pueblo. Se incrementó el salario de dicho Agente del 2.003 al ejercicio 2.004 en 400,00 euros mensuales.

El Sr. Alcalde señala que a la vista de las actuaciones del Agente de Empleo (subvenciones sin solicitar, etc.), el nuevo equipo de gobierno consideró necesario su no continuidad en el Ayuntamiento. A lo mejor el aumento de sueldo fue para pagar favores. Y ahora sin aparecer por el Ayuntamiento los integrantes de los grupos de la oposición, sus representantes solicitan la subvención municipal destinada a los grupos municipales de enero a julio de este año, dando lectura a las bases del presupuesto municipal de 2.005 reguladoras de las asignaciones a los grupos municipales.

3.º.- DAR CUENTA DE MULTAS IMPUESTAS A ESTE AYUNTAMIENTO POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, SOBRE ACTUACIONES EN VERANO Y FERIA 2.003, POR IMPORTE DE 11.000,00 EUROS.

El Sr. Alcalde da cuenta de escritos de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura por el que reclaman un montante total de 11.000,00 euros en concepto de multas por realizar conciertos durante el verano y feria de 2.003, sin permiso.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, indica que la responsable era ella como Delegada de Cultura. Si es así la asume, aunque había otra persona por encima de ella, y se prefirió realizar los conciertos sin permiso porque era mas el importe del gasto, que su no realización por no tener permiso. Se realizaron contrataciones de festejos sin que la delegada de Cultura lo supiera.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que después de lo dicho por la Sra. Quintana Tobajas, poco se puede decir. Quién debe dar las explicaciones correspondientes no se encuentra en este pleno.



0H8584209

CLASE 8.ª

4º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DEL SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO RECLAMANDO LAS CANTIDADES NO JUSTIFICADAS DE LOS EXPEDIENTES SEXPE-CORPORACIONES LOCALES 2.003, POR IMPORTE DE 40.521,27 EUROS.

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones del SEXPE solicitando el reintegro parcial de las subvenciones para mano de obra concedidas en su día para la realización de dos salones sociales, si bien es menos cantidad de la reclamada. El anterior equipo de gobierno paró estas obras y ahora hay que devolver la parte de las subvenciones no gastadas. Estos son los resultados de un año de gobierno del equipo anterior. Después ha habido fechas en las que todas las personas desempleadas de Monterrubio han estado trabajando, es decir pleno empleo.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, indica que la labor del Alcalde es traer dinero a Monterrubio y gestionarlo y la de los Delegados Municipales es pelear con el Alcalde para que asigne a sus parcelas el máximo de dinero posible. En mi trabajo si no lo hago no cobro. Se han realizado obras, como la del gimnasio, sin subvención alguna. Otras con subvención no se han terminado o bien se han suspendido y hay que devolver el dinero no gastado. Esas no es la gestión de un Alcalde que cobra por dedicación exclusiva.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, indica al mirar para atrás no hay más que devolver dinero. Debemos mirar para adelante. La situación económica del Ayuntamiento que encontramos después del anterior equipo de gobierno es bastante peor que la que se dejó en junio de 2.003, pero insiste en que hay que mirar hacia delante.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Sr. Pino Mahedero tiene razón, pero muchas veces te encuentras con estas situaciones y cuentas con un dinero que no puedes utilizar. Se está ahorrando el máximo posible. El personal laboral temporal se encuentra casi subvencionado al 100%. Hay que tener mucha cara, no asistir a los plenos, y asistir solo para llevarse el justificante al trabajo.

La Sra. Quintana Tobajas indica que para la política no vale cualquiera, porque el resultado de ello lo paga el pueblo. Cada vez que viene a pleno algo de esto se encuentra mal, por haber cometido errores.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, señala que todos estos hechos justifican la moción de censura de junio de 2.004. Aquí para el Sr. Benítez Martín los malos son siempre otros, y él en cambio el bueno.

.....////.....



5º.- DAR CUENTA AL PLENO DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA CALIFICACIÓN DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta del grupo municipal socialista, indicando que se ha traído ya a varios plenos para su debate ha no ha podido hacer por la no asistencia de la oposición.

La Sr. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, indica que a ella no se refiere esa propuesta porque ha salido de un grupo, pero no se ha metido en otro. A ella se le acusó de tráfuga. A ver si otros sí se han ido de un partido a otro.

El Sr. Pino Madero, portavoz del grupo municipal socialista, señala que esta propuesta se refiere a la oposición y propone dejarla sobre la mesa al no encontrarse presente en este pleno el resto de los grupos políticos, siendo aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las catorce horas y cincuenta y tres minutos de la que se extiende el presente borrador del acta que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE



Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



0H8584210

CLASE 8.ª

DON JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento ha celebrado sesión extraordinaria el día quince de septiembre de dos mil cinco, cuyo borrador del acta quedó como sigue:

SESIÓN NÚMERO 15 EXTRAORDINARIA DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2.005.

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSE PINO MAHEDERO
D. FRANCISCO BALSERA ROMERO
D. SONIA PARTIDO NUÑEZ
D. ENRIQUE HIDALGO RIVERO
D. REMEDIOS QUINTANA TOBAJAS

NO ASISTIERON

D. JESUS ALCALDE RODRIGUEZ
D. EDUARDO PARTIDO MEDINA
D. RAMONA GARCIA LOPEZ
D. GABRIEL BENITEZ MARTIN
D. GABRIEL PEREZ MORENO

SECRETARIO

D. JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y diez minutos del día quince de septiembre de dos mil cinco, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y antes de entrar en los puntos del orden del día, el Sr. Presidente indica que este pleno sustituye al Ordinario a celebrar el 8 de septiembre, día de Extremadura y ser festivo. Por otra parte entiende que la oposición tiene poca vergüenza por solicitar las subvenciones como grupo cuando no viene ni a plenos ni comisiones. El Sr. Benítez Martín ha venido a alguna sesión pero se ha ausentado antes de finalizar y a continuación ha solicitado un certificado de asistencia. Seguidamente da cuenta de citaciones de Comisión de Gobierno, Junta de

...../.....

01582840



CLASE 81

Gobierno Local y Comisiones que no se han celebrado, ni citado a sus miembros, seguramente para justificar su no asistencia a su puesto de trabajo. Le hubiera gustado que estuviera presente el Sr. Benítez Martín para que lo explicara. En cuanto al Sr. Partido Medina, el SEXPE tiene una sede en su domicilio para el sellado de cartillas y fijar quién va a trabajar o no. Como todos somos iguales no tiene inconveniente en ceder una local del Ayuntamiento al SEXPE para atender a todos los vecinos por igual. Entiende el Sr. Alcalde que estas son razones para que la oposición no asista a los plenos.

La Sra. Quintana Tobajas, concejala no adscrita, indica que este asunto de las citaciones debe aclararse porque ella formaba parte de esas Comisiones y Junta de Gobierno y no ha estado en ellas al no recibir las citaciones correspondientes.

El Sr. Pino Mahedero, portavoz del grupo municipal socialista, señala que su grupo estudiará este tema mas tranquilamente y actuará en consecuencia. Seguramente mas adelante veremos mas cosas.

Seguidamente se pasa al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.-DAR CUENTA DE LAS ALEGACIONES APROBADAS POR LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "LA SERENA" EN RELACIÓN CON LA AUTOVIA DE CONEXIÓN ENTRE LAS AUTOVÍAS CIUDAD REAL-PUERTOLLANO Y DE EXTREMADURA EN SU TRAMO MIAJADAS-MÉRIDA. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

El Sr. Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico informando de manera favorable las alegaciones aprobadas por la Mancomunidad de Municipios "La Serena" en su sesión de 5 de agosto de 2.005, apoyando el **CORREDOR SUR de la "AUTOVIA DE CONEXIÓN ENTRE LAS AUTOVÍAS CIUDAD REAL-PUERTOLLANO Y DE EXTREMADURA EN SU TRAMO MIAJADAS-MÉRIDA.**

Los Srs. Quintana Tobajas y Pino Mahedero, concejala no adscrita y portavoz del grupo municipal socialista respectivamente, apoyan el dictamen de las Comisión.

Visto lo cual la el Pleno, por unanimidad acordó ratificar las alegaciones aprobadas por la Mancomunidad de Municipios "La Serena" apoyando el

...../.....



0H8584211

CLASE 8.ª

CORREDOR SUR de la "AUTOVIA DE CONEXIÓN ENTRE LAS AUTOVIAS CIUDAD REAL-PUERTOLLANO Y DE EXTREMADURA EN SU TRAMO MIAJADAS-MÉRIDA".

2º.-ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE ESCUELA TALLER INFOSERENA II. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

El Sr. Presidente da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico informando favorablemente el proyecto de **Escuela Taller INFOSERENA II** con dos especialidades (**Instalación de cable coaxial para telecomunicaciones y Artesano/a de la madera de olivo**) para su aprobación por el SEXPE, así como de los beneficios que representaría su concesión a esta localidad. Dicho proyecto supone una inversión de 714.947,83 euros, de los que el SEXPE aportaría 713.021,40 euros y el Ayuntamiento promotor 1.926,43 euros.

Los Srs. Quintana Tobajas y Pino Mahedero, concejala no adscrita y portavoz del grupo municipal socialista respectivamente, apoyan el dictamen de las Comisión.

Visto lo cual el Pleno, por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el Proyecto de Escuela Taller INFOSERENA II con una inversión de **714.947,83 euros**.

2º.- Solicitar al SEXPE una subvención de importe **713.021,40 euros**.

3º.- Aportar el Ayuntamiento promotor la cantidad de **1.926,43 euros**.

4º.- Realizar gestiones ante el SEXPE para que los alumnos de la Escuela Taller INFOSERENA I puedan participar de esta Escuela Taller, caso de ser aprobada por el SEXPE, para continuar con su formación.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo, o al Sr. Delegado Municipal correspondiente para ultimar los trámites pertinentes, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN CONCEDIENDO AYUDAS A LA UNIVERSIDAD POPULAR Y MÓDULO DE ALFABETIZACIÓN.

.....



El Sr. Alcalde da cuenta de la Resolución de la Consejería de Educación de 22 de agosto actual **concediendo a la Universidad popular de esta localidad una ayuda para el desarrollo de actividades de cualificación profesional para personas adultas por importe de 2.400,00 euros.** Asimismo da cuenta de la Resolución de la Consejería de Educación de 22 de Agosto actual por el resuelve la concesión de ayudas para la realización de programas de **educación de personas adultas durante el curso 2.005-2.006 a favor de la Mancomunidad de Municipios "La Serena" y para las localidades de Capilla, Malpartida de la Serena y Monterrubio de la Serena por importe de 10.600,00,** añadiendo que un profesor será para esta localidad y ser posible de Monterrubio de la Serena.

4º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO CONCEDIENDO AYUDA PARA EQUIPAMIENTO PUNTO DE ATENCIÓN CONTINUADA.

El Sr. Alcalde da cuenta de la resolución de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se concede nueva ayuda para equipamiento del Punto de Atención Continuada de la localidad por importe de **13.071,00 euros,** que seguramente redundará en beneficio de los vecinos de Monterrubio de la Serena.

5º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA CONCEDIENDO AYUDA PARA PROTECCIÓN CIVIL.

El Sr. Alcalde da cuenta de la resolución de la Consejería de Presidencia por la que se concede ayuda para Protección Civil, por importe de **600,00 euros.**

6º.- DAR CUENTA AL PLENO DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA CALIFICACIÓN DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta del grupo municipal socialista, indicando que se ha traído ya a varios plenos, desde el 7 de abril actual, para su debate que no ha podido realizarse por la no asistencia de la oposición.

El Sr. Alcalde señala que esta propuesta se refiere a la oposición y propone dejarla sobre la mesa al no encontrarse presente en este pleno el resto de los grupos políticos, siendo aprobada por unanimidad.

.....////.....



0H8584212

CLASE 8.ª

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se han presentado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos de la que se extiende el presente borrador del acta que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



CLASE B

El Sr. Alcalde de Badajoz, en virtud de la resolución de la Comisión de Sanidad y Consumo por la que se concede ayuda para el mantenimiento del Punto de Atención Continuada de la Unidad de Atención Primaria de Sanidad y Consumo de Badajoz, por importe de 2.400,00 euros.

El Sr. Alcalde de Badajoz, en virtud de la resolución de la Comisión de Sanidad y Consumo por la que se concede ayuda para el mantenimiento del Punto de Atención Continuada de la Unidad de Atención Primaria de Sanidad y Consumo de Badajoz, por importe de 2.400,00 euros.

II.- DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO CONCEDIENDO AYUDA PARA EL PUNTO DE ATENCIÓN CONTINUADA.

El Sr. Alcalde de Badajoz, en virtud de la resolución de la Comisión de Sanidad y Consumo por la que se concede ayuda para el mantenimiento del Punto de Atención Continuada de la Unidad de Atención Primaria de Sanidad y Consumo de Badajoz, por importe de 2.400,00 euros.

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

III.- DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA CONCEDIENDO AYUDA PARA PROTECCIÓN CIVIL.

El Sr. Alcalde de Badajoz, en virtud de la resolución de la Comisión de Presidencia por la que se concede ayuda para Protección Civil, por importe de 600,00 euros.

IV.- DAR CUENTA AL PLENO DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA CALIFICACIÓN DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

El Sr. Alcalde de Badajoz, en virtud de la propuesta del grupo municipal socialista, indicando que se ha tratado ya el asunto en el pleno de 7 de abril de 1991, por lo que no se ha podido realizar ya la convocatoria de la oposición.

El Sr. Alcalde de Badajoz, en virtud de la propuesta del grupo municipal socialista, indicando que se ha tratado ya el asunto en el pleno de 7 de abril de 1991, por lo que no se ha podido realizar ya la convocatoria de la oposición.



